72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 19/03/2026 - 15:23:55
Recibo No. S001036072, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mkKXkknAxz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

***** EXPERIENCIA No.11 :**
NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:011
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :HUGO LINO HIGUERA DIAZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :4875.57

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 10 17 00 : METALES DE BASE
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 12 16 00 : MADERA
11 12 20 00 : PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
11 17 16 00 : ALEACIONES DE ACERO INOXIDABLE
11 17 17 00 : ACEROS RÁPIDOS
12 16 23 00 : AGENTES DE CURACIÓN
12 16 48 00 : AGENTES REDUCTORES DE AGUA
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
13 11 10 00 : RESINAS
14 10 15 00 : MATERIAS PRIMAS
20 10 21 00 : BARRENAS DE ROCAS
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 14 00 : HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
20 12 15 00 : HERRAMIENTAS CONVENCIONALES DE PERFORACIÓN
20 12 16 00 : BROCAS DE BARRENA
20 14 21 00 : UNIDADES DE BOMBEAR
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
23 27 17 00 : ACCESORIOS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 18 00 : BICICLETAS DE MOTOR

25 17 29 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR PARA VEHÍCULOS
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 35 00 : ALMA DE PANAL
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 37 00 : MALLA
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECANICOS
30 10 39 00 : EJES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 14 17 00 : CAPAS DE RECUBRIMIENTO DE AISLAMIENTO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : CARPINTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 22 00 : MOSTRADORES

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 19/03/2026 - 15:23:55
Recibo No. S001036072, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mkKXkknAxz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 31 11 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA DE SOLVENTE
31 31 12 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 31 13 00 : CONJUNTOS EMPERNADOS DE TUBERÍA
31 31 14 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍAS SOLDADAS CON ULTRA VIOLETA UV
31 31 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN
31 31 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA
31 35 11 00 : CONJUNTOS DE TUBOS SOLDADOS CON ULTRA VIOLETA UV
31 35 12 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA O SOLDADA CON LATÓN
31 35 13 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 35 14 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA LIGADA
31 35 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA EMPERNADOS
31 35 16 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA DE SOLVENTE
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS

39 12 18 00 : INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - IBI
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 14 22 00 : REGULADORES DE GAS Y FLUIDO
40 14 23 00 : INTERCEPTORES Y COLADORES
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 16 00 : COMPRESORES
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 16 15 00 : FILTROS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 22 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
40 17 23 00 : CASQUILLOS PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS
40 17 32 00 : BRIDAS CUELLO LARGAS PARA SOLDAR
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS
40 17 34 00 : BRIDAS DE PLATO
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40 17 39 00 : DISCO DE RUPTURA PARA TUBOS
40 17 40 00 : BRIDA DESLIZANTE PARA TUBOS
40 17 41 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA PARA TUBOS

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 19/03/2026 - 15:23:55
Recibo No. S001036072, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mkKXkknAxz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

40 17 42 00 : SOCKOLETS PARA TUBOS
40 17 43 00 : ESPACIADORES PARA TUBOS
40 17 44 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
40 17 45 00 : PIVOTES O UNIONES ROTATIVAS PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 47 00 : BRIDA ROSCADA PARA TUBOS
40 17 48 00 : BRIDAS DE INODORO PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 50 00 : BRIDAS CUELLO PARA TUBOS
40 17 51 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS
40 18 15 00 : TUBOS DE COBRE SOLDADOS
40 18 16 00 : TUBOS DE LATÓN SOLDADOS
40 18 17 00 : TUBOS DE ALUMINIO SOLDADOS
40 18 18 00 : TUBOS DE ACERO SOLDADOS
40 18 19 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SOLDADOS
40 18 20 00 : TUBOS DE COBRE SIN UNIONES
40 18 21 00 : TUBOS DE LATÓN SIN UNIONES
40 18 22 00 : TUBOS DE ALUMINIO SIN UNIONES
40 18 23 00 : TUBOS DE ACERO SIN UNIONES
40 18 24 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SIN UNIONES
40 18 25 00 : TUBOS DE COBRE EXTRUIDOS
40 18 26 00 : TUBOS DE LATÓN EXTRUIDOS
40 18 27 00 : TUBOS DE ALUMINIO EXTRUIDOS
40 18 28 00 : TUBOS DE ACERO EXTRUIDOS
40 18 29 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE EXTRUIDOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 10 17 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN, AMOLADURA, CORTE, TRITURACIÓN Y PRENSADO PARA ...
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCION
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS
56 12 19 00 : MOBILIARIO DE DEMOSTRACIÓN
56 13 16 00 : EXHIBIDORES Y ACCESORIOS AUTO SOPORTADOS PARA MERCANCÍAS
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO

70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERIA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS REMOTOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE ENLUCIDO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 19/03/2026 - 15:23:55
Recibo No. S001036072, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mkKXkknAxz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo codigo, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

***** EXPERIENCIA No.12 :**
NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:012
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :HUGO LINO HIGUERA DIAZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :7511,45

SG FM CL PR - DESCRIPCION
71 12 14 00 : SERVICIOS DE BROCA DE BARRENA DEL CAMPO PETROLÍFERO
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS

386

72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA

***** EXPERIENCIA No.13 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:013
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :HUGO LING HIGUERA DIAZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA UPTC
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1282.96

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 10 17 00 : METALES DE BASE
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 12 16 00 : MADERA
11 12 20 00 : PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
11 17 16 00 : ALEACIONES DE ACERO INOXIDABLE
11 17 17 00 : ACEROS RÁPIDOS
12 16 23 00 : AGENTES DE CURACIÓN
12 16 48 00 : AGENTES REDUCTORES DE AGUA
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
13 11 10 00 : RESINAS
14 10 15 00 : MATERIAS PRIMAS
20 10 21 00 : BARRENAS DE ROCAS
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 14 00 : HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
20 12 15 00 : HERRAMIENTAS CONVENCIONALES DE PERFORACIÓN
20 12 16 00 : BROCAS DE BARRENA

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 19/03/2026 - 15:23:55
Recibo No. S001036072, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mkKXkknAxz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

20 14 27 00 : UNIDADES DE BOMBEAR
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
23 27 17 00 : ACCESORIOS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 18 00 : BICICLETAS DE MOTOR
25 17 29 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR PARA VEHÍCULOS
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 35 00 : ALMA DE PANAL
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 37 00 : TRENZA
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30 10 39 00 : EJES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS

30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 22 00 : MOBILIARIOS
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 31 11 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA DE SOLVENTE
31 31 12 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 31 13 00 : CONJUNTOS EMPERNADOS DE TUBERÍA
31 31 14 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍAS SOLDADAS CON ULTRA VIOLETA UV
31 31 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN
31 31 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA
31 35 11 00 : CONJUNTOS DE TUBOS SOLDADOS CON ULTRA VIOLETA UV
31 35 12 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA O SOLDADA CON LATÓN
31 35 13 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 35 14 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA LIGADA
31 35 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA EMPERNADOS
31 39 16 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA DE SOLVENTE
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 19/03/2026 - 15:23:55
Recibo No. S001036072, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mkKXkknAxz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 18 00 : INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - IBI
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 14 22 00 : REGULADORES DE GAS Y FLUIDO
40 14 25 00 : INTERCEPTORES Y COLADORES
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 16 00 : COMPRESORES
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 16 15 00 : FILTROS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 22 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
40 17 23 00 : CASQUILLOS PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS

367

40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS
40 17 32 00 : BRIDAS CUELLO LARGAS PARA SOLDAR
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS
40 17 34 00 : BRIDAS DE PLATO
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40 17 39 00 : DISCO DE RUPTURA PARA TUBOS
40 17 40 00 : BRIDA DESLIZANTE PARA TUBOS
40 17 41 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA PARA TUBOS
40 17 42 00 : SOCKOLETS PARA TUBOS
40 17 43 00 : ESPACIADORES PARA TUBOS
40 17 44 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
40 17 45 00 : PIVOTES O UNIONES ROTATIVAS PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 47 00 : BRIDA ROSCADA PARA TUBOS
40 17 48 00 : BRIDAS DE INODORO PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 50 00 : BRIDAS CUELLO PARA TUBOS
40 17 51 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS
40 18 15 00 : TUBOS DE COBRE SOLDADOS
40 18 16 00 : TUBOS DE LATÓN SOLDADOS
40 18 17 00 : TUBOS DE ALUMINIO SOLDADOS
40 18 18 00 : TUBOS DE ACERO SOLDADOS
40 18 19 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SOLDADOS
40 18 20 00 : TUBOS DE COBRE SIN UNIONES
40 18 21 00 : TUBOS DE LATÓN SIN UNIONES
40 18 22 00 : TUBOS DE ALUMINIO SIN UNIONES
40 18 23 00 : TUBOS DE ACERO SIN UNIONES
40 18 24 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SIN UNIONES
40 18 25 00 : TUBOS DE COBRE EXTRUIDOS
40 18 26 00 : TUBOS DE LATÓN EXTRUIDOS
40 18 27 00 : TUBOS DE ALUMINIO EXTRUIDOS
40 18 28 00 : TUBOS DE ACERO EXTRUIDOS
40 18 29 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE EXTRUIDOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 10 17 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN, AMOLADURA, CORTE, TRITURACIÓN Y PRENSADO PARA ...
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 19/03/2026 - 15:23:55
Recibo No. S001036072, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mkKXkknAxz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS
56 12 19 00 : MOBILIARIO DE DEMOSTRACIÓN
56 13 16 00 : EXHIBIDORES Y ACCESORIOS AUTO SOPORTADOS PARA MERCANCÍAS
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFR...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA

72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO AUTPIDO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 19/03/2026 - 15:23:55
Recibo No. S001036072, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mkKXkknAxz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

***** EXPERIENCIA No.14 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:014
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :HUGO LINO HIGUERA DIAZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INDUSTRIA MILITAR INDUMIL COLOMBIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :688,53

SG FM CL PR - DESCRIPCION
11 10 17 00 : METALES DE BASE
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 12 16 00 : MADERA
11 12 20 00 : PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
11 17 16 00 : ALEACIONES DE ACERO INOXIDABLE
11 17 17 00 : ACEROS RÁPIDOS
12 16 23 00 : AGENTES DE CURACIÓN
12 16 48 00 : AGENTES REDUCTORES DE AGUA
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
13 11 10 00 : RESINAS
14 10 15 00 : MATERIAS PRIMAS
20 10 21 00 : BARRENAS DE ROCAS
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 14 00 : HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
20 12 15 00 : HERRAMIENTAS CONVENCIONALES DE PERFORACIÓN
20 12 16 00 : BROCAS DE BARRENA
20 14 27 00 : UNIDADES DE BOMBEAR
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
23 27 17 00 : ACCESORIOS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 18 00 : BICICLETAS DE MOTOR
25 17 29 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR PARA VEHÍCULOS
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA

30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 35 00 : ALMA DE PANAL
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 37 00 : TRENZA
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30 10 39 00 : EJES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 18 00 : CLARABOYAS

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 19/03/2026 - 15:23:55
Recibo No. S001036072, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mkKXkknAxz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 31 11 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA DE SOLVENTE
31 31 12 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 31 13 00 : CONJUNTOS EMPERNADOS DE TUBERÍA
31 31 14 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍAS SOLDADAS CON ULTRA VIOLETA UV
31 31 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN
31 31 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA
31 35 11 00 : CONJUNTOS DE TUBOS SOLDADOS CON ULTRA VIOLETA UV
31 35 12 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA O SOLDADA CON LATÓN
31 35 13 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 35 14 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA LIGADA
31 35 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA EMPERNADOS
31 35 16 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA DE SOLVENTE
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 18 00 : INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - IBI
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELECTRICA
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE

39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 14 15 00 : VENTILACIÓN
40 14 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 14 22 00 : REGULADORES DE GAS Y FLUIDO
40 14 25 00 : INTERCEPTORES Y COLADORES
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 16 00 : COMPRESORES
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 16 15 00 : FILTROS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 22 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
40 17 23 00 : CASQUILLOS PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS
40 17 32 00 : BRIDAS CUELLO LARGAS PARA SOLDAR
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS
40 17 34 00 : BRIDAS DE PLATO
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
40 17 37 00 : BRIDAS ROSCADAS PARA TUBOS
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40 17 39 00 : DISCO DE RUPTURA PARA TUBOS
40 17 40 00 : BRIDA DESLIZANTE PARA TUBOS
40 17 41 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA PARA TUBOS
40 17 42 00 : SOCKOLETS PARA TUBOS
40 17 43 00 : ESPACIADORES PARA TUBOS
40 17 44 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
40 17 45 00 : PIVOTES O UNIONES ROTATIVAS PARA TUBOS
40 17 46 00 : [illegible] PARA TUBOS
40 17 47 00 : BRIDA ROSCADA PARA TUBOS

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 19/03/2026 - 15:23:55
Recibo No. S001036072, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mkKXkknAxz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

40 17 48 00 : BRIDAS DE INODORO PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 50 00 : BRIDAS CUELLO PARA TUBOS
40 17 51 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS
40 18 15 00 : TUBOS DE COBRE SOLDADOS
40 18 16 00 : TUBOS DE LATÓN SOLDADOS
40 18 17 00 : TUBOS DE ALUMINIO SOLDADOS
40 18 18 00 : TUBOS DE ACERO SOLDADOS
40 18 19 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SOLDADOS
40 18 20 00 : TUBOS DE COBRE SIN UNIONES
40 18 21 00 : TUBOS DE LATÓN SIN UNIONES
40 18 22 00 : TUBOS DE ALUMINIO SIN UNIONES
40 18 23 00 : TUBOS DE ACERO SIN UNIONES
40 18 24 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SIN UNIONES
40 18 25 00 : TUBOS DE COBRE EXTRUIDOS
40 18 26 00 : TUBOS DE LATÓN EXTRUIDOS
40 18 27 00 : TUBOS DE ALUMINIO EXTRUIDOS
40 18 28 00 : TUBOS DE ACERO EXTRUIDOS
40 18 29 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE EXTRUIDOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 10 17 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN, AMOLADURA, CORTE, TRITURACIÓN Y PRENSADO PARA ...
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS
56 12 19 00 : MOBILIARIO DE DEMOSTRACIÓN
56 13 16 00 : EXHIBIDORES Y ACCESORIOS AUTO SOPORTADOS PARA MERCANCÍAS
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES

72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 19/03/2026 - 15:23:55
Recibo No. S001036072, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mkKXkknAxz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

***** EXPERIENCIA No.15 :**
NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:015
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :HUGO LING HIGUERA DIAZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJERCITO NACIONAL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2990.70

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
71 12 14 00 : SERVICIOS DE BROCA DE BARRENA DEL CAMPO PETROLÍFERO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS

72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA

***** EXPERIENCIA No.16 :**
NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:016
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :HUGO LINO HIGUERA DIAZ E.C CONSORCIO INCO 2019
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL ENTERRITORIO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2015,52
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 35%

SG FM CL PR - DESCRIPCION
72 12 14 00 : SERVICIOS DE BROCA DE BARRENA DEL CAMPO PETROLÍFERO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 19/03/2026 - 15:23:55
Recibo No. S001036072, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mkKXkknAxz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo codigo, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA

***** EXPERIENCIA No.17 :**
NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:017
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :HUGO LINO HIGUERA DIAZ E.C CONSORCIO ALPHA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELA DE LA POLICÍA NACIONAL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :3302,05
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 45%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 10 17 00 : METALES DE BASE
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 12 16 00 : MADERA
11 12 20 00 : PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
11 17 16 00 : ALEACIONES DE ACERO INOXIDABLE
11 17 17 00 : ACEROS RÁPIDOS
12 16 23 00 : AGENTES DE CURACIÓN
12 16 48 00 : AGENTES REDUCTORES DE AGUA
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
13 11 10 00 : RESINAS
14 10 15 00 : MATERIAS PRIMAS
20 10 21 00 : BARRENAS DE ROCAS
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 14 00 : HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
20 12 15 00 : HERRAMIENTAS CONVENCIONALES DE PERFORACIÓN
20 12 16 00 : BROCAS DE BARRENA
20 14 27 00 : UNIDADES DE BOMBEAR
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
23 27 17 00 : ACCESORIOS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 18 00 : BICICLETAS DE MOTOR
25 17 29 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR PARA VEHÍCULOS
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
30 10 15 00 : ANGULOS

370

30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 35 00 : ALMA DE PANAL
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 37 00 : TRENZA
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30 10 39 00 : EJES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 19/03/2026 - 15:23:55
Recibo No. S001036072, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mkKXkknAxz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 31 11 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA DE SOLVENTE
31 31 12 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 31 13 00 : CONJUNTOS EMPERNADOS DE TUBERÍA
31 31 14 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍAS SOLDADAS CON ULTRA VIOLETA UV
31 31 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN
31 31 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA
31 35 11 00 : CONJUNTOS DE TUBOS SOLDADOS CON ULTRA VIOLETA UV
31 35 12 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA O SOLDADA CON LATÓN
31 35 13 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 35 14 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA LIGADA
31 35 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA EMPERNADOS
31 35 16 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA DE SOLVENTE
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELÉS Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 18 00 : INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - IBI
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA

39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTORES ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 10 16 00 : CIRCULACION DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 14 22 00 : REGULADORES DE GAS Y FLUIDO
40 14 25 00 : INTERCEPTORES Y COLADORES
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 16 00 : COMPRESORES
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESOXIOS DE BOMBA
40 16 15 00 : FILTROS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 22 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
40 17 23 00 : CASQUILLOS PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPAQUE PARA TUBOS
40 17 32 00 : BRIDAS CUELLO LARGAS PARA SOLDAR
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS
40 17 34 00 : BRIDAS DE PLATO
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS
40 17 38 00 : ARRANCADORAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40 17 39 00 : DISCO DE RUPTURA PARA TUBOS
40 17 40 00 : BRIDA DESLIZANTE PARA TUBOS
40 17 41 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA PARA TUBOS
40 17 42 00 : SOCKOLETS PARA TUBOS
40 17 43 00 : ESPACIADORES PARA TUBOS
40 17 44 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 19/03/2026 - 15:23:55
Recibo No. S001036072, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mkKXkknAxz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

40 17 45 00 : PIVOTES O UNIONES ROTATIVAS PARA TUBOS
40 17 46 00 : Y PARA TUBOS
40 17 47 00 : BRIDA ROSCADA PARA TUBOS
40 17 48 00 : BRIDAS DE INODORO PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 50 00 : BRIDAS CUELLO PARA TUBOS
40 17 51 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS
40 18 15 00 : TUBOS DE COBRE SOLDADOS
40 18 16 00 : TUBOS DE LATÓN SOLDADOS
40 18 17 00 : TUBOS DE ALUMINIO SOLDADOS
40 18 18 00 : TUBOS DE ACERO SOLDADOS
40 18 19 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SOLDADOS
40 18 20 00 : TUBOS DE COBRE SIN UNIONES
40 18 21 00 : TUBOS DE LATÓN SIN UNIONES
40 18 22 00 : TUBOS DE ALUMINIO SIN UNIONES
40 18 23 00 : TUBOS DE ACERO SIN UNIONES
40 18 24 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SIN UNIONES
40 18 25 00 : TUBOS DE COBRE EXTRUIDOS
40 18 26 00 : TUBOS DE LATÓN EXTRUIDOS
40 18 27 00 : TUBOS DE ALUMINIO EXTRUIDOS
40 18 28 00 : TUBOS DE ACERO EXTRUIDOS
40 18 29 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE EXTRUIDOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 10 17 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN, AMOLADURA, CORTE, TRITURACIÓN Y PRENSADO PARA ...
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS
56 12 19 00 : MOBILIARIO DE DEMOSTRACIÓN
56 13 16 00 : EXHIBIDORES Y ACCESORIOS AUTO SOPORTADOS PARA MERCANCÍAS
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE

71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 19/03/2026 - 15:23:56
Recibo No. S001036072, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mkKXkknAxz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

***** EXPERIENCIA No.18 :**
NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:018
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :HUGO LINO HIGUERA DIAZ E.C CONSORCIO INGEOBRAS 353
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :20783,17
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 98%

SG FM CL PR - DESCRIPCION
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
11 12 16 00 : MADERA
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
12 16 26 00 : ESTABILIZADORES DE ARCILLA

```
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CIMENTAR
20 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRUAS DE ELEVACIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 35 00 : ALMA DE PANAL
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
43 23 25 00 : SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
43 23 26 00 : SOFTWARE ESPECIFICO PARA LA INDUSTRIA
43 23 27 00 : SOFTWARE DE APLICACIONES DE OFI
43 23 28 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
43 23 29 00 : SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
43 23 30 00 : SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
43 23 34 00 : SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES
43 23 35 00 : SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
43 23 36 00 : SOFTWARE DE EQUIPO ELÉCTRICO
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
56 11 17 00 : CASEGOOD Y SISTEMAS NO MODULARES
56 11 18 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES
56 11 19 00 : MUEBLES INDUSTRIALES
56 11 20 00 : MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS
56 11 23 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITORIOS O ESTADIOS O DE USO ESP...
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
```


CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACION EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 19/03/2026 - 15:23:56
Recibo No. S001036072, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mkKXkknAxz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo codigo, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

```
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
93 11 15 00 : MOVIMIENTOS POLÍTICOS
```

93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA

***** EXPERIENCIA No.19 :**
NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:019
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :HUGO LINO HIGUERA DIAZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA UPTC
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1915,90

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
71 12 14 00 : SERVICIOS DE BROCA DE BARRENA DEL CAMPO PETROLÍFERO
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.20 :**
NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:020
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :HUGO LINO HIGUERA DIAZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 19/03/2026 - 15:23:56
Recibo No. S001036072, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mkKXkknAxz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :9713,58

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
71 12 14 00 : SERVICIOS DE BROCA DE BARRENA DEL CAMPO PETROLÍFERO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA

***** EXPERIENCIA No.21 :**
NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:021
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :HUGO LINO HIGUERA DIAZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TUNJA ALCALDIA MAYOR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1343,86

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA

72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.22 :**
NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:022
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :HUGO LINO HIGUERA DIAZ E.C CONSORCIO AULAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA UPTC
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :781,32
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60%

SG FM CL PR - DESCRIPCION
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
[illegible] : C EL ACERO EN LA DE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 19/03/2026 - 15:23:56
Recibo No. S001036072, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mkKXkknAxz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.23 :**
NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:023
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :HUGO LINO HIGUERA DIAZ E.C CONSORCIO CULTURAL
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE AGUAZUL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :4015,77
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 34%

SG FM CL PR - DESCRIPCION
71 12 14 00 : SERVICIOS DE BROCA DE BARRENA DEL CAMPO PETROLÍFERO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.24 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:024
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :HUGO LINO HIGUERA DIAZ E.C CONSORCIO PALMIRA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :13005.47
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 33.34%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
11 12 16 00 : MADERA
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
12 16 26 00 : ESTABILIZADORES DE ARCILLA
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 35 00 : ALMA DE PANAL
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 19/03/2026 - 15:23:56
Recibo No. S001036072, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mkKXkknAxz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
40 14 16 00 : VÁLVULAS
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43 23 16 00 : SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILID...
43 23 20 00 : SOFTWARE DE ENTRETENIMIENTO O JUEGOS DE COMPUTADOR
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
43 23 22 00 : SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43 23 23 00 : SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
43 23 25 00 : SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
43 23 26 00 : SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA
43 23 27 00 : SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43 23 28 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
43 23 29 00 : SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
43 23 30 00 : SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
43 23 34 00 : SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES
43 23 35 00 : SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
43 23 36 00 : SOFTWARE DE EQUIPO ELÉCTRICO
47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 10 18 00 : ACCESORIOS Y MUEBLES DE BEBÉ Y NIÑO
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
56 11 17 00 : CASEGOOD Y SISTEMAS NO MODULARES
56 11 18 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES
56 11 19 00 : MUEBLES INDUSTRIALES
56 11 20 00 : MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS
56 11 23 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITORIOS O ESTADIOS O DE USO ESP...
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 15 15 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL

70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PANELADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 19/03/2026 - 15:23:56
Recibo No. S001036072, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mkKXkknAxz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA

***** EXPERIENCIA No.25 :**
NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:025
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :HUGO LINO HIGUERA DIAZ E.C CONSORCIO UNIR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :8519,26
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 33,34%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
11 12 16 00 : MADERA
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS

374

12 16 26 00 : ESTABILIZADORES DE ARCILLA
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 35 00 : ALMA DE PANAL
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
40 14 16 00 : VÁLVULAS
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43 23 16 00 : SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILID...

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 19/03/2026 - 15:23:56
Recibo No. S001036072, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mkKXkknAxz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

43 23 20 00 : SOFTWARE DE ENTRETENIMIENTO O JUEGOS DE COMPUTADOR
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
43 23 22 00 : SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43 23 23 00 : SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
43 23 25 00 : SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
43 23 26 00 : SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA
43 23 27 00 : SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43 23 28 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
43 23 29 00 : SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
43 23 30 00 : SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
43 23 34 00 : SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES
43 23 35 00 : SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
43 23 36 00 : SOFTWARE DE EQUIPO ELÉCTRICO
47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 10 18 00 : ACCESORIOS Y MUEBLES DE BEBÉ Y NIÑO
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
56 11 17 00 : CASEGOOD Y SISTEMAS NO MODULARES
56 11 18 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES
56 11 19 00 : MUEBLES INDUSTRIALES
56 11 20 00 : MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS
56 11 23 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITORIOS O ESTADIOS O DE USO ESP...
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 15 15 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES

72 16 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
77 10 13 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 19/03/2026 - 15:23:56
Recibo No. S001036072, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mkKXkknAxz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA

***** EXPERIENCIA No.26 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:026
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :HUGO LINO HIGUERA DIAZ E.C CONSORCIO F3
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :18548,55
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 33.34%

SG FM CL PR - DESCRIPCION
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
11 12 16 00 : MADERA
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
12 16 26 00 : ESTABILIZADORES DE ARCILLA
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS

30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 35 00 : ALMA DE PANAL
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
40 14 16 00 : VÁLVULAS
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43 23 16 00 : SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILID...
43 23 20 00 : SOFTWARE DE ENTRETENIMIENTO O JUEGOS DE COMPUTADOR
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
43 23 22 00 : SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43 23 23 00 : SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
43 23 25 00 : SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
43 23 26 00 : SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA
43 23 27 00 : SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43 23 28 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
43 23 29 00 : SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
43 23 30 00 : SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
43 23 34 00 : SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES
43 23 35 00 : SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 19/03/2026 - 15:23:56
Recibo No. S001036072, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mkKXkknAxz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

43 23 36 00 : SOFTWARE DE EQUIPO ELÉCTRICO
47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 10 18 00 : ACCESORIOS Y MUEBLES DE BEBÉ Y NIÑO
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
56 11 17 00 : CASEGOOD Y SISTEMAS NO MODULARES
56 11 18 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES
56 11 19 00 : MUEBLES INDUSTRIALES
56 11 20 00 : MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS
56 11 23 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITORIOS O ESTADIOS O DE USO ESP...
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 15 15 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PANETADO Y DRYWALL

72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MARMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
83 10 76 00 : EXPLOTACIÓN DE ACUICULTURA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 19/03/2026 - 15:23:56
Recibo No. S001036072, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mkKXkknAxz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA

***** EXPERIENCIA No.27 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 027
CONTRATO CELEBRADO POR :Z - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :HUGO LINO HIGUERA DIAZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA UPTC
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :15128,97

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
11 12 16 00 : MADERA
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
12 16 26 00 : ESTABILIZADORES DE ARCILLA
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
20 10 16 00 : CRIBAS Y EQUIPOS DE ALIMENTACIÓN
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 35 00 : ALMA DE PANAL
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 15 13 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES

30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
40 14 16 00 : VÁLVULAS
43 22 31 00 : COMPONENTES Y EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA DE REDES MÓVILES Y DIGITALES
43 23 16 00 : SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILID...
43 23 20 00 : SOFTWARE DE ENTRETENIMIENTO O JUEGOS DE COMPUTADOR
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
43 23 22 00 : SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43 23 23 00 : SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
43 23 25 00 : SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
43 23 26 00 : SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA
43 23 27 00 : SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43 23 28 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
43 23 29 00 : SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
43 23 36 00 : SOFTWARE DE EQUIPO ELÉCTRICO
47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
56 11 17 00 : CASEGOOD Y SISTEMAS NO MODULARES
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS
56 11 23 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITORIOS O ESTADIOS O DE USO ESP...
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 15 15 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 12 14 00 : SERVICIOS DE BROCA DE BARRENA DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 19/03/2026 - 15:23:56
Recibo No. S001036072, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mkKXkknAxz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 19/03/2026 - 15:23:56
Recibo No. S001036072, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mkKXkknAxz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
87 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
93 11 15 00 : MOVIMIENTOS POLÍTICOS
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA

***** EXPERIENCIA No.28 :**
NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:028
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :HUGO LINO HIGUERA DIAZ E.C CONSORCIO LABORATORIOS 1A
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :3618,30
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCION
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACION DE TIERRAS
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 19/03/2026 - 15:23:56
Recibo No. S001036072, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mkKXkknAxz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES

***** EXPERIENCIA No.29 :**
NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:029
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :HUGO LINO HIGUERA DIAZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EDIL FELIX JAIME MERCHAN
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2272,72

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL

72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES

***** EXPERIENCIA No.30 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:030
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :HUGO LINO HIGUERA DIAZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SEIKA SAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2969,81

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 19/03/2026 - 15:23:56
Recibo No. S001036072, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mkKXkknAxz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES

***** EXPERIENCIA No.31 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:031
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :HUGO LINO HIGUERA SOSA E.C CONSORCIO INGEOBRAS 2014
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :5449,94
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES

***** EXPERIENCIA No.32 :**
NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:032
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 19/03/2026 - 15:23:56
Recibo No. S001036072, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mkKXkknAxz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE DEL CONTRATISTA :HUGO LING HIGUERA DIAZ K.C CONSORCIO COLECTORES XXI
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE BOYACÁ SA ESP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :10468.31
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 57%

SG FM CL PR - DESCRIPCION
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
11 16 18 00 : TEJIDOS SINTÉTICOS
20 16 29 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
25 17 18 00 : ANTICORROSIVOS
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CIMENTAR
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 12 17 00 : EQUIPO Y SISTEMAS DE APOYO FERROVIARIO
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
30 10 17 00 : VIGAS
30 11 13 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 16 17 00 : SUELOS
40 14 16 00 : VÁLVULAS
76 17 19 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 49 00 : SERVICIO DE DEMOLICIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 11 19 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 19/03/2026 - 15:23:56
Recibo No. S001036072, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mkKXkknAxz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

***** EXPERIENCIA No.33 :**
NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:033
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :HUGO LINO HIGUERA DIAZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDÍA MUNICIPAL DE ALMEIDA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :525,85

SG FM CL PR - DESCRIPCION
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES

***** EXPERIENCIA No.34 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 034
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :HUGO LINO HIGUERA DIAZ E.C CONSORCIO H&M CUCUTA 2015
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS USPEC
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1720,83
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60%

SG FM CL PR	DESCRIPCIÓN
30 11 15 00	CONCRETO Y MORTEROS
72 10 15 00	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 12 10 00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 10 00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 13 00	SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00	SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 19 00	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00	SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00	SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00	SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00	SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00	SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 30 00	SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00	SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00	SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00	SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
76 12 19 00	DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
80 10 16 00	GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00	INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
83 10 15 00	SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 12 17 00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 14 17 00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES

***** EXPERIENCIA No.35 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 035
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 19/03/2026 - 15:23:56
Recibo No. S001036072, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mkKXkknAxz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE DEL CONTRATISTA :HUGO LINO HIGUERA DIAZ E.C CONSORCIO SIGOL HIBI
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD IDIPRON
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :4848,80
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 51%

SG FM CL PR	DESCRIPCIÓN
11 10 17 00	METALES DE BASE
11 11 15 00	BARRO Y TIERRA
11 11 16 00	PIEDRA
11 11 17 00	ARENA
11 12 16 00	MADERA
11 12 20 00	PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS
11 17 15 00	ACEROS BÁSICOS
11 17 16 00	ALEACIONES DE ACERO INOXIDABLE
11 17 17 00	ACEROS RÁPIDOS
12 16 23 00	AGENTES DE CURACIÓN
12 16 48 00	AGENTES REDUCTORES DE AGUA
12 16 49 00	AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
13 11 10 00	RESINAS
14 10 15 00	MATERIAS PRIMAS
20 10 21 00	BARRENAS DE ROCAS
20 12 11 00	EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 14 00	HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
20 12 15 00	HERRAMIENTAS CONVENCIONALES DE PERFORACIÓN
20 12 16 00	BROCAS DE BARRENA
20 14 27 00	UNIDADES DE BOMBEAR
30 14 29 00	TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
22 10 16 00	EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 18 00	GRÚAS DE ELEVACIÓN
22 10 19 00	MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00	EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00	MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 15 35 00	SISTEMAS DE PINTURA
23 27 17 00	ACCESORIOS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DEBIL
24 10 16 00	EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 11 18 00	TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
25 10 16 00	VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 18 00	BICICLETAS DE MOTOR
25 17 29 00	ILUMINACIÓN EXTERIOR PARA VEHÍCULOS
26 12 16 00	CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
30 10 15 00	ANGULOS
30 10 17 00	VIGAS
30 10 18 00	CONDUCTOS
30 10 20 00	HOJA
30 10 22 00	PLANCHA
30 10 23 00	PERFILES
30 10 24 00	VARILLAS

30 10 29 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 35 00 : ALMA DE PANAL
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 37 00 : TRAMPA
30 10 38 00 : PIEDRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30 10 39 00 : BOSS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRETERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 13 14 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 14 17 00 : CAPAS DE EMBLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : ENCHAPADO
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 13 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : FRANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 19/03/2026 - 15:23:56
Recibo No. S001036072, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mkKXkknAxz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA PORGS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 31 11 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA DE SOLVENTE
31 31 12 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 31 13 00 : CONJUNTOS EMPERNADOS DE TUBERÍA
31 31 14 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍAS SOLDADAS CON ULTRA VIOLETA UV
31 31 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN
31 31 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA
31 35 11 00 : CONJUNTOS DE TUBOS SOLDADOS CON ULTRA VIOLETA UV
31 35 12 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA O SOLDADA CON LATÓN
31 35 13 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 35 14 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA LIGADA
31 35 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA EMPERNADOS
31 35 16 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA DE SOLVENTE
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 18 00 : INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - IBI
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 10 15 00 : VENTILACIÓN

40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 14 22 00 : REGULADORES DE GAS Y FLUIDO
40 14 25 00 : INTERCEPTORES Y COLADORES
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 16 00 : COMPRESORES
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 16 15 00 : FILTROS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 22 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
40 17 23 00 : CASQUILLOS PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS
40 17 32 00 : BRIDAS CUELLO LARGAS PARA SOLDAR
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS
40 17 34 00 : BRIDAS DE PLATO
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40 17 39 00 : DISCO DE RUPTURA PARA TUBOS
40 17 40 00 : BRIDA DESLIZANTE PARA TUBOS
40 17 41 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA PARA TUBOS
40 17 42 00 : SOCKOLETS PARA TUBOS
40 17 43 00 : ESPACIADORES PARA TUBOS
40 17 44 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
40 17 45 00 : PIVOTES O UNIONES ROTATIVAS PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 47 00 : BRIDA ROSCADA PARA TUBOS
40 17 48 00 : BRIDAS DE INODORO PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 50 00 : BRIDAS CUELLO PARA TUBOS

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 19/03/2026 - 15:23:56
Recibo No. S001036072, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mkKXkknAxz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

40 17 51 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS
40 18 15 00 : TUBOS DE COBRE SOLDADOS
40 18 16 00 : TUBOS DE LATÓN SOLDADOS
40 18 17 00 : TUBOS DE ALUMINIO SOLDADOS
40 18 18 00 : TUBOS DE ACERO SOLDADOS
40 18 19 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SOLDADOS
40 18 20 00 : TUBOS DE COBRE SIN UNIONES
40 18 21 00 : TUBOS DE LATÓN SIN UNIONES
40 18 22 00 : TUBOS DE ALUMINIO SIN UNIONES
40 18 23 00 : TUBOS DE ACERO SIN UNIONES
40 18 24 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SIN UNIONES
40 18 25 00 : TUBOS DE COBRE EXTRUIDOS
40 18 26 00 : TUBOS DE LATÓN EXTRUIDOS
40 18 27 00 : TUBOS DE ALUMINIO EXTRUIDOS
40 18 28 00 : TUBOS DE ACERO EXTRUIDOS
40 18 29 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE EXTRUIDOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 10 17 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN, AMOLADURA, CORTE, TRITURACIÓN Y PRENSADO PARA ...
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS
56 12 19 00 : MOBILIARIO DE DEMOSTRACIÓN
56 13 16 00 : EXHIBIDORES Y ACCESORIOS AUTO SOPORTADOS PARA MERCANCÍAS
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES

72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE ACABADOS Y AMBIENTE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
77 10 13 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
80 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 19/03/2026 - 15:23:56
Recibo No. S001036072, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mkKXkknAxz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

***** EXPERIENCIA No.36 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 036
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :HUGO LINO HIGUERA DIAZ E.C CONSORCIO MANTENIMIENTOS 2019
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL ENTERRITORIO ANTES FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE, EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :3677,23
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 36%

SG FM CL PR - DESCRIPCION
11 10 17 00 : METALES DE BASE
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 12 16 00 : MADERA
11 12 20 00 : PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
11 17 16 00 : ALEACIONES DE ACERO INOXIDABLE
11 17 17 00 : ACEROS RÁPIDOS
12 16 23 00 : AGENTES DE CURACIÓN
12 16 48 00 : AGENTES REDUCTORES DE AGUA

12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
13 11 10 00 : RESINAS
14 10 15 00 : MATERIAS PRIMAS
20 10 21 00 : BARRENAS DE ROCAS
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 14 00 : HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
20 12 15 00 : HERRAMIENTAS CONVENCIONALES DE PERFORACIÓN
20 12 16 00 : BROCAS DE BARRENA
20 14 27 00 : UNIDADES DE BOMBEAR
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
23 27 17 00 : ACCESORIOS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 18 00 : BICICLETAS DE MOTOR
25 17 29 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR PARA VEHÍCULOS
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 35 00 : ALMA DE PANAL
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 37 00 : TRENZA
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30 10 39 00 : EJES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 19/03/2026 - 15:23:56
Recibo No. S001036072, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mkKXkknAxz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 31 11 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA DE SOLVENTE
31 31 12 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 31 13 00 : CONJUNTOS EMPERNADOS DE TUBERÍA
31 31 14 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍAS SOLDADAS CON ULTRA VIOLETA UV
31 31 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN
31 31 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA
31 35 11 00 : CONJUNTOS DE TUBOS SOLDADOS CON ULTRA VIOLETA UV
31 35 12 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA O SOLDADA CON LATÓN

31 35 13 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 35 14 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA LIGADA
31 35 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA EMPERNADOS
31 35 16 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA DE SOLVENTE
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : CLAVIJAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELÉS Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 18 00 : INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - IBI
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELECTRICA
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 14 22 00 : REGULADORES DE GAS Y FLUIDO
40 14 25 00 : INTERCEPTORES Y COLADORES
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 16 00 : COMPRESORES
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 16 15 00 : EJ TUBOS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 19/03/2026 - 15:23:56
Recibo No. S001036072, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mkKXkknAxz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 22 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
40 17 23 00 : CASQUILLOS PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS
40 17 32 00 : BRIDAS CUELLO LARGAS PARA SOLDAR
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS
40 17 34 00 : BRIDAS DE PLATO
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40 17 39 00 : DISCO DE RUPTURA PARA TUBOS
40 17 40 00 : BRIDA DESLIZANTE PARA TUBOS
40 17 41 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA PARA TUBOS
40 17 42 00 : SOCKOLETS PARA TUBOS
40 17 43 00 : ESPACIADORES PARA TUBOS
40 17 44 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
40 17 45 00 : PIVOTES O UNIONES ROTATIVAS PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 47 00 : BRIDA ROSCADA PARA TUBOS
40 17 48 00 : BRIDAS DE INODORO PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 50 00 : BRIDAS CUELLO PARA TUBOS
40 17 51 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS
40 18 15 00 : TUBOS DE COBRE SOLDADOS
40 18 16 00 : TUBOS DE LATÓN SOLDADOS
40 18 17 00 : TUBOS DE ALUMINIO SOLDADOS
40 18 18 00 : TUBOS DE ACERO SOLDADOS
40 18 19 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SOLDADOS
40 18 20 00 : TUBOS DE COBRE SIN UNIONES
40 18 21 00 : TUBOS DE LATÓN SIN UNIONES
40 18 22 00 : TUBOS DE ALUMINIO SIN UNIONES
40 18 23 00 : TUBOS DE ACERO SIN UNIONES
40 18 24 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SIN UNIONES
40 18 25 00 : TUBOS DE COBRE EXTRUIDOS
40 18 26 00 : TUBOS DE LATÓN EXTRUIDOS
40 18 27 00 : TUBOS DE ALUMINIO EXTRUIDOS
40 18 28 00 : TUBOS DE ACERO EXTRUIDOS

40 18 29 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE EXTRUIDOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 10 17 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN, AMOLADURA, CORTE, TRITURACIÓN Y PRENSADO PARA ...
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS
56 12 19 00 : MOBILIARIO DE DEMOSTRACIÓN
56 13 16 00 : EXHIBIDORES Y ACCESORIOS AUTO SOPORTADOS PARA MERCANCÍAS
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 19/03/2026 - 15:23:56
Recibo No. S001036072, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mkKXkknAxz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES

95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

***** EXPERIENCIA No.37 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:037
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :HUGO LINO HIGUERA DIAZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SEIKA SAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :38633,41

SG FM CL PR - DESCRIPCION
11 12 17 00 : METALES DE BASE
11 11 13 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 12 16 00 : MADERA
11 12 20 00 : PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
11 17 16 00 : ALEACIONES DE ACERO "NOXIDABLE"
11 17 17 00 : ACEROS ARMADOS
12 16 23 00 : AGENTES DE CURACIÓN
12 16 48 00 : AGENTES REDUCTORES DE AGUA
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACION
13 11 10 00 : RESINAS
14 10 15 00 : MATERIAS PRIMAS
20 12 21 00 : BARRENAS DE ROCAS
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 14 00 : HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
20 12 15 00 : HERRAMIENTAS CONVENCIONALES DE PERFORACIÓN
20 12 16 00 : BROCAS DE BARRENA
20 14 27 00 : UNIDADES DE ARRENDAR
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
23 27 17 00 : ACCESORIOS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
26 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
26 12 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 19/03/2026 - 15:23:56
Recibo No. S001036072, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mkKXkknAxz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 18 00 : BICICLETAS DE MOTOR
25 17 29 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR PARA VEHÍCULOS
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 35 00 : ALMA DE PANAL
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 37 00 : TRENZA
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30 10 39 00 : EJES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA

382

30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 31 11 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA DE SOLVENTE
31 31 12 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 31 13 00 : CONJUNTOS EMPERNADOS DE TUBERÍA
31 31 14 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍAS SOLDADAS CON ULTRA VIOLETA UV
31 31 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN
31 31 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA
31 35 11 00 : CONJUNTOS DE TUBOS SOLDADOS CON ULTRA VIOLETA UV
31 35 12 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA O SOLDADA CON LATÓN
31 35 13 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 35 14 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA LIGADA
31 35 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA EMPERNADOS
31 35 16 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA DE SOLVENTE
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 19/03/2026 - 15:23:56
Recibo No. S001036072, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mkKXkknAxz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 18 00 : INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - IBI
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 14 22 00 : REGULADORES DE GAS Y FLUIDO
40 14 25 00 : INTERCEPTORES Y COLADORES
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 16 00 : COMPRESORES
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 16 15 00 : FILTROS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 22 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
40 17 23 00 : CASQUILLOS PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS
40 17 32 00 : BRIDAS CUELLO LARGAS PARA SOLDAR
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS
40 17 34 00 : BRIDAS DE PLATO
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE SEPARACIÓN PARA TUBOS
40 17 39 00 : DISCO DE RUPTURA PARA TUBOS

40 17 46 00 : BRIDA ORIENTANTE PARA TUBOS
40 17 47 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA PARA TUBOS
40 17 42 00 : SOCKOLET PARA TUBOS
40 17 43 00 : ESPACIADORES PARA TUBOS
40 17 44 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
40 17 45 00 : PIVOTES O UNIONES ROTATIVAS PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 47 00 : BRIDA ROSCADA PARA TUBOS
40 17 48 00 : BRIDAS DE INODORO PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 50 00 : BRIDAS CUELLO PARA TUBOS
40 17 51 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS
40 18 15 00 : TUBOS DE COBRE SOLDADOS
40 18 16 00 : TUBOS DE LATÓN SOLDADOS
40 18 17 00 : TUBOS DE ALUMINIO SOLDADOS
40 18 18 00 : TUBOS DE ACERO SOLDADOS
40 18 19 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SOLDADOS
40 18 20 00 : TUBOS DE COBRE SIN UNIONES
40 18 21 00 : TUBOS DE LATÓN SIN UNIONES
40 18 22 00 : TUBOS DE ALUMINIO SIN UNIONES
40 18 23 00 : TUBOS DE ACERO SIN UNIONES
40 18 24 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SIN UNIONES
40 18 25 00 : TUBOS DE COBRE EXTRUIDOS
40 18 26 00 : TUBOS DE LATÓN EXTRUIDOS
40 18 27 00 : TUBOS DE ALUMINIO EXTRUIDOS
40 18 28 00 : TUBOS DE ACERO EXTRUIDOS
40 18 29 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE EXTRUIDOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 10 17 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN, AMOLADURA, CORTE, TRITURACIÓN Y PRENSADO PARA ...
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
46 19 15 00 : CHAMARRAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
46 19 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL ENCAMINAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS
56 12 19 00 : MOBILIARIO DE DEMOSTRACIÓN
56 13 16 00 : EXHIBIDORES Y ACCESORIOS AUTO SOPORTADOS PARA MERCANCÍAS
70 11 16 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 19/03/2026 - 15:23:56
Recibo No. S001036072, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mkKXkknAxz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN

72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE.

CERTIFICA:
HISTORIA DE INSCRIPCIONES

QUE EL DÍA 04 DE JULIO DE 2024 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 35793 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 04 DE JULIO DE 2024.

QUE EL DÍA 08 DE MAYO DE 2025 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACION EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 19/03/2026 - 15:23:56
Recibo No. S001036072, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mkKXkknAxz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

36939 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 08 DE MAYO DE 2025.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE CUENTA COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $75,000

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la **CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE** contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 19 de marzo de 2026, a las 13:55:18, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9018373844
Código de Verificación	9018373844260319135518

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 19 de marzo de 2026, a las 13:54:00, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1049655060
Código de Verificación	1049655060260319135400

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 293187248

PIB
13:57:12
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona COLUMBIA INGENIERIA EHR SAS identificado(a) con NIT número 9018373844:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

387

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 293187190

PIB
13:56:15
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALEXANDRA HIGUERA CRUZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1049655060:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:58:37 PM horas del 19/03/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1049655060**

Apellidos y Nombres: **HIGUERA CRUZ ALEXANDRA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/03/2026 01:59:34 p. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo:** Nº. **1049655060**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **136804426** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

390

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141183361444

(415)7707212489984(8020) 000014118336144 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 3 7 3 8 4	4	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
COLUMBIA INGENIERIA EHR SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

41. Dirección principal
CR 29 17 59 IN J 17

42. Correo electrónico COLUMBIA.EHR@GMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 8 8 5 4 4 4 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 2 4 0 5 2 1	4 2 2 0	2 0 2 4 0 5 2 1		4 1 1 1	4 9 2 3		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	1 4	4 2	4 8	5 5																				

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3; 57. Modo; 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre HIGUERA SOSA HUGO LINO
985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

391

DIAN | Formulario del Registro Único Tributario | **001**

Página 2 de 3 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141183361444

(415)7707212489984(8020) 000014118336144 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 3 7 3 8 4	4	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0 0 0	
73. Fecha	2 0 2 4 0 5 1 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 4 0 5 2 7	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 7 8 9 6 5	
78. Departamento	8 5	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 4 0 5 2 7	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 4 0 4 2 7		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

392

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141183361444

(415)7707212489984(8020) 000014118336144 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 3 7 3 8 4	4	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 5 2 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 4 9 6 5 5 0 6 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
HIGUERA	CRUZ	ALEXANDRA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 0 5 2 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 4 9 6 1 3 9 0 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
HIGUERA	SOSA	HUGO	LINO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

E.P.S. Sanitas
Sanitas Internacional

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS,**

CERTIFICA

Que Luis Guillermo Ruiz Machado, identificado(a) con CC número 7176563, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 7176563
NOMBRES Y APELLIDOS	Luis Guillermo Ruiz Machado
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	07/09/1979
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/05/2021
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/05/2021
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 7176563 LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO Desde 01/10/2025 - Vigente CEDULA DE CIUDADANIA 7176563 Trabajador Independiente Desde 01/05/2021 Hasta 30/09/2025N.I.T. 901735069 CONSORCIO GAS VILLANUEVA Desde 01/02/2024 Hasta 13/09/2025N.I.T. 901666185 CONSORCIO GUANAPALO Desde 24/02/2025 Hasta 09/07/2025

Generado por interfaces 19/03/2026

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **7176563,** se encuentra afiliado/a desde **01/09/2018** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES.**

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 18 de marzo de 2026.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 7176563		RUIZ MACHADO LUIS GUILLERMO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 14 No. 27 - 36	YOPAL-CASANARE	6359540	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-02	9499452013	9499452013	I	2026/03/13	2026/02/11	BANCO DE BOGOTA	0	$5,104,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	7176563	RUIZ MACHADO LUIS GUILLERMO																		25-14	30	$14,000,000	$2,380,000	EPS005	30	$14,000,000	$1,750,000		0	$0	$0	14-23	30	$14,000,000	$974,400	0	$0	$0	No	$5,104,400
Total	**Afiliados(1)**																						$14,000,000	$2,380,000			$14,000,000	$1,750,000			$0	$0			$14,000,000	$974,400		$0	$0		$5,104,400

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 7176563		RUIZ MACHADO LUIS GUILLERMO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 14 No. 27 - 36	YOPAL-CASANARE	6359540	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-02	9499452013	9499452013	I	2026/03/13	2026/02/11	BANCO DE BOGOTA	0	$5,104,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$2,380,000	$0	$0	$2,380,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$2,380,000	$0	$0	$2,380,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$974,400	$0	$0	$974,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$974,400	$0	$0	$974,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$1,750,000	$0	$0	$1,750,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$1,750,000	$0	$0	$1,750,000
TOTAL				1	$5,104,400	$0	$0	$5,104,400

LP-015-2026

FORMATO 6
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

LEONARDO ALVARADO CORTES identificado con cedula de ciudadanía No. 1.118.533.058, y con tarjeta profesional No. 167657-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de RUMA INGENIERÍA SAS, empresa que hace parte de las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, por lo tanto y, conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, que modifica el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que la empresa RUMA INGENIERÍA SAS, se encuentra exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Yopal, a los veinte (20) días del mes de marzo de 2026.

LEONARDO ALVARADO CORTES
CONTADOR PUBLICO
T.P. No. 167657-T

DOCUMENTACIÓN VÁLIDA PARA RUMA INGENIERÍA SAS

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

167657-T

LEONARDO
ALVARADO CORTES
C.C. 1118533058
RESOLUCION INSCRIPCION 170 FECHA 07/06/2012
UNIVERSIDAD U. P. T. C.

PRESIDENTE

DANIEL SARMIENTO PAVAS 179931

FIRMA DEL TITULAR

95032

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

logoformas 3363 03/2012

DOCUMENTACIÓN VÁLIDA PARA RUMA INGENIERÍA SAS

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5E2505A4DB06AC2C

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LEONARDO ALVARADO CORTES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1118533058 de YOPAL (CASANARE) Y Tarjeta Profesional No 167657-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 6 días del mes de Enero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DOCUMENTACIÓN VALIDA PARA RUMA INGENIERÍA SAS

FORMATO 6 – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-FM-07	**Página**	1 de 1
Versión No.	4		

LP-015-2026

FORMATO 6
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

MARCO AURELIO RAMÍREZ ESCOBAR identificado con cedula de ciudadanía No. 10.273.208 en mi condición de representante legal de TRANSPORTES ALQUILERES SUMINISTROS Y OBRAS CIVILES: TASOC E.U. identificada con NIT No. 844.002.745-1, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Yopal, a los veinte (20) días del mes de marzo de 2026.

MARCO AURELIO RAMIREZ ESCOBAR
C.C. No. 10.273.208
Representante Legal
TRANSPORTES ALQUILERES SUMINISTROS Y OBRAS CIVILES: TASOC E.U.

LP-015-2026

FORMATO 6
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

ALEXANDRA HIGUERA CRUZ identificada con cedula de ciudadanía No. 1.049.655.060 en mi condición de representante legal de COLUMBIA INGENIERIA EHR SAS identificada con NIT No. 901.837.384-4, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Yopal, a los veinte (20) días del mes de marzo de 2026.

ALEXANDRA HIGUERA CRUZ
C.C. No. 1.049.655.060
Representante Legal
COLUMBIA INGENIERIA EHR SAS

Formato 3 - Experiencia - Documento Tipo de licitación de obra pública de infraestructura de transporte - Versión 4			
Código	CCE-EICP-I M 04	Versión	5

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

LP-015-2026 - REHABILITACION, MEJORAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE

No. de Orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP [para personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras domiciliadas con sucursal en Colombia]	EXPERIENCIA REQUERIDA PARA LA ACTIVIDAD PRINCIPAL [que cumple con este contrato (general y/o específica]	Entidad Contratante	Contrato o Resolución		CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	FORMAS DE EJECUCIÓN		Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciación [Día-mes-año]	Fecha de Terminación [Día-mes-año]	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV		VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
				No.	Objeto		I,C,UT, OTRA	%				VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP [para personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras domiciliadas con sucursal en Colombia]	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV de conformidad con el proceso de conversión de moneda establecido en los Pliego de Condiciones [para personas naturales o jurídicas sin domicilio o sucursal en Colombia]	
1	LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO - 22 RUMA INGENIERIA SAS - 21	Experiencia General y Específica	GOBERNACIÓN DE CASANARE	0899-2019	Construcción Pavimento de vías en la comuna 6 "Barrios sur occidentales" Etapa 1, En el municipio de Yopal Departamento de Casanare.	721015 721033 721410 721411	C	80%	LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO - 60% RUMA INGENIERIA SAS - 20%	15/05/2019	24/11/2020	$ 31.807.275.189,22	36.235,10	28.988,08
2	TRANSPORTES, ALQUILERES, SUMINISTROS Y OBRAS CIVILES: TASOC E.U. - 90	Experiencia General	GOBERNACION DE CASANARE	2044-2015	MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA CENTRAL DE CASANARE, ETAPA 1 SECTOR SOCEAGRO-VEREDA LA ESMERALDA, MUNICIPIO DE VILLANUEVA Y TAURAMENA, DEPARTAMENTO DE CASANARE ORINOQUIA	721015 721033 721410 721411	C	30%	TRANSPORTES, ALQUILERES, SUMINISTROS Y OBRAS CIVILES: TASOC E.U. 30%	24/12/2015	04/08/2017	$ 85.016.791.609,50	116.403,07	34.038,92

LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
R.L. CONSORCIO RUMA TASOC Y

LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN ESTE FORMATO ES DE RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE.

NOTA No. 1: Para cada Contrato se debe indicar la razón social del contratante, el número y/o objeto y si se ha ejecutado en forma individual (I), Consorcio (C), Unión Temporal (UT) o bajo cualquier otra modalidad de asociación y el porcentaje de participación.
NOTA No. 2: En el caso de Contratos suscritos en Consorcio, Unión Temporal u otra modalidad de asociación considerar lo establecido en el Pliego de Condiciones.
NOTA No. 3: Los valores consignados deben relacionarse en pesos colombianos realizando su conversión a SMMLV.
NOTA No. 4: Para la acreditación del criterio de experiencia se tomará únicamente hasta el máximo de Contratos definidos en el literal c), numeral 3.5.2 del documento base, precisando que este tope máximo de contratos variará con ocasión al criterio diferencial a favor de las Mipyme y/o emprendimiento y empresas de mujeres en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos
NOTA No. 5: Para Proponentes Plurales se debe informar que integrante aporta la experiencia.
NOTA No. 6: El valor total se calcula de conformidad con lo indicado en el Pliego de Condiciones.
NOTA No. 7: Para los Contratos facturados en moneda diferente al peso colombiano, debe presentarse un cuadro de conversión de valores de moneda extranjera de conformidad con lo establecido en la sección de moneda del Pliego de Condiciones, realizando después su conversión a SMMLV.
NOTA No. 8:Los Proponentes sin sucursal o domicilio en Colombia deben incluir los códigos de clasificación de las naciones unidas para cada uno de los Contratos aportados.

CARACTERÍSTICAS DEL FORMATO 3 - EXPERIENCIA

Las casillas del Formato 3 - Experiencia deben ser diligenciadas conforme con lo siguiente:
Número de orden: Se refiere al número de contratos aportados para acreditar la experiencia que como mínimo se deberá presentar un (1) contrato y cómo máximo cinco (5) contratos, sin perjuicio de lo indicado con ocasión al criterio diferencial fijado para las Mipymes y/o emprendimiento y empresas de mujeres en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para
Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP: Esta casilla se diligenciará únicamente por los Proponentes que se encuentran obligados a tener RUP. Si está obligado se deberá señalar el número consecutivo donde se encuentra ubicado el contrato en el RUP.
Experiencia requerida: En relación con este acápite se indicará si el contrato aportado para acreditar lo exigido en la actividad principal acredita la experiencia general o la específica.
Entidad contratante: El nombre de la persona natural o jurídica, pública o privada, con la cual se celebró el Contrato.
Contrato o resolución: Se deberá diligenciar el número del contrato o la resolución de la adjudicación del contrato y, además la descripción del objeto contractual.
Contrato ejecutado identificado con el clasificador de bienes y servicios: Se deberá diligenciar el código que coincida con los códigos requeridos por la Entidad en el numeral "3.5.4 CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"
Formas de ejecución: El Proponente deberá indicar si el contrato se ejecutó de las siguientes formas: I) Forma individual (I); ii) Consorcio (c); iii) Unión Temporal (UT); iv) Bajo cualquier otra modalidad de asociación (Otra). Además, se deberá indicar el porcentaje de participación de la persona que ejecutó el contrato.
Integrante de la estructura plural que se está presentando: Identificar en el contrato que se aporta quién es el integrante de la estructura plural que se está presentado.
Valor total reportado en el RUP: Incluir el valor total del contrato que se encuentra registrado en el RUP. De acuerdo con la "Nota No. 3" los valores consignados deben expresarse en pesos colombianos.
Valor total del contrato en SMMLV: Esta casilla la deberán diligenciar los Proponentes que no tienen RUP o incluirá el valor total del contrato en SMMLV. Además, se deberá diligenciar este formato en pesos colombianos, haciendo su conversión a SMMLV
Lotes: En los procesos estructurados por lotes indicar si el certificado de experiencia es para un determinado lote, para varios o para todos. Por ejemplo: Lote 1, Lote 2, 3 y 5 o todos.
De acuerdo con la sección 3.5.2 del Documento Base, si el Proponente no diligencia el "Formato 3 - Experiencia", la Entidad solicitará su subsanación en los términos del numeral 1.6. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los cinco (5) contratos de mayor valor aportados, con los cuales la Entidad verificará la experiencia general y específica solicitada para la actividad principal, al igual que los solicitados para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia exigida respecto de los bienes y servicios adicionales a la obra de infraestructura de transporte. Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresas de mujeres se tendrá en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se tendrá en cuenta como máximo los siete (7) contratos aportados de mayor valor.

El "Formato 3 - Experiencia" consolida la experiencia que se está aportando, pero no acredita la experiencia del Proponente. Si el Proponente aporta el RUP con la información de su experiencia relacionada o aporta los contratos de experiencia que tiene a su nombre, se deberá acreditar la experiencia, a pesar de no allegar o diligenciar indebidamente el "Formato 3- Experiencia"

NOTA 1: Toda la información suministrada por el Proponente deberá ser veraz y estará sujeta a verificación de acuerdo con lo estipulado en estos Pliegos de Condiciones.

NOTA 2: La entidad o el proponente podran adicionar casillas para incluir información adicional que requieran con el fin de tener claridad respecto de la experiencia ofrecida.

403

3751

DOCUMENTO CONSORCIAL

Por medio del presente escrito hemos integrado el Consorcio denominado CONSORCIO RUMA YOPAL para participar Proceso de Contratación denominado CAS-OAJ-LP-054-2018,_que tiene por objeto CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO DE VÍAS EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUR OCCIDENTALES", ETAPA 1, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

El Consorcio se encuentra conformado por los siguientes Integrantes:

Nombre de los Integrantes del CONSORCIO RUMA YOPAL	Porcentaje de participación de los consorciados
Nombre: LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO Cédula: 7.176.563 de Tunja	60 %
Nombre: CONSTRUCCIONES INTEGRALES DEL CASANARE C.I.C. S.A.S. Nit.No. 900670950-0 Representante Legal: DIEGO ALONSO PEREZ MORALES CC.No. 9.395.048 de Sogamoso.	20 %
Nombre: RUMA INGENIERIA SAS Nit.No. 901168744-1 Representante Legal: LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO CC.No. 7.176.563 de Tunja	20 %

Teniendo en cuenta las siguientes,

CONSIDERACIONES:

1. Que la gobernación de Casanare la gobernación de Casanare, dio apertura al Proceso de Contratación denominado CAS-OAJ-LP-054-2018, que tiene por objeto CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO DE VÍAS EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUR OCCIDENTALES", ETAPA 1, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE de conformidad con las especificaciones contenidas en los estudios previos y pliegos de condiciones expedidos por la mencionada entidad.
2. Que los pliegos de condiciones para el mencionado Proceso permiten la participación de consorcios para la presentación de propuestas;
3. Que las Partes aquí firmantes hemos decidido presentar una propuesta conjunta bajo la modalidad de CONSORCIO para participar en el proceso de contratación.

Al conformar el consorcio para participar en el presente proceso de selección, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones que se originen del contrato suscrito con la gobernación de Casanare.
3. Responder en forma solidaria e ilimitada por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato.
4. No ceder su participación en el Consorcio a otro integrante del mismo.
5. No ceder su participación en el Consorcio a terceros sin la autorización previa de la gobernación de Casanare.
6. No revocar el consorcio durante el tiempo de duración del contrato y un año más o hasta su liquidación.
7. En caso de ser adjudicatario, constituir un RUT unificado en nombre del Consorcio dentro de los tres (3) días siguientes a la Adjudicación del presente proceso de selección.
8 Manifestamos que el presente documento de conformación no contiene adiciones o modificaciones que varíen los términos y condiciones que en el mismo se expresan.
9. Manifestamos que ninguno de los integrantes del Consorcio se encuentra inhabilitado o incapacitados para la ejecución de contratos con entidades estatales.
10. Manifestamos que en el evento de que sobrevenga una causa que justifique la solicitud de cesión del contrato, tramitaremos ante la gobernación de Casanare, la autorización correspondiente.

ORGANIZACIÓN INTERNA DEL CONSORCIO: Para la organización del Consorcio, hemos designado como representante a LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO identificado con la cédula de ciudadanía número 7.176.563 de Tunja Nuestro representante tiene todas las facultades necesarias para actuar en nombre del Consorcio y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa e indirectamente con la elaboración, presentación de la Propuesta y la celebración y ejecución del contrato en el caso que la gobernación, seleccione la propuesta de este Consorcio. En especial tiene facultades suficientes para:

- ✓ Presentar la Propuesta.
- ✓ Suscribir la carta de presentación de la Propuesta.
- ✓ Atender todos los requerimientos que formule la gobernación de Casanare relacionados con aclaraciones a la Propuesta.
- ✓ Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la Propuesta, dentro de los términos de los pliegos de condiciones
- ✓ Suscribir el contrato.

ID 405
3753

- ✓ Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del Contrato.
- ✓ Por el sólo hecho de la firma del presente Acuerdo, el representante acepta esta designación y entiende las obligaciones que se deriva del mismo.

DURACIÓN.- El Consorcio que por este acuerdo se constituye, tendrá una duración de y un (1) Año más.
De acuerdo a lo anterior esta agrupación se rige por las siguientes,
DOMICILIO: El domicilio del CONSORCIO será: la calle 8 No. 23-57 de la ciudad de Yopal, teléfono (8) 6359540 y correo electrónico rumaingenieriasas@gmaill.com

Para constancia se firma el presente documento en la ciudad de Yopal, a los dieciocho (18) días del mes de enero de 2.019.

Firman

LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
Cédula: 7.176.563 de Tunja

CONSTRUCCIONES INTEGRALES DEL CASANARE C.I.C. S.A.S.
Nit: 900670950-0
R/L. DIEGO ALONSO PEREZ MORALES
Cedula: 9.395.048 de Sogamoso

RUMA INGENIERIA S.A.S
Nit: 901168744-1
R/L. LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
Cedula: 7.176.563 de Tunja

Acepto
LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
CC. 7.176.563 de Tunja.

5246 406

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-0

MINUTA
FO-AB-13
2014-01-02
V. 02

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 0899 de 2019-03-14, cuyo Objeto: CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO DE VÍAS EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUR OCCIDENTALES", ETAPA 1, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATISTA:	CONSORCIO RUMA YOPAL
C.C. Nº:	901.263.460-1
VALOR:	VEINTISEÍS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE($26.564.605.898,00).
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO DE VÍAS EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUR OCCIDENTALES", ETAPA 1, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
PLAZO:	OCHO (8) MESES.

Entre los suscritos a saber, **CARMEN HILMENDA GONZALEZ PINILLA**, mayor de edad, identificado(a) con **C.C. No. 52.049.717** de **Bogotá D.C., Jefe de la Oficina Asesora Jurídica,** obrando en nombre y representación del Departamento de Casanare, con NIT 892.099.216-6, delegado(a) para la celebración de este tipo de contratos mediante Decreto **No 0228** del **28** de **Julio** de **2017** y demás normas que lo modifiquen o complementen y facultado(a) mediante Circular **No. 0005** del **13/03/2018** y quien para el presente contrato será **EL DEPARTAMENTO DE CASANARE;** y por otra parte **EL CONSORCIO RUMA YOPAL,** con **NIT 901.263.460-1** representado legalmente por **LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **No 7.176.563** de **TUNJA**, que en adelante y para los efectos del presente se denomina el **CONTRATISTA** hemos convenido celebrar el presente CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que por parte de la Gobernación de Casanare, se realizó el estudio previo para contratar la "CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO DE VÍAS EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUR OCCIDENTALES", ETAPA 1, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE". **2)** Que de conformidad con lo dispuesto en el artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2.015, los estudios previos y proyecto de pliegos de condiciones del proceso de Licitación Pública **CAS-OAJ-LP-054-2018**, se publicaron desde el 27 de Diciembre de 2018; en el portal único de contratación http://www.colombiacompra.gov.co, por el término establecido en la norma, sin que se presentaran observaciones al proyecto de pliego de condiciones. **3)** Que esta convocatoria surtió los trámites de publicidad de documentos, previos a la apertura, establecidos en el Decreto 1082 de 2015, Ley 80 de 1993 y sus normas concordantes. **4)** Que mediante Resolución **No. 0017** de fecha **18** de **Enero** de **2019**, la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Casanare, ordenó la apertura del proceso de Licitación Púbica CAS-OAJ-LP-054-2018, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO DE VÍAS EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUR OCCIDENTALES", ETAPA 1, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE", acto administrativo que fue publicado en la página http://www.colombiacompra.gov.co. **5)** Que el día 18 de Enero de 2019, se publicó el texto definitivo del pliego de condiciones en la página http://www.colombiacompra.gov.co. **6)** Que el día 23 de Enero de 2019, se llevó a cabo la Audiencia de Asignación de Riesgos; donde se precisó como definitiva la distribución y asignación de riesgos que se encontraba establecida en el pliego de condiciones del proceso de Licitación Pública **CAS-OAJ-LP-054-2018**. **7)** Que conforme al cronograma del proceso contractual y según Acta de Cierre de fecha 30 de Enero de 2019, se presentó una (1) oferta por parte de: **1: "CONSORCIO RUMA YOPAL"**; Representado Legalmente por **LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO**, identificado con cedula de ciudadanía No.7.176.563 expedida en Tunja. **8)** Que

DOCUMENTO REVISADO
FECHA 30-04-2019
FIRMA

REG... FECHA 30-04-2019

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-0

MINUTA
FO-AB-13
2014-01-02
V. 02

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 0899 de 2019-03-14, cuyo Objeto: CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO DE VÍAS EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUR OCCIDENTALES", ETAPA 1, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE

luego de recibida la mencionada propuesta se llevó a cabo el proceso de verificación de requisitos habilitantes. 9) Que la propuesta presentada dentro del Proceso fue evaluada por los integrantes del Comité Asesor y Evaluador designado para ello. 10) Que como resultado de la verificación de requisitos habilitantes se obtuvo el siguiente informe preliminar:

NÚMERO	PROPONENTE	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO	CONCEPTO GENERAL
1	"CONSORCIO RUMA YOPAL"	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO

11) Que la Gobernación de Casanare publicó los respectivos informes de evaluación preliminar en la página del Portal Único de Contratación: – http://www.colombiacompra.gov.co; presentándose escrito de subsanación y sin que dentro del término establecido para ello se presentaran observaciones al respecto. 12) Que, así las cosas, con la subsanación, verificación de requisitos habilitantes y evaluación de la propuesta técnica se obtuvo el siguiente informe final:

NÚMERO	PROPONENTE	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO	CONCEPTO GENERAL
1	"CONSORCIO RUMA YOPAL"	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

NÚMERO	PROPONENTE	FACTOR DE CALIDAD	INCENTIVO INDUSTRIA NACIONAL	INCENTIVO AL SISTEMA DE PREFERENCIAS A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	PUNTAJE PARCIAL
1	"CONSORCIO RUMA YOPAL"	230	100	0	330

13) Que como resultado de la verificación de requisitos habilitantes y evaluación de la propuesta técnica, (asignación de puntaje diferente a la oferta económica), quedó habilitada la propuesta presentada por **"CONSORCIO RUMA YOPAL"**; Representado Legalmente por **LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO**, identificado con cedula de ciudadanía No.7.176.563 expedida en Tunja, que parcialmente obtuvo 330 puntos. 14) Que la Gobernación de Casanare publicó el respectivo informe final de evaluación en la página del Portal Único de Contratación: – http://www.colombiacompra.gov.co. 15) Que el día 18 de Febrero de 2019, se realizó la audiencia

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA **No. 0899 de 2019-03-14**, cuyo Objeto: CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO DE VÍAS EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUR OCCIDENTALES", ETAPA 1, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE

pública de adjudicación y/o declaratoria de desierto del proceso de licitación pública **CAS-OAJ-LP-054-2018**, en desarrollo de la cual, tras no presentarse observaciones al informe final de evaluación, se procedió con la evaluación de la oferta económica del oferente habilitado estableciéndose, previo traslado de dicha evaluación, la asignación de puntaje final y disposición del orden de elegibilidad así:

NÚMERO	PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	"CONSORCIO RUMA YOPAL"	930	PRIMER LUGAR

16) Que finalmente el Comité Evaluador recomienda a la Jefe de la Oficina Asesora jurídica de la Gobernación de Casanare, la adjudicación del proceso de Licitación Pública **CAS-OAJ-LP-054-2018**, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO DE VÍAS EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUR OCCIDENTALES", ETAPA 1, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE", al oferente **"CONSORCIO RUMA YOPAL";** Representado Legalmente por **LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO**, identificado con cedula de ciudadanía No.7.176.563 expedida en Tunja; al considerar que presentó la propuesta más favorable técnica, jurídica y financieramente para la entidad. 17) Que el **"CONSORCIO RUMA YOPAL";** Representado Legalmente por **LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO**, identificado con cedula de ciudadanía No.7.176.563 expedida en Tunja, se encuentra conformado de la siguiente manera:

Conformación:	1	2	3
Nombre/ razón social	LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO	CONSTRUCCIONES INTEGRALES DEL CASANARE	RUMA INGENIERIA SAS
NIT		900670950-0	911168744-1
R/L	N/A	DIEGO ALONSO PEREZ MORALES	LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
C.C	7.176.563 DE TUNJA	9.395.048 DE SOGAMOSO	7.176.563 DE TUNJA
PORCENTAJE	60%	20%	20%

18) Que mediante acto administrativo **No. 0052** de fecha **18/02/2.019** y Resolución Modificatoria **No. 0058** de fecha **22/02/2.019**, se adjudicó el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA denominado de **CAS-OAJ-LP-054-2018**, cuyo objeto es **CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO DE VÍAS EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUR OCCIDENTALES", ETAPA 1, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE**, al oferente **CONSORCIO RUMA YOPAL**, con **NIT 901.263.460-1** representado legalmente por **LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **No 7.176.563** de **TUNJA**, por valor de **VEINTISEÍS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS**

DOCUMENTO REVISADO
FECHA 30-04-2019
FIRMA

REGISTRO PRESUPUESTO
FECHA 30-04-2019
FIRMA

Gobernación de Casanare
NIT:892099210-0

MINUTA
FO-AB-13
2014-01-02
V. 02

M/CTE($26.564.605.898,00). 19) Que la dirección de servicios administrativos expidió certificado del plan de adquisiciones **No. 2829** de fecha **27/12/2.018**, el cual contempla el objeto del presente contrato. **20)** Que en virtud de las consideraciones ya expresadas, el presente Contrato de Obra Pública se regirá por las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA.– OBJETO: "CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO DE VÍAS EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUR OCCIDENTALES", ETAPA 1, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE".** Son documentos del contrato y por ende hacen parte integral del mismo los siguientes: a) Estudio Previo No. 2018-02475 y sus anexos. b) Documentos del proceso de referenciado **CAS-OAJ-LP-054-2018**. c) Propuesta presentada por el Contratista; los cuales definen las actividades, alcance y obligaciones del contrato. **CLAUSULA SEGUNDA.- DEFINICIONES:** Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo con lo establecido en los Pliegos de Condiciones. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio: 1). Acta de Inicio: es el documento que registra la fecha, las condiciones y el lugar de inicio de ejecución de la obra pública objeto del presente Contrato. 2). Acta de Recibo Final: es el documento que registra la fecha y las condiciones de entrega Definitivas de la obra. 3.) Acta de Obra: Es el documento en el que el Contratista y el interventor identifican y cuantifican las cantidades, el porcentaje o en General, el desarrollo de obra ejecutada [En caso que las obligaciones contractuales se pacten con ítem de obra]. 4). Anexo Técnico: Es el documento anexo al presente Contrato en el que se describen las especificaciones técnicas de construcción y/o mantenimiento, presupuesto, alcance del proyecto, localización y área de influencia y actividades y cualquier otra que las partes consideren relevante. 5). Anticipo: Entrega de dinero por parte del Contratante al Contratista para que inicie la ejecución del contrato. No constituye utilidad o ganancia para el contratista y debe administrarse de acuerdo con la ley. 6). Contratante: Nombre de la Entidad Estatal que suscribe el presente Contrato 7. Contratista: Nombre de la persona natural o jurídica o de la estructura plural Contratista. 8). Contrato: Es el presente acuerdo de voluntades 9). Cronograma estimado de Obra: Es el Cronograma presentado por el Contratista para ejecutar el presente Contrato. **CLAUSULA TERCERA.- ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL:** El contratista se obliga a cumplir con lo establecido en el cuadro de cantidades descrito en la cláusula Cuarta del presente contrato, así como las actividades previstas en el numeral **3.2 ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA LOGRO DEL OBJETO A CONTRATAR**" del estudio previo No. 2018-02475 y las indicadas en la propuesta presentada. **CLAUSULA CUARTA.- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del contrato es de **VEINTISEÍS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE($26.564.605.898,00)**, de acuerdo al siguiente presupuesto establecido en la propuesta presentada por el contratista:

CAP.	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	VR. CAPITULO
1	**EXPLANACIONES**					$ 1.725.298.874,00
1,1	VIAS					

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 0899 de 2019-03-14, cuyo Objeto: CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO DE VÍAS EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUR OCCIDENTALES", ETAPA 1, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE

1.1.1	Excavación de cortes, canales y préstamo (Acarreo hasta 5 Kms)	M3	45.485,00	$ 12.724	$ 578.751.140,00	
1.1.2	Sobreacarreos o transporte de material Pétreo (vía pavimentada)	M3-KM	272.910,00	$ 1.478	$ 403.360.980,00	
1.1.3	Terraplén con material crudo de río seleccionado (Norma 220 INV-13)	M3	1.899,00	$ 42.054	$ 79.860.546,00	
1.1.4	Mejoramiento de la subrasante con material crudo de rio clasificado Tmax. 3"	M3	15.744,00	$ 42.132	$ 663.326.208,00	
2	**ESTRUCTURAS**					**$ 7.084.147.173,00**
2,1	**VIAS**					
2.1.1	Excavación manual en material común < 1 m. (zanjas .30 >.60)	M3	1.885,00	$ 23.740	$ 44.749.900,00	
2.1.2	Sardinel prefabricado A-10 (0.80 x 0.20 x 0.50). Incluye mortero de pegue y nivelación de 0.03 m	M	11.422,00	$ 56.856	$ 649.409.232,00	
2.1.3	Sub base granular Triturada	M3	10.496,00	$ 62.940	$ 660.618.240,00	
2.1.4	Base granular (INV.330.1)	M3	10.496,00	$ 71.661	$ 752.153.856,00	
2.1.5	Imprimación con emulsión asfáltica	M2	52.481,00	$ 3.164	$ 166.049.884,00	
2.1.6	Mezcla asfáltica MDC2 o 19	M3	7.347,00	$ 540.948	$ 3.974.344.956,00	
2,2	**CICLORUTA**					
2.2.1	Excavación manual en material común < 1 m. (zanjas .30 >.60)	M3	268,00	$ 23.740	$ 6.362.320,00	
2.2.2	Bordillo Prefabricado A-80 (0.80 x 0.20 x 0.35) Incluye mortero de pegue y nivelación de 0.03 m	M	2.347,00	$ 48.183	$ 113.085.501,00	
2.2.3	Excavación mecánica con retiro y disposición final	M3	1.027,00	$ 26.214	$ 26.921.778,00	
2.2.4	Cargue y retiro mecánico de material, con acarreo a 6 Kms	M3	268,00	$ 11.802	$ 3.162.936,00	
2.2.5	Sub base granular Triturada	M3	440,00	$ 62.940	$ 27.693.600,00	
2.2.6	Base granular (INV.330.1)	M3	440,00	$ 71.661	$ 31.530.840,00	
2.2.7	Imprimación con emulsión asfáltica	M2	2.934,00	$ 3.164	$ 9.283.176,00	
2.2.8	Mezcla asfáltica MDC2 o 19	M3	147,00	$ 540.953	$ 79.520.091,00	
2,3	**SENDERO PEATONAL**					
2.3.1	Excavación manual en material común < 1 m. (zanjas .30 >.60)	M3	280,00	$ 23.740	$ 6.647.200,00	
2.3.2	Bordillo Prefabricado A-80 (0.80 x 0.20 x 0.35) Incluye mortero de pegue y nivelación de 0.03 m	M	2.457,00	$ 48.183	$ 118.385.631,00	
2.3.3	Excavación mecánica con retiro y disposición final	M3	940,00	$ 26.214	$ 24.641.160,00	
2.3.4	Cargue y retiro mecánico de material, con acarreo a 6 Kms	M3	280,00	$ 11.802	$ 3.304.560,00	

DOCUMENTO REVISADO
FECHA 30-04-2019
FIRMA

REC
FECHA 30-04-2019
FIRMA

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-5

MINUTA
FO-AB-13
2014-01-02
V. 02

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 0899 de 2019-03-14, cuyo Objeto: CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO DE VÍAS EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUR OCCIDENTALES", ETAPA 1, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE

2.3.5	Piso en loseta prefabricada A-50 (40x40x6), incluye base 4 cm, arena nivelación y sello de arena	M2	2.139,00	$ 62.904	$ 134.551.656,00	
2.3.6	Tableta táctil guía discapacitados para piso en loseta prefabricada gris A-50 (40x40x6), incluye base 4 cm arena nivelación y sello de arena	M	1.217,00	$ 25.734	$ 31.318.278,00	
2.3.7	Tableta táctil prevención discapacitados para piso en loseta prefabricada color A-56 (40x40x6), incluye base 4 cm arena nivelación y sello de arena	M	1.264,00	$ 25.734	$ 32.527.776,00	
2.3.8	Subbase granular triturada	M3	470,00	$ 62.940	$ 29.581.800,00	
2,4	SEPARADOR					
2.4.1	Excavación mecánica con retiro y disposición final	M3	755,00	$ 26.214	$ 19.791.570,00	
2.4.2	Zona verde incluye grama en césped y capa de tierra negra abonada 0.08 m	M2	7.552,00	$ 18.341	$ 138.511.232,00	
3	SOBREACARREOS O TRANSPORTE DE MATERIAL					$ 812.233.422,00
3,1	VIAS					
3.1.1	Sobreacarreos o transporte de material Pétreo (vía pavimentada)	M3-KM	508.442,00	$ 1.478	$ 751.477.276,00	
3,2	CICLORUTA					
3.2.1	Sobreacarreos o transporte de material Pétreo (vía pavimentada)	M3-KM	11.297,00	$ 1.478	$ 16.696.966,00	
3,3	SENDERO PEATONAL					
3.3.1	Sobreacarreos o transporte de material Pétreo (vía pavimentada)	M3-KM	29.810,00	$ 1.478	$ 44.059.180,00	
4	OBRAS DE ORNATO					$ 2.141.445.517,00
4,1	Excavación manual en material común < 1 m. (zanjas .30 >.60)	M3	1.309,00	$ 23.740	$ 31.075.660,00	
4,2	Excavación mecánica con retiro y disposición final	M3	4.480,00	$ 26.214	$ 117.438.720,00	
4,3	Subbase granular triturada	M3	2.240,00	$ 62.940	$ 140.985.600,00	
4,4	Cargue y retiro mecánico de material, con acarreo a 6 Kms	M3	1.309,00	$ 11.802	$ 15.448.818,00	
4,5	Bordillo Prefabricado A-80 (0.80 x 0.20 x 0.35) Incluye mortero de pegue y nivelación de 0.03 m	M	11.483,00	$ 48.183	$ 553.285.389,00	
4,6	Piso en loseta prefabricada A-50 (40x40x6), incluye base 4 cm, arena nivelación y sello de arena	M2	10.346,00	$ 62.904	$ 650.804.784,00	
4,7	Tableta táctil guía discapacitados para piso en loseta prefabricada gris A-50 (40x40x6), incluye base 4 cm arena nivelación y sello de arena	M	5.834,00	$ 25.734	$ 150.132.156,00	

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

MINUTA
FO-AB-13
2014-01-02
V. 02

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 0899 de 2019-03-14, cuyo Objeto: CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO DE VÍAS EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUR OCCIDENTALES", ETAPA 1, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE

4,8	Tableta táctil prevención discapacitados para piso en loseta prefabricada color A-56 (40x40x6), incluye base 4 cm arena nivelación y sello de arena	M	5.759,00	$ 25.734	$ 148.202.106,00	
4,9	Excavación mecánica con retiro y disposición final	M3	1.478,00	$ 26.214	$ 38.744.292,00	
4,10	Zona verde incluye grama en césped y capa de tierra negra abonada 0.08 m	M2	14.784,00	$ 18.341	$ 271.153.344,00	
4,11	Rampa peatonal Au=1.60 m, Lu=1.80 m	UND	36,00	$ 671.518	$ 24.174.648,00	
5	**OBRAS DE REPARACION REDES**					**$ 121.086.314,00**
5,1	Excavación manual en material común < 1 m. (zanjas .30 >.60)	M3	747,00	$ 23.740	$ 17.733.780,00	
5,2	Cargue manual y retiro de material hasta 6 km	M3	183,00	$ 20.312	$ 3.717.096,00	
5,3	Relleno en material seleccionado de la excavación compactado	M3	565,00	$ 19.362	$ 10.939.530,00	
5,4	Encamado tubería con arena apisonada (arena sucia de río)	M3	183,00	$ 52.568	$ 9.619.944,00	
5,5	Reparación de acometida domiciliaria alcantarillado Ø= 6"	M	1.038,00	$ 67.656	$ 70.226.928,00	
5,6	Reparación tubería de gas Polietileno PE-80 de 1/2"	UND	52,00	$ 55.654	$ 2.894.008,00	
5,7	Reparación de acometida domiciliaria acueducto PVC Ø=1/2".	M	311,00	$ 8.600	$ 2.674.600,00	
5,8	Canalización en conduit eléctrico PVC 1"	M	311,00	$ 10.548	$ 3.280.428,00	
6	**REDES DE SERVICIOS**					**$ 2.577.233.555,00**
6,1	**CONSTRUCCION REDES DE ACUEDUCTO**					
6.1.1	Excavación mecánica en material común 0 - 2 m	M3	5.092,00	$ 4.084	$ 20.795.728,00	
6.1.2	Encamado tubería con arena apisonada (arena sucia de río)	M3	296,00	$ 52.568	$ 15.560.128,00	
6.1.3	Relleno en arena lavada apisonada para atraque de la tubería con transporte	M3	1.768,00	$ 56.761	$ 100.353.448,00	
6.1.4	Relleno en material seleccionado de la excavación compactado	M3	2.616,00	$ 19.362	$ 50.650.992,00	
6.1.5	Cargue manual y retiro de material hasta 6 km	M3	2.477,00	$ 20.312	$ 50.312.824,00	
6.1.6	Tubería unión mecánica RDE 26 6". Suministro e instal.	M	47,00	$ 78.015	$ 3.666.705,00	
6.1.7	Tubería unión mecánica RDE 26 8". Suministro e instal.	M	19,00	$ 131.075	$ 2.490.425,00	
6.1.8	Tubería unión mecánica RDE 41 12". Suministro e instal.	M	1.864,00	$ 190.012	$ 354.182.368,00	
6.1.9	Tubería unión mecánica RDE 41 24". Suministro e instal.	M	943,00	$ 729.663	$ 688.072.209,00	

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

MINUTA
FO-AB-13
2014-01-02
V. 02

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 0899 de 2019-03-14, cuyo Objeto: CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO DE VÍAS EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUR OCCIDENTALES", ETAPA 1, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE

6.1.10	Caja en concreto reforzado 3000 psi (1.9 x 1.9 x 1.9)m para Válvula de ventosa 3" sobre línea de 12" Cámara doble acción múltiple E.B. Incluye accesorios. Suministro e instal.	UND	4,00	$ 11.214.626	$ 44.858.504,00	
6.1.11	Caja en concreto reforzado 3000 psi (3.65 x 2.35 x 2.20)m para Válvula reductora de presión HD Φ=6" de 230 Psi. Incluye accesorios. Suministro e instal.	UND	1,00	$ 25.388.694	$ 25.388.694,00	
6.1.12	Caja en concreto reforzado 3000 psi (1.2 x 0.80 x 1 m) para Válvula de purga Φ = 4" E.B. H.D. Incluye accesorios. Suministro e instal.	UND	2,00	$ 4.674.905	$ 9.349.810,00	
6.1.13	Caja en concreto reforzado 3000 psi (0.8 x 1.1 x 1.0)m para Válvula de derivación Φ = 6" E.B. en H.D. Incluye accesorios. Suministro e instal.	UND	1,00	$ 7.367.691	$ 7.367.691,00	
6,2	**CONSTRUCCION REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO**					
6.2.1	Tapa y aro en H.F para pozo de Inspección. Suministro e Instal.	UND	55,00	$ 201.269	$ 11.069.795,00	
6.2.2	Nivelacion de Pozos de Inspección (No incluye: Tapa ni aro)	UND	55,00	$ 132.651	$ 7.295.805,00	
6,3	**CONSTRUCCION PASANTES REDES DE ALCANTARILLADO**					
6.3.1	Excavación mecánica en material común 0 - 2 m	M3	438,00	$ 4.084	$ 1.788.792,00	
6.3.2	Encamado tubería con arena apisonada (arena sucia de río)	M3	55,00	$ 52.568	$ 2.891.240,00	
6.3.3	Relleno en arena lavada apisonada para atraque de la tubería con transporte	M3	162,00	$ 56.761	$ 9.195.282,00	
6.3.4	Relleno en material seleccionado de la excavación compactado	M3	191,00	$ 19.362	$ 3.698.142,00	
6.3.5	Cargue manual y retiro de material hasta 6 km	M3	247,00	$ 20.312	$ 5.017.064,00	
6.3.6	Tubería PVC alcantarillado 16". Suministro e instal.	M	239,00	$ 195.308	$ 46.678.612,00	
6.3.7	Pozo de Inspección recto (sin cono truncado) H=2.0 - 2.5 m Ø 1.50 m	UND	8,00	$ 2.431.543	$ 19.452.344,00	
6.3.8	Tapa basculante con llave de seguridad en 3 apoyos para pozo insp. en vía (Inc. marco y tapa)	UND	8,00	$ 684.775	$ 5.478.200,00	
6,4	**CONSTRUCCION TRAMOS DE DESCARGA SUMIDEROS REDES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL**					
6.4.1	Excavación mecánica en material común 0 - 2 m	M3	1.853,00	$ 4.084	$ 7.567.652,00	
6.4.2	Encamado tubería con arena apisonada (arena sucia de río)	M3	195,00	$ 52.568	$ 10.250.760,00	
6.4.3	Relleno en arena lavada apisonada para atraque de la tubería con transporte	M3	523,00	$ 56.761	$ 29.686.003,00	

DOCUMENTO REVISADO
FECHA 30-04-2019
FIRMA

REGI...
FECHA 30-04-2019
FIRMA

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 0899 de 2019-03-14, cuyo Objeto: CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO DE VÍAS EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUR OCCIDENTALES", ETAPA 1, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE

6.4.4	Relleno en material seleccionado de la excavación compactado	M3	1.068,00	$ 19.362	$ 20.678.616,00	
6.4.5	Tubería PVC alcantarillado 12". Suministro e instal.	M	920,00	$ 119.471	$ 109.913.320,00	
6.4.6	Cargue manual y retiro de material hasta 6 km	M3	1.068,00	$ 20.312	$ 21.693.216,00	
6,5	**CONSTRUCCION SUMIDEROS REDES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL**					
6.5.1	Sumidero lateral en concreto reforzado 3500 Psi SL250	UND	84,00	$ 2.291.576	$ 192.492.384,00	
6.5.2	Sumidero transversal en concreto reforzado 3000 Psi con rejilla de Au= 0.70, Hu =0.80, e= 0.20 m	M	8,00	$ 1.275.586	$ 10.204.688,00	
6.5.3	Excavación mecánica en material común 0 - 2 m (oruga)	M3	1.534,00	$ 4.084	$ 6.264.856,00	
6.5.4	Relleno en material seleccionado de la excavación compactado	M3	798,00	$ 19.362	$ 15.450.876,00	
6.5.5	Cargue manual y retiro de material hasta 6 km	M3	736,00	$ 20.312	$ 14.949.632,00	
6.5.6	Demolición de cimientos enterrados con retiro	M3	21,00	$ 272.392	$ 5.720.232,00	
6,6	**CONSTRUCCION RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL NUEVA**					
6.6.1	Excavación mecánica en material común 0 - 2 m (oruga)	M3	3.073,00	$ 4.084	$ 12.550.132,00	
6.6.2	Tubería PVC alcantarillado 18". Suministro e instal.	M	16,00	$ 256.407	$ 4.102.512,00	
6.6.3	Tubería PVC alcantarillado 30". Suministro e instal.	M	388,00	$ 708.832	$ 275.026.816,00	
6.6.4	Encamado tubería con arena apisonada (arena sucia de río)	M3	154,00	$ 52.568	$ 8.095.472,00	
6.6.5	Relleno en arena lavada apisonada para atraque de la tubería con transporte	M3	629,00	$ 56.761	$ 35.702.669,00	
6.6.6	Relleno en material seleccionado de la excavación compactado	M3	2.111,00	$ 19.362	$ 40.873.182,00	
6.6.7	Cargue manual y retiro de material hasta 6 km	M3	962,00	$ 20.312	$ 19.540.144,00	
6.6.8	Pozo de Inspección recto (sin cono truncado) H=2.0 - 2.5 m Ø 1.50 m	UND	1,00	$ 2.431.543	$ 2.431.543,00	
6.6.9	Pozo de Inspección recto (sin cono truncado) H=2.5 - 3.0 m Ø 1.50 m	UND	4,00	$ 2.804.494	$ 11.217.976,00	
6.6.10	Pozo de Inspección recto (sin cono truncado) H=3.0 - 3.5 m Ø 1.50 m	UND	3,00	$ 3.189.883	$ 9.569.649,00	
6.6.11	Pozo de Inspección recto (sin cono truncado) H=4.0 - 4.5 m Ø 1.50 m Tizon	UND	2,00	$ 4.068.070	$ 8.136.140,00	
6.6.12	Tapa basculante con llave de seguridad en 3 apoyos para pozo insp. en via (Inc. marco y tapa)	UND	10,00	$ 684.775	$ 6.847.750,00	
6.6.13	Excavación mecánica en material común hasta 4 m (oruga)	M3	59,00	$ 5.261	$ 310.399,00	

DOCUMENTO REVISADO
FECHA 30-04-2019
FIRMA

REVISADO
FECHA 30-04-2019
FIRMA

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

MINUTA
FO-AB-13
2014-01-02
V. 02

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 0899 de 2019-03-14, cuyo Objeto: CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO DE VÍAS EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUR OCCIDENTALES", ETAPA 1, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE

6,7	**CONSTRUCCION TRAMOS DE DESCARGA SUMIDEROS RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL NUEVA**					
6.7.1	Excavación mecánica en material común 0 - 2 m (oruga)	M3	322,00	$ 4.084	$ 1.315.048,00	
6.7.2	Encamado tubería con arena apisonada (arena sucia de rio)	M3	34,00	$ 52.568	$ 1.787.312,00	
6.7.3	Relleno en arena lavada apisonada para atraque de la tubería con transporte	M3	91,00	$ 56.761	$ 5.165.251,00	
6.7.4	Relleno en material seleccionado de la excavación compactado	M3	186,00	$ 19.362	$ 3.601.332,00	
6.7.5	Tubería PVC alcantarillado 12". Suministro e instal.	M	160,00	$ 119.471	$ 19.115.360,00	
6.7.6	Cargue manual y retiro de material hasta 6 km	M3	186,00	$ 20.312	$ 3.778.032,00	
6,8	**CONSTRUCCION SUMIDEROS RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL NUEVA**					
6.8.1	Excavación mecánica en material común 0 - 2 m (oruga)	M3	240,00	$ 4.084	$ 980.160,00	
6.8.2	Sumidero lateral en concreto reforzado 3500 Psi SL250	UND	16,00	$ 2.291.576	$ 36.665.216,00	
6.8.3	Relleno en material seleccionado de la excavación compactado	M3	139,00	$ 19.362	$ 2.691.318,00	
6.8.4	Cargue manual y retiro de material hasta 6 km	M3	101,00	$ 20.312	$ 2.051.512,00	
6,9	**ESTRUCTURA DE ENTREGA**					
6.9.1	Relleno con material subbase triturada (tamaño máximo 2") compactada y transportada	M3	5,88	$ 66.021	$ 388.203,00	
6.9.2	Concreto para solado resistencia 140 kg/cm2 2000 Psi	M2	29,87	$ 19.309	$ 576.760,00	
6.9.3	Concreto 3000 Psi, impermeabilizado para estructuras hidráulicas	M3	21,49	$ 765.688	$ 16.454.635,00	
6.9.4	Acero de refuerzo Grado 60	KG	2.071,12	$ 3.250	$ 6.731.140,00	
6.9.5	Gavión en piedra rajón o media zonga	M3	72,00	$ 192.664	$ 13.871.808,00	
6.9.6	Concreto para recubrimiento de gaviones resistencia 210 kg/cm2 3000 Psi	M3	12,75	$ 450.436	$ 5.743.059,00	
6.9.7	Excavación mecánica en material común hasta 4 m (oruga)	M3	967,83	$ 5.261	$ 5.091.754,00	
6.9.8	Cargue y retiro mecánico de material con acarreo 6 Km	M3	1.151,72	$ 11.802	$ 13.592.599,00	
6.9.9	Relleno en material seleccionado de la excavación compactado	M3	410,00	$ 19.362	$ 7.938.420,00	
6,10	**ESTRUCTURA DE RETENCION DE SOLIDOS**					
6.10.1	Acero de refuerzo Grado 37	KG	53,88	$ 3.308	$ 178.235,00	

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

MINUTA
FO-AB-13
2014-01-02
V. 02

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 0899 de 2019-03-14, cuyo Objeto: CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO DE VÍAS EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUR OCCIDENTALES", ETAPA 1, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE

6.10.2	Concreto para solado resistencia 140 kg/cm2 2000 Psi	M3	0,36	$ 386.221	$ 139.040,00	
6.10.3	Placa de fondo o base en concreto 3000 psi impermeabilizado, resistencia 210 kg/cm2	M3	2,92	$ 579.405	$ 1.691.863,00	
6.10.4	Muro en concreto de 3000 psi impermeabilizado de resistencia 210 kg/cm2	M3	9,04	$ 801.984	$ 7.249.935,00	
6.10.5	Acero de refuerzo Grado 60	KG	2.986,00	$ 3.250	$ 9.704.500,00	
6.10.6	Geotextil No Tejido 2000	M2	18,00	$ 6.049	$ 108.882,00	
6.10.7	Muro en ladrillo tolete recocido 0.25 m (12 x 25 x 6)	M2	22,66	$ 94.425	$ 2.139.671,00	
6.10.8	Mortero impermeabilizado 1:4 (desperdicio 5%)	M3	0,36	$ 503.630	$ 181.307,00	
6.10.9	Tapa basculante con llave de seguridad en 3 apoyos para pozo insp. en via (Inc. marco y tapa)	UND	2,00	$ 684.775	$ 1.369.550,00	
6,11	**SOBREACARREOS O TRANSPORTE DE MATERIAL REDES**					
6.11.1	Sobreacarreos o transporte de material Pétreo (vía pavimentada)	M3-KM	28.444,00	$ 1.478	$ 42.040.232,00	
7	**SEÑALIZACION**					**$ 88.838.242,00**
7,1	**VIAS**					
7.1.1	Señales preventivas (SP) y reglamentarias (SR) e Informativas (SR) 60 X 60 cm	UND	24,00	$ 290.144	$ 6.963.456,00	
7.1.2	Marcas viales con pintura acrilica para demarcación (simbolos y letreros)	M2	882,00	$ 19.709	$ 17.383.338,00	
7.1.3	Líneas de demarcación de ancho 12 cm con pintura acrílica, incluye micro esferas (INV. 700.1)	M	20.422,00	$ 2.232	$ 45.581.904,00	
7,2	**CICLORUTA Y SENDERO PEATONAL**					
7.2.1	Señales preventivas (SP) y reglamentarias (SR) e Informativas (SR) 60 X 60 cm	UND	37,00	$ 290.144	$ 10.735.328,00	
7.2.2	Marcas viales con pintura acrilica para demarcación (símbolos y letreros)	M2	16,00	$ 19.709	$ 315.344,00	
7.2.3	Líneas de demarcación de ancho 12 cm con pintura acrílica, incluye micro esferas (INV. 700.1)	M	3.521,00	$ 2.232	$ 7.858.872,00	
8	**REDES ELECTRICAS**					**$ 940.250.179,00**
8,1	**RED DE MEDIA TENSIÓN**					
8.1.1	Replanteo Red de Media Tensión	KM	1,06	$ 307.177	$ 325.608,00	
8.1.2	Apertura de hueco para poste o templete	UND	24,00	$ 52.267	$ 1.254.408,00	

DOCUMENTO REVISADO
FECHA 30-04-2019
FIRMA

REVISADO
FECHA 30-04-2019
FIRMA

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

MINUTA
FO-AB-13
2014-01-02
V. 02

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 0899 de 2019-03-14, cuyo Objeto: CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO DE VÍAS EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUR OCCIDENTALES", ETAPA 1, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE

8.1.3	Suministro, arrimada, hincada y plomada de poste de ferroconcreto de 12 mts. x 1.050 kgf.	UND	10,00	$ 1.352.391	$ 13.523.910,00	
8.1.4	Suministro, arrimada, hincada y plomada de poste de ferroconcreto de 12 mts. x 510 kgf.	UND	14,00	$ 983.231	$ 13.765.234,00	
8.1.5	Suministro y vestida de estructura de arranque ICEL 730	UND	2,00	$ 1.138.714	$ 2.277.428,00	
8.1.6	Suministro y vestida de estructura 13.2kV red compacta LA 461	UND	14,00	$ 219.177	$ 3.068.478,00	
8.1.7	Suministro y vestida de estructura 13.2kV red compacta LA 464	UND	5,00	$ 955.566	$ 4.777.830,00	
8.1.8	Suministro y vestida de estructura 13.2kV red compacta LA 464 para Final de Circuito	UND	8,00	$ 665.122	$ 5.320.976,00	
8.1.9	Suministro e instalación de cable en acero para red compacta	M	1.057,00	$ 3.661	$ 3.869.677,00	
8.1.10	Suministro, tendida y tensionada de red compacta en media tensión en cable 3Ø en cable ACSR Ecológico (3 x N. 2)	M	1.057,00	$ 34.037	$ 35.977.109,00	
8.1.11	Suministro e instalación de Espaciador Angular 15kv	UND	106,00	$ 105.864	$ 11.221.584,00	
8.1.12	Cimentación de poste de ferroconcreto de 12 mts x 1050 kgf.	UND	10,00	$ 104.626	$ 1.046.260,00	
8,2	**SUBESTACIONES DE DISTRIBUCIÓN**					
8.2.1	Suministro y colocación de transformador 1Ø de 10 KVA, 13.200 / 480 - 240 V, Norma 710	UND	3,00	$ 4.018.688	$ 12.056.064,00	
8.2.2	Suministro e instalación de puesta a tierra en acero inoxidable cuadrada con 4 electrodos, incluye conectores en acero y tratamiento químico.	UND	3,00	$ 964.383	$ 2.893.149,00	
8.2.3	Suministro e instalación de puesta a tierra para cable en acero (mensajero) de red compacta	UND	2,00	$ 416.516	$ 833.032,00	
8,3	**RED DE BAJA TENSIÓN**					
8.3.1	Replanteo Red de Baja Tensión	KM	3,02	$ 307.177	$ 927.675,00	
8.3.2	Construcción de caja de inspección Norma CS274 prefabricada con concreto de 3000 PSI y filtro en grava de 3/4", incluye tapa en ángulo de 2 1/2" x 3/16.	UND	102,00	$ 499.770	$ 50.976.540,00	
8.3.3	Suministro e instalación de bajante galvanizada 6m para acometida en baja tensión en Ø2" zunchado al poste (Tubo, conduleta, amarres en cinta bandit de 5/8", y curva de 2")	GL	3,00	$ 273.130	$ 819.390,00	
8.3.4	Suministro e instalación de ductería en tubería conduit PVC lisa 2 Ø2", color verde, para acometidas principales. Incluye: arena lavada de río, cinta de prevención, excavación, relleno.	M	2.821,00	$ 41.510	$ 117.099.710,00	

Gobernación de Casanare
NIT:892099210-0

MINUTA
FO-AB-13
2014-01-02
V. 02

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 0899 de 2019-03-14, cuyo Objeto: CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO DE VÍAS EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUR OCCIDENTALES", ETAPA 1, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE

8.3.5	Suministro y extensión de acometida en cable de aluminio serie 8000 THHN, 600V (3xNo. 2 + 1xNo.4T)	M	2.060,00	$ 15.837	$ 32.624.220,00	
8.3.6	Suministro y extensión de acometida en cable de aluminio serie 8000 THHN, 600V (2xNo. 2 + 1xNo.4T)	M	960,00	$ 13.316	$ 12.783.360,00	
8,4	**ALUMBRADO PÚBLICO**					
8.4.1	Suministro e instalación de cofre tipo intemperie, con espacio para medidor de energía Bifásico electrónico de 2x480V patronado por ENERCA 120A, protección industrial de 3x40Amp, y con espacio para distribución y control de alumbrado publico programado incluye barraje electroplateado, breakers industriales de 2x40Amp, contactores AC3 y reles de enganche, incluye señalización y marquillado.	UND	3,00	$ 5.027.764	$ 15.083.292,00	
8.4.2	Suministro e instalación de luminaria Tipo RALED III - 64 Led's (P.MAX. 143W) para AP vias. Incluye: cable de cobre aislado 600 V 2x14 AWG, tornillo de soporte para brazo.	UND	120,00	$ 2.089.367	$ 250.724.040,00	
8.4.3	Suministro e instalación de luminaria Tipo OMEGA I - 12 Led's (P.MAX. 32W) para AP ciclo ruta. Incluye: cable de cobre aislado 600 V 2x14 AWG, brazo curvo metálico galvanizado Ø1 1/2" según diseño, tornillo de soporte para brazo.	UND	74,00	$ 970.559	$ 71.821.366,00	
8.4.4	Suministro e instalación de puesta a tierra para postes metálicos.	UND	99,00	$ 280.703	$ 27.789.597,00	
8.4.5	Suministro e instalación de poste metálico galvanizado y pintado de 12 mts con dos brazos uno a 12 metros y otro a 6 metros, para montaje de luminaria según diseño. Incluye pernos de anclaje y concreto de cimentación.	UND	74,00	$ 2.501.510	$ 185.111.740,00	
8.4.6	Suministro e instalación de poste metálico galvanizado y pintado de 12 mts con dos brazos dobles a 12 metros, para montaje de luminarias según diseño. Incluye pernos de anclaje y concreto de cimentación.	UND	21,00	$ 2.501.510	$ 52.531.710,00	
8.4.7	Suministro e instalación de poste metálico galvanizado y pintado de 12 mts con un brazo sencillo a 12 metros, para montaje de luminaria según diseño. Incluye pernos de anclaje y concreto de cimentación.	UND	4,00	$ 2.436.698	$ 9.746.792,00	
9	**PUENTE**					**$ 4.769.137.762,00**
9.1	**SUBESTRUCTURA**					

DOCUMENTO REVISADO
FECHA 30-04-2019
FIRMA

30-04-2019

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

MINUTA
FO-AB-13
2014-01-02
V. 02

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 0899 de 2019-03-14, cuyo Objeto: CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO DE VÍAS EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUR OCCIDENTALES", ETAPA 1, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE

9.1.1	Replanteo y localización para puentes (Planimetría y Altimetría)	M2	1.659,00	$ 16.634	$ 27.595.806,00	
9.1.2	Excavación mecánica con retiro y disposición final	M3	1.988,00	$ 26.214	$ 52.113.432,00	
9.1.3	Movilización y desmovilización Maquina piloteadora	KM	768,00	$ 39.723	$ 30.507.264,00	
9.1.4	Relleno con material crudo de rio sin seleccionar (conformación, riego y compactación) con transp.	M3	1.342,00	$ 51.338	$ 68.895.596,00	
9.1.5	Pilotes pre-excavados y fundidos In-situ concreto 3000 psi, con Oscilador Ø=1.0 - 1.30 m; (bentoniticos)	M3	554,00	$ 1.803.940	$ 999.382.760,00	
9.1.6	Demolición de estructuras a nivel en concreto reforzado con retiro	M3	47,00	$ 117.026	$ 5.500.222,00	
9.1.7	Concreto para solado resistencia 140 kg/cm2 - 2000 psi	M3	14,00	$ 375.047	$ 5.250.658,00	
9.1.8	Zarpa en concreto para puentes de resistencia 3000 Psi	M3	368,00	$ 603.786	$ 222.193.248,00	
9.1.9	Muros o elevaciones estribos, concreto para puentes de resistencia 3000 psi	M3	204,00	$ 754.768	$ 153.972.672,00	
9.1.10	Filtro en material triturado (1" a 1 1/2") con transporte	M3	15,00	$ 98.782	$ 1.481.730,00	
9.1.11	Acero de Refuerzo Grado 60	KG	185.128,00	$ 3.250	$ 601.666.000,00	
9,2	**SUPERESTRUCTURA**					
9.2.1	Cimbra metálica para vigas de Puentes Postensados (Obra falsa) > 45 m	M3	409,00	$ 263.729	$ 107.865.161,00	
9.2.2	Apoyo de Neopreno D=60 (0.53m x 0.76m x 2") con tres laminas de acero 3mm	UND	16,00	$ 906.388	$ 14.502.208,00	
9.2.3	Viga Postensada 5000 Psi (350 Kg/cm2) H= 2.0 - 3.00 m.	M3	409,00	$ 1.745.913	$ 714.078.417,00	
9.2.4	Tensionamiento para acero de preesfuerzo (Incluye Transporte)	T-M	701.720,00	$ 1.373	$ 963.461.560,00	
9.2.5	Riostras o diafragmas Concreto 4000 Psi, resistencia 280 kg/cm²	M3	66,00	$ 865.700	$ 57.136.200,00	
9.2.6	Varilla roscada de anclaje - antisísmico acero B-7 Ø 1 1/4" L=0.80 m	UND	96,00	$ 83.264	$ 7.993.344,00	
9.2.7	Placa o losa concreto resistencia 4000 psi	M3	296,50	$ 717.314	$ 212.683.601,00	
9.2.8	Drenaje en tubería PVC RDE-21 de 3" L=0.50 m para puentes	UND	72,00	$ 23.318	$ 1.678.896,00	
9.2.9	Casetón de lona 0.74 x 0.16 m	M	227,00	$ 47.550	$ 10.793.850,00	
9.2.10	Junta de Expansión	M	42,40	$ 261.858	$ 11.102.779,00	
9.2.11	Placa de aproximación concreto 4000 Psi. resistencia 280 Kg/cm2	M3	28,00	$ 540.831	$ 15.143.268,00	
9.2.12	Baranda en perfil estructural 150 x 150 x 6 y cuatro Tubos estructurales Ø=4" x 4mm, H=1.35m	M	114,00	$ 387.837	$ 44.213.418,00	

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

MINUTA
FO-AB-13
2014-01-02
V. 02

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 0899 de 2019-03-14, cuyo Objeto: CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO DE VÍAS EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUR OCCIDENTALES", ETAPA 1, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE

9.2.13	Baranda en perfil estructural 150 x 150 x 6 y cuatro Tubos estructurales Ø=4" x 4mm, H=1.10m	M	114,00	$ 360.437	$ 41.089.818,00	-
9.2.14	Baranda en perfil estructural 100 x 100 x 4 y seis Tubos Estructurales Φ=2 1/2" x 4 mm, Hu=1.35 m.	M	114,00	$ 410.661	$ 46.815.354,00	
9.2.15	Acero de Refuerzo Grado 60	KG	108.314,00	$ 3.250	$ 352.020.500,00	
10	**MITIGACION AMBIENTAL**					**$ 5.539.961,00**
10,1	Tala de árbol < Φ0.10m, incluye apeo, desramado, troceo, pelado, repique, apilado y disposición final 2 km	UND	4,00	$ 32.077	$ 128.308,00	
10,2	Tala de árbol 0.10m < Φ < 0.25, incluye apeo, desramado, troceo, pelado, repique, apilado y disposición final 2 km	UND	59,00	$ 55.968	$ 3.302.112,00	
10,3	Tala de árbol 0.25m < Φ < 0.50, incluye apeo, desramado, troceo, pelado, repique, apilado y disposición final 2 km	UND	13,00	$ 126.743	$ 1.647.659,00	
10,4	Tala de árbol Φ > 0.50 m, incluye apeo, desramado, troceo, pelado, repique, apilado y disposición final 2 km	UND	2,00	$ 230.941	$ 461.882,00	
11	**VIA DE EMPALME**					**$ 41.851.261,00**
11,1	Excavación de cortes, canales y préstamo (Acarreo hasta 5 kms)	M3	965,52	$ 12.724	$ 12.285.276,00	
11,2	Sub base granular Triturada	M3	240,00	$ 62.940	$ 15.105.600,00	
11,3	Sardinel prefabricado A-10 (0.80 x 0.20 x 0.50). Incluye mortero de pegue y nivelación de 0.03 m	M	200,00	$ 56.856	$ 11.371.200,00	
11,4	Excavación manual en material comun < 1 m. (zanjas .30 >.60)	M3	17,00	$ 23.740	$ 403.580,00	
11,5	Viga de amarre para cimentación en concreto de 3000 psi	M3	5,00	$ 537.121	$ 2.685.605,00	
	VALOR COSTO DIRECTO				**$ 20.307.062.260,00**	**$ 20.307.062.260,00**
	24%	ADMINISTRACIÓN			$ 4.873.694.942,40	
	1%	IMPREVISTOS			$ 203.070.622,60	
	5%	UTILIDDAES			$ 1.015.353.113,00	
	VALOR COSTO INDIRECTO AIU 30%				**$ 6.092.118.678,00**	
	PROGRAMA ADAPTACION GUIA AMBIENTAL				$ 33.522.851,00	
	PLAN DE MANEJO DE TRAFICO PMT				$ 120.886.880,00	
	Certificación Retie	1,00%			$ 6.177.048,00	
	Certificación Retilap	1,50%			$ 4.838.181,00	

DOCUMENTO REVISADO
FECHA 30-04-2019
FIRMA

REC
FE 30-04-2019
FI MIA

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

MINUTA
FO-AB-13
2014-01-02
V. 02

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 0899 de 2019-03-14, cuyo Objeto: CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO DE VÍAS EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUR OCCIDENTALES", ETAPA 1, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE

VALOR TOTAL OBRA	$ 26.564.605.898,00

FORMA DE PAGO: El Departamento de Casanare entregara un **anticipo equivalente al cincuenta por ciento (50%) del monto total del contrato, previa presentación del Plan de inversión del anticipo aprobado por el Interventor y certificación de la constitución de la fiducia o patrimonio autónomo irrevocable.** El Contrato se pagara de la siguiente forma: El **Ochenta por ciento (80%) del valor total del contrato, mediante actas parciales de acuerdo al avance de obra ejecutada y recibida a satisfacción por la Interventoría con visto bueno del Supervisor,** previa amortización de los dineros entregados a título de anticipo y el **saldo final del Veinte por ciento (20%) se pagara a la liquidación final del contrato, una vez cumplidas las obligaciones derivadas del objeto del contrato y su aceptación a satisfacción por parte de la Interventoría con visto bueno del Supervisor de la correspondiente acta de recibo final de obra.** Para la entrega del Anticipo, el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se destinen exclusivamente a la ejecución de las actividades contratadas, en los términos del artículo 91 de la ley 1474 de 2011, conforme el plan de inversión presentado al departamento y aprobado por el interventor, para lo cual, deberá adjuntar certificación de la constitución de la fiducia o de un patrimonio autónomo irrevocable. El costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el contratista. Los recursos entregados por la entidad estatal a título de anticipo dejan de ser parte del patrimonio de esta para conformar el patrimonio autónomo. En consecuencia, los recursos del patrimonio autónomo y sus rendimientos son autónomos y son manejados de acuerdo con el contrato de fiducia mercantil. En este caso, la sociedad fiduciaria debe pagar a los proveedores, con base en las instrucciones que reciba del contratista, las cuales deben haber sido autorizadas por el Supervisor o el Interventor, siempre y cuando tales pagos correspondan a los rubros previstos en el plan de utilización o de inversión del anticipo. a) Los recursos entregados al contratista en calidad de anticipo, solo podrá ser utilizados para gastos propios de la ejecución del contrato y conforme al plan de inversión del anticipo, el cual, debe ser aprobado por el interventor previamente a la suscripción del acta de inicio, lo cual, se reflejara en el acta en mención. b) El Interventor del contrato deberá requerir al contratista para que este informe y soporte la inversión del anticipo la cual debe realizarse conforme lo señalado en el plan de inversión del anticipo. Los rendimientos financieros generados por los recursos entregados, pertenecen al departamento. En consecuencia el contratista deberá presentar certificación expedida por el banco de dichos rendimientos y se procederá a realizar el giro al departamento.. **CLAUSULA QUINTA.- DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista hace las siguientes declaraciones: **1.** conoce y acepta los documentos del proceso. **2.** tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió del Departamento de Casanare respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. **3.** Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. **4.** Conoce las consecuencias de incumplir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo número uno (1) del Pliego de Condiciones. **5.** El Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales. **6.** El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

MINUTA
FO-AB-13
2014-01-02
V. 02

presente Contrato. **7.** El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final de la obra, cumpliendo con el Cronograma establecido en la cláusula 6 del presente Contrato. **8.** El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés. **CLAUSULA SEXTA.- PLAZO DEL CONTRATO Y CRONOGRAMA ESTIMADO DE OBRA:** El plazo de ejecución del contrato es de **OCHO (8) MESES**, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA SEPTIMA.- ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA**: El contratista que realice la construcción para las obras propuestas del presente estudio previo, estará obligado a realizar las actividades o ítems con el mayor grado de tecnificación posible y adquirido mediante la ejecución programática de las acciones que conlleven a la ejecución del objeto contractual, teniendo en cuenta todas las especificaciones técnicas relacionadas con las obras que incluyen el proyecto. Las actividades a ejecutar se registran y se describen según el diseño en el ANEXO No 2. "INFORME TECNICO" Para lograr cumplir con el objeto o producto a contratar, las cuales se relacionan a continuación: 1. Realizar visita técnica al sitio de la obra, conjuntamente con la Interventoría, Supervisión antes de iniciar la obra para verificar detalladamente que los estudios y diseños corresponden a las necesidades del proyecto. 2. Socializar el proyecto con la comunidad beneficiada, el tránsito de materiales, accesos, delimitaciones y conformación de la veeduría ciudadana. 3. Elaborar y presentar oportunamente informes técnicos, financieros y de gestión y demás documentos que se requieran durante la ejecución del proyecto. 4. Elaborar los estudios, planes y programas complementarios que surjan a razón del cumplimiento de los objetivos propuestos, es decir de suplir las necesidades de la comunidad bajo la estricta obediencia de las leyes, decretos 479/98 y 1575/07, resolución 2115 del 22 de junio de 2007, normas y demás especificaciones técnicas nacionales vigentes. 5. Elaborar y presentar oportunamente el Plan de utilización o de inversión del anticipo para ser aprobado por la Interventoría. 6. Conforme al artículo 91 de la ley 1474 de 2011, el contratista deberá constituir una fiducia mercantil o patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que estos se inviertan exclusivamente en la ejecución del contrato. 7. Reintegrar los rendimientos financieros que genere el anticipo, en la forma prevista por la normatividad vigente en la materia. 8. Revisar los planos y especificaciones técnicas del proyecto. 9. Elaboración de planos record y entrega en medio físico y magnético a la Gobernación de Casanare. 10. Aportar la capacidad administrativa, económica, financiera y técnica para el desarrollo del objeto contractual 11. Verificar que los permisos de servidumbre, transito de materiales, licencias ambientales y demás documentos pertinentes que surjan en el transcurso de la ejecución del proyecto, se encuentren vigentes y debidamente legalizados 12. Iniciar la ejecución de actividades de la obra oportunamente y garantizar su terminación en el tiempo establecido. 13. El CONTRATISTA deberá presentar para aprobación del Interventor y la Entidad Contratante, la metodología a seguir en la ejecución de las actividades propias del proyecto, en donde se definan los recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros a ser utilizados en el desarrollo del proyecto. 14. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos del proyecto, el proceso de selección, la propuesta y el contrato que se suscriba. 15. Presentar en el plazo establecido en el Pliego de Condiciones de la Licitación, los documentos y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el Acta de Iniciación del Contrato. 16. Velar por el cumplimiento oportuno de los requerimientos ambientales, técnicos, sociales y

DOCUMENTO REVISADO
FECHA 30-04-2019
FIRMA

REF.
F 30-04-2019

económicos establecidos por Corporinoquia y el diseñador del proyecto 17. Acatar las instrucciones del Interventor acerca de la ejecución de las actividades de acuerdo a las normas técnicas establecidas en el INVIAS, PARTICULARES y demás normas vigentes. 18. Velar que los materiales pétreos sean extraídos de fuentes establecidas y avaladas por Corporinoquia. 19. Velar por el cumplimiento preventivo y correctivo en materia de seguridad con la adecuada señalización de las vías. Decreto 769 de 2002. Establecer vallas informativas y preventivas suficientes. 20. Atender diligentemente las inquietudes y sugerencias por parte de la comunidad, el interventor y el supervisor del Departamento 21. En caso de modificación o ajustes a los diseños deberá avalar técnica, financiera, administrativa y ambientalmente las decisiones tomadas por el Interventor, exigir la entrega de soportes técnicos del porqué de las modificaciones, memorias de cálculo y planos record aprobados por la interventoría, el diseñador del proyecto original y serán entregados al Supervisor, el cual los anexara al expediente del proceso y serán archivados en la Oficina Jurídica de la Gobernación. 22. Se deberá colocar una valla publicitaria de acuerdo al decreto 217 de 19 de septiembre de 2014 establecido por la Gobernación de Casanare. 23. Cumplir con la Resolución No 02413 de 1979 (Mayo 22) por lo cual se dicta el reglamento de Higiene y seguridad para la Industria de la Construcción. 24. Cumplir la ley 99 de 1993 y decreto 2820 del 5 de agosto 2010 y las normas que lo adicionen y complementen lo relacionado con el manejo ambiental, cumplir con los requerimientos y lineamientos establecidos por la entidad ambiental con relación a los permisos ambientales autorizados. Presentando el plan de manejo ambiental para que sea aprobado por la interventoría (cuando aplique) 25. Efectuar el control de calidad de obra por su cuenta. 26. Avisar con la debida anticipación la solicitud de prórroga del contrato si es del caso y de conformidad con la Ley. 27. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo. 28. El Contratista deberá cumplir con exámenes de admisión preocupacional de acuerdo con el decreto 723 de 2013, los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato. 29. En caso de presentarse obras adicionales: Cuando por algún motivo se vaya a ejecutar una actividad no prevista en el contrato, previamente y de común acuerdo entre la Entidad Contratante, la INTERVENTORIA y el CONTRATISTA, se convendrán los precios, la forma de pago y las especificaciones correspondientes a través de una modificación del contrato. Por ningún motivo se ejecutaran los trabajos sin haber sido previamente aprobados entre las partes. En todo caso, si el CONTRATISTA ejecuta trabajos sin antes acordar el precio respectivo, serán a riesgo propio y por esta razón no podrá hacer alguna reclamación posterior. Antes de ello debe hacer uso del COSTO INDIRECTO de imprevistos. 30. Desarrollar todas las acciones tendientes al cumplimiento del objeto del proyecto. **PARAGRAFO:** El contratista deberá presentar de forma mensualizada informe en donde se relacione el estado de ejecución del anticipo junto con los soportes de los gastos amparados con dichos recursos, así como el estado de cuenta de la entidad financiera en que se encuentre consignado el anticipo. **CLAUSULA OCTAVA.- DERECHO DEL CONTRATISTA:** Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 4 del presente Contrato. **CLAUSULA NOVENA.- DERECHOS DEL CONTRATANTE: 1.** Revisar, rechazar, corregir o modificar las Actas de Obra y solicitar las correcciones o modificaciones que la obra necesite. **2.** Hacer uso de las cláusulas excepcionales del Contrato. **3.** Hacer uso de la cláusula de imposición

de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual. **CLAUSULA DECIMA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 1).** Pagar en la forma establecida en la cláusula cuarta. **2).** Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista de conformidad con el presente proceso. **3).** Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley. **4).** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. **5).** Exigirán del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **6).** Adelantaran las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. **7).** Adelantaran revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. **8).** Exigirán que la calidad de los bienes y servicios adquiridos por las entidades estatales se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin prejuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia. **9).** Adelantaran las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado. **10).** Adoptará las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes. Y las demás establecidas en la Ley, los pliegos de condiciones y el contrato respectivo. Cabe recordar que los pliegos de condiciones forman parte esencial del contrato; son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes durante la licitación y el oferente favorecido durante el mismo lapso y, más allá, durante la vigencia del contrato. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD:** CONSORCIO RUMA YOPAL, con NIT 901263460-1 representado legalmente por LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO, identificado(a) con cédula de ciudadanía 7176563 de TUNJA, es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula primera del presente Contrato. Además será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los empleados y/o consultores de sus subcontratistas, al Departamento de Casanare, en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.- TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO:** El Departamento de Casanare puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA.- MULTAS:** El contratista será acreedor a las siguientes multas a) En caso de mora o incumplimiento parcial en la ejecución del contrato por parte del contratista, se causarán multas sucesivas por semana del 0,5% del valor del contrato no ejecutado según cronograma de obra, sin sobrepasar el 10% del valor total del contrato. b) En caso de mora o incumplimientos de las demás actividades o responsabilidades que le han sido impuestas y que ha aceptado asumir en el presente contrato, se le aplicará multa equivalente a dos (02) SMMLV a partir de la fecha en que cada obligación se hace exigible. Las multas referidas anteriormente son apremios

DOCUMENTO REVISADO
FECHA 30-04-2019
FIRMA

30-04-2019

al contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y por lo tanto no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil. El pago o la deducción de dichas multas, no exonerará al contratista de sus obligaciones y responsabilidades que emanen del contrato. En caso de incumplimiento de las obligaciones a su cargo, el contratista autoriza expresamente al Departamento para descontar de los saldos a su favor el valor de las multas a que se haga acreedor. Para la imposición de las Multas señaladas anteriormente, se aplicará el procedimiento establecido en el Art. 86 de la ley 1474 de 2011 **CLAUSULA DECIMA CUARTA.- CLÁUSULA PENAL:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, [nombre del Contratista] debe pagar a [Nombre de la Entidad Estatal contratante], a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es una estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que [Nombre de la Entidad Estatal contratante] adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia. Para la imposición de la cláusula penal, se aplicará el procedimiento establecido en el Art. 86 de la ley 1474 de 2011. **CLAUSULA DECIMA QUINTA.- CADUCIDAD:** La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por el Departamento de Casanare cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato. De conformidad y con los efectos previstos en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, el departamento de Casanare mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá dar por terminado el contrato y ordenar la liquidación del mismo por alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que pueda conducir a su paralización. **PARAGRAFO.** Ejecutoriado el acto administrativo por el cual se declare la caducidad, el Departamento procederá a hacer efectivas las garantías a que hubiere lugar y procederá a hacer los pagos de los saldos a favor del contratista si a ello hubiere lugar, así como las compensaciones del caso, lo anterior deberá constar en la respectiva acta de liquidación del presente contrato. **CLAUSULA DECIMA SEXTA.- GARANTIAS:** El Contratista debe presentar dentro de los 3 días hábiles siguientes a la firma del presente Contrato una garantía de cumplimiento a favor del Departamento de Casanare que ampare: **1) CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO.-** Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Vigencia: Duración del contrato y cuatro (4) meses más, sin embargo a garantía deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato. **2) BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.-** Cuantía: Cien por ciento (100%) del valor del anticipo. Vigencia: Duración del contrato y cuatro (4) meses más, sin embargo debe estar vigente hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo. **3) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES.-** Cuantía: Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato. Vigencia: Duración del contrato y tres (3) años más. **4) ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA.-** Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Vigencia: Cinco (5) años contados a partir de que la Entidad recibe a satisfacción la obra. **5) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.-** Cuantía: Cinco (5%) por ciento del valor del contrato. Vigencia: Periodo de ejecución del contrato. **PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA** se obliga a ampliar, modificar o prorrogar las garantías en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-5

MINUTA
FO-AB-13
2014-01-02
V. 02

su vigencia. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA.- IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 1900011, 1900257** de fecha **2019-01-10, 2019-02-06**, bajo el rubro CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO DE VÍAS EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", ETAPA 1, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE. BPIN **2017005850041**.(APROPIACION MOD. DEC. 0255/2018) SALDOS NO COMPROMETIDOS – **6.SFSR.G96512276**. ($16.802.751.574,33). CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO DE VÍAS EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", ETAPA 1, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE. BPIN **2017005850041**.(APROPIACION MOD. DEC. 0255/2018) SALDOS NO COMPROMETIDOS. SIN SITUACION DE FONDOS. (MOD. DEC. 0038/2019) – **6.SGRP.G96512276.**, Vigencias Futuras 2019 - 0.V19.0 ($9.762.266.843.67) y **No 3619** de fecha **2019-03-12**, expedido por la plataforma del Ministerio **SPGR** bajo el rubro CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO DE VÍAS EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", ETAPA 1, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE. – 006-2402-0604-2017-00585-0041**($9.762.266.843,67)**. **PARAGRAFO.-** El presente contrato se registrará de la siguiente forma: **CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO DE VÍAS EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", ETAPA 1, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE. BPIN 2017005850041.(APROPIACION MOD. DEC. 0255/2018) SALDOS NO COMPROMETIDOS – 6.SFSR.G96512276. ($16.802.339.054,33). CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO DE VÍAS EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", ETAPA 1, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE. BPIN 2017005850041.(APROPIACION MOD. DEC. 0255/2018) SALDOS NO COMPROMETIDOS. SIN SITUACION DE FONDOS. (MOD. DEC. 0038/2019) – 6.SGRP.G96512276., Vigencias Futuras 2019 - 0.V19.0 ($9.762.266.843.67) y No 3619 de fecha 2019-03-12, expedido por la plataforma del Ministerio SPGR bajo el rubro CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO DE VÍAS EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", ETAPA 1, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE. – 006-2402-0604-2017-00585-0041($9.762.266.843,67).** **CLAUSULA DECIMA OCTAVA.- INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:** El Contratista es una entidad independiente del Departamento de Casanare, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. CONSORCIO RUMA YOPAL, con NIT 901263460-1 representado legalmente por LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO, identificado(a) con cédula de ciudadanía 7176563 de TUNJA, no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Departamento de Casanare, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su Cargo. **CLAUSULA DECIMA NOVENA.- CESIONES: EL CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y escrito del Departamento, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión; la cesión se hará de conformidad con lo previsto en el artículo 887 del Código de comercio. **CLAUSULA VIGESIMA.- SUBCONTRATACION:** CONSORCIO RUMA YOPAL, con NIT 901263460-1 representado legalmente por LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO, identificado(a) con cédula de ciudadanía 7176563 de TUNJA, no podrá subcontratar la totalidad de la ejecución del presente contrato con persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, en todo caso el contratista es el único responsable por la celebración de subcontratos y el Departamento no adquirirá vínculo alguno con los subcontratistas. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA.- INDEMNIDAD:** El Contratista se obliga a indemnizar al Departamento de Casanare con ocasión de la violación o el incumplimiento

DOCUMENTO REVISADO
FECHA 30-04-2019
FIRMA

30-04-2019

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-0

MINUTA
FO-AB-13
2014-01-02
V. 02

de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. El Contratista mantendrá indemne a la Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA.- CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA.- SOLUCION DE CONTROVERSIAS:** Las diferencias y conflictos que surjan en desarrollo del objeto contractual, se solucionarán a través de los mecanismos de solución directa de las controversias contractuales, previstos en el Artículo 68 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA.- NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: gobernación de Casanare- Oficina Asesora Jurídica, ubicada en la carrera 20 No.8 – 02, piso 3, correo electrónico juridica@casanare.gov.co. **CLAUSULA VIGESIMA QUINTA.- INTERVENTORIA Y/O SUPERVISION**: El artículo 32 de la Ley 80 de 1993 establece que aquellos contratos que su selección fue a través de Licitación Publica deberán ser vigilados por Interventoría. Adicional a ello, por la naturaleza del contrato de obra, la complejidad y la magnitud del mismo, hacen que se requiera de un conocimiento especializado y para garantizar el estricto cumplimiento del objeto contractual es necesario que **la entidad contrate la Interventoría técnica, ambiental, administrativa, financiera, contable y jurídica**, la cual estará sometida a lo dispuesto en la Ley 734 de 2002, articulo 48 numeral 34, articulo 53 y siguientes; Ley 1474 de 2011 artículo 82, 83, y 84; y en lo pertinente a los items vigentes del Manual de Interventoría adoptado por la Gobernación de Casanare, mediante Resolución No 0256 de 2004. La Interventoría estará sometida a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Resolución No 0256 de 2004, Manual de Interventoría adoptado por la Gobernación de Casanare, y demás normas concordantes. **CLAUSULA VIGESIMA SEXTA.- ANEXOS DEL CONTRATO**: Los siguientes documentos hacen parte integral del presente Contrato: **1.** Estudios y documentos previos No. 2018-02475 **2.** El Pliego de Condiciones del proceso de selección **No. CAS-OAJ-LP-054-2018**, sus anexos, adendas o cualquier otro Documento del Proceso. **3.** La Oferta presentada por el Contratista. **CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El contrato se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere del registro presupuestal, pago de impuestos que haya lugar, la aprobación, por parte del **DEPARTAMENTO**, de las garantías que se constituyen a favor del mismo y la acreditación por parte del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral así como los propios del **SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar**. La constitución de las garantías, deberá efectuarlas el contratista dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del correspondiente contrato; para efectos de publicidad del contrato, este se

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 0899 de 2019-03-14, cuyo Objeto: CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO DE VÍAS EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUR OCCIDENTALES", ETAPA 1, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE

llevara a cabo dentro los tres (3) días siguientes a su perfeccionamiento en la página web www.colombiacompra.gov.co. **CLAUSULA VIGESIMA OCTAVA.- REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. **CLAUSULA VIGESIMA NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD:** En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **CLAUSULA TRIGESIMA.- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** La liquidación del contrato que resulte de la adjudicación del presente proceso, se llevará a cabo bajo los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993, artículo 60, 1150 de 2007, artículo 11 y Decreto Ley 019 de 2012, artículo 217. La liquidación por mutuo acuerdo se efectuará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de vigencia establecido en el contrato. Los amparos de la garantía que se constituyan, relacionados con las obligaciones a cargo del contratista, que quedan pendientes a la fecha de suscripción del Acta de liquidación, deberán estar vigentes hasta la satisfacción total de las mismas. **CLAUSULA TRIGESIMA PRIMERA.- INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES:** El CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del Contrato, no haber presentado documentación falsa ni encontrarse incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición establecida en la Ley. **CLAUSULA TRIGESIMA SEGUNDA.- LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en Yopal. Para constancia se firma el **2019-03-14.**

EL DEPARTAMENTO	EL CONTRATISTA
CARMEN HILMENDA GONZÁLEZ PINILLA	LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO R/L
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA	CONSORCIO RUMA YOPAL

Vo.Bo:
Asesor Oficina Jurídica

ELABORÓ - CESAR D.H.N.
CTO PSP No 016 de 2.019
PROF. OF. JURIDICA.

DOCUMENTO FINAL
FECHA 20-06-2019
FIRMA

RECIBIDO
FECHA 30-04-2019
FIRMA

Gobernación de Casanare
NIT:892099210-8

ACTA DE RECIBO FINAL OBRA Y/O CONSULTORÍA
FO-AB-32
11-07-2018
V.04

Angela Barrera
18-12-20 4:50pm

HOJA 1 de 12	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO No. 0899 DE 2019
		18	12	2020	

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Nombre dependencia responsable del proyecto o contrato (Secretario de despacho, Director de Planeación o representante legal ente descentralizado)

ACTA No **DE RECIBO FINAL DE CONTRATO DE OBRA Y/O CONSULTORÍA**

CONTRATO No. 0899 (Número de contrato) 2019 (Año de suscripción)

VIGENCIA VEINTE (20) MESES
(Indique la vigencia del contrato suscrito especificando días y meses según sea necesario)

OBJETO DELCONTRATO
(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO EN VIAS EN LA COMUNA 6" BARRIOS SUR OCCIDENTALES" ETAPA 1. EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO MUNICIPIO DE YOPAL
(Indique en este espacio el sitio de ejecución del contrato)

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO OCHO (8) MESES
(Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO 15 (Día) DE MAYO (Mes) DE 2019 (Año)

PRORROGAS

CONTRATO ADICIONAL No	TIEMPO (DÍAS CALENDARIO)
ADICIONAL Y PRÓRROGA No. 1 (27 de diciembre de 2019)	DOS (2) MESES
PRÓRROGA No. 2 (02 de marzo de 2020)	TRES (3) MESES
PRÓRROGA No. 3 (20 de agosto de 2020)	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS
PRÓRROGA No. 4 (08 de octubre de 2020)	UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN

ACTAS No.	TIEMPO (DÍAS CALENDARIO)
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1 del 30-03-2020	TREINTA (30) DÍAS
AMPLIACIÓN No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 1 del 29-04-2020	TREINTA (30) DÍAS
AMPLIACIÓN No. 2 A LA SUSPENSIÓN No. 1del 29-05-2020	QUINCE (15) DÍAS
FECHA ACTA DE REINICIO	12 DE JUNIO DE 2020

FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO VEINTICUATRO (24) (Día) DE NOVIEMBRE (Mes) DE 2020 (Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO $ 26.564.605.898,00
Indique en este espacio el valor inicial del contrato en números)

VALOR ADICIONES

CONTRATO ADICIONAL No	VALOR ($)
ADICIONAL No. 1 (27 de diciembre de 2019)	$ 5.311.345.114,83

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

ACTA DE RECIBO FINAL OBRA Y/O CONSULTORÍA
FO-AB-32
11-07-2018
V.04

HOJA 2 de 12	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO No. 0899 DE 2019
		18	12	2020	

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Nombre dependencia responsable del proyecto o contrato (Secretario de despacho, Director de Planeación o representante legal ente descentralizado)

ACTA No. DE RECIBO FINAL DE CONTRATO DE OBRA Y/O CONSULTORÍA

VALOR ACTUAL $ 31.875.951.012,83
(Indique el valor actual del contrato en números)

CONTRATISTA CONSORCIO RUMA YOPAL / R.L LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
(Escriba el nombre o razón social del contratista)

INTERVENTOR CONSORCIO INTERVÍAS YOPAL 2019 / R.L GILBERTO GALINDO ALVARADO
(Escriba el nombre o razón social del interventor del contrato)

SUPERVISOR CARLOS FABIÁN SALCEDO SÁNCHEZ - DIRECTOR TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES
(Escriba el nombre del funcionario designado para ser el Supervisor del contrato)

En YOPAL ; a los (18) DIECIOCHO días del mes de DICIEMBRE de 2020
(Indique en este espacio el día en que se efectúa la reunión, en letras y números) (Indique el mes y año en el cual se efectua la reunión)

se reunieron LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO representante
Nombre del representante legal o delegado de la firma contratista)

legal del contratista, GILBERTO GALINDO ALVARADO representante legal de la interventoria, con el
(Nombre del representante legal o delegado de la interventoría)

Fin de constatar el estado de las obras objeto del contrato anteriormente citado, hacer entrega de dicho objeto por parte del Contratista y recibir a satisfacción por parte de la interventoría las obras ejecutadas.

Dichas obras fueron terminadas el día VEINTICUATRO (24) de NOVIEMBRE de 2020
(Día) (Mes) (Año)

según el acta No. _____ de terminación de Contrato de obra
Numero del Acta de Terminacion de Contrato de obra

A.OBRA EJECUTADA Y/O ACTIVIDADES EJECUTADAS

ITEM	DESCRIPCIÓN / NOMBRE	UNIDAD	CANTIDAD		V. UNIT	V. TOTAL
1	**EXPLANACIONES**					
1,1	**VIAS**					
1.1.1	Excavacion de cortes, canales y prestamo (Acarreo hasta 5 Kms)	M3	91.314,67		$ 12.724,00	$ 1.161.887.861,08
1.1.2	Sobreacarreos o transporte de material Petreo (via pavimentada)	M3-KM	580.425,32		$ 1.478,00	$ 857.868.622,96
1.1.3	Terraplén con material crudo de río seleccionado (Norma 220 INV-13)		7.493,72		$ 42.054,00	$ 315.140.900,88
1.1.4	Mejoramiento de la subrasante con material crudo de rio clasificado Tmax. 3"	M3	15.578,86		$ 42.132,00	$ 656.368.529,52
N.P.08	Mejoramiento de la subrasante con material tipo piedra común o bolo, incluye transp.	M3	2.365,02		$ 42.642,00	$ 100.849.182,84
	TOTAL EXPLANACIONES					**$ 3.092.115.097,28**
2	**ESTRUCTURAS**					
2,1	**VIAS**					
2.1.1	Excavacion manual en material comun < 1 m. (zanjas .30 >.60)	M3	551,34		$ 23.740,00	$ 13.088.811,60
2.1.2	Sardinel prefabricado A-10 (0.80 x 0.20 x 0.50). Incluye mortero de pegue y nivelación de 0.03 m	M	11.486,33		$ 56.856,00	$ 653.066.778,48
2.1.3	Sub base granular Triturada	M3	10.385,94		$ 62.940,00	$ 653.691.063,60
2.1.4	Base granular (INV.330.1)	M3	10.385,94		$ 71.661,00	$ 744.266.846,34
2.1.5	Imprimación con emulsión asfáltica	M2	104.983,26		$ 3.164,00	$ 332.167.034,64
2.1.6	Mezcla asfáltica MDC-19	M3	7.316,13		$ 540.948,00	$ 3.957.645.891,24
N.P.01	Geotextil Tejido 2400	M2	64.916,52		$ 7.585,00	$ 492.391.804,20
2,2	**CICLORUTA**					
2.2.1	Excavacion manual en material comun < 1 m. (zanjas .30 >.60)	M3	373,83		$ 23.740,00	$ 8.874.724,20
2.2.2	Bordillo Prefabricado A-80 (0.80 x 0.20 x 0.35) Incluye mortero de pegue y nivelacion de 0.03 m	M	4.918,87		$ 48.183,00	$ 237.005.913,21

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-0

ACTA DE RECIBO FINAL OBRA Y/O CONSULTORÍA
FO-AB-32
11-07-2018
V.04

HOJA 3 de 12	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO No.	0899	DE	2019	
		18	12	2020					
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA									
Nombre dependencia responsable del proyecto o contrato (Secretario de despacho, Director de Planeación o representante legal ente descentralizado)									
2.2.3	Excavación mecánica con retiro y disposición final			M3	2.055,04		$	26.214,00	$ 53.870.818,56
2.2.4	Cargue y retiro mecanico de material, con acarreo a 6 Kms			M3	373,83		$	11.802,00	$ 4.411.941,66
2.2.5	Sub base granular Triturada			M3	867,23		$	62.940,00	$ 54.583.456,20
2.2.6	Base granular (INV.330.1)			M3	867,23		$	71.661,00	$ 62.146.569,03
2.2.7	Imprimación con emulsión asfáltica			M2	5.781,56		$	3.164,00	$ 18.292.855,84
2.2.8	Mezcla asfáltica MDC-19			M3	289,08		$	540.953,00	$ 156.378.693,24
2,3	**SENDERO PEATONAL**								
2.3.1	Excavacion manual en material comun < 1 m. (zanjas .30 >.60)			M3	73,48		$	23.740,00	$ 1.744.415,20
2.3.2	Bordillo Prefabricado A-80 (0.80 x 0.20 x 0.35) Incluye mortero de pegue y nivelacion de 0.03 m			M	966,83		$	48.183,00	$ 46.584.769,89
2.3.3	Excavación mecánica con retiro y disposición final			M3	509,49		$	26.214,00	$ 13.355.770,86
2.3.4	Cargue y retiro mecanico de material, con acarreo a 6 Kms			M3	73,48		$	11.802,00	$ 867.210,96
2.3.5	Piso en loseta prefabricada A-50 (40x40x6), incluye base 4 cm, arena nivelación y sello de arena			M2	952,04		$	62.904,00	$ 59.887.124,16
2.3.6	Tableta táctil guía discapacitados para piso en loseta prefabricada gris A-56 (40x40x6), incluye base 4 cm			M	914,53		$	25.734,00	$ 23.534.515,02
2.3.7	Tableta táctil prevención discapacitados para piso en loseta prefabricada amarilla A-55 (40x40x6), incluye			M	951,11		$	25.734,00	$ 24.475.864,74
2.3.8	Subbase granular triturada			M3	254,74		$	62.940,00	$ 16.033.335,60
2,4	**SEPARADOR**								
2.4.1	Excavacion mecánica con retiro y disposición final			M3	1.105,17		$	26.214,00	$ 28.970.926,38
2.4.2	Zona verde incluye grama en cesped y capa de tierra negra abonada 0.08 m			M2	11.051,66		$	18.341,00	$ 202.698.496,06
	TOTAL ESTRUCTURAS								**$ 7.860.035.630,91**
3	**SOBREACARREOS O TRANSPORTE DE MATERIAL**								
3,1	**VIAS**								
3.1.1	Sobreacarreos o transporte de material Petreo (via pavimentada)			M3-KM	566.165,82		$	1.478,00	$ 836.793.081,96
3,2	**CICLORUTA**								
3.2.1	Sobreacarreos o transporte de material Petreo (via pavimentada)			M3-KM	22.258,94		$	1.478,00	$ 32.898.713,32
3,3	**SENDERO PEATONAL**								
3.3.1	Sobreacarreos o transporte de material Petreo (via pavimentada)			M3-KM	23.493,25		$	1.478,00	$ 34.723.023,50
	TOTAL SOBREACARREOS O TRANSPORTE DE MATERIAL								**$ 904.414.818,78**
4	**OBRAS DE ORNATO**								
4,1	Excavacion manual en material comun < 1 m. (zanjas .30 >.60)			M3	645,43		$	23.740,00	$ 15.322.508,20
4,2	Excavación mecánica con retiro y disposición final			M3	3.633,78		$	26.214,00	$ 95.255.908,92
4,3	Subbase granular triturada			M3	1.881,01		$	62.940,00	$ 118.390.769,40
4,4	Cargue y retiro mecanico de material, con acarreo a 6 Kms			M3	645,43		$	11.802,00	$ 7.617.364,86
4,5	Bordillo Prefabricado A-80 (0.80 x 0.20 x 0.35) Incluye mortero de pegue y nivelacion de 0.03 m			M	8.492,44		$	48.183,00	$ 409.191.236,52
4,6	Piso en loseta prefabricada A-50 (40x40x6), incluye base 4 cm, arena nivelación y sello de arena			M2	6.884,03		$	62.904,00	$ 433.033.023,12
4,7	Tableta táctil guía discapacitados para piso en loseta prefabricada gris A-56 (40x40x6), incluye base 4 cm			M	4.757,42		$	25.734,00	$ 122.427.446,28
4,8	Tableta táctil prevención discapacitados para piso en loseta prefabricada amarilla A-55 (40x40x6), incluye			M	5.107,91		$	25.734,00	$ 131.446.955,94
4,9	Excavacion mecánica con retiro y disposición final			M3	1.139,93		$	26.214,00	$ 29.882.125,02
4.10	Zona verde incluye grama en cesped y capa de tierra negra abonada 0.08 m			M2	11.399,31		$	18.341,00	$ 209.074.744,71

HOJA 4 de 12	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO No. 0899 DE 2019
		18	12	2020	

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Nombre dependencia responsable del proyecto o contrato (Secretario de despacho, Director de Planeación o representante legal ente descentralizado)

4,11	Rampa peatonal Au=1.60 m, Lu=1.80 m	UND	0,00		$ 671.518,00	$	-
N.P.25	Concreto Estriado Rampas Peatonales Y Escaleras De 3.000 Psi E:0.10m, Reforzado con Malla Q-5	M2	1.282,45		$ 69.400,00	$	89.002.030,00
N.P.26	Bordillo Prefabricado (0.8x 0.10 x 0.20 m) Incluye mortero de pegue y nivelacion 0.03 m.	ML	538,40		$ 25.754,00	$	13.865.953,60
N.P.60	Demolicion placas macizas de e< 0.15 m, incluye retiro	M2	670,34		$ 47.652,00	$	31.943.041,68
N.P.61	Corte en concreto	ML	207,96		$ 11.474,00	$	2.386.133,04
	TOTAL OBRAS DE ORNATO					$	**1.708.839.241,29**
5	**OBRAS DE REPARACION REDES**						
5,1	Excavacion manual en material comun < 1 m. (zanjas .30 >.60)	M3	601,02		$ 23.740,00	$	14.268.214,80
5,2	Cargue manual y retiro de material hasta 6 km	M3	173,98		$ 20.312,00	$	3.533.881,76
5,3	Relleno en material seleccionado de la excavacion compactado	M3	427,04		$ 19.362,00	$	8.268.348,48
5,4	Encamado tubería con arena apisonada (arena sucia de río)	M3	173,98		$ 52.568,00	$	9.145.780,64
5,5	Reparación de acometida domiciliaria alcantarillado Ø= 6"	M	58,50		$ 67.656,00	$	3.957.876,00
5,6	Reparación tuberia de gas Polietileno PE-80 de 1/2"	UND	4,00		$ 55.654,00	$	222.616,00
5,7	Reparación de acometida domiciliaria acueducto PVC Ø=1/2".	M	24,00		$ 8.600,00	$	206.400,00
5,8	Canalización en conduit eléctrico PVC 1"	M	854,00		$ 10.548,00	$	9.007.992,00
N.P.57	Ducto conduit PVC DB tipo pesado 3". Suministro e instal.	M	20,61		$ 15.310,00	$	315.539,10
N.P. 02	Placa Base En Concreto 3000 Psi E=0.08m Reforzada Con Malla Q5	M2	31,50		$ 54.759,00	$	1.724.908,50
N.P. 05	Demolición Muro En Ladrillo Brecha De 0.12*0.25 M Para Inserción De Tubería	M	72,80		$ 7.642,00	$	556.337,60
N.P. 06	Acometida Domiciliaria Acueducto Pf+Uad (L=6m) D=1/2" Incluye Registros De Corte, Suministro E Instal.	UND	200,00		$ 99.011,00	$	19.802.200,00
N.P. 07	Demolición de Alcantarilla Ø=36", Con Retiro	M	24,00		$ 54.236,00	$	1.301.664,00
N.P. 09	Unión De Reparación (U.M.) Rde 21 8" Suministro E Instal.	UND	24,00		$ 284.794,00	$	6.835.056,00
N.P.27	Kit Silla Yee PVC 12 x 6 (315 x160 mm), Suministro e instal.	UND	25,00		$ 243.244,00	$	6.081.100,00
N.P.28	Tuberia PVC alcantarillado 6". Suministro e instal.	M	87,00		$ 35.872,00	$	3.120.864,00
N.P.29	Caja de inspeccion 80 x 80	UND	52,00		$ 350.275,00	$	18.214.300,00
N.P.30	Caja plástica para micromedidor de agua. Suministro e Instalación.	UND	224,00		$ 49.351,00	$	11.054.624,00
N.P.31	Tuberia Concreto Reforzado, clase I de diámetro 36", (INV.661)	UND	2,00		$ 230.142,00	$	460.284,00
N.P.32	[illegible] instal.	UND	2,00		$ 1.270.944,00	$	2.541.888,00
N.P.33	Codo gran radio 45° unión mecánica 8". Suministro e instal.	UND	2,00		$ 553.033,00	$	1.106.066,00
N.P.35	Tuberia de Polietileno PE-80 RDE 11 de 1" para gas. Suministro e Instalación	M	123,00		$ 5.588,00	$	687.324,00
N.P.36	Tuberia de Polietileno PE-80 RDE 11 de 2" para gas. Suministro e Instalación	M	60,00		$ 15.726,00	$	943.560,00
N.P.37	Tuberia de Polietileno PE-80 RDE 9 de 1/2" para gas. Suministro e Instalación	M	260,00		$ 3.260,00	$	847.600,00
N.P.63	Tubo A.LL. PVC 4" Suministro e Instalación	M	120,00		$ 29.911,00	$	3.589.320,00
	TOTAL OBRAS DE REPARACION REDES					$	**127.793.744,88**
6	**REDES DE SERVICIOS**						
6,1	**CONSTRUCCION REDES DE ACUEDUCTO**						
6.1.1	Excavación mecánica en material común 0 - 2 m	M3	5.955,50		$ 4.084,00	$	24.322.262,00
6.1.2	Encamado tubería con arena apisonada (arena sucia de río)	M3	751,22		$ 52.568,00	$	39.490.132,96

HOJA 5 de 12	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO No. 0899 DE 2019
		18	12	2020	

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Nombre dependencia responsable del proyecto o contrato (Secretario de despacho, Director de Planeación o representante legal ente descentralizado)

6.1.3	Relleno en arena lavada apisonada para atraque de la tubería con transporte	M3	2.177,85		$ 56.761,00	$	123.616.943,85
6.1.4	Relleno en material seleccionado de la excavacion compactado	M3	3.310,48		$ 19.362,00	$	64.097.513,76
6.1.5	Cargue manual y retiro de material hasta 6 km	M3	2.961,93		$ 20.312,00	$	60.162.722,16
6.1.6	Tubería unión mecánica RDE 26 6". Suministro e instal.	M	-		$ 78.015,00	$	-
6.1.7	Tubería unión mecánica RDE 26 8". Suministro e instal.	M	-		$ 131.075,00	$	-
6.1.8	Tubería unión mecánica RDE 41 12". Suministro e instal.	M	-		$ 190.012,00	$	-
6.1.9	Tubería unión mecánica RDE 41 24". Suministro e instal.	M	-		$ 729.663,00	$	-
6.1.10	Caja en concreto reforzado 3000 psi (1.9 x 1.9 x 1.9)m para Válvula de ventosa 3" sobre línea de 12" Cámara	UND	-		$ 11.214.626,00	$	-
N.P.34	Union de reparación u.m RDE 21 PVC 12" Suministro e instalación.	UND	10,00		$ 962.506,00	$	9.625.060,00
N.P.38	TEE EN HD 12" X 3" E.L. Suministro e Instal.	UND	2,00		$ 1.336.540,00	$	2.673.080,00
N.P.39	Valvula de ventosa 3". (Doble camara) accion multiple. Suministro e instal.	UND	2,00		$ 807.065,00	$	1.614.130,00
6.1.11	Caja en concreto reforzado 3000 psi (3.65 x 2.35 x 2.20)m para Válvula reductora de presión HD Φ=6" de	UND	-		$ 25.388.694,00	$	-
N.P.55	Estación reductora de presión Ø12"X3"	UND	1,00		$ 60.657.251,00	$	60.657.251,00
6.1.12	Caja en concreto reforzado 3000 psi (1.2 x 0.80 x 1.0)m para Válvula de purga Φ = 4" Extremo Bridado	UND	-		$ 4.674.905,00	$	-
N.P.40	TEE EN HD 12" X 4" E.L. Suministro e Instal.	UND	1,00		$ 1.390.540,00	$	1.390.540,00
N.P.41	TEE EN HD 12" X 12" E.L. Suministro e Instal.	UND	1,00		$ 2.254.089,00	$	2.254.089,00
N.P.42	REDUCCIÓN EN HD 12" X 4" E.L. Suministro e Instal.	UND	1,00		$ 904.540,00	$	904.540,00
N.P.43	Union mecanica rapida RDE 21 4". Suministro e instal.	UND	2,00		$ 68.199,00	$	136.398,00
N.P.44	Valvula compuerta elastica vastago no ascendente Ø=4" E.B. Suministro e instal.	UND	2,00		$ 816.946,00	$	1.633.892,00
6.1.13	Caja en concreto reforzado 3000 psi (0.8 x 1.1 x 1.0)m para Válvula de derivación Φ = 6" E.B. en H.D. Incluye	UND	-		$ 7.367.691,00	$	-
N.P.45	Valvula compuerta elastica vastago no ascendente Ø=8" E.Liso. Suministro e instal.	UND	5,00		$ 1.715.231,00	$	8.576.155,00
N.P.46	TEE EN HD 8" X 8" E.L. Suministro e Instal.	UND	4,00		$ 850.540,00	$	3.402.160,00
N.P.47	TEE EN HD 12"X8" E.L. Suministro e Instal.	UND	3,00		$ 1.822.540,00	$	5.467.620,00
N.P.54	Cruz en H.D. 12" x 8" E.L. Suministro e Instal.	UND	1,00		$ 1.969.957,00	$	1.969.957,00
N.P.48	Tapa válvula tipo chorote. Suministro e Instalación.	UND	22,00		$ 167.591,00	$	3.687.002,00
N.P.58	Tubería union mecanica RDE 21 3". Suministro e instal.	ml	85,00		$ 24.895,00	$	2.116.075,00
N.P.59	Valvula compuerta elastica vastago no ascendente Ø=3" E.L. Suministro e instal.	UND	1,00		$ 577.305,00	$	577.305,00
N.P. 10	Tubería unión mecánica RDE 21 6". Suministro e instal.	ml	-		$ 78.551,00	$	-
N.P. 11	Tubería unión mecánica RDE 21 8". Suministro e instal.	ml	560,89		$ 131.443,00	$	73.725.064,27
N.P. 12	Tubería unión mecánica RDE 21 12". Suministro e instal.	ml	1.743,18		$ 285.415,00	$	497.529.719,70
N.P. 13	Tubería unión mecánica RDE 21 24". Suministro e instal.	ml	889,00		$ 1.173.636,00	$	1.043.362.404,00
	TOTAL CONSTRUCCION REDES DE ACUEDUCTO					**$**	**2.032.992.016,70**
6,2	**CONSTRUCCION REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO**						
6.2.1	Tapa y aro en H.F para pozo de Inspeccion. Suministro e Instal.	UND	26,00		$ 201.269,00	$	5.232.994,00

HOJA 6 de 12	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO No. 0899 DE 2019				
		18	12	2020					
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA									
Nombre dependencia responsable del proyecto o contrato (Secretario de despacho, Director de Planeación o representante legal ente descentralizado)									
6.2.2	Nivelacion de Pozos de Inspeccion (No incluye: Tapa ni aro)			UND	87,00		$ 132.651,00	$	11.540.637,00
	TOTAL CONSTRUCCION REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO							$	**16.773.631,00**
6,3	**CONSTRUCCION PASANTES REDES DE ALCANTARILLADO**								
6.3.1	Excavacion mecánica en material común 0 - 2 m			M3	3.471,17		$ 4.084,00	$	14.176.258,28
6.3.2	Encamado tubería con arena apisonada (arena sucia de río)			M3	214,87		$ 52.568,00	$	11.295.286,16
6.3.3	Relleno en arena lavada apisonada para atraque de la tubería con transporte			M3	746,70		$ 56.761,00	$	42.383.438,70
6.3.4	Relleno en material seleccionado de la excavacion compactado			M3	2.402,85		$ 19.362,00	$	46.523.981,70
6.3.5	Cargue manual y retiro de material hasta 6 km			M3	1.068,32		$ 20.312,00	$	21.699.715,84
6.3.6	Tuberia PVC alcantarillado 16". Suministro e instal.			M	1.435,65		$ 195.308,00	$	280.393.930,20
6.3.7	Pozo de Inspeccion recto (sin cono truncado) H=2.0 - 2.5 m Ø 1.50 m			UND	36,00		$ 2.431.543,00	$	87.535.548,00
6.3.8	Tapa basculante con llave de seguridad en 3 apoyos para pozo insp. en via (Inc. marco y tapa)			UND	65,00		$ 684.775,00	$	44.510.375,00
	TOTAL CONSTRUCCION PASANTES REDES DE ALCANTARILLADO							$	**548.518.533,88**
6,4	**CONSTRUCCION TRAMOS DE DESCARGA SUMIDEROS REDES DE ALCANTARILLADO**								
6.4.1	Excavacion mecánica en material común 0 - 2 m			M3	4.706,77		$ 4.084,00	$	19.222.448,68
6.4.2	Encamado tubería con arena apisonada (arena sucia de río)			M3	394,33		$ 52.568,00	$	20.729.139,44
6.4.3	Relleno en arena lavada apisonada para atraque de la tubería con transporte			M3	1.254,88		$ 56.761,00	$	71.228.243,68
6.4.4	Relleno en material seleccionado de la excavacion compactado			M3	2.836,90		$ 19.362,00	$	54.928.057,80
6.4.5	Tuberia PVC alcantarillado 12". Suministro e instal.			M	1.932,45		$ 119.471,00	$	230.871.733,95
6.4.6	Cargue manual y retiro de material hasta 6 km			M3	1.869,87		$ 20.312,00	$	37.980.799,44
	TOTAL CONSTRUCCION TRAMOS DE DESCARGA SUMIDEROS REDES DE ALCANTARILLADO							$	**434.960.422,99**
6,5	**CONSTRUCCION SUMIDEROS REDES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL**								
6.5.1	Sumidero lateral en concreto reforzado 3500 Psi SL250			UND	-		$ 2.291.576,00	$	-
6.5.2	Sumidero transversal en concreto reforzado 3000 Psi con rejilla de Au= 0.70, Hu =0.80, e= 0.20 m			M	26,19		$ 1.275.586,00	$	33.407.597,34
6.5.3	Excavacion mecánica en material común 0 - 2 m			M3	2.711,33		$ 4.084,00	$	11.073.071,72
6.5.4	Relleno en material seleccionado de la excavacion compactado			M3	2.049,62		$ 19.362,00	$	39.684.742,44
6.5.5	Cargue manual y retiro de material hasta 6 km			M3	661,74		$ 20.312,00	$	13.441.262,88
6.5.6	Demolición de cimientos enterrados con retiro			M3	-		$ 272.392,00	$	-
N.P. 14	Sumidero lateral SL-250 en mamposteria			Und	98,00		$ 2.130.041,00	$	208.744.018,00
	TOTAL CONSTRUCCION SUMIDEROS REDES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL							$	**306.350.692,38**
6,6	**CONSTRUCCION RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL NUEVA**								
6.6.1	Excavacion mecánica en material común 0 - 2 m			M3	-		$ 4.084,00	$	-
6.6.2	Tuberia PVC alcantarillado 18". Suministro e instal.			M	14,50		$ 256.407,00	$	3.717.901,50
6.6.3	Tuberia PVC alcantarillado 30". Suministro e instal.			M	466,00		$ 708.832,00	$	330.315.712,00
6.6.4	Encamado tubería con arena apisonada (arena sucia de río)			M3	141,00		$ 52.568,00	$	7.412.088,00

HOJA 7 de 12	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO No. 0899 DE 2019				
		18	12	2020					
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA									
Nombre dependencia responsable del proyecto o contrato (Secretario de despacho, Director de Planeación o representante legal ente descentralizado)									
6.6.5	Relleno en arena lavada apisonada para atraque de la tubería con transporte			M3	644,86		$	56.761,00	$ 36.602.898,46
6.6.6	Relleno en material seleccionado de la excavacion compactado			M3	54,00		$	19.362,00	$ 1.045.548,00
6.6.7	Cargue manual y retiro de material hasta 6 km			M3	999,42		$	20.312,00	$ 20.300.219,04
6.6.8	Pozo de inspeccion recto (sin cono truncado) H=2.0 - 2.5 m Ø 1.50 m			UND	4,00		$	2.431.543,00	$ 9.726.172,00
6.6.9	Pozo de inspeccion recto (sin cono truncado) H=2.5 - 3.0 m Ø 1.50 m			UND	2,00		$	2.804.494,00	$ 5.608.988,00
6.6.10	Pozo de inspeccion recto (sin cono truncado) H=3.0 - 3.5 m Ø 1.50 m			UND	1,00		$	3.189.883,00	$ 3.189.883,00
6.6.11	Pozo de inspeccion recto (sin cono truncado) H=4.0 - 4.5 m Ø 1.50 m			UND	2,00		$	4.068.070,00	$ 8.136.140,00
6.6.12	Tapa basculante con llave de seguridad en 3 apoyos para pozo insp. en via (Inc. marco y tapa)			UND	45,00		$	684.775,00	$ 30.814.875,00
6.6.13	Excavación mecánica en material común hasta 4 m (oruga)			M3	3.308,74		$	5.261,00	$ 17.407.281,14
	TOTAL CONSTRUCCION RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL NUEVA								**$ 474.277.706,14**
6.7	**CONSTRUCCION TRAMOS DE DESCARGA SUMIDEROS RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL**								
6.7.1	Excavacion mecánica en material común 0 - 2 m			M3	-		$	4.084,00	$ -
6.7.2	Encamado tubería con arena apisonada (arena sucia de río)			M3	-		$	52.568,00	$ -
6.7.3	Relleno en arena lavada apisonada para atraque de la tubería con transporte			M3	-		$	56.761,00	$ -
6.7.4	Relleno en material seleccionado de la excavacion compactado			M3	-		$	19.362,00	$ -
6.7.5	Tuberia PVC alcantarillado 12". Suministro e instal.			M	-		$	119.471,00	$ -
6.7.6	Cargue manual y retiro de material hasta 6 km			M3	-		$	20.312,00	$ -
	TOTAL CONSTRUCCION TRAMOS DE DESCARGA SUMIDEROS RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL								**$ -**
6.8	**CONSTRUCCION SUMIDEROS RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL NUEVA**								
6.8.1	Excavacion mecánica en material común 0 - 2 m			M3	-		$	4.084,00	$ -
6.8.2	Sumidero lateral en concreto reforzado 3500 Psi SL250			UND	-		$	2.291.576,00	$ -
6.8.3	Relleno en material seleccionado de la excavacion compactado			M3	-		$	19.362,00	$ -
6.8.4	Cargue manual y retiro de material hasta 6 km			M3	-		$	20.312,00	$ -
	TOTAL CONSTRUCCION SUMIDEROS RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL NUEVA								**$ -**
6.9	**ESTRUCTURA DE ENTREGA**								
6.9.1	Relleno con material subbase triturada (tamaño máximo 2") compactada y transportada			M3	5,88		$	66.021,00	$ 388.203,48
6.9.2	Concreto para solado resistencia 140 kg/cm2 2000 Psi			M2	29,87		$	19.309,00	$ 576.759,83
6.9.3	Concreto 3000 Psi, impermeabilizado para estructuras hidráulicas			M3	36,83		$	765.688,00	$ 28.200.289,04
6.9.4	Acero de refuerzo Grado 60			KG	3.007,53		$	3.250,00	$ 9.774.472,50
6.9.5	Gavión en piedra rajón o media zonga			M3	110,00		$	192.664,00	$ 21.193.040,00
6.9.6	Concreto para recubrimiento de gaviones resistencia 210 kg/cm2 3000 Psi			M3	12,75		$	450.436,00	$ 5.743.059,00
6.9.7	Excavación mecánica en material común hasta 4 m (oruga)			M3	434,32		$	5.261,00	$ 2.284.957,52
6.9.8	Cargue y retiro mecánico de material con acarreo 6 Km			M3	516,83		$	11.802,00	$ 6.099.627,66
6.9.9	Relleno en material seleccionado de la excavacion compactado			M3	245,00		$	19.362,00	$ 4.743.690,00

Gobernación de Casanare
NIT: 892099210-8

ACTA DE RECIBO FINAL OBRA Y/O CONSULTORÍA
FO-AB-32
11-07-2018
V.04

HOJA 8 de 12	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO No. 0899 DE 2019				
		18	12	2020					
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Nombre dependencia responsable del proyecto o contrato (Secretario de despacho, Director de Planeacion o representante legal ente descentralizado)									
N.P.04	Piedra Pegada Concreto De 2500 Psi, E=0.20 M			M2	308,60		$ 65.023,00	$	20.066.097,80
	TOTAL ESTRUCTURA DE ENTREGA							$	**99.070.196,83**
6,10	**ESTRUCTURA DE RETENCION DE SOLIDOS**								
6.10.1	Acero de refuerzo Grado 37			KG	-		$ 3.308,00	$	-
6.10.2	Concreto para solado resistencia 140 kg/cm2 2000 Psi			M3	3,71		$ 386.221,00	$	1.432.879,91
6.10.3	Placa de fondo o base en concreto 3000 psi impermeabilizado			M3	29,41		$ 579.405,00	$	17.040.301,05
6.10.4	Muro en concreto de 3000 psi impermeabillizado			M3	27,25		$ 801.984,00	$	21.854.064,00
6.10.5	Acero de refuerzo Grado 60			KG	6.101,88		$ 3.250,00	$	19.831.110,00
6.10.6	Geotextil No Tejido 2000			M2	60,48		$ 6.049,00	$	365.843,52
6.10.7	Muro en ladrillo tolete recocido 0.25 m (12 x 25 x 6)			M2	59,18		$ 94.425,00	$	5.588.071,50
6.10.8	Mortero impermeabilizado 1:4 (desperdicio 5%)			M3	2,96		$ 503.630,00	$	1.490.744,80
6.10.9	Tapa basculante con llave de seguridad en 3 apoyos para pozo insp. en via (Inc. marco y tapa)			UND	8,00		$ 684.775,00	$	5.478.200,00
N.P.56	Malla Electrosoldada Q5 o M188			M2	112,94		$ 11.346,00	$	1.281.417,24
	TOTAL ESTRUCTURA DE RETENCION DE SOLIDOS							$	**74.362.632,02**
6,11	**SOBREACARREOS O TRANSPORTE DE MATERIAL REDES**								
6.11.1	Sobreacarreos o transporte de material Petreo (via pavimentada)			M3-KM	40.390,55		$ 1.478,00	$	59.697.232,90
	TOTAL SOBREACARREOS O TRANSPORTE DE MATERIAL REDES							$	**59.697.232,90**
7	**SEÑALIZACION**								
7,1	**VIAS**								
7.1.1	Señales preventivas (SP) y reglamentarias (SR) 60 X 60 cm			UND	46,00		$ 290.144,00	$	13.346.624,00
7.1.2	Marcas viales con pintura acrilica para demarcacion (simbolos y letreros)			M2	960,57		$ 19.709,00	$	18.931.874,13
7.1.3	Lineas de demarcacion de ancho 12 cm con pintura acrilica, incluye micro esferas (INV. 700.1)			M	15.271,03		$ 2.232,00	$	34.084.938,96
7,2	**CICLORUTA Y SENDERO PEATONAL**								
7.2.1	Señales preventivas (SP) y reglamentarias (SR) 60 X 60 cm			UND	73,00		$ 290.144,00	$	21.180.512,00
7.2.2	Marcas viales con pintura acrilica para demarcacion (simbolos y letreros)			M2	50,40		$ 19.709,00	$	993.333,60
7.2.3	Lineas de demarcacion de ancho 12 cm con pintura acrilica, incluye micro esferas (INV. 700.1)			M	5.892,66		$ 2.232,00	$	13.152.417,12
N.P.62	Bolardo M-63 alto/metalico, tipo IDU. Suministro e instal.			UND	78,00		$ 189.998,00	$	14.819.844,00
	TOTAL SEÑALIZACION							$	**116.509.543,81**
8	**REDES ELECTRICAS**								
8,1	**RED DE MEDIA TENSIÓN**								
8.1.1	Replanteo Red de Media Tensión			KM	1,45		$ 307.177,00	$	445.406,65
8.1.2	Apertura de hueco para poste o templete			UND	29,00		$ 52.267,00	$	1.515.743,00
8.1.3	Suministro, arrimada, hincada y plomada de poste de ferroconcreto de 12 mts. x 1.050 kgf.			UND	9,00		$ 1.352.391,00	$	12.171.519,00
N.P.49	Suministro, arrimada, hincada y plomada de poste de ferroconcreto de 14 mts. x 1.350 kgf.			UND	4,00		$ 2.222.434,00	$	8.889.736,00
N.P.50	Suministro, arrimada, hincada y plomada de poste de ferroconcreto de 14 mts. x 750 kgf.			UND	7,00		$ 1.639.184,00	$	11.474.288,00
8.1.4	Suministro, arrimada, hincada y plomada de poste de ferroconcreto de 12 mts. x 510 kgf.			UND	9,00		$ 983.231,00	$	8.849.079,00
8.1.5	Suministro y vestida de estructura de arranque ICEL 730			UND	3,00		$ 1.138.714,00	$	3.416.142,00
8.1.6	Suministro y vestida de estructura 13.2kV red compacta LA 461			UND	17,00		$ 219.177,00	$	3.726.009,00

HOJA 9 de 12	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO No. 0899 DE 2019				
		18	12	2020					
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Nombre dependencia responsable del proyecto o contrato (Secretario de despacho, Director de Planeación o representante legal ente descentralizado)									
8.1.7	Suministro y vestida de estructura 13.2kV red compacta LA 464			UND	5,00		$ 955.566,00	$	4.777.830,00
8.1.8	Suministro y vestida de estructura 13.2kV red compacta LA 464 para Final de Circuito			UND	10,00		$ 665.122,00	$	6.651.220,00
8.1.9	Suministro e instalación de cable en acero para red compacta			M	1.189,58		$ 3.661,00	$	4.355.052,38
8.1.10	Suministro, tendida y tensionada de red compacta en media tensión en cable 3Ø en cable ACSR Ecologico			M	1.189,58		$ 34.037,00	$	40.489.734,46
8.1.11	Suministro e instalación de Espaciador Angular 15kv			UND	129,00		$ 105.864,00	$	13.656.456,00
8.1.12	Cimentación de poste de ferroconcreto de 12 mts x 1050 kgf.			UND	9,00		$ 104.626,00	$	941.634,00
N.P.51	Cimentación de poste de ferroconcreto de 14 mts x 1350 kgf.			UND	4,00		$ 153.506,00	$	614.024,00
N.P.52	Cimentación de poste de ferroconcreto de 14 mts x 750 kgf.			UND	7,00		$ 146.613,00	$	1.026.291,00
	TOTAL RED DE MEDIA TENSION							$	**123.000.164,49**
8.2	**SUBESTACIONES DE DISTRIBUCIÓN**								
8.2.1	Suministro y colocación de transformador 1Ø de 10 KVA, 13.200 / 480 - 240 V, Norma 710			UND	3,00		$ 4.018.688,00	$	12.056.064,00
8.2.2	Suministro e instalación de puesta a tierra en acero inoxidable cuadrada con 4 electrodos, incluye			UND	4,00		$ 964.383,00	$	3.857.532,00
8.2.3	Suministro e instalación de puesta a tierra para cable en acero (mensajero) de red compacta			UND	3,00		$ 416.516,00	$	1.249.548,00
	TOTAL SUBESTACIONES DE DISTRIBUCIÓN							$	**17.163.144,00**
8.3	**RED DE BAJA TENSIÓN**								
8.3.1	Replanteo Red de Baja Tensión			KM	3,37		$ 307.177,00	$	1.035.186,49
8.3.2	Construcción de caja de inspección Norma CS274 prefabricada con concreto de 3000 PSI y filtro en grava			UND	101,00		$ 499.770,00	$	50.476.770,00
8.3.3	Suministro e instalación de bajante galvanizada 6m para acometida en baja tensión en Ø2" zunchado al			GL	3,00		$ 273.130,00	$	819.390,00
8.3.4	Suministro e instalación de ductería en tubería conduit PVC lisa 2 Ø2", color verde, para acometidas			M	3.099,99		$ 41.510,00	$	128.680.584,90
8.3.5	Suministro y extensión de acometida en cable de aluminio serie 8000 THHN, 600V (3xNo. 2 + 1xNo.4T)			M	2.228,00		$ 15.837,00	$	35.284.836,00
8.3.6	Suministro y extensión de acometida en cable de aluminio serie 8000 THHN, 600V (2xNo. 2 + 1xNo.4T)			M	1.252,00		$ 13.316,00	$	16.671.632,00
	TOTAL RED DE BAJA TENSIÓN							$	**232.968.399,39**
8.4	**ALUMBRADO PÚBLICO**								
8.4.1	Suministro e instalación de cofre tipo intemperie, con espacio para medidor de energia Bifasico electronico			UND	3,00		$ 5.027.764,00	$	15.083.292,00
8.4.2	Suministro e instalación de luminaria Tipo RALED III - 64 Led's (P.MAX. 143W) para AP vías. Incluye: cable			UND	120,00		$ 2.089.367,00	$	250.724.040,00
8.4.3	Suministro e instalación de luminaria Tipo OMEGA I - 12 Led's (P.MAX. 32W) para AP ciclo ruta. Incluye:			UND	74,00		$ 970.559,00	$	71.821.366,00
8.4.4	Suministro e instalación de puesta a tierra para postes metálicos.			UND	98,00		$ 280.703,00	$	27.508.894,00
8.4.5	Suministro e instalacion de poste metalico galvanizado y pintado de 12 mts con dos brazos uno a 12 metros y			UND	74,00		$ 2.501.510,00	$	185.111.740,00
8.4.6	Suministro e instalacion de poste metalico galvanizado y pintado de 12 mts con dos brazos dobles a 12			UND	22,00		$ 2.501.510,00	$	55.033.220,00
8.4.7	Suministro e instalacion de poste metalico galvanizado y pintado de 12 mts con un brazo sencillo a 12 metros,			UND	2,00		$ 2.436.698,00	$	4.873.396,00
NP. 03	Retiro y traslado poste de ferroconcreto de 12 m x 510 kgf, incluye ahoyada y plomada en el nuevo sitio.			UND	5,00		$ 415.009,00	$	2.075.045,00
NP.15	Desmantelamiento y traslado de red en cable ACSR 3xNo. 2			ML	389,67		$ 3.827,00	$	1.491.267,09
NP.16	Desvestida de estructura de red de 13,2 KV			UND	11,00		$ 52.446,00	$	576.906,00
NP.17	Desmantelamiento y reubicación red trenzada de baja tensión			ML	352,80		$ 7.051,00	$	2.487.592,80

HOJA 10 de 12	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO No.	0899	DE	2019		
		18	12	2020						
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA										
Nombre dependencia responsable del proyecto o contrato (Secretario de despacho, Director de Planeación o representante legal ente descentralizado)										
NP.18	Desmantelamiento y reubicación transformador trifasico de 45 KVA			Und	1,00		$	735.133,00	$	735.133,00
NP.19	Suministro y vestida de estructura de paso, LAR 202 (P-101)			Und	2,00		$	237.868,00	$	475.736,00
NP.20	Suministro y vestida de estructura de paso en ángulo, LA 205 (P-112)			Und	2,00		$	405.832,00	$	811.664,00
NP.21	Suministro y vestida de estructura de retención, LA 111 (R-550)			Und	4,00		$	490.427,00	$	1.961.708,00
NP.22	Suministro y vestida de estructura de retención, LAR 291 (R-514)			Und	1,00		$	708.371,00	$	708.371,00
NP.23	Suministro, tendida y tensionada de red de media tensión 3Ø en cable ACSR (3 x Nº 2), incluye			Gl	39,30		$	7.700,00	$	302.610,00
NP.24	Suministro e instalación de canalización 4"Ø6" PVC TDP incluye cama de arena y cinta de prevención. No			ML	152,75		$	163.576,00	$	24.986.234,00
	TOTAL ALUMBRADO PÚBLICO								$	646.768.214,89
9	PUENTE									
9,1	SUBESTRUCTURA									
9.1.1	Replanteo y localización para puentes (Planimetria y Altimetria)			M2	1.659,00		$	16.634,00	$	27.595.806,00
9.1.2	Excavación mecánica con retiro y disposición final			M3	4.624,12		$	26.214,00	$	121.216.681,68
9.1.3	Movilizacion y desmovilizacion Maquina piloteadora			KM	768,00		$	39.723,00	$	30.507.264,00
9.1.4	Relleno con material crudo de rio sin seleccionar (conformación, riego y compactación) con transp.			M3	1.829,22		$	51.338,00	$	93.908.496,36
9.1.5	Pilotes pre-excavados y fundidos In-situ concreto 3000 psi, con Oscilador Ø=1.0 - 1.30 m; (bentoniticos)			M3	553,74		$	1.803.940,00	$	998.913.735,60
9.1.6	Demolicion de estructuras a nivel en concreto reforzado con retiro			M3	47,00		$	117.026,00	$	5.500.222,00
9.1.7	Concreto para solado resistencia 140 kg/cm2 - 2000 psi			M3	50,80		$	375.047,00	$	19.052.387,60
9.1.8	Zarpa en concreto para puentes de resistencia 3000 Psi			M3	368,00		$	603.786,00	$	222.193.248,00
9.1.9	Muros o elevaciones estribos, concreto para puentes de resistencia 3000 psi			M3	182,45		$	754.768,00	$	137.707.421,60
9.1.10	Filtro en material triturado (1" a 1 1/2") con transporte			M3	14,88		$	98.782,00	$	1.469.876,16
9.1.11	Acero de Refuerzo Grado 60			KG	197.860,80		$	3.250,00	$	643.047.600,00
	TOTAL SUBESTRUCTURA								$	2.301.112.739,00
9,2	SUPERESTRUCTURA									
9.2.1	Cimbra metalica para vigas de Puentes Postensados (Obra falsa) > 45 m			M3	606,23		$	263.729,00	$	159.880.431,67
9.2.2	Apoyo de Neopreno D=60 (0.53m x 0.76mx 2"), con tres láminas de refuerzo			UND	16,00		$	906.388,00	$	14.502.208,00
N.P.53	Apoyo de Neopreno D=60 (0.30m x 0.25mx 0.03), con tres láminas de refuerzo de 1/8"			UND	32,00		$	143.556,00	$	4.593.792,00
9.2.3	Viga Postensada 5000 Psi (350 Kg/cm2) H= 2.0 - 3.00 m.			M3	606,23		$	1.745.913,00	$	1.058.424.837,99
9.2.4	Tensionamiento para acero de preesfuerzo (Incluye Transporte)			T-M	698.648,00		$	1.373,00	$	959.243.704,00
9.2.5	Riostras o diafragmas Concreto 4000 Psi, resistencia 280 kg/cm²			M3	73,16		$	865.700,00	$	63.334.612,00
9.2.6	Varilla roscada de anclaje - antisismico acero B-7 Ø 1 1/4" L=0.80 m			UND	72,00		$	83.264,00	$	5.995.008,00
9.2.7	Placa o losa concreto resistencia 4000 psi			M3	306,13		$	717.314,00	$	219.591.334,82
9.2.8	Drenaje en tubería PVC RDE-21 de 3" L=0.50 m para puentes			UND	-		$	23.318,00	$	-
9.2.9	Casetón de lona 0.74 x 0.16 m			M	227,00		$	47.550,00	$	10.793.850,00
9.2.10	Junta de Expansión			M	42,40		$	261.858,00	$	11.102.779,20

HOJA 11 de 12	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO No.	0899	DE	2019
		18	12	2020				

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Nombre dependencia responsable del proyecto o contrato (Secretario de despacho, Director de Planeación o representante legal ente descentralizado)

9.2.11	Placa de aproximación concreto 4000 Psi, resistencia 280 Kg/cm2	M3	28,00		$ 540.831,00	$	15.143.268,00
9.2.12	Baranda en perfil estructural 150 x 150 x 6 y cuatro Tubos estructurales Ø=4" x 4mm, H=1.35m	M	113,60		$ 387.837,00	$	44.058.283,20
9.2.13	Baranda en perfil estructural 150 x 150 x 6 y cuatro Tubos estructurales Ø=4" x 4mm, H=1.10m	M	113,60		$ 360.437,00	$	40.945.643,20
9.2.14	Baranda en perfil estructural 100 x 100 x 4 y seis Tubos Estructurales Φ=2 1/2" x 4 mm, Hu=1.35 m.	M	113,60		$ 410.661,00	$	46.651.089,60
9.2.15	Acero de Refuerzo Grado 60	KG	134.705,60		$ 3.250,00	$	437.793.200,00
	TOTAL SUPERESTRUCTURA					$	3.092.054.041,68
10	MITIGACION AMBIENTAL						
10,1	Tala de árbol < Φ0.10m, incluye apeo, desramado, troceo, pelado, repique, apilado y disposición final 2 km	UND	8,00		$ 32.077,00	$	256.616,00
10,2	Tala de árbol 0.10m < Φ < 0.25, incluye apeo, desramado, troceo, pelado, repique, apilado y	UND	116,00		$ 55.968,00	$	6.492.288,00
10,3	Tala de árbol 0.25m < Φ < 0.50, incluye apeo, desramado, troceo, pelado, repique, apilado y	UND	34,00		$ 126.743,00	$	4.309.262,00
10,4	Tala de árbol Φ > 0.50 m, incluye apeo, desramado, troceo, pelado, repique, apilado y disposición final 2 km	UND	5,00		$ 230.941,00	$	1.154.705,00
	TOTAL MITIGACIÓN AMBIENTAL					$	12.212.871,00
11	VIA DE EMPALME						
11,1	Excavacion de cortes, canales y prestamo (Acarreo hasta 5 kms)	M3	463,55		$ 12.724,00	$	5.898.210,20
11,2	Sub base granular Triturada	M3	309,03		$ 62.940,00	$	19.450.348,20
11,3	Sardinel prefabricado A-10 (0,80 x 0.20 x 0.50). Incluye mortero de pegue y nivelación de 0.03 m	M	398,79		$ 56.856,00	$	22.673.604,24
11,4	Excavacion manual en material comun < 1 m. (zanjas .30 >.60)	M3	19,14		$ 23.740,00	$	454.383,60
11,5	Viga de amarre para cimentación en concreto de 3000 psi	M3	-		$ 537.121,00	$	-
	TOTAL VIA DE EMPALME					$	48.476.546,24

SUBTOTAL	$	24.330.467.262,48
% AIU	$	7.299.140.178,74
PROGRAMA DE ADAPTACION DE LA GUIA AMBIENTAL PAGA	$	33.522.851,00
PLAN DE MANEJO DE TRAFICO PMT	$	120.886.880,00
Certificación Retie	$	6.629.845,00
Certificación Retilap	$	4.838.181,00
Costo corte de energía por traslado de postes eléctricos	$	11.789.991,00
VALOR TOTAL OBRA EJECUTADA	$	31.807.275.189,22
SALDO A FAVOR DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE	$	68.675.823,61
VALOR TOTAL OBRA EJECUTADA MAS AJUSTES	$	31.875.951.012,83

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA SOBRE EL ACABADO A LAS OBRAS Y/O LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS

ACTA No. DE RECIBO FINAL DE CONTRATO DE OBRA Y/O CONSULTORÍA

B. ACTAS DE RECIBO PARCIAL DE OBRA /CONSULTORÍA Y/O DE AJUSTES.

La interventoría presentó TRES (3) actas de recibo parcial de obra correspondientes a la ejecución, la primera en el periodo comprendido entre el 15 de mayo de 2019 al 14 de septiembre de 2019, con fecha octubre 10 de 2019, por un valor total de CATORCE MIL DIESIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTI NUEVE PESOS M/cTE ($ 14.018.492.929), la segunda en el periodo comprendido entre el 15 de septiembre y el 14 de noviembre de 2019, con fecha diciembre 20 de 2019, por un valor total de SEIS MIL SEISCIENTOS DOCE MILLONES SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 6.612.076.633) y la tercera en el perido comprendido entre el 15 de noviembre de 2019 y el 05 de marzo de 2020, con fecha 27 de marzo de 2020, por un valor total de CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 4.867.150.385), las cuales suman un valor total de VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 25.497.719.947) por obra o actividad ejecutada y de $ 0.00 por ajuste.

Gobernación de Casanare
NIT:892099210-0

ACTA DE RECIBO FINAL OBRA Y/O CONSULTORÍA
FO-AB-32
11-07-2018
V.04

HOJA 12 de 12	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO No. 0899 DE 2019
		18	12	2020	

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Nombre dependencia responsable del proyecto o contrato (Secretario de despacho, Director de Planeación o representante legal ente descentralizado)

C. PÓLIZA DE ESTABILIDAD

El contratista actualizará el amparo de estabilidad con la presente acta de recibo y los demás amparos de acuerdo a la minuta. A continuación se relacionan las garantias correspondientes a la prórroga No. 4, aprobada por la oficina asesora juridica el día 29 de OCTUBRE de 2020.

COMPAÑÍA	RIESGO	PÓLIZA O CERT MODIFICA No.	VIGENCIA		Vr. ASEGURADO
			DESDE	HASTA	
EQUIDAD SEGUROS	Cumplimiento del contrato	AA011498	08/10/2020	30/03/2020	$ 3.187.595.101,28
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	AA011498	24/11/2020	24/11/2020	$ 3.187.595.101,28
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización laboral	AA011498	08/10/2020	30/03/2020	$ 15.937.975.506,42
	Estabilidad y calidad de obra	AA011498	08/10/2020	30/11/2020	$ 1.593.797.550,64
	Responsabilidad civil extracontractual	AA011499	08/10/2020	20/11/2020	$ 1.593.797.550,64

D. ESTADO GENERAL DE LAS OBRAS O CONSULTORÍA

Una vez relizada la inspección total de la obra, se constató que a la fecha DIECIOCHO de DICIEMBRE

De 2020 los trabajos terminados se encuentran ejecutados a entera satisfacción de acuerdo con lo establecido en el contrato. En concecuencia, el Contratista hace entrega real y efectiva de la obra ejecutada elaborada a la interventoria y esta la recibe.

El recibo de los trabajos terminados, no releva al Contratista de sus responsabilidades y obligaciones a las cuales hace referencia el contrato y las normas legales vigentes.

El contratista se compromete a mantener vigentes las garantias presentadas de conformidad con lo establecido en el contrato.

Nota: Las obras o trabajos que presentan observacions por parte de la interventoria estan relacionadas en esta acta y se tendra en cuenta para la liquidación del contrato de obra de acuerdo con la cláusula No. DECIMO SEXTA. -GARANTÍAS del contrato anteriormente citado.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los DIECIOCHO (18)
(Dia en letras)

días del mes de DICIEMBRE de 2020
(Mes en que se firma el acta) (Año de finalización)

Firma
Nombre LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
R/L CONSORCIO RUMA YOPAL
Contratista

Firma
Nombre GILBERTO CALINDO ALVARADO
R/L CONSORCIO INTERVÍAS YOPAL 2019
Interventoría

Firma
Nombre CARLOS FABIAN SALCEDO SÁNCHEZ
DIRECTOR TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES
Supervisor

SECOP PUBLICADO 21-12-2020

Orginal Oficina Juridica
1era copia interventor
2da copia contratista
3ra copia dependencia responsable del contrato

ACTA RECIBO FINAL DE OBRA

CONTRATO No : 0899 DE 2019
OBJETO: CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO EN VÍAS DE LA COMUNA 6 "BARRIOS SUR OCCIDENTALES" ETAPA 1 EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE

FECHA DE INICIACIÓN: 15/05/2019
PLAZO INICIAL: OCHO (8) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL 14 DE ENERO DE 2020
PRORROGA 1: DOS (2) MESES
PRORROGA 2: TRES (3) MESES
PRORROGA 3. CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS
PRORROGA 4. UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL 24 DE NOVIEMBRE 2020

ACTA RECIBO FINAL DE OBRA

ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA

CONTRATISTA: CONSORCIO RUMA YOPAL
R/L LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVIAS YOPAL 2019
R/L GILBERTO GALINDO ALVARADO

VALOR INICIAL : $ 26.564.605.890,00
VALOR ADICIÓN: $ 5.311.345.114,83
VALOR TOTAL: $ 31.875.951.012,83

FECHA : DICIEMBRE 18 DE 2020
PERIODO OBRA 15 DE MAYO DE 2019 A 24 DE NOVIEMBRE DE 2020

		CONDICIONES ORIGINALES				CONDICIONES ACTUALIZADAS MODIFICATORIA No. 4		OBRA EJECUTADA											
								ACTA PARCIAL No. 1		ACTA PARCIAL No. 2		ACTA PARCIAL No. 3		PRESENTE ACTA		ACUMULADO	
ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNI	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
1	EXPLANACIONES																
1,1	VIAS																
1.11	Excavacion de cortes, canales y prestamo (Acarreo hasta 5 Kms)	M3	45.485,00	$ 12.724,00	$ 578.751.140	91.314,67	$ 1.161.887.861,08	82.891,81	$ 1.054.715.390,44	8.422,86	$ 107.172.470,64	-	$ -	-	$ -	91.314,67	$ 1.161.887.861,08
1.12	Sobreacarreos o transporte de material Petreo (via pavimentada)	M3-KM	272.910,00	$ 1.478,00	$ 403.360.980	580.425,32	$ 857.868.622,96	497.350,86	$ 735.064.571,08	50.537,16	$ 74.693.922,48	-	$ -	32.537,30	$ 48.090.129,40	580.425,32	$ 857.868.622,96
1.13	Terraplén con material crudo de rio seleccionado (Norma 220 INV-13)	M3	1.699,00	$ 42.054,00	$ 70.860.546	7.493,72	$ 315.140.900,88	7.354,37	$ 309.280.675,98	159,07	$ 6.689.529,76	-	$ -	19,72	-$ 829.304,08	7.493,72	$ 315.140.900,88
1.14	Mejoramiento de la subrasante con material crudo de rio clasificado Tmax. 3"	M3	15.744,00	$ 42.132,00	$ 663.328.208	15.578,86	$ 656.368.529,52	13.848,60	$ 583.473.007,08	1.809,86	$ 76.253.021,52	-	$ -	79,69	-$ 3.357.499,08	15.578,86	$ 656.368.529,52
N.P.08	Mejoramiento de la subrasante con material tipo piedra común o bolo, incluye transp	M3	-	$ 42.642,00	$ -	2.365,02	$ 100.849.162,84	2.365,02	$ 100.849.162,84	-	$ -	-	$ -	-	$ -	2.365,02	$ 100.849.162,84
	TOTAL EXPLANACIONES				$ 1.725.208.974		$ 3.092.118.097,28		$ 2.783.402.627,42		$ 264.809.944,42		$ -		$ 43.903.325,44		$ 3.092.118.097,28
2	ESTRUCTURAS																
2,1	VIAS																
2.11	Excavacion manual en material comun < 1 m. (zanjas .30 >.60)	M3	1.685,00	$ 23.740,00	$ 44.749.900	551,34	$ 13.088.811,60	52,79	$ 1.253.234,60	303,55	$ 7.206.277,00	184,81	$ 4.387.369,40	10,19	$ 241.910,60	551,34	$ 13.088.811,60
2.12	Sardinel prefabricado A-10 (0.80 x 0.20 x 0.50) incluye mortero de pegue y nivelación de 0.03 m	M	11.422,00	$ 56.856,00	$ 649.409.232	11.486,33	$ 653.068.778,48	1.100,00	$ 62.541.600,00	8.324,01	$ 359.857.912,56	3.850,13	$ 218.902.991,28	212,19	$ 12.064.274,64	11.486,33	$ 653.068.778,48
2.13	Sub base granular Triturada	M3	10.498,00	$ 62.940,00	$ 660.618.240	10.385,94	$ 653.691.063,60	9.232,46	$ 581.091.032,40	1.206,57	$ 75.941.515,80	-	$ -	53,09	-$ 3.341.484,60	10.385,94	$ 653.691.063,60
2.14	Base granular (INV.330 1)	M3	10.498,00	$ 71.661,00	$ 752.153.856	10.385,94	$ 744.266.848,34	8.124,85	$ 582.234.878,85	1.206,57	$ 86.464.012,77	935,66	$ 67.066.096,66	118,64	$ 8.501.881,04	10.385,94	$ 744.266.848,34
2.15	Imprimación con emulsión asfaltica	M2	82.481,00	$ 3.164,00	$ 168.049.884	104.983,26	$ 332.167.034,64	-	$ -	73.354,76	$ 232.094.460,64	26.197,00	$ 82.890.155,60	5.430,50	$ 17.182.418,40	104.983,26	$ 332.167.034,64
2.16	Mezcla asfaltica MDC-19	M3	7.347,00	$ 540.948,00	$ 3.974.344.956	7.316,13	$ 3.957.645.891,24	-	$ -	5.134,63	$ 2.777.678.018,64	1.833,85	$ 992.017.489,80	347,45	$ 187.952.382,60	7.316,13	$ 3.957.645.891,24
N.P.01	Geotextil Tejido 2400	M2	-	$ 7.585,00	$ -	64.916,52	$ 492.391.804,20	58.365,00	$ 427.528.525,00	7.613,50	$ 57.748.397,50	-	$ -	938,02	$ 7.114.881,70	64.916,52	$ 492.391.804,20
2,2	CICLORUTA																
2.21	Excavacion manual en material comun < 1 m. (zanjas .30 > 60)	M3	266,00	$ 23.740,00	$ 6.362.320	373,89	$ 8.878.148,60	-	$ -	-	$ -	70,77	$ 1.680.079,60	303,06	$ 7.194.644,40	373,83	$ 8.874.724,20
2.22	Bordillo Prefabricado A-60 (0.60 x 0.20 x 0.35) incluye mortero de pegue y nivelacion de 0.03 m	M	2.347,00	$ 48.183,00	$ 113.065.501	4.919,67	$ 237.044.450,61	-	$ -	-	$ -	931,24	$ 44.869.936,92	3.987,03	$ 192.135.976,29	4.918,67	$ 237.005.913,21
2.23	Excavación mecanica con retiro y disposición final	M3	1.027,00	$ 26.214,00	$ 26.921.778	2.055,30	$ 53.877.634,20	-	$ -	-	$ -	406,12	$ 10.724.671,66	1.645,92	$ 43.146.146,88	2.055,04	$ 53.870.818,56
2.24	Cargue y retiro mecanico de material, con acarreo a 6 Kms	M3	266,00	$ 11.802,00	$ 3.162.936	373,89	$ 4.412.649,78	-	$ -	-	$ -	70,77	$ 835.227,54	303,06	$ 3.576.714,12	373,83	$ 4.411.941,66
2.25	Sub base granular Triturada	M3	440,00	$ 62.940,00	$ 27.693.600	667,34	$ 54.590.370,60	-	$ -	-	$ -	175,34	$ 11.035.899,60	691,89	$ 43.547.556,60	867,23	$ 54.583.456,20
2.26	Base granular (INV.330 1)	M3	440,00	$ 71.661,00	$ 31.530.840	667,34	$ 62.154.451,74	-	$ -	-	$ -	-	$ -	867,23	$ 62.148.569,03	867,23	$ 62.148.569,03
2.27	Imprimación con emulsión asfaltica	M2	2.034,00	$ 3.164,00	$ 6.283.176	5.782,28	$ 18.295.133,92	-	$ -	-	$ -	-	$ -	5.781,56	$ 18.292.855,84	5.781,56	$ 18.292.855,84
2.28	Mezcla asfaltica MDC-19	M3	147,00	$ 540.953,00	$ 79.520.091	289,11	$ 156.304.921,83	-	$ -	-	$ -	-	$ -	289,08	$ 156.378.693,24	289,08	$ 156.378.693,24
2,3	SENDERO PEATONAL																
2.31	Excavacion manual en material comun < 1 m. (zanjas .30 >.60)	M3	280,00	$ 23.740,00	$ 6.647.200	73,48	$ 1.744.415,20	-	$ -	-	$ -	-	$ -	73,48	$ 1.744.415,20	73,48	$ 1.744.415,20
2.32	Bordillo Prefabricado A-60 (0.60 x 0.20 x 0.35) incluye mortero de pegue y nivelacion de 0.03 m	M	2.457,00	$ 48.183,00	$ 118.385.631	966,83	$ 46.584.769,89	-	$ -	-	$ -	-	$ -	966,83	$ 46.584.769,89	966,83	$ 46.584.769,89
2.33	Excavación mecánica con retiro y disposición final	M3	940,00	$ 26.214,00	$ 24.641.160	520,62	$ 13.647.532,68	-	$ -	-	$ -	-	$ -	509,49	$ 13.355.770,86	509,49	$ 13.355.770,86
2.34	Cargue y retiro mecanico de material, con acarreo a 6 Kms	M3	280,00	$ 11.802,00	$ 3.304.560	73,48	$ 867.210,96	-	$ -	-	$ -	-	$ -	73,48	$ 867.210,96	73,48	$ 867.210,96
2.35	Piso en losetа prefabricada A-50 (40x40x6), incluye base 4 cm, arena nivelación y sello de arena	M2	2.139,00	$ 62.904,00	$ 134.551.656	952,04	$ 59.887.124,16	-	$ -	-	$ -	-	$ -	952,04	$ 59.887.124,16	952,04	$ 59.887.124,16
2.36	Tableta táctil guia discapacitados para piso en losetа prefabricada gris A-56 (40x40x6), incluye base 4 cm arena nivelación y sello de arena	M	1.217,00	$ 25.734,00	$ 31.318.278	914,53	$ 23.534.515,02	-	$ -	-	$ -	-	$ -	914,53	$ 23.534.515,02	914,53	$ 23.534.515,02
2.37	Tableta táctil prevencion discapacitados para piso en losetа prefabricada amarilla A-55 (40x40x6), incluye base 4 cm arena nivelación y sello de arena	M	1.264,00	$ 25.734,00	$ 32.527.776	951,11	$ 24.475.664,74	-	$ -	-	$ -	-	$ -	951,11	$ 24.475.664,74	951,11	$ 24.475.664,74
2.38	Subbase granular triturada	M3	470,00	$ 62.940,00	$ 29.581.800	254,74	$ 16.033.335,60	-	$ -	-	$ -	-	$ -	254,74	$ 16.033.335,60	254,74	$ 16.033.335,60
2,4	SEPARADOR													-			
2.41	Excavacion mecánica con retiro y disposicion final	M3	755,00	$ 26.214,00	$ 19.791.570	1.105,17	$ 28.970.926,38	-	$ -	-	$ -	-	$ -	1.105,17	$ 28.970.926,38	1.105,17	$ 28.970.926,38
2.42	Zona verde incluye grama en cesped y capa de tierra negra abonada 0.06 m	M2	7.552,00	$ 18.341,00	$ 138.511.232	11.051,66	$ 202.698.496,06	-	$ -	-	$ -	-	$ -	11.051,66	$ 202.698.496,06	11.051,66	$ 202.698.496,06
	TOTAL ESTRUCTURAS				$ 7.094.147.173		$ 7.960.408.200,07		$ 1.854.649.267,85		$ 3.596.888.596,11		$ 1.434.409.930,30		$ 1.174.287.929,85		$ 7.860.035.830,81
3	SOBREACARREOS O TRANSPORTE DE MATERIAL																
3,1	VIAS																
3.1.1	Sobreacarreos o transporte de material Petreo (via pavimentada)	M3-KM	508.442,00	$ 1.478,00	$ 751.477.276	566.165,62	$ 836.793.061,96	424.164,07	$ 626.914.495,46	104.685,90	$ 154.725.760,20	30.467,03	$ 45.030.270,34	6.848,62	$ 10.122.555,96	566.165,62	$ 836.793.061,96
3,2	CICLORUTA																
3.2.1	Sobreacarreos o transporte de material Petreo (via pavimentada)	M3-KM	11.297,00	$ 1.478,00	$ 16.696.966	22.261,69	$ 32.902.777,62	-	$ -	-	$ -	1.928,74	$ 2.850.877,72	20.330,20	$ 30.048.035,60	22.258,94	$ 32.898.713,32
3,3	SENDERO PEATONAL															-	
3.3.1	Sobreacarreos o transporte de material Petreo (via pavimentada)	M3-KM	29.810,00	$ 1.478,00	$ 44.059.180	23.498,20	$ 34.730.339,60	-	$ -	-	$ -	6.471,30	$ 9.564.581,40	17.021,95	$ 25.158.442,10	23.493,25	$ 34.723.023,50
	TOTAL SOBREACARREOS O TRANSPORTE DE MATERIAL				$ 812.233.422		$ 904.426.189,38		$ 626.914.495,46		$ 154.725.760,20		$ 57.445.529,46		$ 65.329.033,66		$ 904.414.918,78

441

ACTA RECIBO FINAL DE OBRA

CONTRATO No : 0899 DE 2019
OBJETO: CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO EN VÍAS DE LA COMUNA 6 "BARRIOS SUR OCCIDENTALES" ETAPA 1, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE

FECHA DE INICIACIÓN: 15/05/2019
PLAZO INICIAL: OCHO (8) MESES.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL: 14 DE ENERO DE 2020
PRORROGA 1: DOS (2) MESES
PRORROGA 2: TRES (3) MESES
PRORROGA 3: CUARENTA Y CINCO (45) DIAS
PRORROGA 4: UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL: 24 DE NOVIEMBRE 2020

ACTA RECIBO FINAL DE OBRA

CONTRATISTA: CONSORCIO RUMA YOPAL
INTERVENTOR: R/L LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
CONSORCIO INTERVIAS YOPAL 2019
R/L GILBERTO GALINDO ALVARADO

VALOR INICIAL: $ 26 584 605.898,00
VALOR ADICION: $ 5.311.345.114,83
VALOR TOTAL: $ 31.875.951.012,83

FECHA :
DICIEMBRE 18 DE 2020
PERIODO OBRA
15 DE MAYO DE 2019 A 24 DE NOVIEMBRE DE 2020

ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA

		CONDICIONES ORIGINALES				CONDICIONES ACTUALIZADAS MODIFICATORIA No. 4		OBRA EJECUTADA									
								ACTA PARCIAL No. 1		ACTA PARCIAL No. 2		ACTA PARCIAL No. 3		PRESENTE ACTA		ACUMULADO	
ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNI	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
4	OBRAS DE ORNATO																
4,1	Excavacion manual en material comun < 1 m. (zanjas ;30 >.60)	M3	1 309,00	$ 23 740,00	$ 31.075 660	645,73	$ 15 329 630,20	-	$ -	-	$ -	253,36	$ 6 015.241,20	392,05	$ 9.307.267,00	645,43	$ 15.322.508,20
4,2	Excavación mecánica con retiro y disposición final	M3	4 480,00	$ 26 214,00	$ 117 436.720	3 634,67	$ 95.279.239,38	-	$ -	-	$ -	880,51	$ 25.703.089,14	2.653,27	$ 69.552.819,78	3 633,78	$ 95.255 908,92
4,3	Subbase granular triturada	M3	2 240,00	$ 62 940,00	$ 140 985 600	1 881,48	$ 118 419 092,40	-	$ -	-	$ -	588,30	$ 37.027.602,00	1.292,71	$ 81.363.167,40	1 881,01	$ 118.390.769,40
4,4	Cargue y retiro mecanico de material, con acarreo a 6 Kms	M3	1 309,00	$ 11 602,00	$ 15 448 618	645,73	$ 7.620.905,48	-	$ -	-	$ -	253,39	$ 2.990 508,78	392,04	$ 4 628 856,08	645,43	$ 7.617.364,86
4,5	Bordillo Prefabricada A-60 (0 60 x 0.20 x 0.35) Incluye mortero de pegue y nivelacion de 0 03 m	M	11.483,00	$ 48 183,00	$ 553 285.389	8 496,59	$ 409.366 859,50	-	$ -	-	$ -	3 334,05	$ 160 644.531,15	5 158,39	$ 248 546.705,37	8 492,44	$ 409.191.236,52
4,6	Piso en losota prefabricada A-50 (40x40x6), incluye base 4 cm, arena nivelación y sello de arena	M2	10 346,00	$ 62 904,00	$ 650 804.784	6 885,35	$ 433.116 056,40	-	$ -	-	$ -	2.480,31	$ 156 021 420,24	4 403,72	$ 277.011 602,88	6884,03	$ 433.033.023,12
4,7	Tableta táctil guia discapacitados para piso en losota prefabricada gris A-55 (40x40x6), incluye base 4 cm arena nivelación y sello de arena	M	5 634,00	$ 25.734,00	$ 150.132.156	4 759,45	$ 122.478 686,30	-	$ -	-	$ -	1.786,42	$ 45 971 732,28	2 971,00	$ 76.455.714,00	4757,42	$ 122.427.446 28
4,8	Tableta táctil prevencion discapacitados para piso en losota prefabricada amarilla A-55 (40x40x6), incluye base	M	5 750,00	$ 25 734 00	$ 148 202.106	5 109 94	$ 131.490.195,96	-	$ -	-	$ -	1 817,89	$ 46 781 581,26	3 290,02	$ 84 665 374,68	5 107,91	$ 131.446 955,94
4,9	Excavacion mecánica con retiro y disposición final	M3	1.478 00	$ 26 214,00	$ 38.744.292	1.139,93	$ 29.882.125 02	-	$ -	-	$ -	-	$ -	1.139,93	$ 29 882.125,02	1 139,93	$ 29 882.125,02
4,10	Zona verde incluye grama en cesped y capa de tierra negra abonada 0.06 m	M2	14.784,00	$ 18 341,00	$ 271.153,344	11.399,31	$ 209 074.744,71	-	$ -	-	$ -	-	$ -	11.399,31	$ 209.074.744,71	11 399,31	$ 209 074.744,71
4,11	Rampa peatonal Au=1.60 m, Lu=1.80 m	UND	36,00	$ 671 516,00	$ 24 174 648	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
N P.25	Concreto Estriado Rampas Peatonales Y Escaleras De 3 000 Psi E.0.10m, Reforzado con Malla O-5	M2		$ 69 400,00		1.282,45	$ 89.002 030,00							1.282,45	$ 89 002.030,00	1 282,45	$ 89 002.030 00
N.P.26	Bordillo Prefabricado (0 8(0,10 x 0.20 m) Incluye mortero de pegue y nivelacion 0.03 m.	ML		$ 25 784,00		538,40	$ 13.865 953,60							538,40	$ 13.865 953,60	538,40	$ 13 865 953,60
N.P.60	Demolicion placas macizas de e< 0 15 m, incluye retiro	M2		$ 47.652,00		670,34	$ 31.943 041,68							670,34	$ 31.943.041,68	670,34	$ 31.943 041,68
N P 61	Corte en concreto	ML		$ 11.474,00		207,06	$ 2.386.133,04							207,06	$ 2 386.133,04	207,06	$ 2 386.133,04
	TOTAL OBRAS DE ORNATO				$ 2.141.445.617		$ 1.709.284.693,05		$ -		$ -		$ 481.155.706,06		$ 1.227.893.836,24	-	$ 1.709.839.241,29
5	OBRAS DE REPARACION REDES															-	
5,1	Excavacion manual en material comun < 1 m. (zanjas ;30 > 60)	M3	747,00	$ 23 740,00	$ 17.733.780	601,02	$ 14 268.214,60	-	$ -	-	$ -	-	$ -	601,02	$ 14.268.214,60	601,02	$ 14.268.214,60
5,2	Cargue manual y retiro de material hasta 6 km	M3	183,00	$ 20 312,00	$ 3 717.096	173,98	$ 3.533 881,76	-	$ -	-	$ -	-	$ -	173,98	$ 3 533 881,76	173,98	$ 3 533 881,76
5,3	Relleno en material seleccionado de la excavacion compactado	M3	666,00	$ 19 382,00	$ 10 939 530	427,04	$ 8 268 348,48	-	$ -	-	$ -	-	$ -	427,04	$ 8 268 348,48	427,04	$ 8 268 348,48
5,4	Encamado tuberia con arena apisonada (arena sucia de rio)	M3	183,00	$ 52 568,00	$ 9 619.944	173,98	$ 9.145.780 64	-	$ -	-	$ -	-	$ -	173,98	$ 9.145 780,64	173,98	$ 9.145.780,64
5,5	Reparación de acometida domiciliaria alcantarillado Ø< 6"	M	1 038,00	$ 67.656,00	$ 70 228.928	58,50	$ 3 957.876,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	58,50	$ 3 957.876,00	58,50	$ 3.957.876,00
5,6	Reparacion tuberia de gas Polietileno PE-80 de 1/2"	UND	52,00	$ 55.654,00	$ 2 894 008	4,00	$ 222.616,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	4,00	$ 222 616,00	4,00	$ 222.616,00
5,7	Reparacion de acometida domiciliaria acueducto PVC Ø=1/2".	M	311,00	$ 8 600,00	$ 2 674 600	24,00	$ 206 400,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	24,00	$ 206 400,00	24,00	$ 206 400,00
5,8	Canalización en conduit electrico PVC 1"	M	311,00	$ 10.548,00	$ 3 280.428	854,00	$ 9 007.992,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	854,00	$ 9 007.992,00	854,00	$ 9 007.992,00
N.P 57	Ducto conduit PVC DB tipo pesado 3" Suministro e instal.	M		$ 15.310,00		20,61	$ 315 539,10							20,61	$ 315.539,10	20,61	$ 315 539,10
N.P. 02	Placa Base En Concreto 3000 Psi E=0 08m Reforzada Con Malla Q5	M2	-	$ 54.759,00	$ -	31,50	$ 1.724 908,50	31,50	$ 1.724 908,50	-	$ -	-	$ -	-	$ -	31,50	$ 1.724 908,50
N.P. 05	Demolición Muro En Ladrillo Brecha De 0.12'0 25 M Para Inserción De Tuberia	M	-	$ 7.642,00	$ -	72,80	$ 556 337,60	72,80	$ 556.337,60	-	$ -	-	$ -	-	$ -	72,00	$ 556 337,60
N.P 06	Acometida Domiciliaria Acueducto Pf+Uad (L=6m) D=1/2" Incluye Registros De Corte, Suministro E Instal.	UND	-	$ 99 011,00	$ -	200,00	$ 19 802.200,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	200,00	$ 19 802.200,00	200,00	$ 19 802.200,00
N P. 07	Demolición de Alcantarilla ø=36" Con Retiro	M	-	$ 54 236,00	$ -	24,00	$ 1.301 664,00	24,00	$ 1 301 664,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	24,00	$ 1.301.664,00
N P 09	Unión De Reparacion (U.M.) Rde 21 8" Suministro E Instal.	UND	-	$ 284.784,00	$ -	24,00	$ 6 835.056,00	8,00	$ 2.278 352,00	-	$ -	-	$ -	16,00	$ 4 556 704,00	24,00	$ 6 835.056,00
N P.27	Kit Silla Yee PVC 12 x 6 (315 x160 mm), Suministro e instal	UND	-	$ 243 244,00	$ -	25,00	$ 6 081.100,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	25,00	$ 6 081.100,00	25,00	$ 6 081.100,00
N P.28	Tuberia PVC alcantarillado 6" Sumunistro e instal	M		$ 35 672,00	$ -	87,00	$ 3 120 864,00							87,00	$ 3 120 864,00	87,00	$ 3.120.864,00
N P.29	Caja de inspeccion 80 x 80	UND		$ 350 275,00	$ -	52,00	$ 18 214.300,00							52,00	$ 18 214.300,00	52 00	$ 18.214.300,00
N P.30	Caja plástica para micromedidor de agua Suministro e Instalación.	UND		$ 49 351,00	$ -	224,00	$ 11.054.624,00							224,00	$ 11 054 624,00	224,00	$ 11.054.624,00
N P.31	Tuberia Concreto Reforzado, clase I de diametro 36", (INV 661)	UND		$ 230 142,00	$ -	2,00	$ 460 284,00							2,00	$ 460 284,00	2,00	$ 460 284,00
N P.32	Codo gran radio 45° unión mecánica 12" Suministro e instal	UND		$ 1 270 944,00	$ -	2,00	$ 2 541 888,00							2,00	$ 2 541 888,00	2,00	$ 2.541.888,00
N P 33	Codo gran radio 45° unión mecánica 8" Suministro e instal,	UND		$ 553 033,00	$ -	2,00	$ 1.106 066,00							2,00	$ 1.106 066,00	2,00	$ 1.106.066,00
N P.35	Tuberia de Polietileno PE-80 RDE 11 de 1" para gas Suministro e Instalación	M		$ 5 588,00	$ -	123,00	$ 687.324,00							123,00	$ 687.324,00	123,00	$ 687.324,00
N P 36	Tuberia de Polietileno PE-80 RDE 11 de 2" para gas Suministro e Instalacion	M		$ 15 726,00	$ -	60,00	$ 943 560,00							60,00	$ 943 560,00	60,00	$ 943 560,00

ACTA RECIBO FINAL DE OBRA

CONTRATO No : 0899 DE 2019
OBJETO: CONSTRUCCIÒN PAVIMENTO EN VIAS DE LA COMUNA 6 "BARRIOS SUR OCCIDENTALES" ETAPA 1, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE

FECHA DE INICIACIÓN: 15/05/2019
PLAZO INICIAL: OCHO (8) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL. 14 DE ENERO DE 2020
PRORROGA 1: DOS (2) MESES
PRORROGA 2: TRES (3) MESES
PRORROGA 3. CUARENTA Y CINCO (45) DIAS
PRORROGA 4: UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL: 24 DE NOVIEMBRE 2020

ACTA RECIBO FINAL DE OBRA

ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA

CONTRATISTA: CONSORCIO RUMA YOPAL
R/L LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVIAS YOPAL 2019
R/L GILBERTO GALINDO ALVARADO

VALOR INICIAL : $ 26.564.605.898,00
VALOR ADICIÓN: $ 5.311.346.114,83
VALOR TOTAL: $ 31.875.951.012,83

FECHA : DICIEMBRE 18 DE 2020
PERIODO OBRA 15 DE MAYO DE 2019 A 24 DE NOVIEMBRE DE 2020

ITEM	ACTIVIDAD	CONDICIONES ORIGINALES UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNI	VALOR TOTAL	CONDICIONES ACTUALIZADAS MODIFICATORIA No. 4 CANTIDAD	VALOR	OBRA EJECUTADA ACTA PARCIAL No. 1 CANTIDAD	VALOR	ACTA PARCIAL No. 2 CANTIDAD	VALOR	ACTA PARCIAL No. 3 CANTIDAD	VALOR	PRESENTE ACTA CANTIDAD	VALOR	ACUMULADO CANTIDAD	VALOR
N P 37	Tubería de Polietileno PE-80 RDE 9 de 1/2" para gas. Suministro e Instalación	M		$ 3.260,00	$ -	260,00	$ 847.600,00							260,00	$ 847.600,00	260,00	$ 847.600,00
N P 63	Tubo A LL PVC 4" Suministro e Instalacion	M		$ 29.911,00	$ -	120,00	$ 3.589.320,00							120,00	$ 3.589.320,00	120,00	$ 3.589.320,00
	TOTAL OBRAS DE REPARACION REDES				$ 121.068.314		$ 127.703.744,88		$ 6.861.262,10		$ -		$ -		$ 121.932.482,78		$ 127.793.744,88
6	REDES DE SERVICIOS																
6,1	CONSTRUCCION REDES DE ACUEDUCTO													-			
6 1,1	Excavación mecánica en material comun 0 - 2 m	M3	5 092,00	$ 4.084,00	$ 20.795.728	5 955,50	$ 24.322.262,00	6 168,38	$ 25.191.683,92	-	$ -	-	$ -	212,88	-$ 869.401,92	5 955,50	$ 24.322.262,00
6 1,2	Encamado tubería con arena apisonada (arena sucia de río)	M3	298,00	$ 52.568,00	$ 15.560.128	751,22	$ 39.490.132,96	780,55	$ 41.031.652,40	-	$ -	-	$ -	20,33	-$ 1.541.519,44	751,22	$ 39.490.132,96
6 1,3	Relleno en arena lavada apisonada para atraque de la tubería con transporte	M3	1 768,00	$ 56.761,00	$ 100.353.448	2.177,85	$ 123.616.843,85	2.245,92	$ 127.480.665,12	-	$ -	-	$ -	68,07	-$ 3.863.721,27	2.177,85	$ 123.616.843,85
6 1,4	Relleno en material seleccionado de la excavacion compactado	M3	2618,00	$ 19.362,00	$ 50.650.992	3 310,48	$ 64.097.513,76	2.731,91	$ 52.895.241,42	-	$ -	-	$ -	578,57	$ 11.202.272,34	3 310,48	$ 64.097.513,76
6 1,5	Cargue manual y retiro de material hasta 6 km	M3	2477,00	$ 20.312,00	$ 50.312.824	2 961,93	$ 60.162.722,16	3 046,19	$ 61.874.211,28	-	$ -	-	$ -	84,26	-$ 1.711.489,12	2 961,93	$ 60.162.722,16
6,1,6	Tubería unión mecánica RDE 26 6" Suministro e instal	M	47,00	$ 78.015,00	$ 3.666.705	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
6,1,7	Tubería unión mecanica RDE 26 8" Suministro e instal	M	19,00	$ 131.075,00	$ 2.490.425	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
6,1,8	Tubería unión mecanica RDE 41 12" Suministro e instal.	M	1 864,00	$ 190.012,00	$ 354.182.368	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
6 1,9	Tubería unión mecánica RDE 41 24" Suministro e instal	M	943,00	$ 729.663,00	$ 688.072.209	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
6,1,10	Caja en concreto reforzado 3000 psi (1,9 x 1,9 x 1,9)m para Válvula de ventosa 3" sobre línea de 12" Cámara doble acción múltiple E.B. Incluye accesorios. Suministro e instal.	UND	4,00	$ 11.214.626,00	$ 44.858.504	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
N.P.34	Union de reparación u m RDE 21 PVC 12" Suministro e instalación	UND		$ 962.506,00		10,00	$ 9.625.060,00							10,00	$ 9.625.060,00	10,00	$ 9.625.060,00
N.P.38	TEE EN HD 12" X 3" E.L. Suministro e instal	UND		$ 1.336.540,00		2,00	$ 2.673.080,00							2,00	$ 2.673.080,00	2,00	$ 2.673.080,00
N.P.39	Valvula de ventosa 3" (Doble camara) accion multiple. Suministro e instal.	UND		$ 807.065,00		2,00	$ 1.614.130,00							2,00	$ 1.614.130,00	2,00	$ 1.614.130,00
6 1,11	Caja en concreto reforzado 3000 psi (3,65 x 2 35 x 2.20)m para Válvula reductora de presión HD Φ=6" de 230 Psi Incluye accesorios Suministro e instal	UND	1,00	$ 25.388.694,00	$ 25.388.694	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
N P 55	Estación reductora de presión Ø12"X3"	UND		$ 60.657.251,00		1,00	$ 60.657.251,00							1,00	$ 60.657.251,00	1,00	$ 60.657.251,00
6,1,12	Caja en concreto reforzado 3000 psi (1 2 x 0 80 x 1 0)m para Válvula de purga Φ = 4" Extremo Bridado H D Incluye accesorios. Suministro e instal	UND	2,00	$ 4.674.905,00	$ 9.349.810	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
N.P 40	TEE EN HD 12" X 4" E.L. Suministro e instal	UND		$ 1.390.540,00		1,00	$ 1.390.540,00							1,00	$ 1.390.540,00	1,00	$ 1.390.540,00
N.P.41	TEE EN HD 12" X 12" E L. Suministro e instal	UND		$ 2.254.089,00		1,00	$ 2.254.089,00							1,00	$ 2.254.089,00	1,00	$ 2.254.089,00
N.P.42	REDUCCIÓN EN HD 12" X 4" E.L. Suministro e instal	UND		$ 904.540,00		1,00	$ 904.540,00							1,00	$ 904.540,00	1,00	$ 904.540,00
N.P 43	Union mecanica rapida RDE 21 4" Suministro e instal	UND		$ 68.199,00		2,00	$ 136.398,00							2,00	$ 136.398,00	2,00	$ 136.398,00
N.P.44	Valvula compuerta elastica vastago no ascendente Ø=4" E	UND		$ 816.946,00		2,00	$ 1.633.892,00							2,00	$ 1.633.892,00	2,00	$ 1.633.892,00
6,1 13	Caja en concreto reforzado 3000 psi (0 8 x 1 1 x 1 0)m para Válvula de derivación Φ = 6" E.B en H.D Incluye accesorios. Suministro e instal	UND	1,00	$ 7.307.691,00	$ 7.307.691	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
N.P 45	Valvula compuerta elastica vastago no ascendente Ø=8" E Lisa. Suministro e instal	UND		$ 1.715.231,00		5,00	$ 8.576.155,00							5,00	$ 8.576.155,00	5,00	$ 8.576.155,00
N.P.48	TEE EN HD 6" X 6" E.L. Suministro e instal	UND		$ 850.540,00		4,00	$ 3.402.160,00							4,00	$ 3.402.160,00	4,00	$ 3.402.160,00
N P.47	TEE EN HD 12"X6" E.L. Suministro e instal	UND		$ 1.822.540,00		3,00	$ 5.467.620,00							3,00	$ 5.467.620,00	3,00	$ 5.467.620,00
N.P.54	Cruz en H.D. 12" x 8" E.L. Suministro e instal	UND		$ 1.969.957,00		1,00	$ 1.969.957,00							1,00	$ 1.969.957,00	1,00	$ 1.969.957,00
N P.48	Tapa valvula tipo chorote. Suministro e instalación	UND		$ 167.591,00		22,00	$ 3.687.002,00							22,00	$ 3.687.002,00	22,00	$ 3.687.002,00

ACTA RECIBO FINAL DE OBRA	CONTRATO No: 0899 DE 2019 OBJETO: CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO EN VÍAS DE LA COMUNA 6 "BARRIOS SUR OCCIDENTALES" ETAPA 1, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE	FECHA DE INICIACIÓN: 15/05/2019 PLAZO INICIAL: OCHO (8) MESES FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL: 14 DE ENERO DE 2020 PRORROGA 1: DOS (2) MESES PRORROGA 2: TRES (3) MESES PRORROGA 3: CUAENTA Y CINCO (45) DIAS PRORROGA 4: UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL: 24 DE NOVIEMBRE 2020	ACTA RECIBO FINAL DE OBRA
ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA	CONTRATISTA: CONSORCIO RUMA YOPAL R/L LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVIAS YOPAL 2019 R/L GILBERTO GALINDO ALVARADO	VALOR INICIAL: $ 26.564.605.898,00 VALOR ADICIÓN: $ 5.311.345.114,83 VALOR TOTAL: $ 31.875.951.012,83	FECHA: DICIEMBRE 16 DE 2020 PERIODO OBRA 15 DE MAYO DE 2019 A 24 DE NOVIEMBRE DE 2020

		CONDICIONES ORIGINALES				CONDICIONES ACTUALIZADAS MODIFICATORIA No 4		OBRA EJECUTADA: ACTA PARCIAL No. 1		ACTA PARCIAL No. 2		ACTA PARCIAL No. 3		PRESENTE ACTA		ACUMULADO	
ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNI	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
N.P 58	Tuberia union mecanica RDE 21 3" Suministro e instal	ml		$ 24.895,00		85,00	$ 2.116.075,00							85,00	$ 2.116.075,00	85,00	$ 2.116.075,00
N.P.59	Valvula compuerta elastica vastago no ascendente Ø=3" E.L. Suministro e instal	UND		$ 577.305,00		1,00	$ 577.305,00							1,00	$ 577.305,00	1,00	$ 577.305,00
N.P. 10	Tuberia union mecanica RDE 21 6" Suministro e instal	ml	-	$ 78.551,00	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
N P 11	Tuberia unión mecánica RDE 21 8" Suministro e instal	ml	-	$ 131.443,00	$ -	560,89	$ 73.725.064,27	743,00	$ 97.662.149,00	-	$ -	-	$ -	182,11	-$ 23.937.084,73	560,89	$ 73.725.064,27
N P 12	Tuberia unión mecánica RDE 21 12" Suministro e instal,	ml	-	$ 285.415,00	$ -	1.743,18	$ 497.529.719,70	1.733,00	$ 494.624.105,00	-	$ -	-	$ -	10,18	$ 2.905.524,70	1.743,18	$ 497.529.719,70
N.P. 13	Tuberia unión mecánica RDE 21 24" Suministro e instal,	ml	-	$ 1.173.636,00	$ -	889,00	$ 1.043.362.404,00	889,00	$ 1.043.362.404,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	889,00	$ 1.043.362.404,00
	TOTAL CONSTRUCCION REDES DE ACUEDUCTO				1.373.049.626,00		$ 2.032.992.018,70		$ 1.844.122.482,14		$ -		$ -		$ 88.889.534,56		$ 2.032.992.016,70
6,2	CONSTRUCCION REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO																
6.2.1	Tapa y aro en H F para pozo de inspeccion. Suministro e instal.	UND	55,00	$ 201.269,00	$ 11.069.795	26,00	$ 5.232.994,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	26,00	$ 5.232.994,00	26,00	$ 5.232.994,00
6.2.2	Nivelacion de Pozos de Inspeccion (No incluye Tapa ni aro)	UND	55,00	$ 132.651,00	$ 7.295.805	87,00	$ 11.540.637,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	87,00	$ 11.540.637,00	87,00	$ 11.540.637,00
	TOTAL CONSTRUCCION REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO				$ 10.365.800		$ 16.773.631,00		$ -		$ -		$ -		$ 16.773.631,00	-	$ 16.773.631,00
6,3	CONSTRUCCION PASANTES REDES DE ALCANTARILLADO																
6.3.1	Excavacion mecanica en material comun 0 - 2 m	M3	438,00	$ 4.084,00	$ 1.788.792	3.471,17	$ 14.176.258,28	3.422,27	$ 13.976.550,68	-	$ -	-	$ -	48,90	$ 199.707,60	3.471,17	$ 14.176.258,28
6.3.2	Encamado tuberia con arena apisonada (arena sucia de rio)	M3	55,00	$ 52.568,00	$ 2.891.240	214,87	$ 11.295.288,16	211,51	$ 11.118.657,68	-	$ -	-	$ -	3,36	$ 176.628,48	214,87	$ 11.295.286,16
6.3.3	Relleno en arena lavada apisonada para atraque de la tuberia con transporte	M3	162,00	$ 56.781,00	$ 9.195.282	746,70	$ 42.383.438,70	737,10	$ 41.838.533,10	-	$ -	-	$ -	9,60	$ 544.905,60	746,70	$ 42.383.438,70
6.3.4	Relleno en material seleccionado de la excavacion compactado	M3	191,00	$ 19.362,00	$ 3.698.142	2.402,65	$ 46.523.981,70	2.368,48	$ 45.858.509,76	-	$ -	-	$ -	34,37	$ 665.471,94	2.402,85	$ 46.523.981,70
6.3.5	Cargue manual y retiro de material hasta 6 km	M3	247,00	$ 20.312,00	$ 5.017.064	1.068,32	$ 21.699.715,84	1.053,79	$ 21.404.582,48	-	$ -	-	$ -	14,53	$ 295.133,36	1.068,32	$ 21.699.715,84
6.3.6	Tuberia PVC alcantarillado 16" Suministro e instal	M	239,00	$ 195.308,00	$ 46.676.812	1.435,65	$ 280.393.930,20	1.435,65	$ 280.393.930,20	-	$ -	-	$ -	-	$ -	1.435,65	$ 280.393.930,20
6.3.7	Pozo de inspeccion recto (sin cono truncado) H=2.0 - 2.5 m Ø 1,50 m	UND	8,00	$ 2.431.543,00	$ 19.452.344	36,00	$ 87.535.548,00	1,00	$ 2.431.543,00	-	$ -	-	$ -	35,00	$ 85.104.005,00	36,00	$ 87.535.548,00
6.3.8	Tapa basculante con llave de seguridad en 3 apoyos para pozo insp en via (Inc. marco y tapa)	UND	8,00	$ 684.775,00	$ 5.478.200	65,00	$ 44.510.375,00	1,00	$ 684.775,00	-	$ -	-	$ -	64,00	$ 43.825.600,00	65,00	$ 44.510.375,00
	TOTAL CONSTRUCCION PASANTES REDES DE ALCANTARILLADO				$ 94.199.679		$ 548.518.533,88		$ 417.707.061,90		$ -		$ -		$ 130.811.461,98		$ 548.518.533,88
6,4	CONSTRUCCION TRAMOS DE DESCARGA SUMIDEROS REDES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL																
6.4.1	Excavacion mecánica en material comun 0 - 2 m	M3	1.853,00	$ 4.084,00	$ 7.567.652	4.706,77	$ 19.222.448,68	4.682,67	$ 19.124.024,28	-	$ -	-	$ -	24,10	$ 98.424,40	4.706,77	$ 19.222.448,68
6.4.2	Encamado tuberia con arena apisonada (arena sucia de rio)	M3	195,00	$ 52.568,00	$ 10.250.760	394,33	$ 20.720.139,44	389,23	$ 20.451.042,64	-	$ -	-	$ -	5,10	$ 268.096,80	394,33	$ 20.720.139,44
6.4.3	Relleno en arena lavada apisonada para atraque de la tuberia con transporte	M3	523,00	$ 56.781,00	$ 29.688.003	1.254,88	$ 71.228.243,68	1.241,22	$ 70.452.888,42	-	$ -	-	$ -	13,66	$ 775.355,26	1.254,88	$ 71.228.243,68
6.4.4	Relleno en material seleccionado de la excavacion compactado	M3	1.068,00	$ 19.362,00	$ 20.678.616	2.836,90	$ 54.928.057,80	2.834,30	$ 54.877.716,60	-	$ -	-	$ -	2,60	$ 50.341,20	2.836,90	$ 54.928.057,80
6.4.5	Tuberia PVC alcantarillado 12" Suministro e instal	M	920,00	$ 119.471,00	$ 109.913.320	1.932,45	$ 230.871.733,95	1.874,03	$ 223.892.238,13	-	$ -	-	$ -	58,42	$ 6.979.495,82	1.932,45	$ 230.871.733,95
6.4.6	Cargue manual y retiro de material hasta 6 km	M3	1.068,00	$ 20.312,00	$ 21.693.216	1.869,87	$ 37.980.799,44	1.848,37	$ 37.544.091,44	-	$ -	-	$ -	21,50	$ 436.708,00	1.869,87	$ 37.980.799,44
	TOTAL CONSTRUCCION TRAMOS DE DESCARGA SUMIDEROS REDES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL				$ 199.799.607		$ 434.960.422,89		$ 420.552.001,51		$ -		$ -		$ 8.609.421,48		$ 434.960.422,99
6,5	CONSTRUCCION SUMIDEROS REDES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL																
6.5.1	Sumidero lateral en concreto reforzado 3500 Psi SL250	UND	84,00	$ 2.291.578,00	$ 192.492.384	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
6.5.2	Sumidero transversal en concreto reforzado 3000 Psi con rejilla de Au= 0.70, Hu =0.80, e= 0.20 m	M	8,00	$ 1.275.568,00	$ 10.204.688	26,19	$ 33.407.597,34	-	$ -	-	$ -	8,00	$ 10.204.688,00	18,19	$ 23.202.909,34	26,19	$ 33.407.597,34
6.5.3	Excavacion mecánica en material comun 0 - 2 m	M3	1.534,00	$ 4.084,00	$ 6.264.856	2.711,33	$ 11.073.071,72	-	$ -	-	$ -	1.564,96	$ 6.391.296,64	1.146,37	$ 4.681.775,08	2.711,33	$ 11.073.071,72
6.5.4	Relleno en material seleccionado de la excavacion compactado	M3	798,00	$ 19.362,00	$ 15.450.876	2.049,62	$ 39.684.742,44	-	$ -	-	$ -	947,78	$ 18.350.916,36	1.101,84	$ 21.333.826,08	2.049,62	$ 39.684.742,44
6.5.5	Cargue manual y retiro de material hasta 6 km	M3	736,00	$ 20.312,00	$ 14.949.632	661,74	$ 13.441.262,88	-	$ -	-	$ -	617,18	$ 12.536.160,16	44,56	$ 905.102,72	661,74	$ 13.441.262,88
6.5.6	Demolición de cimientos enterrados con retiro	M3	21,00	$ 272.392,00	$ 5.720.232	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
N P 14	Sumidero lateral SL-250 en mampostoria	Und	-	$ 2.130.041,00	$ -	98,00	$ 208.744.018,00	-	$ -	-	$ -	97,00	$ 206.613.977,00	1,00	$ 2.130.041,00	98,00	$ 208.744.018,00
	TOTAL CONSTRUCCION SUMIDEROS REDES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL				$ 245.082.668		$ 306.350.692,38		$ -		$ -		$ 254.097.038,16		$ 52.253.654,22		$ 306.350.692,38
6,6	CONSTRUCCION RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL NUEVA																
6.6.1	Excavacion mecánica en material común 0 - 2 m	M3	3.073,00	$ 4.084,00	$ 12.550.132	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
6.6.2	Tuberia PVC alcantarillado 18" Suministro e instal	M	18,00	$ 256.407,00	$ 4.102.512	14,50	$ 3.717.901,50	-	$ -	-	$ -	-	$ -	14,50	$ 3.717.901,50	14,50	$ 3.717.901,50

ACTA RECIBO FINAL DE OBRA

CONTRATO No : 0899 DE 2019
OBJETO: CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO EN VÍAS DE LA COMUNA 6 "BARRIOS SUR OCCIDENTALES" ETAPA I. EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE

FECHA DE INICIACIÓN: 15/05/2019
PLAZO INICIAL: OCHO (8) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL: 14 DE ENERO DE 2020
PRORROGA 1: DOS (2) MESES
PRORROGA 2: TRES (3) MESES
PRORROGA 3: CUARENTA Y CINCO (45) DIAS
PRORROGA 4: UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL: 24 DE NOVIEMBRE 2020

ACTA RECIBO FINAL DE OBRA

ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA

CONTRATISTA: CONSORCIO RUMA YOPAL
R/L LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVIAS YOPAL 2019
R/L GILBERTO GALINDO ALVARADO

VALOR INICIAL : $ 26.564.605,696,00
VALOR ADICIÓN: $ 5.311.345.114,83
VALOR TOTAL: $ 31.876.951.012,83

FECHA : DICIEMBRE 16 DE 2020
PERIODO OBRA 15 DE MAYO DE 2019 A 24 DE NOVIEMBRE DE 2020

		CONDICIONES ORIGINALES				CONDICIONES ACTUALIZADAS MODIFICATORIA No. 4		OBRA EJECUTADA: ACTA PARCIAL No. 1		ACTA PARCIAL No. 2		ACTA PARCIAL No. 3		PRESENTE ACTA		ACUMULADO	
ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNI.	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
6.6.3	Tuberia PVC alcantarillado 30" Suministro e instal	M	388,00	$ 708.832,00	$ 275.026.816	466,00	$ 330.315.712,00	469,00	$ 332.442.208,00	-	$ -	-	$ -	3,00	-$ 2.126.496,00	466,00	$ 330.315.712,00
6.6.4	Encamado tuberia con arena apisonada (arena sucia de rio)	M3	154,00	$ 52.568,00	$ 8.095.472	141,00	$ 7.412.088,00	138,00	$ 7.254.384,00	-	$ -	-	$ -	3,00	$ 157.704,00	141,00	$ 7.412.088,00
6.6.5	Relleno en arena lavada apisonada para atraque de la tuberia con transporte	M3	629,00	$ 58.761,00	$ 36.702.669	644,86	$ 38.602.898,46	635,38	$ 38.064.804,18	-	$ -	-	$ -	9,48	$ 538.094,28	644,86	$ 38.602.898,46
6.6.6	Relleno en material seleccionado de la excavacion compactado	M3	2.111,00	$ 19.362,00	$ 40.873.182	54,00	$ 1.045.548,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	54,00	$ 1.045.548,00	54,00	$ 1.045.548,00
6.6.7	Cargue manual y retiro de material hasta 6 km	M3	962,00	$ 20.312,00	$ 19.540.144	999,42	$ 20.300.219,04	985,91	$ 20.025.903,92	-	$ -	-	$ -	13,51	$ 274.415,12	999,42	$ 20.300.219,04
6.6.8	Pozo de inspeccion recto (sin cono truncado) H=2.0 - 2.5 m Ø 1.50 m	UND	1,00	$ 2.431.543,00	$ 2.431.543	4,00	$ 9.726.172,00	1,00	$ 2.431.543,00	-	$ -	-	$ -	3,00	$ 7.294.629,00	4,00	$ 9.726.172,00
6.6.9	Pozo de inspeccion recto (sin cono truncado) H=2.5 - 3.0 m Ø 1.50 m	UND	4,00	$ 2.804.494,00	$ 11.217.976	2,00	$ 5.608.988,00	4,00	$ 11.217.976,00	-	$ -	-	$ -	2,00	-$ 5.608.988,00	2,00	$ 5.608.988,00
6.6.10	Pozo de inspeccion recto (sin cono truncado) H=3.0 - 3.5 m Ø 1.50 m	UND	3,00	$ 3.189.883,00	$ 9.569.649	1,00	$ 3.189.883,00	3,00	$ 9.569.649,00	-	$ -	-	$ -	2,00	-$ 6.379.766,00	1,00	$ 3.189.883,00
6.6.11	Pozo de inspeccion recto (sin cono truncado) H=4.0 - 4.5 m Ø 1.50 m	UND	2,00	$ 4.068.070,00	$ 8.136.140	2,00	$ 8.136.140,00	2,00	$ 8.136.140,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	2,00	$ 8.136.140,00
6.6.12	Tapa basculante con llave de seguridad en 3 apoyos para pozo insp. en via (Inc. marco y tapa)	UND	10,00	$ 684.775,00	$ 6.847.750	45,00	$ 30.814.875,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	45,00	$ 30.814.875,00	45,00	$ 30.814.875,00
6.6.13	Excavación mecánica en material común hasta 4 m (oruga)	M3	59,00	$ 5.261,00	$ 310.399	3.308,74	$ 17.407.281,14	3.261,22	$ 17.157.278,42	-	$ -	-	$ -	47,52	$ 250.002,72	3.308,74	$ 17.407.281,14
	TOTAL CONSTRUCCION RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL NUEVA				$ 434.404.384		$ 474.277.706,14		$ 444.299.706,82		$ -		$ -		$ 29.977.919,82		$ 474.277.706,14
6.7	CONSTRUCCION TRAMOS DE DESCARGA SUMIDEROS RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL NUEVA																
6.7.1	Excavacion mecánica en material común 0 - 2 m	M3	322,00	$ 4.084,00	$ 1.315.048	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
6.7.2	Encamado tuberia con arena apisonada (arena sucia de rio)	M3	34,00	$ 52.568,00	$ 1.787.312	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
6.7.3	Relleno en arena lavada apisonada para atraque de la tuberia con transporte	M3	91,00	$ 58.761,00	$ 5.165.251	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
6.7.4	Relleno en material seleccionado de la excavacion compactado	M3	186,00	$ 19.362,00	$ 3.601.332	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
6.7.5	Tuberia PVC alcantarillado 12". Suministro e instal	M	160,00	$ 110.471,00	$ 19.115.360	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
6.7.6	Cargue manual y retiro de material hasta 6 km	M3	186,00	$ 20.312,00	$ 3.778.032	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
	TOTAL CONSTRUCCION TRAMOS DE DESCARGA SUMIDEROS RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL NUEVA				$ 34.762.336		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
6.8	CONSTRUCCION SUMIDEROS RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL NUEVA																
6.8.1	Excavacion mecánica en material común 0 - 2 m	M3	240,00	$ 4.084,00	$ 980.160	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
6.8.2	Sumidero lateral en concreto reforzado 3500 Psi SL250	UND	16,00	$ 2.291.576,00	$ 36.665.216	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
6.8.3	Relleno en material seleccionado de la excavacion compactado	M3	139,00	$ 19.362,00	$ 2.691.318	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
6.8.4	Cargue manual y retiro de material hasta 6 km	M3	101,00	$ 20.312,00	$ 2.051.512	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
	TOTAL CONSTRUCCION SUMIDEROS RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL NUEVA				$ 42.388.206		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
6.9	ESTRUCTURA DE ENTREGA																
6.9.1	Relleno con material subbase triturada (tamaño máximo 2") compactada y transportada	M3	5,88	$ 66.021,00	$ 388.203	5,88	$ 388.203,48	5,88	$ 388.203,48	-	$ -	-	$ -	-	$ -	5,88	$ 388.203,48
6.9.2	Concreto para solado resistencia 140 kg/cm2 2000 Psi	M2	29,87	$ 19.309,00	$ 576.700	29,87	$ 576.759,83	29,87	$ 576.759,83	-	$ -	-	$ -	-	$ -	29,87	$ 576.759,83
6.9.3	Concreto 3000 Psi, impermeabilizado para estructuras hidraulicas	M3	21,49	$ 765.688,00	$ 16.454.635	36,83	$ 28.200.289,04	36,83	$ 28.200.289,04	-	$ -	-	$ -	-	$ -	36,83	$ 28.200.289,04
6.9.4	Acero de refuerzo Grado 60	KG	2.071,12	$ 3.250,00	$ 6.731.140	3.007,53	$ 9.774.472,50	3.007,53	$ 9.774.472,50	-	$ -	-	$ -	-	$ -	3.007,53	$ 9.774.472,50
6.9.5	Gavión en piedra rajón o media zonga	M3	72,00	$ 182.684,00	$ 13.671.808	110,00	$ 21.193.040,00	110,00	$ 21.193.040,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	110,00	$ 21.193.040,00
6.9.6	Concreto para recubrimiento de gaviones resistencia 210 kg/cm2 3000 Psi	M3	12,75	$ 450.436,00	$ 5.743.059	12,75	$ 5.743.059,00	12,75	$ 5.743.059,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	12,75	$ 5.743.059,00
6.9.7	Excavación mecánica en material comun hasta 4 m (oruga)	M3	967,83	$ 5.261,00	$ 5.091.754	434,32	$ 2.284.957,52	434,32	$ 2.284.957,52	-	$ -	-	$ -	-	$ -	434,32	$ 2.284.957,52
6.9.8	Cargue y retiro mecánico de material con acarreo 6 Km	M3	1.151,72	$ 11.802,00	$ 13.592.599	516,83	$ 6.099.627,66	516,83	$ 6.099.627,66	-	$ -	-	$ -	-	$ -	516,83	$ 6.099.627,66
6.9.9	Relleno en material seleccionado de la excavacion compactado	M3	410,00	$ 19.362,00	$ 7.938.420	245,00	$ 4.743.690,00	245,00	$ 4.743.690,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	245,00	$ 4.743.690,00
N.P 04	Piedra Pegada Concreto De 2500 Psi, E=0 20 M	M2	-	$ 65.023,00	$ -	308,60	$ 20.066.097,80	-	$ -	-	$ -	-	$ -	308,60	$ 20.066.097,80	308,60	$ 20.066.097,80
	TOTAL ESTRUCTURA DE ENTREGA				$ 70.388.978		$ 99.070.196,83		$ 79.004.099,05		$ -		$ -		$ 20.066.097,80		$ 99.070.196,83
6.10	ESTRUCTURA DE RETENCION DE SOLIDOS																
6.10.1	Acero de refuerzo Grado 37	KG	53,88	$ 3.308,00	$ 178.235	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
6.10.2	Concreto para solado resistencia 140 kg/cm2 2000 Psi	M3	0,38	$ 386.221,00	$ 139.040	3,71	$ 1.432.870,91	-	$ -	-	$ -	0,78	$ 301.252,38	2,93	$ 1.131.627,53	3,71	$ 1.432.870,91
6.10.3	Placa de fondo o base en concreto 3000 psi impermeabilizado	M3	2,92	$ 579.405,00	$ 1.691.863	29,41	$ 17.040.301,05	-	$ -	-	$ -	3,14	$ 1.819.331,70	26,27	$ 15.220.969,35	29,41	$ 17.040.301,05
6.10.4	Muro en concreto de 3000 psi impermeabilizado	M3	9,04	$ 801.964,00	$ 7.249.936	27,25	$ 21.854.064,00	-	$ -	-	$ -	7,28	$ 5.838.443,52	19,97	$ 16.015.620,48	27,25	$ 21.854.064,00
6.10.5	Acero de refuerzo Grado 60	KG	2.988,00	$ 3.250,00	$ 9.704.500	6.101,88	$ 19.831.110,00	-	$ -	-	$ -	1.970,62	$ 6.404.515,00	4.131,26	$ 13.426.595,00	6.101,88	$ 19.831.110,00

ACTA RECIBO FINAL DE OBRA

CONTRATO No : 0899 DE 2019
OBJETO: CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO EN VIAS DE LA COMUNA 6 "BARRIOS SUR OCCIDENTALES" ETAPA 1. EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE

FECHA DE INICIACIÓN: 15/05/2019
PLAZO INICIAL: OCHO (8) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL: 14 DE ENERO DE 2020
PRORROGA 1: DOS (2) MESES
PRORROGA 2: TRES (3) MESES
PRORROGA 3: CUAENTA Y CINCO (45) DÍAS
PRORROGA 4: UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL: 24 DE NOVIEMBRE 2020

ACTA RECIBO FINAL DE OBRA

ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA

CONTRATISTA: CONSORCIO RUMA YOPAL
INTERVENTOR: R/L LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
CONSORCIO INTERVIAS YOPAL 2019
R/L GILBERTO GÁLINDO ALVARADO

VALOR INICIAL : $ 26.564.005.698,00
VALOR ADICIÓN: $ 5.311.345.114,83
VALOR TOTAL: $ 31.875.851.012,83

FECHA :
DICIEMBRE 10 DE 2020
PERIODO OBRA
15 DE MAYO DE 2019 A 24 DE NOVIEMBRE DE 2020

		CONDICIONES ORIGINALES :				CONDICIONES ACTUALIZADAS MODIFICATORIA No. 4		OBRA EJECUTADA: ACTA PARCIAL No. 1		ACTA PARCIAL No. 2		ACTA PARCIAL No. 3		PRESENTE ACTA		ACUMULADO	
ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNI	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
6.10.6	Geotextil No Tejido 2000	M2	18,00	$ 6.049,00	$ 108.882	60,48	$ 365.843,52	-	$ -	-	$ -	60,48	$ 365.843,52	-	$ -	60,48	$ 365.843,52
6.10.7	Muro en ladrillo tolete recocido 0.25 m (12 x 25 x 6)	M2	22,66	$ 94.425,00	$ 2.139.671	59,10	$ 5.588.071,50	-	$ -	-	$ -	34,42	$ 3.250.106,50	24,76	$ 2.337.963,00	59,18	$ 5.588.071,50
6.10.8	Mortero impermeabilizado 1:4 (desperdicio 5%)	M3	0,36	$ 503.830,00	$ 181.307	2,96	$ 1.490.744,80	-	$ -	-	$ -	0,86	$ 433.121,80	2,10	$ 1.057.623,00	2,96	$ 1.490.744,80
6.10.9	Tapa basculante con llave de seguridad en 3 apoyos para pozo insp. en via (Inc. marco y tapa)	UND	2,00	$ 684.775,00	$ 1.369.550	8,00	$ 5.478.200,00	-	$ -	-	$ -	2,00	$ 1.369.550,00	6,00	$ 4.108.650,00	8,00	$ 5.478.200,00
N.P.56	Malla Electrosoldada D5 o M188	M2		$ 11.348,00		112,94	$ 1.281.417,24							112,94	$ 1.281.417,24	112,94	$ 1.281.417,24
	TOTAL ESTRUCTURA DE RETENCION DE SOLIDOS		-	$ -	$ 22.762.983		$ 74.362.632,02		$ -		$ -		$ 18.782.166,42		$ 54.580.466,60		$ 74.362.632,02
6,11	SOBREACARREOS O TRANSPORTE DE MATERIAL REDES																
6.11.1	Sobreacarreos o transporte de material Petreo (via pavimentada)	M3-KM	28.444,00	$ 1.478,00	$ 42.040.232	40.390,55	$ 59.697.232,90	37.255,45	$ 55.063.555,10	-	$ -	-	$ -	3.135,10	$ 4.633.677,80	40.390,55	$ 59.697.232,90
	TOTAL SOBREACARREOS O TRANSPORTE DE MATERIAL REDES				$ 42.040.232		$ 59.697.232,90		$ 55.063.555,10		$ -		$ -		$ 4.633.677,80	-	$ 59.697.232,90
7	SEÑALIZACION																
7,1	VIAS															-	
7.1.1	Señales preventivas (SP) y reglamentarias (SR) 60 X 60 cm	UND	24,00	$ 290.144,00	$ 6.963.456	46,00	$ 13.346.624,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	46,00	$ 13.346.624,00	46,00	$ 13.346.624,00
7.1.2	Marcas viales con pintura acrilica para demarcacion (simbolos y letreros)	M2	682,00	$ 19.709,00	$ 17.383.338	960,57	$ 18.931.874,13	-	$ -	-	$ -	-	$ -	960,57	$ 18.931.874,13	960,57	$ 18.931.874,13
7.1.3	Lineas de demarcacion de ancho 12 cm con pintura acrilica, incluye micro esferas (INV 700 1)	M	20.422,00	$ 2.232,00	$ 45.581.904	15.271,03	$ 34.084.938,96	-	$ -	-	$ -	-	$ -	15.271,03	$ 34.084.938,96	15.271,03	$ 34.084.938,96
7,2	CICLORUTA Y SENDERO PEATONAL														$ 66.383.437,09		
7.2.1	Señales preventivas (SP) y reglamentarias (SR) 60 X 60 cm	UND	37,00	$ 290.144,00	$ 10.735.328	73,00	$ 21.180.512,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	73,00	$ 21.180.512,00	73,00	$ 21.180.512,00
7.2.2	Marcas viales con pintura acrilica para demarcacion (simbolos y letreros)	M2	16,00	$ 19.709,00	$ 315.344	50,40	$ 993.333,60	-	$ -	-	$ -	-	$ -	50,40	$ 993.333,60	50,40	$ 993.333,60
7.2.3	Lineas de demarcacion de ancho 12 cm con pintura acrilica, incluye micro esferas (INV 700 1)	M	3.521,00	$ 2.232,00	$ 7.858.872	5.892,66	$ 13.152.417,12	-	$ -	-	$ -	-	$ -	5.892,66	$ 13.152.417,12	5.892,66	$ 13.152.417,12
N.P.62	Bolardo M-63 alto/metalico, tipo IDU Suministro e instal	UND		$ 189.998,00		78,00	$ 14.819.844,00							78,00	$ 14.819.844,00	78,00	$ 14.819.844,00
	TOTAL SEÑALIZACION				$ 88.830.242		$ 116.609.543,81		$ -		$ -		$ -		$ 50.146.108,72		$ 116.609.543,81
8	REDES ELECTRICAS																
8,1	RED DE MEDIA TENSIÓN																
8.1.1	Replanteo Red de Media Tension	KM	1,00	$ 307.177,00	$ 325.608	1,45	$ 445.406,65	-	$ -	-	$ -	0,40	$ 122.870,80	1,05	$ 322.535,85	1,45	$ 445.406,65
8.1.2	Apertura de hueco para poste o template	UND	24,00	$ 52.267,00	$ 1.254.408	29,00	$ 1.515.743,00	-	$ -	-	$ -	16,00	$ 836.272,00	13,00	$ 679.471,00	29,00	$ 1.515.743,00
8.1.3	Suministro, arrimada, hincada y plomada de poste de ferroconcreto de 12 mts x 1 050 kgf	UND	10,00	$ 1.352.391,00	$ 13.523.910	9,00	$ 12.171.519,00	-	$ -	-	$ -	8,00	$ 10.819.128,00	1,00	$ 1.352.391,00	9,00	$ 12.171.519,00
N.P.49	Suministro, arrimada, hincada y plomada de poste de ferroconcreto de 14 mts x 1.350 kgf.	UND		$ 2.222.434,00		4,00	$ 8.889.736,00							4,00	$ 8.889.736,00	4,00	$ 8.889.736,00
N.P.50	Suministro, arrimada, hincada y plomada de poste de ferroconcreto de 14 mts. x 750 kgf.	UND		$ 1.639.184,00		7,00	$ 11.474.288,00							7,00	$ 11.474.288,00	7,00	$ 11.474.288,00
8.1.4	Suministro, arrimada, hincada y plomada de poste de ferroconcreto de 12 mts. x 510 kgf	UND	14,00	$ 983.231,00	$ 13.765.234	9,00	$ 8.849.079,00	-	$ -	-	$ -	8,00	$ 7.865.848,00	1,00	$ 983.231,00	9,00	$ 8.849.079,00
8.1.5	Suministro y vestida de estructura de arranque ICEL 730	UND	2,00	$ 1.138.714,00	$ 2.277.428	3,00	$ 3.416.142,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	3,00	$ 3.416.142,00	3,00	$ 3.416.142,00
8.1.6	Suministro y vestida de estructura 13.2kV red compacta LA 461	UND	14,00	$ 219.177,00	$ 3.068.478	17,00	$ 3.726.009,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	17,00	$ 3.726.009,00	17,00	$ 3.726.009,00
8.1.7	Suministro y vestida de estructura 13.2kV red compacta LA 464	UND	5,00	$ 955.566,00	$ 4.777.830	5,00	$ 4.777.830,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	5,00	$ 4.777.830,00	5,00	$ 4.777.830,00
8.1.8	Suministro y vestida de estructura 13.2kV red compacta LA 464 para Final de Circuito	UND	8,00	$ 665.122,00	$ 5.320.976	10,00	$ 6.651.220,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	10,00	$ 6.651.220,00	10,00	$ 6.651.220,00
8.1.9	Suministro e instalación de cable en acero para red compacta	M	1.057,00	$ 3.661,00	$ 3.869.677	1.249,08	$ 4.572.805,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	1.189,58	$ 4.355.052,38	1.189,58	$ 4.355.052,38
8.1.10	Suministro, tendida y tensionada de red compacta en media tensión en cable 3Ø en cable ACSR Ecologico (3 x N. 2)	M	1.057,00	$ 34.037,00	$ 35.977.109	1.249,08	$ 42.514.221,18	-	$ -	-	$ -	-	$ -	1.189,58	$ 40.489.734,46	1.189,58	$ 40.489.734,46
8.1.11	Suministro e instalación de Espaciador Angular 15kv	UND	106,00	$ 105.664,00	$ 11.221.584	129,00	$ 13.656.456,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	129,00	$ 13.656.456,00	129,00	$ 13.656.456,00
8.1.12	Cimentación de poste de ferroconcreto de 12 mts x 1050 kgf	UND	10,00	$ 104.626,00	$ 1.046.260	9,00	$ 941.634,00	-	$ -	-	$ -	8,00	$ 837.008,00	1,00	$ 104.626,00	9,00	$ 941.634,00
N.P.51	Cimentación de poste de ferroconcreto de 14 mts x 1350 kgf	UND		$ 153.506,00		4,00	$ 614.024,00							4,00	$ 614.024,00	4,00	$ 614.024,00
N.P.52	Cimentación de poste de ferroconcreto de 14 mts x 750 kgf.	UND		$ 146.613,00		7,00	$ 1.026.291,00							7,00	$ 1.026.291,00	7,00	$ 1.026.291,00
	TOTAL RED DE MEDIA TENSION				$ 99.429.602		$ 126.242.403,83		$ -		$ -		$ 20.481.126,80		$ 102.619.037,69		$ 123.000.164,49
8,2	SUBESTACIONES DE DISTRIBUCIÓN																

ACTA RECIBO FINAL DE OBRA

CONTRATO No : 0699 DE 2019
OBJETO: CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO EN VÍAS DE LA COMUNA 6 "BARRIOS SUR OCCIDENTALES" ETAPA 1, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE

FECHA DE INICIACIÓN: 15/05/2019
PLAZO INICIAL: OCHO (8) MESES
FECHA DE TERMINACION INICIAL 14 DE ENERO DE 2020
PRORROGA 1: DOS (2) MESES
PRORROGA 2: TRES (3) MESES
PRORROGA 3: CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS
PRORROGA 4: UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL: 24 DE NOVIEMBRE 2020

ACTA RECIBO FINAL DE OBRA

ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA

CONTRATISTA: CONSORCIO RUMA YOPAL
INTERVENTOR: RA. LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
CONSORCIO INTERVIAS YOPAL 2019
RA. GILBERTO GALINDO ALVARADO

VALOR INICIAL : $ 26 564 605.868,00
VALOR ADICION: $ 5,311.345.114,83
VALOR TOTAL: $ 31.875.951.012,83

FECHA : DICIEMBRE 18 DE 2020
PERIODO OBRA 15 DE MAYO DE 2019 A 24 DE NOVIEMBRE DE 2020

ITEM	ACTIVIDAD	CONDICIONES ORIGINALES UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNI	VALOR TOTAL	CONDICIONES ACTUALIZADAS MODIFICATORIA No. 4 CANTIDAD	VALOR	OBRA EJECUTADA ACTA PARCIAL No. 1 CANTIDAD	VALOR	ACTA PARCIAL No. 2 CANTIDAD	VALOR	ACTA PARCIAL No. 3 CANTIDAD	VALOR	PRESENTE ACTA CANTIDAD	VALOR	ACUMULADO CANTIDAD	VALOR
8.2.1	Suministro y colocación de transformador 1Ø de 10 KVA, 13 200 / 480 - 240 V, Norma 710	UND	3,00	$ 4 016 688,00	$ 12 056 064	3,00	$ 12.056.064,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	3,00	$ 12 056 064,00	3,00	$ 12 056 064,00
8.2.2	Suministro e instalación de puesta a tierra en acero inoxidable cuadrada con 4 electrodos, incluye conectores en acero y tratamiento químico	UND	3,00	$ 964.383,00	$ 2.893 149	4,00	$ 3 857.532,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	4,00	$ 3 857.532,00	4,00	$ 3 857.532,00
8.2.3	Suministro e instalación de puesta a tierra para cable en acero (mensajero) de red compacta	UND	2,00	$ 416 516,00	$ 833 032	3,00	$ 1.249 548,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	3,00	$ 1.249 548,00	3,00	$ 1 249 548,00
	TOTAL SUBESTACIONES DE DISTRIBUCIÓN				$ 16.702.245		$ 17.163.144,00		$ -		$ -		$ -		$ 17.163.144,00		$ 17.163.144,00
8,3	RED DE BAJA TENSIÓN																
8.3.1	Replanteo Red de Baja Tensión	KM	3,02	$ 307.177,00	$ 927 875	3,37	$ 1.035.186,49	-	$ -	-	$ -	-	$ -	3,37	$ 1.035 186,49	3,37	$ 1 035.186,49
8.3.2	Construcción de caja de inspección Norma CS274 prefabricada con concreto de 3000 PSI y filtro en grava de 3/4", incluye tapa en angulo de 2 1/2" x 3/16	UND	102,00	$ 499.770,00	$ 50.976.540	101,00	$ 50 476.770,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	101,00	$ 50 476 770,00	101,00	$ 50.476.770,00
8.3.3	Suministro e instalación de bajante galvanizada 6m para acometida en baja tensión en Ø2" zunchado al poste (Tubo, conduleta, amarres en cinta bandi de 5/8", y curva de 2")	GL	3,00	$ 273.130,00	$ 819 390	3,00	$ 819 390,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	3,00	$ 819 390,00	3,00	$ 819 390,00
8.3.4	Suministro e instalación de ductería en tubería conduit PVC liso 2 Ø2", color verde, para acometidas principales. Incluye: arena lavada de río, cinta de prevención, excavación, relleno.	M	2.821,00	$ 41 510,00	$ 117 099 710	3 099,99	$ 128 680 584,90	-	$ -	-	$ -	1.865,76	$ 77.447.697,60	1.234,23	$ 51.232.887,30	3.099,99	$ 128.680 584,90
8.3.5	Suministro y extensión de acometida en cable de aluminio serie 8000 THHN, 600V (3xNo. 2 + 1xNo.4T)	M	2.060,00	$ 15 837,00	$ 32.624 220	2.228,00	$ 35.284 836,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	2.228,00	$ 35 284.836,00	2 228,00	$ 35.284 836,00
8.3.6	Suministro y extensión de acometida en cable de aluminio serie 8000 THHN, 600V (2xNo. 2 + 1xNo.4T)	M	900,00	$ 13.310,00	$ 12.783 360	1.252,00	$ 16 671.632,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	1.252,00	$ 16.671.632,00	1.252,00	$ 16.671.632,00
	TOTAL RED DE BAJA TENSIÓN				$ 216.230.895		$ 232.969.399,39		$ -		$ -		$ 77.447.697,60		$ 155.920.701,78		$ 232.968.399,39
8,4	ALUMBRADO PÚBLICO																
8.4.1	Suministro e instalación de cofre tipo intemperie, con espacio para medidor de energía Bifásico electrónico de 2x480V patronado por ENERCA 120A, protección	UND	3,00	$ 5 027.764,00	$ 15 083 292	3,00	$ 15 083 292,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	3,00	$ 15 083.292,00	3,00	$ 15 083 292,00
8.4.2	Suministro e instalación de luminaria Tipo RALEO III - 64 Led's (P.MAX. 143W) para AP vías. Incluye: cable de cobre aislado 600 V 2x14 AWG, tornillo de soporte para	UND	120,00	$ 2.089.367,00	$ 250.724 040	120,00	$ 250.724 040,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	120,00	$ 250.724 040,00	120,00	$ 250.724 040,00
8.4.3	Suministro e instalación de luminaria Tipo OMEGA I - 12 Led's (P.MAX. 32W) para AP cielo raso Incluye cable de cobre aislado 600 V 2x14 AWG, brazo curvo metálico	UND	74,00	$ 970 559,00	$ 71.821 366	74,00	$ 71 821.366,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	74,00	$ 71.821.366,00	74,00	$ 71.821.366,00
8.4.4	Suministro e instalación de puesta a tierra para postes metálicos	UND	99,00	$ 280 703,00	$ 27 789 597	98,00	$ 27 508 894,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	98,00	$ 27.508 894,00	98,00	$ 27.508 894,00
8.4.5	Suministro e instalacion de poste metalico galvanizado y pintado de 12 mts con dos brazos uno a 12 metros y otro a 6 metros, para montaje de luminaria segun diseño	UND	74,00	$ 2.501 510,00	$ 185.111.740	74,00	$ 185.111.740,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	74,00	$ 185 111 740,00	74,00	$ 185.111.740,00
8.4.6	Suministro e instalación de poste metalico galvanizado y pintado de 12 mts con dos brazos dobles a 12 metros para montaje de luminarias según diseño. Incluye pernos	UND	21,00	$ 2 501.510,00	$ 52.531.710	22,00	$ 55 033 220,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	22,00	$ 55 033 220,00	22,00	$ 55 033 220,00
8.4.7	Suministro e instalacion de poste metalico galvanizado y pintado de 12 mts con un brazo sencillo a 12 metros para montaje de luminaria segun diseño Incluye pernos	UND	4,00	$ 2.436 698,00	$ 9 746 792	2,00	$ 4 873 396,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	2,00	$ 4 873.396,00	2,00	$ 4.873.396,00
NP. 03	Retiro y traslado poste de ferroconcreto de 12 m x 510 kgf, incluye ahoyada incada y plomada en el nuevo sitio.	UND	-	$ 415.009,00	$ -	5,00	$ 2.075 045,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	5,00	$ 2 075 045,00	5,00	$ 2 075 045,00
NP 15	Desmantelamiento y traslado de red en cable ACSR 3xNo. 2	ML	-	$ 3 827,00	$ -	369,67	$ 1 401 267,09	-	$ -	-	$ -	-	$ -	369,67	$ 1.401 267,00	369 67	$ 1 401 267,00
NP 16	Desvestida de estructura de red de 13,2 KV	UND	-	$ 52.446,00	$ -	11,00	$ 576 906,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	11,00	$ 576 000,00	11,00	$ 576 906,00
NP 17	Desmantelamiento y reubicación red trenzada de baja tensión	ML	-	$ 7.051,00	$ -	352,80	$ 2.487.592,80	-	$ -	-	$ -	-	$ -	352,80	$ 2.487.592,80	352,80	$ 2.487.592,80
NP 18	Desmantelamiento y reubicación transformador trifasico de 45 KVA	Und	-	$ 735.133,00	$ -	1,00	$ 735.133,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	1,00	$ 735.133,00	1,00	$ 735.133,00
NP.19	Suministro transporte y montaje estructura de paso, P-103	Und	-	$ 237.868,00	$ -	2,00	$ 475 736,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	2,00	$ 475.736,00	2,00	$ 475 736,00
NP.20	Suministro, transporte y montaje estructura de paso en angulo P-112	Und	-	$ 405 832,00	$ -	2,00	$ 811.664,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	2,00	$ 811.664,00	2,00	$ 811.664,00
NP.21	Suministro, transporte y montaje de retención R-550	Und	-	$ 490 427,00	$ -	4,00	$ 1 961.708,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	4,00	$ 1.961.708,00	4,00	$ 1 961.708,00
NP.22	Suministro, transporte y montaje estructura de retención R-130	Und	-	$ 708.371,00	$ -	1,00	$ 708 371,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	1,00	$ 708.371,00	1,00	$ 708 371,00
NP 23	Suministro, tendida y tensionada de red de media tension 3Ø en cable ACSR (3 x N° 2)	Gl	-	$ 7 700,00	$ -	39,30	$ 302 610,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	39,30	$ 302.610,00	39,30	$ 302 610,00
NP 24	Suministro e instalación de canalización 4"Ø6" PVC TDP incluye cama de arena y cinta de prevencion. No incluye excavación ni relleno	ML	-	$ 163 578,00	$ -	152,75	$ 24 986 234,00	-	$ -	-	$ -	116,75	$ 19 097.496,00	36,00	$ 5 888.738,00	152,75	$ 24 986.234,00
	TOTAL ALUMBRADO PUBLICO				$ 612.809.537		$ 646.788.216,89		$ -				$ 19.097.496,00		$ 637.870.716,89		$ 646.788.214,89

449

ACTA RECIBO FINAL DE OBRA

CONTRATO No : 0899 DE 2019
OBJETO: CONSTRUCCION PAVIMENTO EN VÍAS DE LA COMUNA 6 "BARRIOS SUR OCCIDENTALES" ETAPA 1, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL,DEPARTAMENTO DE CASANARE

FECHA DE INICIACIÓN: 15/05/2019
PLAZO INICIAL: OCHO (8) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL: 14 DE ENERO DE 2020
PRORROGA 1: DOS (2) MESES
PRORROGA 2: TRES (3) MESES
PRORROGA 3: CUARENTA Y CINCO (45) DIAS
PRORROGA 4: UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL: 24 DE NOVIEMBRE 2020

ACTA RECIBO FINAL DE OBRA

ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA

CONTRATISTA: CONSORCIO RUMA YOPAL
R/L LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVIAS YOPAL 2019
R/L GILBERTO GALINDO ALVARADO

VALOR INICIAL: $ 26.584.605.888,00
VALOR ADICION: $ 5.311.345.114,83
VALOR TOTAL: $ 31.895.951.012,83

FECHA :
DICIEMBRE 16 DE 2020
PERIODO OBRA
15 DE MAYO DE 2019 A 24 DE NOVIEMBRE DE 2020

		CONDICIONES ORIGINALES				CONDICIONES ACTUALIZADAS MODIFICATORIA No. 4		OBRA EJECUTADA: ACTA PARCIAL No. 1		ACTA PARCIAL No. 2		ACTA PARCIAL No. 3		PRESENTE ACTA		ACUMULADO	
ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNI	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
	TOTAL REDES ELECTRICAS				$ 940.250.179		$ 1.022.142.182,11				$ -						
9	PUENTE																
9,1	SUBESTRUCTURA																
9.1.1	Replanteo y localización para puentes (Planimetría y Altimetría)	M2	1.659,00	$ 16.634,00	$ 27.595.806	1.659,00	$ 27.595.806,00	1.659,00	$ 27.595.806,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	1.659,00	$ 27.595.806,00
9.1.2	Excavación mecánica con retiro y disposición final	M3	1.988,00	$ 26.214,00	$ 52.113.432	4.624,12	$ 121.216.681,68	4.624,12	$ 121.216.681,68	-	$ -	-	$ -	-	$ -	4.624,12	$ 121.216.681,68
9.1.3	Movilización y desmovilización Maquina piloteadora	KM	768,00	$ 39.723,00	$ 30.507.264	768,00	$ 30.507.264,00	768,00	$ 30.507.264,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	768,00	$ 30.507.264,00
9.1.4	Relleno con material crudo de río sin seleccionar (conformación, riego y compactación) con transp	M3	1.342,00	$ 51.338,00	$ 68.895.596	1.829,22	$ 93.908.496,36	-	$ -	-	$ -	-	$ -	1.829,22	$ 93.908.496,36	1.829,22	$ 93.908.496,36
9.1.5	Pilotes pre-excavados y fundidos in-situ concreto 3000 psi, con Oscilador Ø=1.0 - 1.30 m, (bentoniticos)	M3	554,00	$ 1.803.940,00	$ 999.382.760	553,74	$ 998.913.735,60	553,74	$ 998.913.735,60	-	$ -	-	$ -	-	$ -	553,74	$ 998.913.735,60
9.1.6	Demolicion de estructuras a nivel en concreto reforzado con retiro	M3	47,00	$ 117.026,00	$ 5.500.222	47,00	$ 5.500.222,00	-	$ -	47,00	$ 5.500.222,00	-	$ -	-	$ -	47,00	$ 5.500.222,00
9.1.7	Concreto para solado resistencia 140 kg/cm2 - 2000 psi	M3	14,00	$ 375.047,00	$ 5.250.658	50,80	$ 19.052.387,60	14,00	$ 5.250.658,00	-	$ -	-	$ -	36,80	$ 13.801.729,60	50,80	$ 19.052.387,60
9.1.8	Zarpa en concreto para puentes de resistencia 3000 Psi	M3	368,00	$ 603.788,00	$ 222.193.248	368,00	$ 222.193.248,00	368,00	$ 222.193.248,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	368,00	$ 222.193.248,00
9.1.9	Muros o elevaciones estribos, concreto para puentes de resistencia 3000 psi	M3	204,00	$ 754.768,00	$ 153.972.672	182,45	$ 137.707.421,60	184,62	$ 139.345.268,16	68,91	$ 52.011.062,68	-	$ -	71,08	$ 53.648.909,44	182,45	$ 137.707.421,60
9.1.10	Filtro en material triturado (1" a 1 1/2") con transporte	M3	15,00	$ 98.782,00	$ 1.481.730	15,00	$ 1.481.730,00	14,88	$ 1.469.876,16	-	$ -	-	$ -	-	$ -	14,88	$ 1.469.876,16
9.1.11	Acero de Refuerzo Grado 60	KG	185.128,00	$ 3.250,00	$ 601.668.000	197.860,00	$ 643.045.250,00	197.860,80	$ 643.047.600,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	197.860,80	$ 643.047.600,00
	TOTAL SUBESTRUCTURA				$ 2.168.559.388		$ 2.301.125.242,64		$ 2.189.070.281,44		$ 59.981.161,04		$ -		$ 54.081.316,52		$ 2.301.112.739,00
9,2	SUPERESTRUCTURA																
9.2.1	Cimbra metalica para vigas de Puentes Postensados (Obra falsa) > 45 m	M3	400,00	$ 263.729,00	$ 107.865.161	606,23	$ 159.880.431,67	-	$ -	454,67	$ 119.909.664,43	151,47	$ 39.947.031,83	0,09	$ 23.735,81	606,23	$ 159.880.431,87
9.2.2	Apoyo de Neoprene D=60 (0.53m x 0.76mx 2"), con tres láminas de refuerzo	UND	16,00	$ 906.388,00	$ 14.502.208	16,00	$ 14.502.208,00	-	$ -	12,00	$ 10.876.656,00	4,00	$ 3.625.552,00	-	$ -	16,00	$ 14.502.208,00
N P.53	Apoyo de Neoprene D=60 (0.30m x 0.25mx 0.03), con tres láminas de refuerzo de 1/8"	UND		$ 143.556,00		32,00	$ 4.593.792,00							32,00	$ 4.593.792,00	32,00	$ 4.593.792,00
9.2.3	Viga Postensada 5000 Psi (350 Kg/cm2) H= 2.0 - 3.00 m.	M3	400,00	$ 1.745.913,00	$ 714.078.417	606,23	$ 1.058.424.837,99	-	$ -	454,67	$ 793.814.263,71	151,47	$ 264.453.442,11	0,09	$ 157.132,17	606,23	$ 1.058.424.837,99
9.2.4	Tensionamiento para acero de preesfuerzo (Incluye Transporte)	T-M	701.720,00	$ 1.373,00	$ 963.481.560	734.677,60	$ 1.008.988.844,80	-	$ -	-	$ -	540.485,60	$ 742.086.728,80	156.182,40	$ 217.150.975,20	698.648,00	$ 959.243.704,00
9.2.5	Riostras o diafragmas Concreto 4000 Psi, resistencia 280 kg/cm²	M3	66,00	$ 865.700,00	$ 57.136.200	73,18	$ 63.334.612,00	-	$ -	-	$ -	63,35	$ 54.842.095,00	9,81	$ 8.492.517,00	73,18	$ 63.334.612,00
9.2.6	Varilla roscada de anclaje - antisísmico acero B-7 Ø 1 1/4" L=0.80 m	UND	96,00	$ 83.264,00	$ 7.993.344	72,00	$ 5.995.008,00	-	$ -	-	$ -	96,00	$ 7.993.344,00	- 24,00	$ 1.998.336,00	72,00	$ 5.995.008,00
9.2.7	Placa o losa concreto resistencia 4000 psi	M3	296,50	$ 717.314,00	$ 212.683.601	306,13	$ 219.591.334,82	-	$ -	-	$ -	148,25	$ 106.341.800,50	157,88	$ 113.249.534,32	306,13	$ 219.591.334,82
9.2.8	Drenaje en tubería PVC RDE-21 de 3" L=0.50 m para puentes	UND	72,00	$ 23.318,00	$ 1.678.896	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
9.2.9	Cassetón de lona 0.74 x 0.18 m	M	227,00	$ 47.550,00	$ 10.793.850	227,00	$ 10.793.850,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	227,00	$ 10.793.850,00	227,00	$ 10.793.850,00
9.2.10	Junta de Expansión	M	42,40	$ 261.858,00	$ 11.102.779	42,40	$ 11.102.779,20	-	$ -	-	$ -	21,20	$ 5.551.389,60	21,20	$ 5.551.389,60	42,40	$ 11.102.779,20
9.2.11	Placa de aproximación concreto 4000 Psi, resistencia 280 Kg/cm2	M3	28,00	$ 540.831,00	$ 15.143.268	28,00	$ 15.143.268,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	28,00	$ 15.143.268,00	28,00	$ 15.143.268,00
9.2.12	Baranda en perfil estructural 150 x 150 x 6 y cuatro Tubos estructurales Ø=4" x 4mm, H=1.35m	M	114,00	$ 387.837,00	$ 44.213.418	113,60	$ 44.058.283,20	-	$ -	-	$ -	-	$ -	113,60	$ 44.058.283,20	113,60	$ 44.058.283,20
9.2.13	Baranda en perfil estructural 150 x 150 x 6 y cuatro Tubos estructurales Ø=4" x 4mm, H=1.10m	M	114,00	360.437,00	$ 41.089.818	113,60	$ 40.945.643,20	-	$ -	-	$ -	-	$ -	113,60	$ 40.945.643,20	113,60	$ 40.945.643,20
9.2.14	Baranda en perfil estructural 100 x 100 x 4 y seis Tubos Estructurales Ø=2 1/2" x 4 mm, Hu=1,35 m	M	114,00	$ 410.661,00	$ 46.815.354	113,60	$ 46.651.089,60	-	$ -	-	$ -	-	$ -	113,60	$ 46.651.089,60	113,60	$ 46.651.089,60
9.2.15	Acero de Refuerzo Grado 60	KG	108.314,00	$ 3.250,00	$ 352.020.500	134.705,60	$ 437.793.200,00	26.587,00	$ 86.407.750,00	26.587,00	$ 86.407.750,00	47.755,00	$ 155.203.750,00	33.776,60	$ 109.773.950,00	134.705,60	$ 437.793.200,00
	TOTAL SUPERESTRUCTURA				$ 2.566.578.374		$ 3.141.797.282,48		$ 86.407.750,00		$ 1.011.008.334,14		$ 1.309.045.133,64		$ 614.992.823,90		$ 3.092.064.041,68
10	MITIGACION AMBIENTAL																
10,1	Tala de árbol < Ø0,10m, incluye apeo, desramado, troceo, pelado, repique, apilado y disposición final 2 km	UND	4,00	$ 32.077,00	$ 128.308	8,00	$ 256.616,00	8,00	$ 256.616,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	8,00	$ 256.616,00
10,2	Tala de árbol 0.10m < Ø < 0.25, incluye apeo, desramado, troceo, pelado, repique, apilado y disposición final 2 km	UND	59,00	$ 55.968,00	$ 3.302.112	116,00	$ 6.492.288,00	116,00	$ 6.492.288,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	116,00	$ 6.492.288,00
10,3	Tala de árbol 0.25m < Ø < 0.50, incluye apeo, desramado, troceo, pelado, repique, apilado y disposición final 2 km	UND	13,00	$ 126.743,00	$ 1.647.659	34,00	$ 4.309.262,00	34,00	$ 4.309.262,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	34,00	$ 4.309.262,00

ACTA RECIBO FINAL DE OBRA

CONTRATO No : 0899 DE 2019
OBJETO: CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO EN VÍAS DE LA COMUNA 6 "BARRIOS SUR OCCIDENTALES" ETAPA 1, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE

FECHA DE INICIACION: 15/05/2019
PLAZO INICIAL: OCHO (8) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL: 14 DE ENERO DE 2020
PRORROGA 1: DOS (2) MESES
PRORROGA 2: TRES (3) MESES
PRORROGA 3: CUARENTA Y CINCO (45) DIAS
PRORROGA 4: UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL: 24 DE NOVIEMBRE 2020

ACTA RECIBO FINAL DE OBRA

ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA

CONTRATISTA: CONSORCIO RUMA YOPAL
R/L LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVIAS YOPAL 2019
R/L GILBERTO GALINDO ALVARADO

VALOR INICIAL : $ 26.564.605.868,00
VALOR ADICIÓN: $ 5.311.345.114,83
VALOR TOTAL: $ 31.875.951.012,83

FECHA :
DICIEMBRE 18 DE 2020
PERIODO OBRA
15 DE MAYO DE 2019 A 24 DE NOVIEMBRE DE 2020

		CONDICIONES ORIGINALES				CONDICIONES ACTUALIZADAS MODIFICATORIA No. 4		OBRA EJECUTADA: ACTA PARCIAL No. 1		ACTA PARCIAL No. 2		ACTA PARCIAL No. 3		PRESENTE ACTA		ACUMULADO	
ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNI	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
10,4	Tala de arbol ϕ > 0.50 m, incluye apeo, desramado, troceo, pelado, repique, apilado y disposición final 2 km	UND	2,00	$ 230.941,00	$ 461.882	5,00	$ 1.154.705,00	5,00	$ 1.154.705,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	5,00	$ 1.154.705,00
	TOTAL MITIGACION AMBIENTAL				$ 5.639.881		$ 12.212.071,00		$ 12.212.071,00		$ -		$ -		$ -		$ 12.212.071,00
11	VIA DE EMPALME								$ -								
11,1	Excavacion de cortes, canales y prestamo (Acarreo hasta 5 kms)	M3	965,52	$ 12.724,00	$ 12.285.276	463,55	$ 5.898.210,20	-	$ -	-	$ -	-	$ -	463,55	$ 5.898.210,20	463,55	$ 5.898.210,20
11,2	Sub base granular Triturada	M3	240,00	$ 62.940,00	$ 15.105.600	309,03	$ 19.450.348,20	-	$ -	-	$ -	-	$ -	309,03	$ 19.450.348,20	309,03	$ 19.450.348,20
11,3	Sardinel prefabricado A-10 (0.60 x 0.20 x 0.50) incluye mortero de pegue y nivelación de 0.03 m	M	200,00	$ 56.856,00	$ 11.371.200	398,79	$ 22.673.604,24	-	$ -	-	$ -	-	$ -	398,79	$ 22.673.604,24	398,79	$ 22.673.604,24
11,4	Excavacion manual en material comun < 1 m. (zanjas .30 >.60)	M3	17,00	$ 23.740,00	$ 403.580	19,14	$ 454.383,60	-	$ -	-	$ -	-	$ -	19,14	$ 454.383,60	19,14	$ 454.383,60
11,5	Viga de amarre para cimentación en concreto de 3000 psi	M3	5,00	$ 537.121,00	$ 2.685.605	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
	TOTAL VIA DE EMPALME				$ 41.851.261		$ 48.476.548,24		$ -		$ -		$ -		$ -		$ 48.476.548,24
	SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS				$ 20.307.062.260		$ 24.383.294.848,58		$ 10.724.067.741,47		$ 5.088.212.704,91		$ 3.743.961.934,43		$ 4.776.224.891,97		$ 24.330.467.262,48
	ADMINISTRACION	%	24,00		$ 4.873.694.942		$ 5.851.990.715,68		$ 2.573.776.257,95		$ 1.220.691.070,78		$ 898.550.840,26		$ 1.146.293.974,00		$ 5.839.312.143,00
	IMPREVISTOS	%	1,00		$ 203.070.623		$ 243.832.946,49		$ 107.240.677,41		$ 50.882.127,95		$ 37.439.618,34		$ 47.762.246,92		$ 243.304.672,62
	UTILIDADES	%	5,00		$ 1.015.353.113		$ 1.219.164.732,43		$ 536.203.387,07		$ 254.410.639,75		$ 187.198.091,72		$ 238.811.244,58		$ 1.216.623.363,12
	SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS				$ 6.092.118.678		$ 7.314.988.394,58		$ 3.217.220.322,43		$ 1.525.983.838,48		$ 1.123.186.550,32		$ 1.432.867.467,50		$ 7.299.140.178,74
	PROGRAMA DE ADAPTACION DE LA GUIA AMBIENTAL PAGA				$ 33.522.851		$ 33.522.851,00		$ 16.761.425,50						$ 16.761.425,50		$ 33.522.851,00
	PLAN DE MANEJO DE TRAFICO PMT				$ 120.886.880		$ 120.886.880,00		$ 60.443.440,00						$ 60.443.440,00		$ 120.886.880,00
	Certificación Retie	%	1,00		$ 6.177.049		$ 6.029.845,00								$ 6.029.845,00		$ 6.029.845,00
	Certificación Retilap	%	1,50		$ 4.838.181		$ 4.838.181,00								$ 4.838.181,00		$ 4.838.181,00
	Costo corte de energía por traslado de postes eléctricos	Und		$12.155.925,00			$ 11.789.991,00								$ 11.789.991,00		$ 11.789.991,00
	Saldo a Favor Gobernacion de Casanare																$ 68.675.823,81
	Ajuste						$ 221,67								$ 0,55		
	TOTAL OBRA				$ 26.564.605.868		$ 31.875.951.012,83		$ 14.019.402.929,00		$ 6.812.076.033,00		$ 4.867.150.385,00		$ 6.309.555.242,22		$ 31.875.951.012,83

SON: SEIS MIL TRESCIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 22/100 M/CTE

El recibo por parte de la Interventoría de las obras ejecutadas no exime al contratista de su responsabilidad y de las obligaciones a que hace referencia al citado contrato de obra.

Para constancia de lo anterior firman la presente acta de recibo final de obra, los que en ella intervinieron, en YOPAL CASANARE, a los DIECIOCHO (18) días del mes de DICIEMBRE de 2020

ING. LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA
CONSORCIO RUMA YOPAL

ING. GILBERTO GALINDO ALVARADO
REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORÍA
CONSORCIO INTERVIAS YOPAL 2019

ING. CARLOS FABIÁN SALCEDO
SUPERVISOR
GOBERNACIÓN DE CASANARE

SECOP
PUBLICADO
21-12-2020

NOTA. El responsable de la dependencia que ordena el pago de la presente acta lo ha hecho teniendo como base el principio de confiabilidad y responsabilidad con que la Interventoría y el Contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones documentales por parte de la interventoría, supervisor de contrato o convenio.
NOTA. LAS CANTIDADES Y VALORES CONSIGNADOS EN LA PRESENTE ACTA SON RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL INTERVENTOR Y EL CONTRATISTA
Original. Oficina Jurídica
1era copia Contratista
2da copia Interventor
3era copia Dependencia responsable del contrato

FORMATO DC-007

GOBERNACIÓN DE CASANARE
OFICINA JURÍDICA - ARCHIVO
Marcela Zamar
Quien Recibe
Fecha 28-12-20 Hora 6pm

HOJA 1 de 4	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO No. 0899 DEL 14 DE MARZO DE 2019
		26	12	2020	

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA - DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIONES

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRA

GRADO DE RESPONSABILIDAD

1) Mediante la suscripción de la presente acta de liquidación, el contratista, el interventor y el Supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las dos partes (Artículo 60 Ley 80 de 1993)

2) En el evento de que se pacten reconocimientos (punto 6 de esta acta) el pago de los mismos solo será procedente cuando se haya demostrado plenamente que en la ejecución del contrato se presentaron circunstancias o hechos especiales, generadores de costos adicionales que deben ser cancelados al contratista. El contratista, interventor y supervisor de contrato, serán plenamente responsables por los reconocimientos pactados.

3) El Responsable de la dependencia respectiva revisará que la información incluida en el acta sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar que el contrato se liquide previa aprobacion del interventor, del contratista y revision de las condiciones para su liquidación por parte del supervisor de contrato.

CONTRATO No. 0899 (Número de contrato) **DE** 2019 (Año de suscripción)

LICITACIÓN PÚBLICA ☑

CONTRATACIÓN DIRECTA ☐

CAS -OAJ-LP-054-2018
(Indique en este espacio la identificación de la licitación pública o contratación directa efectuada)

OBJETO DEL CONTRATO

CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO DE VIAS EN LA COMUNA 6" BARRIOS SUR OCCIDENTALES" ETAPA 1. EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO MUNICIPIO DE YOPAL
(Indique en este espacio el sitio de ejecución del contrato)

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DIECISEIS (16) MESES
(Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO 15 (Día) **DE** MAYO (Mes) **DE** 2019 (Año)

FECHA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO 24 (Día) **DE** NOVIEMBRE (Mes) **DE** 2020 (Año)

CONTRATISTA CONSORCIO RUMA YOPAL / R.L LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
(Escriba el nombre o razón social del contratista contratado)

INTERVENTOR CONSORCIO INTERVÍAS YOPAL 2019 / R.L GILBERTO GALINDO ALVARADO
(Escriba el nombre o razón social del interventor del contrato)

SUPERVISOR CARLOS FABIÁN SALCEDO SÁNCHEZ - DIRECTOR TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES
(Escriba el nombre o razón social del funcionario designado para ser el Supervisor del contrato)

En YOPAL, a los VIENTIOCHO(28) días del mes de DICIEMBRE de 2020 se reunieron: LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO, representante legal del contratista; GILBERTO GALINDO ALVARADO, representante legal de la interventoría y CARLOS FABIÁN SALCEDO SÁNCHEZ, en calidad de supervisor, con el fin de liquidar el contrato anteriormente citado, cuyas obras ejecutadas y terminadas fueron entregadas por el contratista y recibidas por la interventoría el día DIECIOCHO (18) del mes de DICIEMBRE del año 2020, descritas en el acta de recibo final de obra, la cual es parte integral de la presente acta.

A. ESTADO FINANCIERO

1. Datos Generales

Valor Inicial del Contrato	$	26.564.605.898,00	Valor Obra mas ajustes	$	31.875.951.012,83
Valor Adiciones	$	5.311.345.114,83	Valor Anticipo	$	15.937.975.506,42
Valor del Contrato mas adiciones	$	31.875.951.012,83	Valor Anticipo Amortizado	$	12.748.859.973,50
Valor Obra ejecutada	$	31.807.275.189,22	Valor anticipo por amortizar	$	3.189.115.532,92
			Valor obra no ejecutada	$	68.675.823,61

HOJA 2 de 4	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO No. 0899 DEL 14 DE MARZO DE 2019
		28	12	2020	

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA - DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIONES

(Nombre del ordenador responsable del proyecto o convenio (Secretario de despacho, Director de Fiducia o representante legal este caso particular))

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRA

2.Ordenes de Pago

Los valores de la obra ejecutada y sus respectivos ajustes, se relacionan en el siguiente cuadro, el cual incluye la amortización del anticipo.

ACTA No.	MES EJECUCIÓN	ORDEN DE PAGO No.	FECHA	VALOR OBRA	VALOR AJUSTE	ANTICIPO		VALOR DE RETENCIÓN
						AMORTIZADO	SALDO	
INICIO	ANTICIPO (50%)	05-190379	31/05/2019				$ 13.282.302.349,09	
ADICIONAL No 1	ANTICIPO (50%)	05-190995	25/02/2020				$ 2.655.672.557,41	
PARCIAL No. 1	15 DE MAYO DE 2019 A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2019	05-190878	15/10/2019	$ 14.018.492.923,00		$ 7.009.246.454,50	$ 8.928.728.441,91	
PARCIAL No. 2	15 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A 14 DE NOVIEMBRE DE 2019	05-190861	24/12/2019	$ 6.612.076.633,00		$ 3.306.038.316,50	$ 5.622.690.125,41	
PARCIAL No. 3	15 DE NOVIEMBRE DE 2019 A 5 DE MARZO DE 2020	05-191159	9/06/2020	$ 4.867.150.385,00		$ 2.433.575.192,50	$ 3.189.114.932,91	
TOTALES				$ 25.497.719.947,00		$ 12.748.859.973,50		

3. Reservas presupuestales.

Las reservas presupuestales que amparan las obras ejecutadas y los ajustes causados son los siguientes:

Reservas Presupuestales.

No.	FECHA	CÓDIGO	RUBRO	VALOR
CDP 1	27/12/2018	1700451		$ 16.802.751.574,33
CDP 2	6/02/2019	1900257		$ 9.762.266.843,67
Rubro presupuestal 1	30/04/2019	6.SGRP.G96512276	190899	$ 16.802.339.054,33
Rubro presupuestal 2	30/04/2019	6.SGRP.G96512276	190899	$ 9.762.266.843,67
CDP 3	26/12/2019	1900385		$ 5.311.345.114,83
Rubro presupuestal 3	30/12/2019	6.SGRP.G96512201	190899	$ 5.311.345.114,83

B. ESTADO LEGAL

1. Actas

ACTA No.	OBJETO	FECHA
1	ACTA DE INICIO	15/05/2019
2	ACTA DE ENTREGA DEL ANTICIPO INICIAL	29/05/2019
3	ACTA DE FIJACION DE PRECIOS	26/08/2019
4	ACTA DE MODIFICACION No. 1	26/08/2019
5	ACTA DE FIJACION DE PRECIOS	2/09/2019
6	ACTA PARCIAL No. 1	10/10/2019
7	ACTA PARCIAL No. 2	20/12/2019
8	ACTA DE MODIFICACION No. 2	27/11/2019
9	ACTA DE ENTREGA DEL ANTICIPO ADICIONAL	24/01/2020
10	ACTA PARCIAL No. 3	27/03/2020
11	ACTA DE SUSPENSION No. 1	30/03/2020
12	ACTA DE AMPLIACION No. 1 A LA SUSPENSION No. 1	29/04/2020
13	ACTA DE AMPLIACION No. 2 A LA SUSPENSION No. 1	29/05/2020
14	ACTA DE REINICIO	12/06/2020
15	ACTA DE FIJACION DE PRECIOS	1/10/2020
16	ACTA DE MODIFICACION DE OBRA No. 3	21/10/2020
17	ACTA DE MODIFICACION DE OBRA No. 4	20/11/2020
18	ACTA DE TERMINACION DE OBRA	24/11/2020
19	ACTA DE LIQUIDACION DEL ANTICIPO	18/12/2020
20	ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA	18/12/2020

2. Contratos Adicionales, Otros y Modificaciones Contractuales

DESCRIPCION DEL DOCUMENTO	No.	OBJETO	FECHA
ADICIONAL No. 1	1	Adicional al valor inicial del contrato $ 5.311.345.114,83.	27/12/2019
PRÓRROGA No. 1	1	Prórroga en tiempo por DOS (2) meses	27/12/2019
PRÓRROGA No. 2	2	Prórroga en tiempo por TRES (3) meses	2/03/2020
PRÓRROGA No. 3	3	Prórroga en tiempo por CUARENTA Y CINCO (45) días	20/08/2020
PRÓRROGA No. 4	4	Prórroga en tiempo por UN (1) MES y QUINCE (15) días	8/10/2020

3, Acciones Legales en Proceso

CLASE	ETAPA PROCESAL	FECHA	DESPACHO	No. EXPEDIENTE
N.A	N.A	N.A	N.A	N.A

Durante la ejecución y desarrollo del mencionado contrato, se sancionó y multó a _____N.A_____mediante la(s) resolución(es) No_____N.A_____y mediante resolucion(es) No _____N.A_____se resolvió el (los) recurso(s) de _____N.A_____presentado(s) por el contratista por el valor de_____N.A_____(N.A) moneda corriente. Del valor anterior se descuenta la suma de _____N.A_____ del 2% de la retención realizada al contratista y el valor restante lo canceló según recibo No _____N.A_____

HOJA 3 de 4	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO No. 0899 DE 2019
		28	12	2020	

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA - DIRECCION DE CONSTRUCCIONES

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRA

5. Garantías: La ultima actualizacion de las garantias corresponden a las aprobadas por la Oficina Asesora Juridica el 23 de diciembre de 2020, conforme al acta de recibo final de obra.

COMPAÑÍA DE SEGUROS	RIESGO	PÓLIZA No.	VIGENCIA		POLIZA No.	CERTIFICADO MODIFICATORIO VIGENCIA	VR. ASEGURADO
			DESDE	HASTA			
EQUIDAD SEGUROS	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	AA011498	8/10/2020	30/03/2021	AA011498	23/12/2020	$ 3.187.595.101,28
	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	AA011498	8/10/2020	30/03/2021	AA011498	23/12/2020	$ 15.937.975.506,42
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIÓN LABORAL	AA011498	8/10/2020	30/11/2023	AA011498	23/12/2020	$ 1.593.797.550,64
	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA	AA011498	18/12/2020	18/12/2025	AA011498	23/12/2020	$ 3.187.595.101,28
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	AA011499	8/10/2020	30/11/2020	AA011499	29/10/2020	$ 1.593.797.550,64

6. Recibo de las Empresas Servicios Públicos (cuando aplique)

EMPRESA	ACTA No.	FECHA	OBSERVACIONES
Empresa Acueducto, Alcantarillado y Aseo de yopal	Según oficio de radicado No.840.10.00.4864.20	16-dic-20	
OTRO			

En caso de no obtener respuesta por parte de las empresas debe dejarse la siguiente Nota: Transcurrido un (1) mes a partir de la solicitud, de conformidad con el decreto 0573/84, las empresas que no han cumplido con la entrega de los paz y salvos, dan por recibidas las redes de servicios a entera satisfacción y efectuaran el respectivo pago a favor de DEPARTAMENTO sin lugar a que haya reclamo por parte de las mismas.

7. Reconocimientos (mayores cantidades de obra, ecuacion contractual etc) En el presente contrato se efectuarán si___ no_X_ los reconocimientos a los que dio lugar su ejecución, con fundamentos en los incisos 1 y 2 del artículo 60 de la ley 80 de 1993 y en las causas técnicas que a continuación se consignan debidamente sustentadas y justificadas por el contratista e interventor y revisadas por el coordinador de obra:

Fundamento Técnico: N.A.

Valor del reconocimiento: $ N.A (números y letras)
Valor total del contrato: $ N.A (números y letras)

8. Cartilla de Conservación o recomendaciones
Se anexa la Cartilla de Conservación o recomendaciones de las obras ejecutadas en desarrollo del contrato en referencia, entregada por el contratista mediante oficio No 24-nov-20 (Número de oficio remitido) la cual consta de Treinta (30) (Número de folios de la cartilla) folios

El recibo de las obras relacionadas en el acta de RECIBO FINAL DE OBRA y la liquidación del contrato no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones de acuerdo con las normas legales vigentes.

C- BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO (DEBE ACONDICIONARSE DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS)

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO	ANTICIPOS Σ = 0 (CERO)
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 26.564.605.898,00		
VALOR ADICION No. 1	$ 5.311.345.114,83		
VALOR ANTICIPO INICIAL			$ 13.282.302.949,00
VALOR ANTICIPO ADICIONAL No.1			$ 2.655.672.557,42
VALOR EJECUTADO			
VALOR EJECUTADO ACTA PARCIAL 1		$ 14.018.492.929,00	
VALOR EJECUTADO ACTA PARCIAL 2		$ 6.612.076.633,00	
VALOR EJECUTADO ACTA PARCIAL 3		$ 4.867.150.385,00	
VALOR ANTICIPO AMORTIZADO ACTA PARCIAL 1			$ 7.009.246.464,50
VALOR ANTICIPO AMORTIZADO ACTA PARCIAL 2			$ 3.306.036.316,50
VALOR ANTICIPO AMORTIZADO ACTA PARCIAL 3			$ 2.433.575.192,50
VALOR TOTAL ANTICIPO AMORTIZADO			$ 12.748.859.973,50
VALOR ANTICIPO A AMORTIZAR EN LA PRESENTE ACTA			$ 3.189.115.532,92
VALOR NO EJECUTADO		$ 68.675.823,61	
VALOR SANCIONES			
VALOR ANTICIPO SIN AMORTIZAR			
VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA		$ 6.309.555.242,22	
VALOR OTROS DESCUENTOS (ESPECIFICAR)			
TOTALES	$ 31.875.951.012,83	$ 31.875.951.012,83	$ -

VALOR A FACTURAR Y VALOR A PAGAR AL CONTRATISTA		
VALOR ACTA DE LIQUIDACION	$ 6.309.555.242,22	$ -
VALOR NO EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	$ 68.675.823,61	$ -
VALOR FACTURA	$ 6.309.555.242,22	$ -
VALOR ANTICIPO A AMORTIZAR EN LA PRESENTE ACTA		$ 3.189.115.532,92
SANCIONES Y MULTAS	$ -	$ -
VALOR PAGAR AL CONTRATISTA	$ 3.120.439.709,30	$ -
SALDO TOTAL A FAVOR DEL DPTO (NO EJECUTADO + DEDUCCIONES NO FACTURADAS)	$ 68.675.823,61	

VALOR PENDIENTE DE PAGO AL CONTRATISTA SON :TRES MIL CIENTO VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS CON TREINTA CENTAVOS M/CTE ($ 3.120.439.709,30) por concepto del ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. 0899 DE 2019.

HOJA 4 de 4	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO No. 0899 DEL 14 DE MARZO DE 2019
		28	12	2020	

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA - DIRECCION DE CONSTRUCCIONES

Nombre dependencia responsable del proyecto o contrato (Secretaría de despacho, Director de Planeación o representante legal ente descentralizado)

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRA

OBSERVACIONES

1. Que de conformidad con el acta de recibo final de obra suscrita el día 18 de diciembre de 2020, las actividades se cumplieron a cabalidad dentro del plazo de ejecución establecido, atendiendo las disposiciones técnicas dadas por el Departamento. La interventoría verificó que las actividades realizadas por el contratista cumplieran con la especificación y demás normas técnicas vigentes, de conformidad a lo dispuesto en el Estudio Previo generado por la Gobernación de Casanare.

2. Que EL CONTRATISTA mediante certificación de fecha 18 de diciembre de 2020, firmada por el representante legal LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO y el contador HENRRY ORLANDO TORRES MORENO, con T.P No. 149918 - T, dejan constancia del cumplimiento frente a las obligaciones a los aportes al sistema de seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales, y caja de compensación familiar, aportes realizados durante toda la vigencia del contrato de obra No 0899 de 2019, existiendo una correcta relación entre el monto causado y las sumas cotizadas y canceladas de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789/2002.

3. Que el contratista y la interventoría mediante acta de fecha 18 de diciembre de 2020 suscribieron el acta de liquidación de anticipo.

4. Que la Secretaria de Hacienda del Departamento de Casanare, a través de la Dirección Técnica de Tesorería mediante certificado de fecha 12 de diciembre de 2020 verificó que se evidencia recaudos por concepto de rendimientos financieros derivados del anticipo en el Contrato de obra No. 0899 de 2019 por la suma de 17.668.306,19 de acuerdo a las notas crédito relacionadas en la certificación.

5. Que el día 14 de agosto de 2020, la fiduciaria Grupo Bancolombia expidió certificación de terminación y liquidación del contrato de fidecomiso P.A ANTICIPO CONSORCIO RUMA YOPAL Cancelación de la cuenta fiduciaria.

6. Que el día 28 de diciembre de 2020 se suscribió acta de entrega institucional al municipio de Yopal.

7. La liquidación del Contrato de obra No. 0899 de 2019 no releva al contratista e Interventor, de sus responsabilidades y obligaciones de acuerdo con lo establecido en el contrato y las normas legales vigentes.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los VEINTIOCHO (28) días del mes de diciembre de 2020.

Firma
Nombre: LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
R/L CONSORCIO RUMA YOPAL
Contratista

Firma
Nombre: GILBERTO GALINDO ALVARADO
R/L CONSORCIO INTERVIAS YOPAL 2019
Interventoría

Firma
Nombre: CARLOS FABIAN SALCEDO SÁNCHEZ
DIRECTOR TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES
Supervisor

Firma
Nombre: CARLOS FABIAN SALCEDO SÁNCHEZ
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA (E)
Resolucion No. 1214 del 28 de diciembre de 2020

Original Oficina Jurídica
1 ejemplar interventor
1 copia contratista
1 copia dependencia responsable del contrato

SECOP
PUBLICADO
FECHA: 29-12-2020
RESPONSABLE: Jorge

ANEXO 3 –
MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO

JULIO ALFREDO ZORRO CUBIDES, identificado con la C.C. No.19.494.395 de Bogotá, y vecino de Yopal , obrando en representación de la sociedad **MEYAN S.A.**, domiciliada en la ciudad de Bogotá y **MARCO AURELIO RAMIREZ ESCOBAR** , identificado con la C.C. No.10.273.208 de Manizales, y vecino de Yopal, obrando en representación de la sociedad **TRANSPORTES ALQUILERES SUMINISTROS Y OBRAS CIVILES: TASOC E.U**, domiciliada en la ciudad de Yopal, hemos decidido conformar un Consorcio en los términos que estipula la Legislación y, especialmente lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, que se hace constar en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: El Consorcio se conforma con el propósito de presentar propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato resultante ante el DEPARTAMENTO, en relación con el Invitación **Licitación Pública No. CAS-SG-LP-053-2015** cuyo objeto es contratar: **MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA CENTRAL DE CASANARE, ETAPA 1 SECTOR SOCEAGRO – VEREDA LA ESMERALDA, MUNICIPIOS DE VILLANUEVA Y TAURAMENA, DEPARTAMENTO DE CASANARE**

CLÁUSULA SEGUNDA: La participación en la que se acuerda, será: del 70% para **MEYAN S.A.** y del 30% para **TRANSPORTES ALQUILERES SUMINISTROS Y OBRAS CIVILES: TASOC E.U .**

CLÁUSULA TERCERA: MEYAN S.A y TRANSPORTES ALQUILERES SUMINISTROS Y OBRAS CIVILES: TASOC E.U, responderán en forma solidaria y mancomunada por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado.

CLÁUSULA CUARTA: Se acuerda que **MEYAN S.A y TRANSPORTES ALQUILERES SUMINISTROS Y OBRAS CIVILES: TASOC E.U**, atenderán en forma conjunta todas las obligaciones y deberes asumidos en la respectiva propuesta en los diferentes aspectos allí contenidos, delegando la representación y respectiva coordinación del Consorcio en cabeza del Ing. **MARCO AURELIO RAMIREZ ESCOBAR** como Representante Legal Principal del **CONSORCIO CENTRAL MT** y al ing. **JULIO ALFREDO ZORRO CUBIDES**, como Representante Legal Suplente del **CONSORCIO CENTRAL MT,** con las mismas facultades.

CLÁUSULA QUINTA: La duración de esta Consorcio se extenderá por todo el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, y un (1) año más, según lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA SEXTA: Las responsabilidades que se desprendan de este Consorcio y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas por la Ley 80 de 1993 para el Consorcio.

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en el intervienen, el día veintitrés (23) del mes de noviembre del año dos mil quince (2015) en la ciudad de Yopal.

JULIO ALFREDO ZORRO CUBIDES
C.C.19.494.395 de Bogotá
Representante Legal
MEYAN S.A.

MARCO AURELIO RAMIREZ ESCOBAR
C.C. No.10.273.208 de Manizales
Representante Legal
TASOC E.U.

Acepto,

MARCO AURELIO RAMIREZ ESCOBAR
C.C. No.10.273.208 de Manizales
Representante Legal
Principal
CONSORCIO CENTRAL MT

JULIO ALFREDO ZORRO CUBIDES
C.C.19.494.395 de Bogotá
Representante Legal
Suplente
CONSORCIO CENTRAL MT

GOBERNACION
DE CASANARE
NIT.892099216-6

V.02

MINUTA

FO-BS-13
2014-01-02

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 2044 DEL 2015 11 DIC 2015

CONTRATISTA	CONSORCIO CENTRAL MT.
NIT	900917301-3
R/L	MARCO AURELIO RAMIREZ ESCOBAR
C.C.	10.273.208 expedida en Manizales
VALOR:	SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($67.382.922.033,oo).
OBJETO:	"MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA CENTRAL DE CASANARE, ETAPA 1 SECTOR SOCEAGRO - VEREDA LA ESMERALDA, MUNICIPIOS DE VILLANUEVA Y TAURAMENA, DEPARTAMENTO DE CASANARE, ORINOQUIA".
PLAZO:	DOCE (12) MESES

Entre los suscritos a saber **MARCO TULIO RUIZ RIAÑO** mayor de edad, identificado con C.C. No. 4 292 493 expedida en Venta quemada - (Boyacá), quien actúa en nombre y representación legal del Departamento de Casanare, entidad territorial con NIT. 892099216-6, en su calidad de Gobernador, cargo para el cual fue elegido popularmente según consta en la Credencial expedida el día 19 de Junio de 2013 por los Delegados del Consejo Nacional Electoral y Acta de Posesión de fecha 21 de Junio del 2013 ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Yopal, debidamente facultado para celebrar esta clase de contratos de conformidad con la Ordenanza Departamental No. 003 de fecha 23 de junio del 2015, Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y que para los efectos del presente acto se denominará **DEPARTAMENTO** y por otra parte **CONSORCIO CENTRAL MT, NIT.** 900917301-3 representada legalmente por **MARCO AURELIO RAMIREZ ESCOBAR** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 10.273.208 expedida en Manizales, quien en adelante y para los efectos del presente se denomina el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE OBRA PUBLICA**, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el **DEPARTAMENTO** a través de la Secretaria de Obras Públicas y Transporte elaboró los estudios previos con las formalidades exigidas por la Ley de contratación vigente y los Decretos que la regulan con el fin de determinar la necesidad de la contratación, la modalidad de selección, las condiciones del mercado y demás especificaciones que soportan este proceso contractual, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 del 2015, los cuales fueron debidamente publicados en el Portal Único de Contratación. **2)** Que la Secretaria General adelanto la licitación pública No. CAS-SG-LP-

Carrera 19 N° 6-100 , Cod. Postal 850001, Tel. 6357676 Ext. 400, Yopal, Casanare
www.casanare.gov.co - general@casanare.gov.com

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 2044 DEL 2015 11 DIC 2015

053-2015, en la Página Web www.colombiacompra.gov.co , de conformidad a lo previsto en el Artículo 23 del decreto 1082 del 2015. **3)** Que para garantizar el proceso de selección ya mencionado, la Secretaria de Hacienda Departamental, expidió los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal: **1)** No. 153346 fechada el 06 de Noviembre del 2015, con el Código Presupuestal No. 6.COFI.S96221219 denominado "Mejoramiento a nivel de pavimento de la vía Central de Casanare, etapa 1 sector soceagro Vereda la Esmeralda Municipios de Villanueva y Tauramena, Departamento de Casanare" por un valor de ($20.000.000.000,oo). **2)** No. 150207 fechado el 06 de noviembre del 2015, con el código presupuestal No. 6.SGRP.S96221219, denominado "Mejoramiento a nivel de pavimento de la vía Central de Casanare, etapa 1 sector soceagro Vereda la Esmeralda Municipios de Villanueva y Tauramena, Departamento de Casanare" por un valor de ($47.517.957.955,oo), para una suma total de SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($67.517.957.955,00), expedido por la Direccion Tecnica de Presupuesto Departamental **4)** Que el Estudio Previo y el Proyecto de Pliego de condiciones, fue publicados por el término de diez (10) días hábiles en la página web www.colombiacompra.gov.co , periodo durante el cual se presentó observación al Proyecto de Pliego de Condiciones por parte de JUAN CARLOS ESPITIA PARRA / INGENIERIA DE VIAS S.A, la cual fue resuelta en su oportunidad. **5)** Que se designó Comité Evaluador para tal fin, mediante Resolución No. 1495 de Fecha 20 de noviembre del 2015. **6)** Que mediante Resolución No. 1496 de Fecha 20 de noviembre del 2015, se ordenó la Apertura del presente Proceso. **7)** Que el día 23 de noviembre del dos mil 2015 se llevó a cabo la Audiencia Pública de Aclaración del Contenido del Pliego y Asignación y Distribución de Riesgos del presente proceso licitatorio. **8)** Que se presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivo por parte de la CAMARA COLOMBIANA DE INFRAESTRUCTURA / JORGE ALBERTO MARIN GOMEZ – VICEPRESIDENTE TECNICO, la cual fue resuelta en su oportunidad. **9)** Que en desarrollo del proceso de selección por LICITACION PUBLICA CAS-SG-LP-053-2015 y cumpliendo las fechas establecidas en el cronograma del proceso contractual, el día 01 de Diciembre del 2015, se realizó el cierre y apertura de propuestas, proceso dentro del cual si bien es cierto que en la planilla de recepción de ofertas quedaron registrados 2 proponentes correspondientes a MIKO SAS R/ WILSON GALINDO y CONSORCIO CENTRAL MT R/L MARCO AURELIO RAMIREZ la única propuesta física y material radicada en el despacho de la secretaria general corresponde a la del proponente CONSORCIO CENTRAL MT R/L MARCO AURELIO RAMIREZ. **10)** Que el Comité Evaluador generó el correspondiente Informe de Evaluación de propuestas; el cual fue publicado por el término de cinco (05) días hábiles en el SECOP, determinando que la propuesta presentada por el proponente CONSORCIO CENTRAL MT representada

Carrera 19 N° 6-100 , Cod. Postal 850001, Tel. 6357676 Ext. 400, Yopal, Casanare
www.casanare.gov.co - general@casanare.gov.com

GOBERNACION
DE CASANARE
NIT.892099216-6

V.02

MINUTA

FO-BS-13
2014-01-02

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 2044 DEL 2015 11 DIC 2015

legalmente por MARCO AURELIO RAMIREZ ESCOBAR identificado con Cedula de Ciudadanía No. 10.273.208 expedida en Manizales, cumplió con la totalidad de requisitos habilitantes técnico-económico, jurídico y financiero, obteniendo una puntuación de 900 puntos sobre 1000 puntos posibles, quedando en el primer y único orden de elegibilidad. **11)** Que el día 07 de diciembre del 2015, el único proponente que se presentó para participar en el presente proceso, radico oficio en el despacho de la secretaria general, en aras de renunciar a los términos de traslado y observaciones al informe de evaluación, para efectos de que se adelante la adjudicación del respectivo contrato. **12)** Que el día 09 de diciembre de 2015 a las 03:00 pm, se llevó a cabo la Audiencia de Adjudicación del presente proceso. **13)** En consecuencia de lo anterior, el Comité Evaluador recomienda al Secretario General de la Gobernación de Casanare adjudicar el presente proceso al proponente CONSORCIO CENTRAL MT representada legalmente por MARCO AURELIO RAMIREZ ESCOBAR identificado con Cedula de Ciudadanía No. 10.273.208 expedida en Manizales. **14)** El secretario general de la gobernación de Casanare, acoge la recomendación emitida por el comité evaluador de adjudicar el proceso bajo la modalidad de LICITACION PUBLICA CAS-SG-LP-053-2015 cuyo objeto es: "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA CENTRAL DE CASANARE, ETAPA 1 SECTOR SOCEAGRO - VEREDA LA ESMERALDA, MUNICIPIOS DE VILLANUEVA Y TAURAMENA, DEPARTAMENTO DE CASANARE, ORINOQUIA" al proponente CONSORCIO CENTRAL MT representada legalmente por MARCO AURELIO RAMIREZ ESCOBAR identificado con Cedula de Ciudadanía No. 10.273.208 expedida en Manizales, por un valor de SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($67.382.922.033,oo). **15)** Que mediante Resolución N° 1618 de fecha nueve (09) de diciembre del año dos mil quince (2015), se adjudicó el proceso bajo la modalidad de LICITACION PUBLICA CAS-SG-LP-053-2015 cuyo objeto es: "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA CENTRAL DE CASANARE, ETAPA 1 SECTOR SOCEAGRO - VEREDA LA ESMERALDA, MUNICIPIOS DE VILLANUEVA Y TAURAMENA, DEPARTAMENTO DE CASANARE, ORINOQUIA" al proponente CONSORCIO CENTRAL MT representada legalmente por MARCO AURELIO RAMIREZ ESCOBAR identificado con Cedula de Ciudadanía No. 10.273.208 expedida en Manizales, por un valor de SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($67.382.922.033,oo). **16)** Que en virtud de las consideraciones ya expresadas, el presente Contrato de Obra Pública se regirá por las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO:** "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA CENTRAL DE CASANARE, ETAPA 1 SECTOR SOCEAGRO - VEREDA LA ESMERALDA, MUNICIPIOS DE VILLANUEVA Y TAURAMENA, DEPARTAMENTO DE CASANARE, ORINOQUIA".

DOCUMENTO RECIBIDO
FECHA 11-12-2015
FIRMA

Carrera 19 N° 6-100 , Cod. Postal 850001,Tel. 6357676 Ext. 400, Yopal, Casanare
www.casanare.gov.co - general@casanare.gov.com

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 2044 DEL 2015 01 DIC 2015

dentro del Estudio Previo No. 2015-02964 y sus anexos; los documentos del proceso forman parte integral del presente contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del contrato. **CLAUSULA SEGUNDA - DEFINICIONES:** Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 del 2015 y de acuerdo al significado establecido en los Pliegos de Condiciones. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio: **1).** Acta de Inicio: es el documento que registra la fecha, las condiciones y el lugar de inicio de ejecución de la obra pública objeto del presente Contrato. **2).** Acta de Recibo Final: es el documento que registra la fecha y las condiciones de entrega Definitivas de la obra. **3.)** Acta de Obra: Es el documento en el que el Contratista y el interventor identifican y cuantifican las cantidades, el porcentaje o en General, el desarrollo de obra ejecutada [En caso que las obligaciones contractuales se pacten con ítem de obra]. **4).** Anexo Técnico: Es el documento anexo al presente Contrato en el que se describen las especificaciones técnicas de construcción y/o mantenimiento, presupuesto, alcance del proyecto, localización y área de influencia y actividades y cualquier otra que las partes consideren relevante. **5).** Anticipo: Entrega de dinero por parte del Contratante al Contratista para que inicie la ejecución del contrato. No constituye utilidad o ganancia para el contratista y debe administrarse de acuerdo con la ley. **6).** Contratante: Nombre de la Entidad Estatal que suscribe el presente Contrato **7.** Contratista: Nombre de la persona natural o jurídica o de la estructura plural Contratista. **8).** Contrato: Es el presente acuerdo de voluntades **9).** Cronograma estimado de Obra: Es el Cronograma presentado por el Contratista para ejecutar el presente Contrato. **CLAUSULA TERCERA - ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL:** El contratista se obliga a cumplir con lo previsto en el Anexo Técnico, así como las actividades previstas en el numeral 3.2 **ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA LOGRO DEL OBJETO A CONTRATAR**" del estudio previo No. 2015-02964. **CLAUSULA CUARTA – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del contrato es de **SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($67.382.922.033,oo).** El cual se pagara a cargo de las siguientes Disponibilidades Presupuestales: **1)** No. 153346 fechada el 06 de Noviembre del 2015, con el Código Presupuestal No. 6.COFI.S96221219, denominado "Mejoramiento a nivel de pavimento de la vía Central de Casanare, etapa 1 sector soceagro Vereda la Esmeralda Municipios de Villanueva y Tauramena, Departamento de Casanare" por un valor de ($20.000.000.000, oo). **2)** No. 150207 fechado el 06 de noviembre del 2015, con el código presupuestal No. 6.SGRP.S96221219, denominado "Mejoramiento a nivel de pavimento de la vía Central de Casanare, etapa 1 sector soceagro Vereda la Esmeralda Municipios de Villanueva y Tauramena, Departamento de Casanare" por un valor de ($47.382.922.033). El Departamento de Casanare desembolsará al contratista el valor del contratado, de la siguiente manera: a) Un anticipo de cincuenta por ciento (50%) del valor total de la obra de acuerdo con la directriz impartida por la administración departamental, previa presentación y aprobación del plan de inversión del anticipo por parte del interventor y suscripción del acta de inicio, b) Los pagos siguientes se efectuarán mediante actas parciales sobre el avance de la obra con amortización del

Carrera 19 N° 6-100 , Cod. Postal 850001,Tel. 6357676 Ext. 400, Yopal, Casanare
www.casanare.gov.co - general@casanare.gov.com

GOBERNACION
DE CASANARE
NIT.892099216-6

V.02

MINUTA

FO-BS-13
2014-01-02

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 2044 DEL 2015 11 DIC 2015

REGISTRADO PRESUPUESTO
FECHA 11 - Dic / 2015
FIRMA

anticipo, previa aprobación de la interventoría y/o supervisión. La suma de todos los pagos parciales no podrá exceder el 97.50% del valor total del proyecto. c) Un pago final correspondiente al saldo que debe ser como mínimo el dos punto cinco por ciento (2.5%) del total del contrato, que será cancelado a la entrega final de la obra y liquidación del contrato. El desembolso del anticipo debe ser previo presentación del plan de inversión del anticipo. El manejo de los recursos entregados a título de anticipo deben ser manejados a través de patrimonio autónomo o fiducia mercantil tal como lo dispone el Art. 91 de la ley 1474 de 2011 y el Art 2.2.1.1.2.4.1. Del decreto 1082 de 2015. Los costos asociados para la constitución y/o uso de la fiducia y/o patrimonio autónomo son de exclusiva responsabilidad del contratista. No será posible invocar causal alguno de justificación por este concepto. **CLAUSULA QUINTA – DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista hace las siguientes declaraciones: **5.1** conoce y acepta los documentos del proceso. **5.2** tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió del Departamento de Casanare respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. **5.3** Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. **5.4** Conoce las consecuencias de incumplir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo número uno (1) del Pliego de Condiciones. **5.5** El Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales. **5.6** El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente Contrato. **5.7** El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final de la obra, cumpliendo con el Cronograma establecido en la cláusula 6 del presente Contrato. **5.8** El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés. **CLAUSULA SEXTA - PLAZO DEL CONTRATO Y CRONOGRAMA ESTIMADO DE OBRA:** Tiempo de ejecución: DOCE (12) MESES, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA SEPTIMA - ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA:** El contratista que realice la construcción para las obras propuestas del estudio previo 2015-02964, estará obligado a realizar las actividades o ítems con el mayor grado de tecnificación posible, de cumplimiento en los cronogramas de tiempo establecidos por la entidad y adquirido mediante la ejecución programática de las acciones que conlleven a la ejecución del objeto contractual, teniendo en cuenta todas las especificaciones técnicas relacionadas con las obras que incluyen el proyecto. Las actividades a ejecutar se registran y se describen según el diseño en el ANEXO No. INFORME TÉCNICO del estudio previo arriba referenciado. Para lograr cumplir con el

COMPROMISO PRESUPUESTAL
FECHA 11-12-2015
FIRMA

Carrera 19 N° 6-100 , Cod. Postal 850001,Tel. 6357676 Ext. 400, Yopal, Casanare
www.casanare.gov.co - general@casanare.gov.com

objeto o producto a contratar, el CONTRATISTA deberá cumplir las siguientes ACTIVIDADES. **1.** Realizar visita técnica al sitio de la obra, conjuntamente con la Interventoría, Supervisión antes de iniciar la obra para verificar detalladamente que los estudios y diseños corresponden a las necesidades del proyecto. **2.** Socializar el proyecto con la comunidad beneficiada, el tránsito de materiales, accesos, delimitaciones y conformación de la veeduría ciudadana. **3.** Elaborar y presentar oportunamente informes técnicos, financieros y de gestión y demás documentos que se requieran durante la ejecución del proyecto. **4.** Elaborar los estudios, planes y programas complementarios que surjan a razón del cumplimiento de los objetivos propuestos, es decir de suplir las necesidades de la comunidad bajo la estricta obediencia de las leyes, decretos 479/98 y 1575/07, resolución 2115 del 22 de junio de 2007, normas y demás especificaciones técnicas nacionales vigentes. **5.** Elaborar y presentar oportunamente el Plan de utilización o de inversión del anticipo para ser aprobado por la Interventoría. **6.** Conforme al artículo 91 de la ley 1474 de 2011, el contratista deberá constituir una fiducia mercantil o patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que estos se inviertan exclusivamente en la ejecución del contrato. **7.** Reintegrar los rendimientos financieros que genere el anticipo, en la forma prevista por la normatividad vigente en la materia. **8.** Revisar los planos y especificaciones técnicas del proyecto. **9.** Elaboración de planos record y entrega en medio físico y magnético a la Gobernación de Casanare. **10.** Aportar la capacidad administrativa, económica, financiera y técnica para el desarrollo del objeto contractual. **11.** Verificar que los permisos de servidumbre, tránsito de materiales, licencias ambientales y demás documentos pertinentes que surjan en el transcurso de la ejecución del proyecto, se encuentren vigentes y debidamente legalizados. **12.** Iniciar la ejecución de actividades de la obra oportunamente y garantizar su terminación en el tiempo establecido. **13.** El CONTRATISTA deberá presentar para aprobación del Interventor y la Entidad Contratante, la metodología a seguir en la ejecución de las actividades propias del proyecto, en donde se definan los recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros a ser utilizados en el desarrollo del proyecto. **14.** Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos del proyecto, el proceso de selección, la propuesta y el contrato que se suscriba. **15.** Presentar en el plazo establecido en el Pliego de Condiciones de la Licitación, los documentos y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el Acta de Iniciación del Contrato. **16.** Velar por el cumplimiento oportuno de los requerimientos ambientales, técnicos, sociales y económicos establecidos por Corporinoquia y el diseñador del proyecto **17.** Acatar las instrucciones del Interventor acerca de la ejecución de las actividades de acuerdo a las normas técnicas establecidas en el INVIAS, PARTICULARES y demás normas vigentes. **18.** Velar que los materiales pétreos

Carrera 19 N° 6-100 , Cod. Postal 850001,Tel: 6357676 Ext. 400, Yopal, Casanare
www.casanare.gov.co - general@casanare.gov.com

GOBERNACION
DE CASANARE
NIT.892099216-6

V.02

MINUTA

FO-BS-13
2014-01-02

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 2044 DEL 2015 11 DIC 2015

sean extraídos de fuentes establecidas y avaladas por Corporinoquia. **19.** Velar por el cumplimiento preventivo y correctivo en materia de seguridad con la adecuada señalización de las vías. Decreto 769 de 2002. Establecer vallas informativas y preventivas suficientes. **20.** Atender diligentemente las inquietudes y sugerencias por parte de la comunidad, el interventor y el supervisor del Departamento **21.** En caso de modificación o ajustes a los diseños deberá avalar técnica, financiera, administrativa y ambientalmente las decisiones tomadas por el Interventor, exigir la entrega de soportes técnicos del porqué de las modificaciones, memorias de cálculo y planos record aprobados por la interventoría, el diseñador del proyecto original y ser entregados a la oficina de Programación de obras de la Gobernación. **22.** Se deberá colocar una valla publicitaria de acuerdo al decreto 217 de 19 de septiembre de 2014 establecido por la Gobernación de Casanare. **23.** Cumplir con la Resolución No 02413 de 1979 (Mayo 22) por lo cual se dicta el reglamento de Higiene y seguridad para la Industria de la Construcción. **24.** Cumplir la ley 99 de 1993 y decreto 2820 del 5 de agosto 2010 y las normas que lo adicionen y complementen lo relacionado con el manejo ambiental, cumplir con los requerimientos y lineamientos establecidos por la entidad ambiental con relación a los permisos ambientales autorizados. Presentando el plan de manejo ambiental para que sea aprobado por la interventoría (cuando aplique) **25.** Efectuar el control de calidad de obra por su cuenta. **26.** Avisar con la debida anticipación la solicitud de prórroga del contrato si es del caso y de conformidad con la Ley. **27.** Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo. **28.** El Contratista deberá cumplir con exámenes de admisión preocupacional de acuerdo con el decreto 723 de 2013, los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, riesgos profesionales ley 1562 de 2012, requisitos que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato. **29.** En caso de presentarse obras adicionales: Cuando por algún motivo se vaya a ejecutar una actividad no prevista en el contrato, previamente y de común acuerdo entre la Entidad Contratante, la INTERVENTORÍA y el CONTRATISTA, se convendrán los precios, la forma de pago y las especificaciones correspondientes a través de una modificación del contrato. Por ningún motivo se ejecutaran los trabajos sin haber sido previamente aprobados entre las partes. En todo caso, si el CONTRATISTA ejecuta trabajos sin antes acordar el precio respectivo, serán a riesgo propio y por esta razón no podrá hacer alguna reclamación posterior. Antes de ello debe hacer uso del COSTO INDIRECTO de imprevistos. **30.** Desarrollar todas las acciones tendientes al cumplimiento del objeto del proyecto. **31.** El contratista deberá ceñirse estrictamente a las disposiciones establecidas en los acuerdos de la comisión rectora del departamento nacional de planeación, para el caso de modificaciones al contrato

DOCUMENTO REVISADO
FECHA 11-12-2015
FIRMA

Carrera 19 N° 6-100 , Cod. Postal 850001, Tel. 6357676 Ext. 400, Yopal, Casanare
www.casanare.gov.co - general@casanare.gov.com

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 2044 DEL 2015 11 DIC 2015

y al proyecto original. **PARAGRAFO:** El contratista deberá presentar de forma mensualizada informe en donde se relacione el estado de ejecución del anticipo junto con los soportes de los gastos amparados con dichos recursos, así como el estado de cuenta de la entidad financiera en que se encuentre consignado el anticipo. **CLAUSULA OCTAVA - DERECHOS DEL CONTRATISTA**: Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula Cuarta del presente Contrato. **CLAUSULA NOVENA– ACTIVIDADES DEL CONTRATANTE: 1.** Pagar en la forma establecida en la Cláusula Cuarta - forma de pago y valor del contrato, las facturas presentadas por el contratista. **2.** Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista de conformidad con el presente proceso. **3.** Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley. **4.** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. **5.** Exigirán del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **6.** Adelantaran las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. **7.** Adelantaran revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. **8.** Exigirán que la calidad de los bienes y servicios adquiridos por las entidades estatales se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin prejuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia. **9.** Adelantaran las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado. **10.** Adoptará las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes. Y las demás establecidas en la Ley, los pliegos de condiciones y el contrato respectivo. Cabe recordar que los pliegos de condiciones forman parte esencial del contrato; son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes durante la licitación y el oferente favorecido durante el mismo lapso y, más allá, durante la vigencia del contrato. **CLAUSULA DECIMA - RESPONSABILIDAD:** CONSORCIO CENTRAL MT representada legalmente por MARCO AURELIO RAMIREZ ESCOBAR identificado con Cedula de Ciudadanía No. 10.273.208 expedida en Manizales, es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 1 del presente Contrato. Además será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o

DOCUMENTO REVISADO
FECHA 11-12-2015
FIRMA

Carrera 19 N° 6-100 , Cod. Postal 850001,Tel. 6357676 Ext. 400, Yopal, Casanare
www.casanare.gov.co - general@casanare.gov.com

consultores, los empleados y/o consultores de sus subcontratistas, al Departamento de Casanare en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA – TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO:** El Departamento de Casanare puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA - MULTAS:** En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, el Departamento de Casanare puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: En caso de mora o incumplimiento parcial en la ejecución del contrato por parte del contratista, se causarán multas sucesivas por semana del 0,5% del valor del contrato no ejecutado, sin sobrepasar el 10% del valor total del mismo. Si el contratista no cumple con cualquiera de las obligaciones y responsabilidades que le han sido impuestas y que ha aceptado asumir en el presente contrato se le aplicará la multa correspondiente a partir de la fecha en que cada obligación se hace exigible. Las multas se causarán a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de la obligación y hasta tanto no cese el respectivo incumplimiento. Cuando se trate de incumplimiento o infracción de una obligación de ejecución inmediata cuyo cumplimiento no sea posible restituir, se podrán imponer tantas multas como infracciones de ejecución inmediata haya cometido el contratista, cuantificadas en cada caso. Las multas a las que se refiere el presente numeral son apremios al contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil. El pago o la deducción de dichas multas, no exonerará al contratista de sus obligaciones y responsabilidades que emanen del contrato. En caso de incumplimiento de las obligaciones a su cargo, el contratista autoriza expresamente al Departamento para descontar de los saldos a su favor el valor de las multas a que se haga acreedor. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: PENAL:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato. **CONSORCIO CENTRAL MT** representada legalmente por **MARCO AURELIO RAMIREZ ESCOBAR** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 10.273.208 expedida en Manizales, debe pagar al Departamento de Casanare, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, suma que se estipula como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se le causen, sin perjuicio del derecho a obtener del contratista y/o de su garante el pago de la indemnización correspondiente a los demás

DOCUMENTO PRESENTADO
FECHA 11-12-2015
FIRMA

perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan irrogado. El contratista autoriza al Departamento a descontarle, de las sumas que le adeuden, los valores correspondientes a la pena pecuniaria aquí estipulada. De no existir tales deudas o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad de su valor, el Departamento podrá obtener su pago mediante reclamación de pago ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía única. El valor de la pena pecuniaria pactada se calculará sobre el valor total del contrato. La aplicación de la pena pecuniaria establecida en el presente numeral deberá estar precedida del debido proceso, y culminará, en cualquier caso, con la expedición de un acto administrativo motivado. El acto administrativo, además, declarará el incumplimiento definitivo de las obligaciones y, según corresponda, la terminación o caducidad del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que EL Departamento de Casanare adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. **CLAUSULA DECIMA CUARTA- CADUCIDAD:** La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por el Departamento de Casanare cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato. De conformidad y con los efectos previstos en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, el departamento de Casanare mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá dar por terminado el contrato y ordenar la liquidación del mismo por alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que pueda conducir a su paralización. **PARAGRAFO.** Ejecutoriado el acto administrativo por el cual se declare la caducidad, el Departamento procederá a hacer efectivas las garantías a que hubiere lugar y procederá a hacer los pagos de los saldos a favor del contratista si a ello hubiere lugar, así como las compensaciones del caso, lo anterior deberá constar en la respectiva acta de liquidación del presente contrato. **CLAUSULA DECIMA QUINTA – GARANTIAS:** El Contratista debe presentar dentro de los 3 días hábiles siguientes a la firma del presente Contrato una garantía de cumplimiento a favor del Departamento de Casanare que ampare: **1) CUMPLIMIENTO:** Que ampare el cumplimiento de todas las obligaciones contraídas en virtud del contrato por el valor del diez por ciento (10%) sobre el valor del contrato; por el termino de ejecución del mismo y cuatro (04) meses más. En todo caso el presente amparo deberá mantenerse vigente hasta la liquidación del contrato. **2) BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** Que ampare el buen manejo y correcta inversión del anticipo por el valor del cien por ciento (100 %) sobre el valor del contrato, por el término de ejecución del mismo y cuatro (04) meses más. En todo caso el presente amparo deberá

REGISTRADO PRESUPUESTO
FECHA 11 DIC 2015
FIRMA

DOCUMENTO REVISADO
FECHA: 11-12-2015
FIRMA

Carrera 19 N° 6-100 , Cod. Postal 850001, Tel. 6357676 Ext. 400, Yopal, Casanare
www.casanare.gov.co - general@casanare.gov.com

GOBERNACION
DE CASANARE
NIT.892099216-6

V.02

MINUTA

FO-BS-13
2014-01-02

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 2044 DEL 2015 11 DIC 2015

Departamento, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión; la cesión se hará de conformidad con lo previsto en el artículo 887 del Código de comercio. **CLAUSULA DECIMA NOVENA – SUBCONTRATACION: CONSORCIO CENTRAL MT** representada legalmente por **MARCO AURELIO RAMIREZ ESCOBAR** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 10.273.208 expedida en Manizales, no podrá subcontratar la totalidad de la ejecución del presente c ontrato con persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, en todo caso el contratista es el único responsable por la celebración de subcontratos y el Departamento no adquirirá vínculo alguno con los subcontratistas. **CLAUSULA VIGESIMA – INDEMNIDAD:** El Contratista se obliga a indemnizar al Departamento de Casanare con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. El Contratista mantendrá indemne a la Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA – CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS:** Las diferencias y conflictos que surjan en desarrollo del objeto contractual, se solucionarán a través de los mecanismos de solución directa de las controversias contractuales, previstos en el Artículo 68 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA - NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: gobernación de Casanare- Secretaria General ubicada en la carrera 19 No. 6 – 100, piso 5, Edificio Emiro Sossa pacheco, correo electrónico general@casanare.gov.co. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA: INTERVENTORIA:** De acuerdo a la naturaleza del contrato de obra, la complejidad y la magnitud del mismo, hacen que se requiera de un conocimiento especializado y para garantizar el estricto cumplimiento del objeto contractual es necesario que la entidad contrate la Interventoría técnica, ambiental, administrativa, financiera, contable y jurídica, la

REGISTRADO PRESUPUESTALMENTE FECHA 14 DIC 2015 FIRMA

DOCUMENTO REVISADO FECHA 14-12-2015 FIRMA

Carrera 19 N° 6-100 , Cod. Postal 850001, Tel. 6357676 Ext. 400, Yopal, Casanare
www.casanare.gov.co - general@casanare.gov.com

mantenerse vigente hasta la liquidación del contrato. **3) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Que ampare el pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, a favor de la entidad estatal contratante, que cubra los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional, equivalente al cinco por ciento (05%) del valor del contrato con una vigencia igual al término del contrato, y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de terminación de la obra. **4) ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA:** El contratista debe constituir esta garantía en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia de cinco (5) años contados a partir de la entrega de la obra a entera satisfacción del Departamento. **5) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 del 2015, y teniendo en cuenta la cuantía del contrato, la cobertura de este amparo será sobre el cinco por ciento (05%) del valor total del contrato y su vigencia se otorgará por el termino de duración del mismo.. **CLAUSULA DECIMA SEXTA – IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El gasto que ocasione el presente contrato se pagará con cargo a las siguientes Disponibilidades Presupuestales: **1)** No. 153346 fechada el 06 de Noviembre del 2015, con el Código Presupuestal No. 6.COFI.S96221219, denominado "Mejoramiento a nivel de pavimento de la vía Central de Casanare, etapa 1 sector soceagro Vereda la Esmeralda Municipios de Villanueva y Tauramena, Departamento de Casanare" por un valor de ($20.000.000.000,oo). **2)** No. 150207 fechado el 06 de noviembre del 2015, con el código presupuestal No. 6.SGRP.S96221219 denominado "Mejoramiento a nivel de pavimento de la vía Central de Casanare, etapa 1 sector soceagro Vereda la Esmeralda Municipios de Villanueva y Tauramena, Departamento de Casanare" por un valor de ($47.517.957.955,oo), para una suma total de SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($67.517.957.955,00). **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:** El Contratista es una entidad independiente del Departamento de Casanare, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. CONSORCIO CENTRAL MT representada legalmente por MARCO AURELIO RAMIREZ ESCOBAR identificado con Cedula de Ciudadanía No. 10.273.208 expedida en Manizales, no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Departamento de Casanare, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su Cargo. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA – CESIONES: EL CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y escrito del

DOCUMENTO REVISADO
FECHA 11 DIC 2015
FIRMA

DOCUMENTO REVISADO
FECHA 11 DIC 2015
FIRMA

.Carrera 19 N° 6-100 , Cod. Postal 850001,Tel. 6357676 Ext. 400, Yopal, Casanare
www.casanare.gov.co - general@casanare.gov.com

GOBERNACION
DE CASANARE
NIT.892099216-6

V.02

MINUTA

FO-BS-13
2014-01-02

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 2044 DEL 2015 11 DIC 2015

cual deberá ejecutarse estrictamente de acuerdo a lo establecido en el Manual de Interventoría vigente del Departamento de Casanare. Esta a su vez, estará bajo la supervisión del Secretario de Obras Públicas y Transporte, o por el que este designe. Las tres actividades de obra física, Interventoría y supervisión se contrataran y ejecutaran al mismo tiempo. **CLAUSULA VIGESIMA QUINTA - ANEXOS DEL CONTRATO:** Los siguientes documentos hacen parte integral del presente Contrato: **1.** Estudios y documentos previos. **2.** El Pliego de Condiciones del proceso de selección **LICITACION PUBLICA No. CAS-SG-LP-053-2015**, sus anexos, adendas o cualquier otro Documento del Proceso. 3. La Oferta presentada por el Contratista. **CLAUSULA VIGESIMA SEXTA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El contrato se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere del registro presupuestal, pago de impuestos que haya lugar. La aprobación, por parte del **DEPARTAMENTO**, de las garantías que se constituyen a favor del mismo y la acreditación por parte del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral así como los propios del **SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.** La constitución de las garantías, deberá efectuarlas el contratista dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del correspondiente contrato; para efectos de publicidad del contrato, este se llevara a cabo dentro los tres (3) días siguientes a su perfeccionamiento en la página web www.colombiacompra.gov.co. **CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA - REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. **CLAUSULA VIGESIMA OCTAVA – CONFIDENCIALIDAD:** En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **VIGESIMA OCTAVA – LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** La liquidación del contrato que resulte de la adjudicación del presente proceso, se llevará a cabo bajo los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993, artículo 60, 1082 de 2007, artículo 11 y Decreto Ley 019 de 2012, artículo 217. La liquidación por mutuo acuerdo se efectuará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de vigencia establecido en el contrato. Los amparos de la garantía que se constituyan, relacionados con las obligaciones a cargo del contratista, que quedan pendientes a la fecha de suscripción del Acta de liquidación, deberán estar vigentes hasta la satisfacción total de las mismas. **CLAUSULA VIGESIMA NOVENA - LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en la Vía secundaria que inicia en el cruce con la Marginal de la Selva en el sitio denominado El Resguardo o La Vara (K0) - Los Gemelos - Caribayona - Corocito; esta pavimentada

DOCUMENTO REVISADO
FECHA 11-12-2015
FIRMA

Carrera 19 N° 6-100 , Cod. Postal 850001,Tel. 6357676 Ext. 400, Yopal, Casanare
www.casanare.gov.co - general@casanare.gov.com

GOBERNACION
DE CASANARE
NIT.892099216-6

V.02

MINUTA

FO-BS-13
2014-01-02

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No 2044 DEL 2015

hasta el K17 500 sitio denominado Soceagro donde se comienza el nuevo proyecto tomando como K0, luego continua a los Gemelos y Caribayona en el Municipio de Villanueva Tauramena – Casanare.

11 DIC 2015

DEPARTAMENTO

MARCO JULIO RUIZ RIAÑO
GOBERNADOR

CONTRATISTA

CONSORCIO CENTRAL MT
R/L: MARCO AURELIO RAMIREZ ESCOBAR

Vo. Bo:
EDUARDO RICHARD VARGAS BARRERA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó Minuta:
Nombre:
Profesional Oficina Asesora Jurídica

Proyectó:
Sandra Lorena blanco bocarejo
Contratista prestación de servicios

Revisó:
Eduard Francisco Bautista Cuervo
Contratista prestación de servicios

PRESENTADO PARA FIRMA
FECHA 14 Dic 2015
FIRMA

DOCUMENTO REVISADO
FECHA 11-12-2015
FIRMA

Carrera 19 N° 6-100 , Cod. Postal 850001, Tel. 6357676 Ext. 400, Yopal, Casanare
www.casanare.gov.co - general@casanare.gov.com

Casanare

ACTA DE RECIBO FINAL OBRA Y/O CONSULTORIA
FO-AB-32
11-07-2018
V.04

HOJA 1 DE 7	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO No. 2044 de 2015
		13	5	2019	

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE

ACTA DE RECIBO FINAL DE CONTRATO DE OBRA

CONTRATO No 2044 DE 2015

VIGENCIA VEINTIUN (21) MESES Y VEINTICINCO (25) DÍAS

OBJETO DELCONTRATO
MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA CENTRAL DE CASANARE, ETAPA 1 SECTOR SOCEAGRO - VEREDA LA ESMERALDA, MUNICIPIOS DE VILLANUEVA Y TAURAMENA, DEPARTAMENTO DE CASANARE, ORINOQUIA

LOCALIZACION DEL PROYECTO K3,3 de la vía Marginal Villanueva-Barranca de Upia

PLAZO DE EJECUCION INICIAL DEL CONTRATO DOCE (12) MESES

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO 24 DE DICIEMBRE DEL 2015

PRORROGAS

CONTRATO ADICIONAL No	TIEMPO
PRÓRROGA No. 01 (23-DICIEMBRE-2016)	TRES (3) MESES
PRÓRROGA No. 02 (08-MAYO-2017)	DOS (2) MESES
PRÓRROGA No. 03 (10-JULIO-2017)	VEINTICINCO (25) DÍAS

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION

ACTAS No	TIEMPO
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01 (24-ENERO-2017)	45 DÍAS
ACTA DE REINICIO No. 01 (10-MARZO-2017)	N/A

FECHA DE TERMINACION ACTUAL DEL CONTRATO 04 DE AGOSTO DE 2017

VALOR INICIAL DEL CONTRATO $ 67.382.922.033,00

VALOR ADICIONES

CONTRATO ADICIONAL No	VALOR ($)
ADICIONAL No. 01 (23-DICIEMBRE-2016)	$18.666.439.483,01

VALOR ACTUAL $ 86.049.361.516,01

CONTRATISTA CONSORCIO CENTRAL MT (R/L ÁLVARO AUGUSTO ROA VARGAS)

INTERVENTOR CONSORCIO INTERTAURAMENA (R/L MAURICIO PÁEZ GARZÓN)

SUPERVISOR ING. KATHERINE MUÑOZ VELASCO

HOJA 2 DE 7	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO No. 2044 de 2015
		13	5	2019	

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE

ACTA DE RECIBO FINAL DE CONTRATO DE OBRA

En Yopal Casanare a los TRECE (13) días del mes de mayo de 2019 se reunieron el ING. ÁLVARO AUGUSTO ROA VARGAS representante legal del contratista, el ING. MAURICIO PAEZ GARZON representante legal de la interventoría, con el fin de constatar el estado de las obras objeto del contrato anteriormente citado, hacer entrega de dicho objeto por parte del Contratista y recibir a satisfacción por parte de la interventoria las obras ejecutadas. Dichas obras fueron terminadas el día cuatro (04) de Agosto del 2017 segun el acta de terminación de contrato de obra.

A.OBRA EJECUTADA Y/O ACTIVIDADES EJECUTADAS

Las cantidades ejecutadas están debidamente certificadas y avaladas por parte de la interventoría, donde indica que dichas actividades fueron medidas y cuantificadas por parte de la interventoría y la calidad de estas actividades se encuentran enmarcadas en las normas Ténicas Colombianas vigentes.

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	1. EXPLANACIONES				
1,1	Desmonte y limpieza en zonas boscosas	ha	21,11	$ 167.922,00	$ 3.544.833,42
1,2	Demolición de estructuras en concreto reforzado con retiro.	m³	225,88	$ 114.306,00	$ 25.819.439,28
1,3	Excavación de cortes, canales y prestamo (Acarreo 5 Kms)	m³	126.882,60	$ 11.540,00	$ 1.464.225.204,00
1,4	Terraplen con material crudo de rio seleccionado.	m³	437.785,13	$ 35.661,00	$ 15.611.855.520,93
	2. SUB-BASE Y AFIRMADOS.		-		$ -
2,1	Base granular	m³	47.021,47	$ 71.788,00	$ 3.375.577.288,36
2,2	Sub-base granular.	m³	56.495,44	$ 62.063,00	$ 3.506.276.492,72
	3. PAVIMENTOS ASFÁLTICOS		-		$ -
3,1	Imprimación con emulsión asfáltica	m²	227.713,89	$ 2.488,00	$ 566.552.158,32
3,2	Riego de liga con emulsión asfáltica CRR-2	m²	182.315,20	$ 934,00	$ 170.282.396,80
3,3	Mezcla densa en caliente tipo MDC-25	m³	12.231,68	$ 497.698,00	$ 6.087.682.672,64
3,4	Mezcla densa en caliente tipo MDC-19	m³	10.143,51	$ 469.927,00	$ 4.766.709.223,77
	4. ESTRUCTURAS Y DRENAJES-ALCANTARILLAS		-		$ -
4,1	Excavación a mano en material comun (varias sin clasificar)	m³	421,32	$ 27.626,00	$ 11.639.386,32
4,2	Excavación mecánica en material comun	m³	2.951,23	$ 3.776,00	$ 11.143.844,48
4,3	Concreto resistencia 175kg/cm2 - 2500 psi (atraque, placa, soleras, y guardarueda) para alcantarilla.	m³	1.352,30	$ 487.430,00	$ 659.151.589,00
4,4	Tuberia de concreto reforzado clase I ø 36"	m	645,00	$ 233.838,00	$ 150.825.510,00
4,5	Acero de refuerzo G-37	Kg	-	$ 3.176,00	$ -
4,6	Acero de refuerzo G-60	Kg	27.106,47	$ 3.080,00	$ 83.487.927,60
4,7	Relleno estructural mecánico con material de la excavación compactado.	m³	-	$ 16.533,00	$ -

HOJA 3 DE 7	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO No. 2044 de 2015
		13	5	2019	

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE

ACTA DE RECIBO FINAL DE CONTRATO DE OBRA

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	5. ESTRUCTURAS Y DRENAJES-BOX-COULVERT: 1 DOBLE		-		$ -
5,1	Excavacion a mano en material comun (varias sin clasificar)	m³	82,81	$ 27.626,00	$ 2.287.709,06
5,2	Excavación mecánica en material comun	m³	1.171,84	$ 3.776,00	$ 4.424.867,84
5,3	Concreto para solado resitencia 140 Kg/cm2 - 2000 psi.	m³	20,91	$ 419.627,00	$ 8.774.400,57
5,4	Acero de refuerzo G-37	Kg	-	$ 3.176,00	$ -
5,5	Acero de refuerzo G-60	Kg	22.343,31	$ 3.080,00	$ 68.817.394,80
5,6	Concreto resistencia 3000 psi o 210 Kg/cm2, para box coulvert.	m³	324,89	$ 793.504,00	$ 257.801.514,56
5,7	Dilatación en cinta PVC 0,15	m	166,77	$ 37.860,00	$ 6.313.912,20
5,8	Relleno con sub base granular seleccionada o clasificada, compactada y transportada.	m³	-	$ 88.393,00	$ -
5,9	Relleno estructural mecánico con material de la excavación compactado.	m³	-	$ 16.533,00	$ -
	6. ESTRUCTURAS Y DRENAJES (PUENTE LOS GEMELOS K4+175)		-		$ -
	6.1 INFRAESTRUCTURA		-		$ -
6,1,1	Excavación manual en material comun para caisson, bajo agua, profundidad 6-10 m ø=1,8 - 2,2	m³	73,42	$ 275.557,00	$ 20.231.394,94
6,1,2	Concreto 3000 Psi, para el anillo del Caisson (H=1,00 m, prof= 0 - 6 m øi= 1,7 - 1,8 m, øe= 1,9	m³	14,28	$ 977.121,00	$ 13.953.287,88
6,1,3	Concreto 3000 Psi, para el pilote tipo Caisson (profundidad 0 - 6 m, ø= 1,70 - 1,8 m)	m³	59,14	$ 657.789,00	$ 38.901.641,46
6,1,4	Concreto para solado resitencia 140 Kg/cm2 - 2000 psi e=0.05 m	m³	2,17	$ 409.247,00	$ 888.065,99
6,1,5	Acero de refuerzo Grado 60	Kg	27.576,95	$ 3.079,00	$ 84.909.429,05
6,1,6	Zarpa en concreto para puentes de resistencia 3000 Psi	m³	53,80	$ 651.146,00	$ 35.031.654,80
6,1,7	Muros o elevaciones estribos, aletas en concreto para puentes de resistencia 3000 Psi.	m³	67,56	$ 809.159,00	$ 54.666.782,04
6,1,8	Placa de aproximacion Concreto 3000 Psi, resistencia 210 Kg/cm2.	m³	15,62	$ 524.261,00	$ 8.188.956,82
6,1,9	Geostera o hidromalla o similar	m³	-	$ 265.149,00	$ -
6,1,10	Geotextil BX-40 o (T-2400)	m²	-	$ 6.627,00	$ -
6,1,11	Formaleta estructural Hydroblock (para proteccion de orillas).	m³	-	$ 136.495,00	$ -
	6.2 SUPERESTRUCTURA.		-		$ -
6,2,1	Placa o losa concreto resistencia 4000 Psi.	m³	86,30	$ 766.308,00	$ 66.132.380,40
6,2,2	Guardarueda aligerado en Caseton, Concreto 4000 Psi, resistencia 280 Kg/cm2.	m³	17,26	$ 850.965,00	$ 14.687.655,90
6,2,3	Riostras o diafragmas Concreto 4000 Psi, resistencia 280 Kg/cm2.	m³	13,98	$ 927.108,00	$ 12.960.969,84
6,2,4	Viga Postensada en concreto de 5000 Psi (350 Kg/cm2).	m³	161,73	$ 1.741.366,00	$ 281.631.123,18

HOJA 4 DE 7	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO No. 2044 de 2015
		13	5	2019	

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE

ACTA DE RECIBO FINAL DE CONTRATO DE OBRA

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
6,2,5	Acero de refuerzo Grado 60	Kg	34.528,32	$ 3.079,00	$ 106.312.697,28
6,2,6	Tensionamiento para acero de preesfuerzo	tf-m	119.805,00	$ 1.342,00	$ 160.778.310,00
6,2,7	Apoyos de Neopreno 500 x 500 x 54 mm Dureza 60 cuatro láminas metálicas (estribos).	und	6,00	$ 631.188,00	$ 3.787.128,00
6,2,8	Junta de Dilatación.	m	18,60	$ 148.496,00	$ 2.762.025,60
6,2,9	Drenaje en tubería PVC RDE 21 de 4" L = 0,50 m	und	30,00	$ 27.091,00	$ 812.730,00
6,2,10	Baranda en perfil WF 8" x 21" (2 tubos HG ø =4") y (2 tubos HG ø = 11/2"). Hu=1,14M.	m	92,30	$ 286.822,00	$ 26.473.670,60
	7. ESTRUCTURAS Y DRENAJES (PUENTE SANTA FE K10+600)		-		$ -
	7.1. INFRAESTRUCTURA		-		$ -
7,1,1	Excavación a mano en material comun (varias sin clasificar)	m³	-	$ 27.626,00	$ -
7,1,2	Excavación mecánica en material comun	m³	432,00	$ 3.776,00	$ 1.631.232,00
7,1,3	Excavación manual en material comun para caisson, bajo agua, profundidad 6-10 m ø=1,8 - 2,2	m³	77,71	$ 275.557,00	$ 21.413.534,47
7,1,4	Concreto 3000 Psi, para el anillo del Caisson (H=1,00 m, prof= 0 - 7 m øi= 1,7 - 2,0 m, øe= 1,9 - 2,2m	m³	14,48	$ 977.121,00	$ 14.148.712,08
7,1,5	Concreto 3000 Psi, para el pilote tipo Caisson (profundidad 0 - 7 m, ø= 1,70 - 2,0 m)	m³	63,19	$ 657.789,00	$ 41.565.686,91
7,1,6	Concreto para solado resitencia 140 Kg/cm2 - 2000 psi e=0,05 m	m³	2,80	$ 409.247,00	$ 1.145.891,60
7,1,7	Acero de refuerzo Grado 60	Kg	29.921,56	$ 3.079,00	$ 92.128.483,24
7,1,8	Zarpa en concreto para puentes de resistencia 3000 Psi	m³	84,91	$ 651.146,00	$ 55.288.806,86
7,1,9	Muros o elevaciones estribos, aletas en concreto para puentes de resistencia 3000 Psi.	m³	84,38	$ 809.159,00	$ 68.276.836,42
7,1,10	Placa de aproximación Concreto 3000 Psi, resistencia 210 Kg/cm2.	m³	15,62	$ 524.261,00	$ 8.188.956,82
	7.2 SUPERESTRUCTURA.		-		$ -
7,2,1	Placa o losa concreto resistencia 4000 Psi.	m³	86,30	$ 766.308,00	$ 66.132.380,40
7,2,2	Guardarueda aligerado en Caseton, Concreto 4000 Psi, resistencia 280 Kg/cm2.	m³	17,26	$ 850.965,00	$ 14.687.655,90
7,2,3	Riostras o diafragmas Concreto 4000 Psi, resistencia 280 Kg/cm2.	m³	13,98	$ 927.108,00	$ 12.960.969,84
7,2,4	Viga Postensada en concreto de 5000 Psi (350 Kg/cm2).	m³	161,73	$ 1.741.366,00	$ 281.631.123,18
7,2,5	Acero de refuerzo Grado 60	Kg	34.528,32	$ 3.079,00	$ 106.312.697,28
7,2,6	Tensionamiento para acero de preesfuerzo	tf-m	119.805,00	$ 1.342,00	$ 160.778.310,00
7,2,7	Apoyos de Neopreno 500 x 500 x 54 mm Dureza 60 cuatro láminas metálicas (estribos).	und	6,00	$ 631.188,00	$ 3.787.128,00
7,2,8	Junta de Dilatación.	m	18,60	$ 148.496,00	$ 2.762.025,60
7,2,9	Drenaje en tubería PVC RDE 21 de 4" L = 0,50 m	und	30,00	$ 27.091,00	$ 812.730,00
7,2,10	Baranda en perfil WF 8" x 21" (2 tubos HG ø =4") y (2 tubos HG ø = 11/2"). Hu=1,14M.	m	68,30	$ 286.822,00	$ 19.589.942,60

HOJA 6 DE 7	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO No. 2044 de 2015
		13	5	2019	

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE

ACTA DE RECIBO FINAL DE CONTRATO DE OBRA

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	12. ÍTEMS NO PREVISTOS		-		$ -
12,1	Geocelda 30/50	m2	11.997,00	$ 52.198,00	$ 626.219.406,00
12,2	Geotextil biaxial de alto flujo	m2	11.997,00	$ 8.924,00	$ 107.061.228,00
12,3	Gavión en piedra común	m³	216,00	$ 172.645,00	$ 37.291.320,00
	13. ESTRUCTURAS Y DRENAJES-BOX-COULVERT		-		$ -
13.1	Excavación a mano en material comun (varias sin clasificar)	m³	9,78	$ 27.626,00	$ 270.182,28
13.2	Excavación mecánica en material comun	m³	769,29	$ 3.776,00	$ 2.904.839,04
13.3	Concreto para solado resitencia 140 Kg/cm2 - 2000 psi.	m³	5,70	$ 419.627,00	$ 2.391.873,90
13.4	Acero de refuerzo G-60	Kg	4.471,28	$ 3.080,00	$ 13.771.542,40
13.5	Concreto resistencia 3000 psi o 210 Kg/cm2, para box coulvert.	m³	95,41	$ 793.504,00	$ 75.708.216,64
	TOTAL COSTOS DIRECTOS				$ 66.089.839.699,62
	ADMINISTRACION	18%			$ 11.896.171.145,93
	IMPREVISTOS	7%			$ 4.626.288.778,97
	UTILIDAD	5%			$ 3.304.491.984,98
	VALOR TOTAL				$ 85.916.791.609,50

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORIA SOBRE EL ACABADO A LAS OBRAS Y/O LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS

EL CONSORCIO INTERTAURAMENA avala que a la presente acta de Recibo final, el CONSORCIO CENTRAL MT, ejecuto las cantidades que quedan consignadas en la presente acta de recibo final de obra.

B. ACTAS DE RECIBO PARCIAL DE OBRA

La interventoría presentó, y fueron tramitadas 8 actas de recibo parcial de obra correspondiente a la ejecución de Diciembre 24 de 2015 a Julio de 2017, por un valor total de $ 83.869.707.097,56 por obra o actividad ejecutada.

C. POLIZA DE ESTABILIDAD

El contratista actualizará el amparo de estabilidad con la presente acta de recibo y los demás amparos de acuedo a la minuta. A continuación se relacionan las garantias aprobadas por la oficina Asesora Juridica el dia 3 de agosto de 2017 correspondiente a la prórroga No. 03 de fecha 10 de julio de 2017, asi:

COMPAÑÍA	No DE POLIZA	AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	Vr ASEGURADO
CONFIANZA	GU002880	CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	24/12/2015	05/12/2017	$ 8.604.936.151,60
CONFIANZA	GU002880	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	24/12/2015	05/12/2017	$ 43.024.680.758,01
CONFIANZA	GU002880	SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	24/12/2015	05/08/2020	$ 4.302.468.075,80
CONFIANZA	GU002880	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	24/12/2015	24/12/2020	$ 17.209.872.303,20
CONFIANZA	RE000803	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	24/12/2015	05/08/2017	$ 4.302.468.076,00

D. ESTADO GENERAL DE LAS OBRAS O CONSULTORIA

El recibo de los trabajos terminados, no releva al Contratista de sus responsabilidades y obligaciones a las cuales hace referencia el contrato y las normas legales vigentes. El contratista se compromete a mantener vigentes las garantias presentadas de conformidad con lo establecido en el contrato.

La Supervisión suscribe la presente acta de recibo final de obra, en virtud del principio de buena fe contractual; teniendo en cuenta que el proceso de revisión y medición de cantidades de obra ejecutadas fue realizado de forma directa por la interventoría, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Nota: Las obras o trabajos que presentan observaciones por parte de la interventoria estan relacionadas en esta acta y se tendra en cuenta para la liquidación del contrato de obra de acuerdo con la cláusula Décimo quinta (15) del contrato 2044 de 2015 anterior citado.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los trece (13) días del mes de mayo de 2019.

Firma

ÁLVARO AUGUSTO ROA VARGAS
R/L CONSORCIO CENTRAL MT

Firma

ING. MAURICIO PÁEZ GARZÓN
R/L CONSORCIO INTERTAURAMENA

Firma

ING. KATHERINE MUÑOZ VELASCO
Supervisora

Original Oficina Jurídica
1era copia interventor
2da copia contratista
3ra copia dependencia responsable del contrato

11508

Casanare

ACTA DE LIQUIDACION OBRA
FO-AB-34
11-07-2018
V.03

HOJA 1 de 6	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 2044 DE 2015
		29	8	2019	

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE - DIRECCION DE CONSTRUCCIONES

ACTA DE LIQUIDACION FINAL DE CONTRATO DE OBRA

GRADO DE RESPONSABILIDAD

1) Mediante la suscripción de la presente acta de liquidación, el contratista, el interventor y el Supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las dos partes (Articulo 60 Ley 80 de 1993).

En el evento de que se pacten reconocimientos (punto 7 de esta acta) el pago de los mismos solo será procedente cuando se haya demostrado plenamente que en la ejecución del contrato se presentaron circunstancias o hechos especiales, generadores de costos adicionales que deben ser cancelados al contratista. El contratista, interventor y supervisor de contrato, serán plenamente responsables por los reconociminetos pactados.

2) El Responsable de la dependencia respectiva revisará que la información incluida en el acta sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar que el contrato se liquide previa aprobación del interventor, del contratista y revisión de las condiciones para su liquidación por parte del supervisor de contrato.

3) El Responsable de la dependencia respectiva revisará que la información incluida en el acta sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar que el contrato se liquide previa aprobación del interventor, del contratista y revisión de las condiciones para su liquidación por parte del supervisor de contrato.

CONTRATO No.	2044	DE	2015
LICITACION PUBLICA	☑	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	☐
CONTRATACION DIRECTA	☐	CAS-SG-LP-053-2015	

OBJETO DEL CONTRATO

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA CENTRAL DE CASANARE, ETAPA 1 SECTOR SOCEAGRO VEREDA LA ESMERALDA, MUNICIPIOS DE VILLANUEVA Y TAURAMENA, DEPARTAMENTO DE CASANARE, ORINOQUIA.

LOCALIZACION DEL PROYECTO	K3,3 de la vía Marginal Villanueva-Barranca de Upia				
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO	DOCE (12) MESES				
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO	24	DE	12	DE	2015
FECHA DE TERMINACION DE CONTRATO	4	DE	8	DE	2017

CONTRATISTA	CONSORCIO CENTRAL MT R/L ÁLVARO AUGUSTO ROA VARGAS NIT 900917301-3
INTERVENTOR	CONSORCIO INTERTAURAMENA R/L MAURICIO PÁEZ GARZÓN
SUPERVISOR	ING. KATHERINE MUÑOZ VELASCO - DIRECTORA TECNICA DE CONSTRUCCIONES

En Yopal; a los veintinueve (29) dias del mes de agosto de 2019, se reunieron: ING. ÁLVARO AUGUSTO ROA VARGAS R/L CONSORCIO CENTRAL MT quien actúa como Contratista de obra; MAURICIO PÁEZ GARZÓN R/L CONSORCIO INTERTAURAMENA quien actúa como Interventor contratado, la Ingeniera KATHERINE MUÑOZ VELASCO en calidad de Supervisora y el Ingeniero HÉCTOR MIGUEL GONZÁLEZ LOZANO Secretario de Obras Públicas y Transporte de la Gobernación de Casanare con el fin de liquidar el contrato anteriormente citado cuyas Obras ejecutadas y terminadas fueron entregadas por el Contratista de Obra y recibidas por la interventoria el dia trece (13) de mayo de 2019, descritas en el Acta de Recibo Final de Obra, la cual es parte integral de la presente Acta.

A. ESTADO FINANCIERO

1. Datos Generales

Valor Inicial del Contrato	$	67.382.922.033,00	Valor Obra mas ajustes	$	85.916.791.609,50
Valor Adiciones	$	18.666.439.483,01	Valor Anticipo	$	43.024.680.758,01
Valor del Contrato mas adiciones	$	86.049.361.516,01	Valor Anticipo Amortizado	$	41.934.853.548,76
Valor Obra ejecutada	$	85.916.791.609,50	Valor anticipo por amortizar	$	1.089.827.209,25
Saldo NO ejecutado	$	132.569.906,51	Valor Ajustes	$	-

Casanare

ACTA DE LIQUIDACION OBRA
FO-AB-34
11-07-2018
V.03

HOJA 2 de 6	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 2044 DE 2015
		29	8	2019	

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE - DIRECCION DE CONSTRUCCIONES

ACTA DE LIQUIDACION FINAL DE CONTRATO DE OBRA

2.Ordenes de Pago

Los valores de la obra ejecutada y sus respectivos ajustes, se relacionan en el siguiente cuadro, el cual incluye la amortización del anticipo.

ACTA No.	MES EJECUCION	ORDEN DE PAGO No.	FECHA	VALOR OBRA	VALOR AJUSTE	ANTICIPO AMORTIZADO	ANTICIPO SALDO	VALOR DE RETENCION
INICIO	ANTICIPO (50%)	01-1512475	24/12/2015				$ 4.000.000.000,00	
		01-150540	24/12/2015				$ 16.845.730.508,25	
		05-150541	28/12/2015				$ 12.845.730.508,25	
ADICIONAL	ANTICIPO (50%)	01-1609110	30/12/2016				$ 9.333.219.741,51	
Parcial No 1	22 DIC 15 - 15 ABR 16	05-160186	10/06/2016	$ 8.118.673.389,57		$ 4.059.336.694,78	$ 38.965.344.063,23	
Parcial No 2	16 ABR 16 - 30 JUN 16	01-1603868	16/08/2016	$ 4.000.000.000,00		$ 2.000.000.000,00	$ 36.965.344.063,23	
		05-160287	12/08/2016	$ 9.450.081.053,79		$ 4.725.040.526,89	$ 32.240.303.536,34	
Parcial No 3	01 JUL 16 - 21 AGO 16	05-160390	28/09/2016	$ 8.255.528.993,75		$ 4.127 764.496,87	$ 28.112.539.039,47	
Parcial No 4	22 AGO 16 - 15 OCT 16	05-160476	23/11/2016	$ 7.835.296.647,04		$ 3.917.648.323,52	$ 24.194.890.715,95	
Parcial No 5	16 OCT 16 - 09 DIC 2016	01-1607845	22/12/2016	$ 7.029.123.489,26		$ -	$ 24.194.890.715,95	
		05-160513	22/12/2016	$ 7.029.123.489,25		$ 7.029.123.489,25	$ 17.165.767.226,70	
Parcial No 6	10 DIC 2016 - 23 ENE 17	01-171489	06/04/2017	$ 9.744.180.639,17		$ 4.872.090.319,58	$ 12.293.676.907,12	
Parcial No 7	10 MAR 17 - 29 ABR 17	01-172806	24/05/2017	$ 7.033.757.114,14		$ 3.516.878.557,07	$ 8.776.798.350,05	
		01-172793	23/05/2017	$ 3.111.346.447,47		$ 1.555.673.223,73	$ 7.221.125.126,32	
Parcial No 8	01 Dic 16 - 31 Ene 17	01-174857	26/07/2017	$ 5.947.284.212,49		$ 1.388.577.641,13	$ 5.832.547.485,19	
		05-170224	26/07/2017	$ 5.604.391.250,35		$ 4.742.720.275,94	$ 1.089.827.209,25	
		01-174858	26/07/2017	$ 710.920.371,29			$ 1.089.827.209,25	
TOTALES				$83.869.707.097,57		$ 41.934.853.548,76		

3. Reservas presupuestales.

Las reservas presupuestales que amparan las obras ejecutadas y los ajustes causados son los siguientes:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No.	FECHA	CODIGO	RUBRO	VALOR
02/04/2311	06/11/2015	S96221219	6.SGRP.	$ 47.517.957.955,00
05/11/2319	06/11/2015	S96221219	6.COFI.	$ 20.000.000.000,00
16/02/2346	22/12/2016	GI965CK6804	6.FAEP.	$ 2.933.219.741,51
		GI965CK6804	6.REFA.	$ 4.400.000.000,00
		GI965CK6804	6.SFRG.	$ 2.000.000.000,00
16/09/2365	02/01/2017	G96512102	6.SFFa.	$ 2.933.219.741,50
19/09/2365	02/01/2017	G96512102	6.SFRF.	$ 4.400.000.000,00
22/09/2365	02/01/2017	G96512102	6.SFRG.	$ 2.000.000.000,00

REGISTRO PRESUPUESTAL

No.	FECHA	CODIGO	RUBRO	VALOR
1502044	11/12/2015	S96221219	6.SGRP.	$ 47.382.922.033,00
1502044	11/12/2015	S96221219	6.COFI.	$ 20.000.000.000,00
1602044	23/12/2016	GI965CK6804	6.FAEP.	$ 2.933.219.741,51
1602044	23/12/2016	GI965CK6804	6.REFA.	$ 4.400.000.000,00

Casanare

ACTA DE LIQUIDACION OBRA
FO-AB-34
11-07-2018
V.03

HOJA 3 de 6	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 2044 DE 2015
		29	8	2019	

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE - DIRECCION DE CONSTRUCCIONES

ACTA DE LIQUIDACION FINAL DE CONTRATO DE OBRA

1602044	23/12/2016	GI965CK6804	6.SFRG.	$	2.000.000.000,00
16002044	02/01/2017	G96512102	6.SFFa.	$	2.933.219.741,50
16002044	02/01/2017	G96512102	6.SFRF.	$	4.400.000.000,00
16002044	02/01/2017	G96512102	6.SFRG.	$	2.000.000.000,00

B. ESTADO LEGAL

1. Actas

ACTA No.	OBJETO	FECHA
1	ACTA DE INICIACIÓN	24/12/2015
2	ACTA PARCIAL DE OBRA No. 01	04/05/2016
3	ACTA PARCIAL DE OBRA No. 02	27/07/2016
4	ACTA PARCIAL DE OBRA No. 03	22/08/2016
5	ACTA DE FIJACION DE PRECIOS NO PREVISTOS	07/10/2016
6	ACTA PARCIAL DE OBRA No. 04	18/10/2016
7	ACTA DE MODIFICACION DE CANTIDADES No. 01	21/10/2016
8	ACTA DE CAMBIO DE ESPECIFICACIONES	27/10/2016
9	ACTA PARCIAL DE OBRA No. 05	09/12/2016
10	ACTA DE MODIFICACION DE CANTIDADES No. 02	23/12/2016
11	ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01 (45 DÍAS)	24/01/2017
12	ACTA DE REINICIO No. 01	10/03/2017
13	ACTA PARCIAL DE OBRA No. 06	13/03/2017
14	ACTA DE MODIFICACION DE CANTIDADES No. 03	13/03/2017
15	ACTA PARCIAL DE OBRA No. 07	02/05/2017
16	ACTA DE MODIFICACION DE CANTIDADES No. 04	16/06/2017
17	ACTA DE FIJACION DE PRECIOS NO PREVISTOS	04/07/2017
18	ACTA PARCIAL DE OBRA No. 08	05/07/2017
19	ACTA DE MODIFICACION DE CANTIDADES No. 05	14/07/2017
20	ACTA DE LIQUIDACION DEL ANTICIPO	30/10/2017
21	ACTA DE TERMINACION	04/08/2017
22	ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA	13/05/2019

2. Contratos Adicionales, Otros y Modificaciones Contractuales

DESCRIPCION DEL DOCUMENTO	No.	OBJETO	FECHA
PRORROGA 01	1	Prorrogar por un tiempo de tres (3) meses	23-dic.-16
ADICIONAL 01	1	Adicionar un valor de $18,666.439.483,01	23-dic.-16
PRORROGA 02	2	Prorrogar por un tiempo de dos (2) meses	08-may.-17
PRORROGA 03	3	prorrogar por un tiempo de veinticinco (25) dias	10-jul.-17

3. Acciones Legales en Proceso

CLASE	ETAPA PROCESAL	FECHA	DESPACHO	No. EXPEDIENTE
N.A	N.A	N.A	N.A	N.A

4. Sanciones

Durante la ejecución y desarrollo del mencionado contrato, se sancionó y multó a _____N/A____mediante la(s) resolucion(es) No _____N/A____y mediante resolucion(es) No _____N/A____se resolvió el (los) recurso(s) de _____N/A_____presentado(s) por el contratista por el valor de _____N/A____(_____N/A_____) moneda corriente. Del valor anterior se descuenta la suma de _____N/A____ del 2% de la retención realizada al contratista y el valor restante lo canceló según recibo No _____N/A_____.

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

ACTA DE LIQUIDACION OBRA
FO-AB-34
11-07-2018
V.03

HOJA 4 de 6	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 2044 DE 2015
		29	8	2019	

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE - DIRECCION DE CONSTRUCCIONES

ACTA DE LIQUIDACION FINAL DE CONTRATO DE OBRA

5. Garantias

EXPEDICIÓN POLIZAS ACTA DE LIQUIDACION FINAL

COMPAÑÍA	RIESGO	POLIZA No.	Vr ASEGURADO	CERTIFICADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	APROBACION
COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A.	CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	GU002880	$ 8.604.936.151,60	GU014220	24/12/2015	05/12/2017	22/07/2019
	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA		$ 17.209.872.303,20		13/05/2019	13/05/2024	22/07/2019
	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO		$ 43.024.680.758,01		24/12/2015	05/12/2017	22/07/2019
	PAGOS DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES		$ 4.302.468.075,80		24/12/2015	05/08/2020	22/07/2019

6. Recibo de las Empresas Servicios Públicos (cuando aplique)

EMPRESA	ACTA No.	FECHA	OBSERVACIONES
N.A.	N.A	N.A	N.A

En caso de no obtener respuesta por parte de las empresas debe dejarse la siguiente Nota: Transcurrido un (1) mes a partir de la solicitud. de conformidad con el decreto 0573/84, las empresas que no han cumplido con la entrega de los paz y salvos, dan por recibidas las redes de servicios a entera satisfacción y efectuaran el respectivo pago a favor de DEPARTAMENTO sin lugar a que haya reclamo por parte de las mismas.

7. Reconocimientos (mayores cantidades de obra, ecuacion contractual etc)

En el presente contrato se efectuarán si ___ no X los reconocimientos a los que dio lugar su ejecución, con fundamentos en los incisos 1 y 2 del artículo 60 de la ley 80 de 1993 y en las causas técnicas que a continuación se consignan debidamente sustentadas y justificadas por el contratista e interventor y revisadas por el coordinador de obra:

Fundamento Técnico

Valor del reconocimiento: $ N/A (números y letras)

Valor total del contrato: $ N/A (números y letras)

8. Cartilla de Conservación o recomendaciones

Se anexa Manual de Mantenimiento y recomendaciones del contrato en referencia, entregado por el contratista en el Informe Final de Obra. el cual consta de cincuenta y seis (56) folios.

El recibo de las obras relacionadas en el acta de recibo final de obra de fecha trece (13) de mayo de 2019 y la liquidación del contrato no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones de acuerdo con las normas legales vigentes.

C- BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

CONCEPTO	CONTRACTUAL	EJECUCIÓN FINANCIERA	ANTICIPOS ∑ = 0 (CERO)
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 67.382.922.033,00		
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	$ 18.666.439.483,01		
VALOR ANTICIPO INICIAL (50%)			-$ 33.691.461.016,50
VALOR ANTICIPO ADICIONAL (50%)			-$ 9.333.219.741,51
VALOR ACTA RECIBO PARCIAL DE OBRA No.1		$ 8.116.673.389,57	
VALOR AMORTIZADO ACTA PARCIAL No. 1			$ 4.059.336.694,78
VALOR ACTA RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 2		$ 13.450.081.053,79	
VALOR AMORTIZADO ACTA PARCIAL No. 2			$ 6.725.040.526,89
VALOR ACTA RECIBO PARCIAL DE OBRA No 3		$ 8.255.528.993,75	
VALOR AMORTIZADO ACTA PARCIAL No. 3			$ 4.127.764.496,87
VALOR ACTA RECIBO PARCIAL DE OBRA No.4		$ 7.835.296.647,04	
VALOR AMORTIZADO ACTA PARCIAL No. 4			$ 3.917.648.323,52
VALOR ACTA RECIBO PARCIAL DE OBRA No.5		$ 14.058.246.978,51	

Casanare
NIT: 8902000210-6

ACTA DE LIQUIDACION OBRA
FO-AB-34
11-07-2018
V.03

HOJA 5 de 6	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 2044 DE 2015
		29	8	2019	

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE - DIRECCION DE CONSTRUCCIONES

ACTA DE LIQUIDACION FINAL DE CONTRATO DE OBRA

CONCEPTO	CONTRACTUAL	EJECUCIÓN FINANCIERA	ANTICIPOS ∑ = 0 (CERO)
VALOR AMORTIZADO ACTA PARCIAL No. 5			$ 7.029.123.469,25
VALOR ACTA RECIBO PARCIAL DE OBRA No.6		$ 9.744.180.639.17	
VALOR AMORTIZADO ACTA PARCIAL No. 6			$ 4.872.090.319,58
VALOR ACTA RECIBO PARCIAL DE OBRA No.7		$ 10.145.103.561,61	
VALOR AMORTIZADO ACTA PARCIAL No. 7			$ 5.072.551.780,80
VALOR ACTA RECIBO PARCIAL DE OBRA No.8		$ 12.262.595.834,13	
VALOR AMORTIZADO ACTA PARCIAL No. 8			$ 6.131.297.917,07
VALOR OBRA EJECUTADA PRESENTE ACTA		$ 2.047.084.511,93	
VALOR ANTICIPO A AMORTIZAR EN LA PRESENTE ACTA			$ 1.089.827.209,25
VALOR DE OBRA NO EJECUTADO		$ 132.569.906,51	$ -
TOTALES	$ 86.049.361.516,01	$ 86.049.361.516,01	$ -

Datos con fines presupuestales

DEDUCCIONES Y/U OTROS CONCEPTOS	NO FACTURADAS	FACTURADAS
COMPONENTE AMBIENTAL	$ -	
SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	$ -	
SANCIONES / MULTAS	$ -	
TOTALES	$ -	$

VALOR A FACTURAR Y VALOR A PAGAR AL CONTRATISTA

VALOR PRESENTE ACTA	$ 2.047.084.511.93	
VALOR REMANENTE ANTICIPO		
VALOR NO FACTURADO		$ -
VALOR FACTURA	$ 2.047.084.511,93	
VALOR ANTICIPO A AMORTIZAR EN LA PRESENTE ACTA		$ 1.089.827.209.25
VALOR PAGAR AL CONTRATISTA	$ 957.257.302,68	
SALDO TOTAL A FAVOR DEL DPTO (NO EJECUTADO + DEDUCCIONES NO FACTURADAS)		$ 132.569.906,51

Nota: El valor pendiente de pago al Contratista corresponde a NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DOS PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE. ($957.257.302.68) por concepto de LIQUIDACIÓN FINAL.

OBSERVACIONES:
Se suscribe la presente Acta de Liquidación del Contrato de Obra Pública N° 2044 de 2015, suscrito entre CONSORCIO CENTRAL MT R/L ÁLVARO AUGUSTO ROA VARGAS y la Gobernación de Casanare toda vez:

1. Que el valor a liberar del Registro presupuestal por conceptos de saldos a favor de la Gobernación de Casanare o no ejecutados es de CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS M/CTE. ($132.569.906,51), correspondientes a recurso de obra No ejecutada.

2 Que de conformidad con el contrato de obra pública No. 2044 de 2015, los trabajos se realizaron a cabalidad dentro del plazo de ejecución establecido, atendiendo a las disposiciones técnicas dadas por el Departamento; se verificó que las obras entregadas por el contratista cumplieran con las especificaciones y demás normas técnicas vigentes, de conformidad a lo dispuesto en el estudio previo generado por la Gobernación de Casanare.

1513.

Casanare

ACTA DE LIQUIDACION OBRA
FO-AB-34
11-07-2018
V.03

HOJA 6 de 6	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 2044 DE 2015
		29	8	2019	

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE - DIRECCION DE CONSTRUCCIONES

ACTA DE LIQUIDACION FINAL DE CONTRATO DE OBRA

3. Que para el manejo de los recursos del Anticipo inicial y Anticipo del adicional del Contrato de Obra Pública No. 2044 de 2015, el CONSORCIO CENTRAL MT suscribió el Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable para la Administración de los recursos recibidos a título de anticipo No. 3-1-5090 día 23 de Diciembre de 2015, y en desarrollo de dicho contrato se aperturó cuenta de ahorros en el Banco de Occidente No 256939570, y que durante la vigencia del fideicomiso se generaron rendimientos financieros por valor de TREINTA MILLONES QUINIENTOS UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE. ($30.501.785,59), de acuerdo al acta de liquidación final del contrato de fiducia mercantil irrevocable de administración y pagos expedido por FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A., los cuales fueron reintegrados a favor de la Gobernación de Casanare a la Cuenta de ahorros del banco BBVA No 0981-465503 denominada D.C. Asignaciones directas SGR, por concepto de rendimientos financieros del Contrato de Obra Pública No 2044 de 2015 por valor de $30.465.181,69 por transferencia realizada por el Fidecomiso el día 12 de octubre de 2017 y $36.603,90 por transferencia realizada por el CONSORCIO CENTRAL MT el día 13 de octubre de 2017 como consta en la certificación expedida por la Dirección Técnica de Tesorería Departamental el día 31 del mes de Enero del 2018.

4. Que de acuerdo al ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS expedido por FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A., debido al cumplimiento del objeto del Contrato EL FIDEICOMITENTE y LA FIDUCIARIA, proceden con la cancelación y liquidación del Contrato de Fiducia No 3-1-5090, el día 16 de julio de 2017 se canceló el FIC 1101210000452, y la cuenta de ahorros se canceló en el mes de octubre de 2017. girando los recursos de rendimientos financieros al Departamento de Casanare, por tanto al no existir obligaciones pendientes por cumplir por las partes, se da por terminado y liquidado.

5. Que el CONSORCIO CENTRAL MT, Contratista de Obra, mediante certificación de fecha dos (02) de agosto de 2019, firmada por el representante legal ING. ÁLVARO AUGUSTO ROA VARGAS y el Contador AMANDA RUIZ PARRA – TP. 36261-T, Certifican el pago de los aportes de la seguridad social en Salud, Pensión, Riesgos Laborales, Caja de Compensación Familiar, Instituto colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), así como los pagos efectuados al FIC, los cuales corresponden a los montos contabilizados y pagados por el CONSORCIO CENTRAL MT durante el periodo de ejecución del Contrato de Obra Pública No. 2044 de 2015, existiendo una correcta relación entre el monto causado y las sumas cotizadas y canceladas de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

6. Que el Contratista de Interventoría CONSORCIO INTERTAURAMENA , mediante certificación de fecha dos (02) de agosto de 2019, firmada por el representante legal ING. R/L MAURICIO PÁEZ GARZÓN y la Contadora KAREN MARGARITA PINEDA - TP. 147778-T. Certifican el pago de los aportes de la seguridad social en Salud, Pensión, Riesgos Laborales, Caja de Compensación Familiar, Instituto colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), así como los pagos efectuados al FIC, los cuales corresponden a los montos contabilizados y pagados por CONSORCIO CENTRAL MT R/L ÁLVARO AUGUSTO ROA VARGAS durante el periodo de ejecución del Contrato de Obra Pública No. 2044 de 2015, existiendo una correcta relación entre el monto causado y las sumas cotizadas y canceladas de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

7. Que la presente Acta de Liquidación se suscribe sustentada en el Acta de Recibo Final de trece (13) de mayo de 2019 suscrita en doce (12) folios y la Certificación y Aval Técnico de Cantidades y Valores Ejecutados para la presente Acta por el Contratista de Obra, Certificadas por el Interventor de fecha 13 de mayo de 2019 suscrita en cuatro (04) folios, documentos que reposan en el expediente.

Para constancia de lo anterior, firman la presente Acta los que en ella intervinieron a los a los veintinueve (29) días del mes de agosto de 2019.

Firma
ING.ALVARO AUGUSTO ROA VARGAS
RL. CONSORCIO CENTRAL MT
CONTRATISTA

Firma
ING.MAURICIO PÁEZ GARZÓN
RL CONSORCIO INTERTAURAMENA
INTERVENTOR

Firma
ING. KATHERINE MUÑOZ VELASCO
SUPERVISORA

Vo. Bo.
ING. HECTOR MIGUEL GONZALEZ LOZANO
SECRETARIO OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE
GOBERNACIÓN DE CASANARE

Original Oficina Jurídica | 1era copia :interventor | 2da copia contratista | 3ra copia dependencia responsable del contrato

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

700
Yopal, 17 de julio de 2018

EL SUSCRITO SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE DE LA GOBERNACION DE CASANARE

CERTIFICA QUE:

Que consultados los archivos de esta entidad se evidencio que el CONSORCIO CENTRAL MT identificado con el NIT. 900.917.301-3 suscribió con el DEPARTAMENTO DE CASANARE el contrato de obra que se describe a continuación:

CONTRATO DE OBRA	**No. 2044 del 11 de diciembre de 2015**
CONTRATISTA	CONSORCIO CENTRAL MT.
INTEGRANTES DE LA UNION TEMPORAL Y % DE PARTICIPACION	MEYAN S.A. 70% TASOC E.U. 30%
OBJETO	Mejoramiento a nivel de pavimento de la vía Central de Casanare, Etapa 1 sector Soceagro – Vereda La Esmeralda, Municipios de Villanueva y Tauramena, Departamento de Casanare
VALOR INICIAL CONTRATO	$ 67.382.922.033,00
VALOR ADICIONAL 1	$ 18.666.439.483,01
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 86.049.361.516,01
PLAZO INICIAL	Doce (12) meses
PRORROGA PLAZO No.1	Tres (3) meses
PRORROGA PLAZO No.2	Dos (2) meses
PRORROGA PLAZO No.3	Veinticinco (25) días
PLAZO TOTAL	Diecisiete (17) meses y veinticinco (25) días.
FECHA DE INICIACIÓN	Diciembre 24 de 2015
FECHA DE SUSPENSIÓN 1	Enero 24 de 2017
FECHA REINICIO 1	Marzo 10 de 2017
FECHA DE TERMINACIÓN	Agosto 4 de 2017
ESTADO ACTUAL	Proceso revisión para liquidación

El Contrato No.2044 de 2015 de acuerdo con las actividades ejecutadas y las especificaciones técnicas corresponden al MEJORAMIENTO DE VIA con una ancho de calzada de 7.30 m y una longitud de intervención de 24.3 Km.

Los principales ítems ejecutados fueron:

Excavación, cortes canales y préstamos	123.368,90	M3
Terraplén con material crudo de rio	436.686.05	M3
Subbase granular	55.449,11	M3
Base granular	46.033,99	M3
Imprimación	222.414.00	M2
Mezcla asfáltica MDC-25 y MDC-19	21.789.27	M3

Gobernación de
Casanare
NIT:892099216-6

700
Yopal, 17 de julio de 2018
Certificación contrato de obra No. 2044 de 2015
Hoja 2 de 2.

Se realizó la construcción del puente Los Gemelos K4+175 de L= 46.00 M.
Y la construcción del puente Santafé K10+600 de L= 46.00 M.

Las obras fueron ejecutadas dentro del plazo estipulado y especificaciones técnicas exigidas; actualmente la Administración se encuentra realizando labores de revisión técnica y documental para el recibo y liquidación del contrato.

Durante la ejecución no se le declaró ningún tipo de sanción por incumplimiento del contratista.

El proyecto intervenido hace parte de la RED VIAL SECUNDARIA del Departamento de Casanare.

La presente se expide a solicitud del interesado en Yopal a los 17 días del mes de julio de 2018, según recibo de pago No. 17031017 de julio 12 de 2018.

HECTOR MIGUEL GONZALEZ LOZANO

Proyectó: GLORIA E. CAMACHO R
Profesional Especializado

IDENTIFICADOR INTERNO								
1								
PROCESO DE SELECCIÓN No.		NOMBRE DEL PROPONENTE Y/O PROPONENTE PLURAL						
		CONSORCIO RUMA TASOC Y						
ENTIDAD		INF FINANCIERA NIIF\INTEGRANTE	INTEGRANTE 1	INTEGRANTE 2	INTEGRANTE 3	INTEGRANTE 4	PROPONENTE	
ASOSUPRO			LGRM	RUMA	TASOC	COLUMBIA		
			C.C. o NIT	C.C. o NIT	C.C. o NIT	C.C. o NIT		
			% PARTICIPACION	% PARTICIPACION	% PARTICIPACION	% PARTICIPACION	%	
			44,00%	20,00%	35,00%	1,00%	100,00%	
		ACTIVO CORRIENTE	$ 8.010.156.590,00	$ 12.090.350.605,00	$ 3.000.338.624,00	$ 430.589.600,00	$ 6.996.963.435,00	
		ACTIVO TOTAL	$ 13.328.750.510,00	$ 14.746.623.310,00	$ 3.236.509.357,00	$ 430.589.600,00	$ 9.951.059.057,35	VERIFICACIÓN
PLAZO DE EJECUCIÓN		PASIVO CORRIENTE	$ 1.610.307.410,00	$ 8.678.747.570,00	$ 445.920.704,00	$ 665.000,00	$ 2.600.363.670,80	
10 MESES		PASIVO TOTAL	$ 6.650.080.126,00	$ 9.578.331.137,00	$ 449.866.011,00	$ 179.470.690,00	$ 5.000.949.293,59	
PRESUPUESTO OFICIAL		PATRIMONIO	$ 6.678.670.384,00	$ 5.168.292.173,00	$ 2.786.643.346,00	$ 251.118.910,00	$ 4.950.109.763,76	
$ 75.034.887.564,00		UTILIDAD OPERACIONAL	$ 1.401.232.955,00	$ 2.981.275.046,00	$ 233.831.777,00	$ 1.997.510,00	$ 1.294.658.606,45	
		GASTOS DE INTERESES	$ 460.172.382,00	$ 513.927.726,00	$ 2.357.850,00	$ 20.000,00	$ 306.086.840,78	
REQUERIDO PARA EL PROCESO		INDICADORES POR INTEGRANTE (LA TABLA DE INFERIOR REFLEJA EL CALCULO DE INDICADORES TOTALES DE CADA UNO DE LOS PROPONENTES Y LA FILA GRIS REFLEJA LA AFECTACIÓN SEGÚN LA FORMULA INDICADA)					$\sum(INDICADORES\ X\ \%\ PARTICIPACIÓN)$	
1,30	>=	INDICE DE LIQUIDEZ	4,97	1,39	6,73	647,50	11,30	CUMPLE
0,70	<=	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	0,50	0,65	0,14	0,42	0,40	CUMPLE
1,00	>=	COBERTURA INTERESES	3,05	5,80	99,17	99,88	38,21	CUMPLE
0,04	>=	RENTABILIDAD ACTIVO	0,11	0,20	0,07	0,00	0,11	CUMPLE
0,02	>=	RENTABILIDAD PATRIMONIO	0,21	0,58	0,08	0,01	0,24	CUMPLE
REQUERIDO PARA EL PROCESO		INDICADORES POR INTEGRANTE (LA TABLA DE INFERIOR REFLEJA EL CALCULO DE INDICADORES TOTALES DE CADA UNO DE LOS PROPONENTES Y LA FILA GRIS REFLEJA LA AFECTACIÓN SEGÚN LA FORMULA INDICADA)					$\sum\left(\frac{INDICADOR\ 1\ X\ \%\ PARTICIPACIÓN}{INDICADOR\ 2\ X\ \%\ PARTICIPACIÓN}\right)$	
1,30	>=	INDICE DE LIQUIDEZ	4,97	1,39	6,73	647,50	5,61	CUMPLE
0,70	<=	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	0,50	0,65	0,14	0,42	0,32	CUMPLE
1,00	>=	COBERTURA INTERESES	3,05	5,80	99,17	99,88	4,23	CUMPLE
0,04	>=	RENTABILIDAD ACTIVO	0,11	0,20	0,07	0,00	0,13	CUMPLE
0,02	>=	RENTABILIDAD PATRIMONIO	0,21	0,58	0,08	0,01	3,82	CUMPLE
REQUERIDO PARA EL PROCESO		INDICADORES POR INTEGRANTE (LA TABLA DE INFERIOR REFLEJA EL CALCULO DE INDICADORES TOTALES DE CADA UNO DE LOS PROPONENTES Y LA FILA GRIS REFLEJA LA AFECTACIÓN SEGÚN LA FORMULA INDICADA)					$\sum\left(\frac{INDICADOR\ 1}{INDICADOR\ 2}\right)$	
1,30	>=	INDICE DE LIQUIDEZ	4,97	1,39	6,73	647,50	5,56	CUMPLE
0,70	<=	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	0,50	0,65	0,14	0,42	0,53	CUMPLE
1,00	>=	COBERTURA INTERESES	3,05	5,80	99,17	99,88	4,73	CUMPLE
0,04	>=	RENTABILIDAD ACTIVO	0,11	0,20	0,07	0,00	0,15	CUMPLE
0,02	>=	RENTABILIDAD PATRIMONIO	0,21	0,58	0,08	0,01	3,22	CUMPLE
REQUERIDO		INDICADORES POR INTEGRANTE (LA TABLA DE INFERIOR REFLEJA EL CALCULO DE INDICADORES TOTALES DE CADA UNO DE LOS PROPONENTES Y LA FILA GRIS REFLEJA LA AFECTACIÓN SEGÚN LA FORMULA INDICADA)					$\sum\left(\frac{INDICADOR\ 1}{INDICADOR\ 2}\right)$	
$ 12.380.756.448,06	>=	CAPITAL DE TRABAJO	$ 6.399.849.180,00	$ 3.411.603.035,00	$ 2.554.417.920,00	$ 429.924.600,00	$ 12.795.794.737,00	CUMPLE

CAPACIDAD RESIDUAL

Formato 5 - Capacidad Residual

CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD RESIDUAL
(Decreto 1082 de 2015)

PROPONENTE:	**CONSORCIO RUMA TASOC Y**				
Nombre del integrante:	LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO	Nit.:	7.176.563-6	% Participación:	44.00%

El proponente debe relacionar los datos paso a paso desagregados del cálculo de la capacidad residual de conformidad con lo señalado en el pliego de condiciones y en el manual de Colombia Compra Eficiente "Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública (Versión Vigente)". Recomendamos a los proponentes consultar en la página web de Colombia Compra Eficiente, la aplicación en Excel llamada Capacidad Residual.

Capacidad Residual del proponente	=	CO	(	E	+	CT	+	CF	)	- SCE
				100						
Capacidad Residual del proponente	=	$57,617,145,367.00	(	120	+	20	+	40	)	- $24,777,383,108.84
				100						
Capacidad Residual del proponente	=	$57,617,145,367.00	(			1.8			)	- $24,777,383,108.84
Capacidad Residual del proponente	=	$103,710,861,660.60	-	$24,777,383,108.84						

Capacidad Residual del proponente	=	**$78,933,478,551.76**

Capacidad de organización (CO)	=	CO =	**$57,617,145,367.00**	**Mayor ingreso operacional de los últimos cinco años (2022)**

Experiencia (E) = Valor total de los contratos RUP (COP) / (Presupuesto oficial estimado x % Participación)

E = $577,186,882,819.50 / $75,034,887,564.00 x 44%

E	=	17.48	PUNTAJE (Según tabla): **120**

Capacidad Técnica (CT) = Número de socios y profesionales

CT	=	1	PUNTAJE (Según tabla): **20**

CAPACIDAD RESIDUAL

Formato 5 - Capacidad Residual

CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD RESIDUAL
(Decreto 1082 de 2015)

PROPONENTE:	**CONSORCIO RUMA TASOC Y**				
Nombre del integrante:	LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO	Nit.:	7.176.563-6	% Participación:	44.00%

Capacidad Financiera (CF) = Índice de liquidez

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$$

$$\text{Indice de liquidez} = \frac{\$11,055,837,733.00}{\$540,235,185.00}$$

CF	=	20.46	PUNTAJE (Según tabla)
			40

Saldos de los contratos en ejecución (SCE) = Valor total de los saldos de los contratos en ejecución.

SCE	=	**$24,777,383,108.84**

LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
C.C. 7.176.563 de Tunja
Integrante - Persona natural

Andrea Bareño V

MARLENY ANDREA BAREÑO VELAZCO
Contador Público
C.C. 1.118.568.752
T.P. 307492-T

La capacidad de organización (CO) corresponde a los ingresos operacionales teniendo en cuenta lo siguiente:

Años de información financiera	Capacidad Organizacional
Cinco (5) años o más	Mayor ingreso operacional de los últimos cinco años
Entre uno (1) y cinco (5) años	Mayor ingreso operacional de los años de vida del oferente
Menos de un (1) año	USD 125.000

CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA (E)

Nombre Proponente: CONSORCIO RUMA TASOC Y
Nombre Integrante: LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
% Participacion: 44 %

Contrato No. consecutivo RUP	Contratos relacionados con la actividad de la Construcción – segmento 72 Clasificador UNSPSC	Participación del proponente en el contratista plural	VALOR SMMLV (Año 2026)	el contratista plural Valor total de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación en pesos colombianos)
1	3,911.08	70.00%	$ 1,750,905.00	4,793,550,669.18
2	1,329.44	60.00%	$ 1,750,905.00	1,396,633,885.92
3	49,527.86	90.00%	$ 1,750,905.00	78,046,719,941.97
4	3,384.76	47.50%	$ 1,750,905.00	2,815,036,773.71
5	5,163.63	49.00%	$ 1,750,905.00	4,430,102,536.72
6	1,867.71	50.00%	$ 1,750,905.00	1,635,091,388.78
7	15,733.57	20.00%	$ 1,750,905.00	5,509,597,276.17
8	2,857.61	5.00%	$ 1,750,905.00	250,170,181.85
9	683.53	98.00%	$ 1,750,905.00	1,172,860,172.76
10	634.92	99.00%	$ 1,750,905.00	1,100,567,756.57
11	56,675.88	49.38%	$ 1,750,905.00	49,001,789,529.34
12	14,878.47	100.00%	$ 1,750,905.00	26,050,787,515.35
13	7,531.74	34.00%	$ 1,750,905.00	4,483,702,816.40
14	14,454.27	25.00%	$ 1,750,905.00	6,327,013,403.59
15	4,517.58	70.00%	$ 1,750,905.00	5,536,897,386.93
16	855.49	58.00%	$ 1,750,905.00	868,771,396.70
17	17,056.54	90.00%	$ 1,750,905.00	26,877,943,051.83
18	16,612.02	90.00%	$ 1,750,905.00	26,177,461,990.29
19	38,379.57	20.00%	$ 1,750,905.00	13,439,796,202.17
20	934.98	22.00%	$ 1,750,905.00	360,153,454.52
21	1,112.40	100.00%	$ 1,750,905.00	1,947,706,722.00
22	36,235.09	60.00%	$ 1,750,905.00	38,066,520,153.87
23	4,394.38	90.00%	$ 1,750,905.00	6,924,727,722.51
24	9,169.22	20.00%	$ 1,750,905.00	3,210,886,628.82
25	78.22	60.00%	$ 1,750,905.00	82,173,473.46
26	51,664.33	65.00%	$ 1,750,905.00	58,798,566,917.12
27	12,653.31	30.00%	$ 1,750,905.00	6,646,423,123.67
28	4,394.38	90.00%	$ 1,750,905.00	6,924,727,722.51
29	21,164.55	41.00%	$ 1,750,905.00	15,193,417,731.28
30	564.14	50.00%	$ 1,750,905.00	493,877,773.35
31	1,043.98	32.00%	$ 1,750,905.00	584,931,136.61
32	11,299.46	50.00%	$ 1,750,905.00	9,892,140,505.65
33	2,990.73	2.00%	$ 1,750,905.00	104,729,682.21
34	14,049.55	100.00%	$ 1,750,905.00	24,599,427,342.75
35	35,014.00	2.00%	$ 1,750,905.00	1,226,123,753.40
36	46,623.71	19.00%	$ 1,750,905.00	15,510,400,521.93
37	7,740.24	100.00%	$ 1,750,905.00	13,552,424,917.20
38	2,515.84	100.00%	$ 1,750,905.00	4,404,996,835.20
39	28,179.46	100.00% S.L.	$ 1,750,905.00	49,339,557,411.30
40	17,951.57	70.00%	$ 1,750,905.00	22,002,045,569.60
41	16,713.05	70.00%	$ 1,750,905.00	20,484,073,967.18
42	7,840.07	65.00%	$ 1,750,905.00	8,922,691,546.18
43	4,410.51	100.00%	$ 1,750,905.00	7,722,384,011.55
44	527.88	30.00%	$ 1,750,905.00	277,280,319.42
TOTAL				577,186,882,819.50

En constancia de lo anterior firmo este documento a los (20) días del mes marzo de 2026

LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
Integrante - Persona natural
C.C. 7.176.563 de Tunja

CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Nombre Proponente: CONSORCIO RUMA TASOC Y
Nombre Integrante: LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
% Participacion: 44 %

Nombre del Socio y/o Profesional de la Arquitectura, Ingenieria o Geologia	Profesion	No. de Matricula Profesional	Numero y año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del Contrato
LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO	Ingeniero Civil	15202-116953 BYC	N/A	INDEFINIDO

En constancia de lo anterior firmo este documento a los (20) días del mes marzo de 2026

LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
C.C. 7.176.563 de Tunja
Integrante - Persona natural

MARLENY ANDREA BAREÑO VELAZCO
Contador Público
C.C. 1.118.568.752
T.P. 307492-T

473

CAPACIDAD RESIDUAL

CERTIFICADO DE LISTA DE CONTRATOS DE CONCESIÓN Y DE OBRAS CIVILES EN EJECUCIÓN SUSCRITOS CON ENTIDADES ESTATALES Y PRIVADAS (SCE)

Nombre Proponente:	**CONSORCIO RUMA TASOC Y**	**NIT:**			**Fecha de Cierre:**	**viernes, 20 de marzo de 2026**
Integrante:	**LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO**	**NIT:**	**7176563-6**		**% Participacion:**	**44.00%**

RELACIÓN DE CONTRATOS DE CONCESIÓN Y DE OBRAS CIVILES EN EJECUCIÓN SUSCRITOS CON ENTIDADES ESTATALES Y PRIVADAS, QUE SE ENCUENTRAN VIGENTES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

No. Contrato	Objeto	Entidad Contratante	Fecha suscripción contrato de obra	Valor del Contrato de Obra (CO)	Fecha de Inicio	Plazo del contrato en meses (P)	Oferente Plural (Si, No)	Porcentaje de participación en el contrato (%)	¿Está suspendido? (Si, No)	Total en meses que estuvo suspendido el contrato	Días ejecutados (DE)	Días por ejecutar (DxE)	Fecha de presentación de la propuesta	Saldo diario del contrato en ejecución (SD)=((CO/P*30)	Saldo contrato en ejecucion (SCE)=SD*DE*%
GIP-10-2022	Obras de Construcción de la red troncal de colectores e interceptores de alcantarillado sanitario y/o pluvial de la Ciudad de Mocoa (Fase II), Interceptor Mocoa Centro, Interceptor Mocoa Norte, Colector San Agustín, Colector Vía Docente, Colector Tanyuela, Programa de Implementación del Plan Maestro de Alcantarillado de Mocoa (Etapa I). CO-L1232	GIPMOCOA - INGENIERÍA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORÍA-IEH GRUCON S.A.	25/02/2022	$ 6,227,354,980.00	12/04/2022	20.00	SI	30.00%	SI	30.00	560.00	40.00	20/03/2026	$ 10,378,924.93	$ 124,547,099.20
GIP-11-2022	Obras de Construcción de la red troncal de colectores e interceptores de alcantarillado sanitario y/o pluvial de la Ciudad de Mocoa (Fase II), Colector Calo 11, Colector Avenida Colombia Etapa I y Colector San Francisco Programa de Implementación del Plan Maestro de Alcantarillado de Mocoa (Etapa I). CO-L1232	GIPMOCOA - INGENIERÍA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORÍA-IEH GRUCON S.A.	25/02/2022	$ 8,670,456,470.00	12/04/2022	20.00	SI	30.00%	SI	30.00	560.00	20.00	20/03/2026	$ 14,450,760.78	$ 86,704,564.70
2631 DEL 30/12/2022	MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 - LA NEVERA SAN RAFAEL DE GUANAPALO - OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE	GOBERNACION DE CASANARE	30/12/2022	$ 98,084,739,145.00	6/03/2023	54.00	SI	5.00%	NO	0.00	1094.00	526.00	20/03/2026	$ 60,546,135.27	$ 1,592,353,357.72
1676-2023	CONSTRUCCIÓN DE LA RED TRONCAL, REDES DE DISTRIBUCION DE GAS NATURAL PARA LAS VEREDAS CARACOLI Y EL TRIUNFO DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE	GOBERNACION DE CASANARE	12/08/2023	$ 3,156,556,540.08	6/10/2023	29.00	SI	49.00%	NO	9.00	560.00	310.00	20/03/2026	$ 3,628,225.91	$ 551,127,515.45
320.11.053-2023	OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CANALIZACIÓN PARA EL MANEJO DE AGUAS LLUVIAS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL SECTOR EL TRIUNFO, DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, DEPARTAMENTO DE CASANARE.	ESPAVI S.A. E.S.P.	26/07/2023	$ 11,295,678,274.00	1/08/2023	10.00	SI	50.00%	SI	21.50	304.00	20.00	20/03/2026	$ 37,652,260.91	$ 376,522,609.13
0670de 2025	CONSTRUCCIÓN DE URBANISMO Y PLAN CENTRO PARA EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE CHAMEZA CASANARE	IFC	7/2/25	$ 8,648,446,904	15/5/25	15.00	NO	100.00%	NO	0.00	305.00	145.00	20/03/2026	$ 18,218,770.90	$ 2,786,721,780.18
001-2025	AMPLIACION DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 8 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE	ACUATODOS	9/12/25	$ 27,297,304,742	10/2/25	18.00	SI	40.00%	NO	2.00	340.00	200.00	20/03/2026	$ 50,550,564.34	$ 4,044,045,146.89
1542 de2025	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C GRUPO 4	IDU	17/1/26	$ 51,126,851,598	21/1/26	25.00	SI	30.00%	NO	0.00	6.00	744.00	20/03/2026	$ 68,169,135.46	$ 15,215,351,035.56
													TOTAL CONTRATOS DE CONCESIÓN Y DE OBRAS CIVILES EN EJECUCIÓN SUSCRITOS CON ENTIDADES ESTATALES O PRIVADAS (SCE) QUE SE ENCUENTRAN VIGENTES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	$ 24,777,383,186.84

NOTA: En el evento en que el proponente no tenga ningún contrato de concesión o de obra civil suscrito, vigente, debe anexar la presente certificación debidamente firmada y en este caso el párrafo de certificamos debe manifestar:
Certificamos que a la fecha de presentación de la propuesta para el Proceso de Contratación No.Capacidad Residual d ela presente Licitacion, no tenemos ningún contrato de concesión o de obra civil en ejecución, suscrito con Entidades Estatales o Privadas.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los (20) días del mes marzo de 2026

LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
C.C. 7.176.563 de Tunja
Integrante - Persona natural

Andrea Bareño V

MARLENY ANDREA BAREÑO VELAZCO
Contador Público
C.C. 1.118.568.752
T.P. 307492-T

NOTA: Este formato deberá ser diligenciado de manera independiente por cada integrante del Oferente Plural.

424

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.118.568.752

BAREÑO VELAZCO

APELLIDOS

MARLENY ANDREA

NOMBRES

Andrea Bareño Velazco

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 20-JUL-1997

PANQUEBA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.61 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

30-JUL-2015 YOPAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

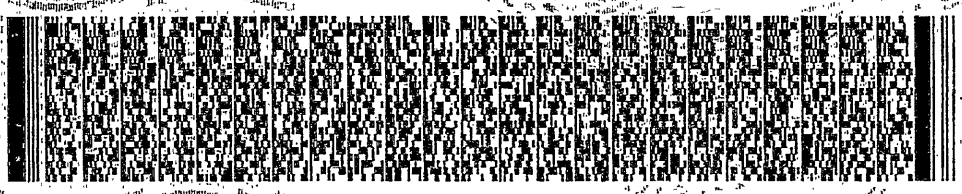

P-4600100-00742014-F-1118568752-20150828 0046076805A 1 44737720
REGI ESTADO CIVIL

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

307492-T

MARLENY ANDREA
BARENO VELAZCO
C.C. 1118568752
RES. INSCRIPCION 123 DEL 11/04/2023
FUNDACION UNIVERSITARIA DE SAN GIL

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

356807 356304

220361/0522

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARLENY ANDREA BAREÑO VELAZCO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1118568752 de YOPAL (CASANARE) Y Tarjeta Profesional No 307492-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
ING. CIVIL MP. 1502116953 BYC

ESTADOS FINANCIEROS
Luis Guillermo Ruiz Machado
A 31 de diciembre de 2022 /comparativo 2021

LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
ING. CIVIL MP. 1502116953 BYC

Estados Financieros
Ing. Luis Guillermo Ruiz Machado

Contenido **Página**

Estado de situación financiera	3
Estado de resultados integral	4
Estado de flujos de efectivo	5
Estado de cambios en el	6
Políticas contables y notas	7

LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
ING. CIVIL MP. 1502116953 BYC

Estados Financieros
Ing. Luis Guillermo Ruiz Machado

Luis Guillermo Ruiz Machado
C.C. 7.176.563 de Tunja
Estado de situación financiera (cifras expresadas en pesos colombianos)
Para el periodo terminado a 31 de diciembre de 2022 - 31 de diciembre de 2021

	Nota	2022	2021	Variación
ACTIVOS				
Activos corrientes				
Efectivo y equivalentes de efectivo	4	2,240,231,481	2,005,240,884	234,990,597
Deudores comerciales y otros	5	635,190,111	2,066,018,314	-1,430,828,203
Inventarios	6	4,502,113,117	4,162,401,478	339,711,639
Instrumentos de patrimonio	7	2,779,159,057	2,779,159,057	0
Otros activos no financieros	8	43,018,000	43,018,000	-
Total activos corrientes		**10,199,711,766**	**11,055,837,733**	**-856,125,967**
Activos no corrientes				
Propiedades planta y equipo	9	3,977,976,257	2,776,769,257	1,201,207,000
Total activos no corrientes		**3,977,976,257**	**2,776,769,257**	**1,201,207,000**
TOTAL ACTIVO		**14,177,688,023**	**13,832,606,990**	**345,081,033**
PASIVOS Y PATRIMONIO				
Pasivos corrientes				
Obligaciones financieras	10	201,860,407	89,559,591	112,300,816
Proveedores	11	11,690,330	3,674,488	8,015,842
Cuentas por pagar	12	6,676,250	224,466,289	(217,790,039)
Impuestos corrientes por pagar	13	379,412,302	215,437,924	163,974,378
Beneficios a empleados	14	16,451,200	1,410,081	15,041,119
Otros pasivos	15	0	5,686,812	(5,686,812)
Total pasivos corrientes		**616,090,489**	**540,235,185**	**75,855,304**
Pasivos no corrientes				
Obligaciones financieras	16	3,017,337,256	3,777,008,161	(759,670,905)
Total pasivos no corrientes		**3,017,337,256**	**3,777,008,161**	**(759,670,905)**
TOTAL PASIVO		**3,633,427,745**	**4,317,243,346**	**(683,815,601)**
Patrimonio				
Capital de personas naturales	17	9,274,611,431	8,505,885,027	768,726,404
Resultado del ejercicio	18	704,622,847	444,452,617	260,170,230
Resultado integral del ejercicio		-	-	-
Resultado integral acumulado	19	565,026,000	565,026,000	-
TOTAL PATRIMONIO		**10,544,260,278**	**9,515,363,644**	**1,028,896,634**
Total pasivos y patrimonio		**14,177,688,023**	**13,832,606,990**	**345,081,033**

LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
C.C. 7.176.563 de Tunja
Ingeniero Civil.

HENNER L. TORRES BARROS
Contador Público TP. 127847 - T

LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
ING. CIVIL MP. 1502116953 BYC

Estados Financieros
Ing. Luis Guillermo Ruiz Machado

Luis Guillermo Ruiz Machado
C.C. 7.176.563 de Tunja
Estado de resultados integral (cifras expresadas en pesos colombianos)
Para el periodo terminado a 31 de diciembre de 2022 - 31 de diciembre de 2021

	Nota	2022	2021	Variación
Ingresos de actividades ordinarias	20	57,617,145,367	12,619,102,997	44,998,042,370
Devoluciones en ventas		(32,748,721,768)	0	(32,748,721,768)
Costo de ventas	21	(21,897,469,765)	(11,177,439,258)	(10,720,030,507)
Ganancia bruta		**2,970,953,834**	**1,441,663,739**	**1,529,290,095**
Gastos de administración	22	(1,741,059,419)	(767,564,359)	(973,495,060)
Utilidad operacional		**1,229,894,415**	**674,099,380**	**555,795,035**
Otros ingresos	23	42,086	5,440,441	(5,398,355)
Gastos financieros - Bancarios GMF	24	(80,280,238)	(37,495,674)	(42,784,564)
Gastos financieros - Intereses	25	(56,134,146)	(1,449,086)	(54,685,060)
Otros gastos	26	(9,486,968)	0	(9,486,968)
Ganancia antes de impuesto a la renta		**1,084,035,149**	**640,595,061**	**443,440,088**
Gasto por impuesto a la renta	27	(379,412,302)	(196,142,444)	(183,269,858)
Resultado del ejercicio		**704,622,847**	**444,452,617**	**260,170,230**
Otro resultado integral				
Cambios en PPYE al valor razonable		-	-	-
Total otro resultado integral				
Resultado integral del ejercicio		**704,622,847**	**444,452,617**	**260,170,230**

LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
C.C. 7.176.563 de Tunja
Ingeniero Civil.

HENNER L. TORRES BARROS
Contador Público TP. 127847 - T

LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
ING. CIVIL MP. 1502116953 BYC

Estados Financieros
Ing. Luis Guillermo Ruiz Machado

Luis Guillermo Ruiz Machado
C.C. 7.176.563 de Tunja
Estado de flujos de efectivo
Para el periodo terminado a 31 de diciembre de 2022 - 31 de diciembre de 2021

	2022	2021
Flujos de efectivo por actividades de operación:		
Recaudos recibidos de clientes	**24,233,233,488**	**10,553,084,683**
Pagos a proveedores y acreedores	(20,263,983,140)	(9,254,477,017)
Pagos de beneficios a los empleados	(573,600,637)	(249,791,514)
Impuestos pagados	(825,626,265)	(359,543,595)
Recaudos recibidos de otros deudores Otros	-	-
pagos	(528,752,187)	(538,759,911)
Efectivo neto generado poractividades de	**2,041,271,259**	**150,512,646**
(+) Flujos de efectivo por actividades de		
Compras de propiedades planta y equipo	(1,201,207,000)	(1,654,844)
Valor recibido por venta de equipos	-	-
Efectivo neto utilizado en actividades	**(1,201,207,000)**	**(1,654,844)**
(+) Flujos de efectivo por actividades de		
Préstamos recibidos	670,374,212	745,623,000
Pago de préstamos e intereses	(1,275,447,875)	(1,266,919,382)
Efectivo neto utilizado en actividades de	**-605,073,663**	**-521,296,382**
(=) Aumento neto en el efectivo y equivalentes	**234,990,596**	**-372,438,580**
(+) Efectivo y equivalentes al efectivo al comienzo del período	2,005,240,885	2,377,679,465
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del período	2,240,231,481	2,005,240,885

LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
C.C. 7.176.563 de Tunja
Ingeniero Civil.

HENNER L. TORRES BARROS
Contador Público TP. 127847 - T

LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
ING. CIVIL MP. 1502116953 BYC

Estados Financieros
Ing. Luis Guillermo Ruiz Machado

Luis Guillermo Ruiz Machado
C.C. 7.176.563 de Tunja
Estado de cambios en el patrimonio
Para el periodo terminado a 31 de diciembre de 2022 - 31 de diciembre de 2021

	Capital Persona natural	Resultado del ejercicio	Resultado integral	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2022	9,274,611,431	704,622,847	565,026,000	**10,544,260,278**
Saldo al 31 de diciembre de 2021	8,505,885,027	444,452,617	565,026,000	**9,515,363,644**
VARIACIÓN	768,726,404	260,170,230	0	1,028,896,634
VARIACIÓN PORCENTUAL	**8%**	**37%**	**0%**	**10%**

LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
C.C. 7.176.563 de Tunja
Ingeniero Civil.

HENNER L. TORRES BARROS
Contador Público TP. 127847 - T

LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
ING. CIVIL MP. 1502116953 BYC

Estados Financieros
Ing. Luis Guillermo Ruiz Machado

LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
C.C. 7.176.563 de Tunja
POLITICAS CONTABLES Y NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2022 - 31 DE DICIEMBRE DE 2021
** Las cifras representan pesos colombianos

NOTA 1. ENTE ECONÓMICO

Luis Guillermo Ruiz Machado está identificado con cédula de ciudadanía No. 7.176.563 de Tunja profesional en ingeniería civil.

Está clasificado en la dirección de impuestos como contribuyente persona natural agente de retención y es responsable de IVA.

NOTA 2. DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO CON LAS NIIFS PARA LAS PYMES

Los estados financieros de Luis Guillermo Ruiz Machado presentados individualmente correspondientes a periodo terminados el 31 de diciembre año 2022 y a 31 de diciembre de 2021 y han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (IFRSs por sus siglas en inglés para las PYMES) emitidas por el Consejo Internacional de Normas de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) y adoptadas en Colombia mediante el Decreto 3022 del 27 de diciembre de 2013 Decreto 2420 del 14 de diciembre de 2015 y Decreto 2496 del 23 de Diciembre de 2015; donde se reglamenta la ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 2 o Pymes. Estos estados financieros se presentan en pesos colombianos que es también la moneda funcional de la persona natural.

NOTA 3. RESUMEN DE POLITICAS CONTABLES

Las principales políticas contables que se han utilizado en la preparación de estos estados financieros del titular se resumen a continuación. Estas políticas contables se han utilizado a lo largo de todos los períodos presentados en los estados financieros.

Activos
Los beneficios económicos futuros de un activo son su potencial para contribuir directa o indirectamente a los flujos de efectivo y de equivalentes al efectivo del Ing. LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO. Esos flujos de efectivo pueden proceder de la utilización del activo o de su disposición.

Muchos activos como por ejemplo las propiedades planta y equipo son elementos tangibles. Sin embargo la tangibilidad no es esencial para la existencia del activo. Algunos activos son intangibles.

Al determinar la existencia de un activo el derecho de propiedad no es esencial. Así por ejemplo una propiedad mantenida en arrendamiento es un activo siempre y cuando Ing. LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO controle los beneficios que se espera que fluyan de la propiedad.

LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
ING. CIVIL MP. 1502116953 BYC

Estados Financieros
Ing. Luis Guillermo Ruiz Machado

Pasivos

Una característica esencial de un pasivo es que Ing. Luis Guillermo Ruiz Machado tiene una obligación presente de actuar de una forma determinada. La obligación puede ser una obligación legal o una obligación implícita.

Una obligación legal es exigible legalmente como consecuencia de la ejecución de un contrato vinculante o de una norma legal.

Una obligación implícita es aquélla que se deriva de las actuaciones de Ing. Luis Guillermo Ruiz Machado cuando:

(a) debido a un patrón establecido de comportamiento en el pasado las políticas de Ing. Luis Guillermo Ruiz Machado que son de dominio público o a una declaración actual suficientemente específica Ing. Luis Guillermo Ruiz Machado haya puesto de manifiesto ante terceros que está dispuesta a aceptar cierto tipo de responsabilidades; y

(b) como consecuencia de lo anterior Ing. Luis Guillermo Ruiz Machado haya creado una expectativa válida ante aquellos terceros con los que debe cumplir sus compromisos o responsabilidades.

La cancelación de una obligación presente implica habitualmente el pago de efectivo la transferencia de otros activos la prestación de servicios la sustitución de esa obligación por otra o la conversión de la obligación en patrimonio. Una obligación puede cancelarse también por otros medios tales como la renuncia o la pérdida de los derechos por parte del acreedor.

Patrimonio

El Patrimonio es el residuo de los activos reconocidos menos los pasivos reconocidos. Se puede sub clasificar en el estado de situación financiera en conceptos tales como los aumentos de capital Reservas y excedentes (o pérdidas) acumulados y los excedentes (o pérdidas) del ejercicio.

Rendimiento

Rendimiento es la relación entre los ingresos y los gastos de LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO durante un periodo contable.

El decreto 3022 de 2013 permite presentar el rendimiento en un único estado financiero (un estado del resultado integral) o en dos estados financieros (un estado de resultados y un estado del resultado integral). Los ingresos y los gastos se definen como sigue:

(a) Ingresos son los incrementos en los beneficios económicos producidos a lo largo del periodo contable en forma de entradas o incrementos de valor de los activos o bien como decrementos de las obligaciones que dan como resultado aumentos del patrimonio.

(b) Gastos son los decrementos en los beneficios económicos producidos a lo largo del periodo contable en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos o bien por la generación o aumento de los pasivos que dan como resultado decrementos en el patrimonio distintos de los relacionados con las distribuciones realizadas por el accionista

LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
ING. CIVIL MP. 1502116953 BYC

Estados Financieros
Ing. Luis Guillermo Ruiz Machado

Ingresos

La definición de ingresos incluye tanto a los ingresos como a las ganancias.

(a) Los ingresos surgen en el curso de las actividades normales (que no son solamente las relacionadas con el objeto social) del Ing. Luis Guillermo Ruiz Machado.

(b) Ganancias son otras partidas que satisfacen la definición de ingresos pero que no son ingresos de actividades normales. Cuando las ganancias se reconocen en el estado del resultado integral es usual presentarlas por separado puesto que el conocimiento de las mismas es útil para la toma de decisiones económicas.

Gastos

La definición de gastos incluye tanto las pérdidas como los gastos que surgen en las actividades normales de Ing. Luis Guillermo Ruiz Machado

(a) Los gastos que surgen de la actividad ordinaria incluyen por ejemplo el costo de las ventas los salarios y la depreciación. Usualmente toman la forma de una salida o disminución del valor de los activos tales como efectivo y equivalentes al efectivo inventarios ó propiedades planta y equipo.

(b) Las pérdidas son otras partidas que cumplen la definición de gastos y que pueden surgir en el curso de las actividades normales de Ing. Luis Guillermo Ruiz Machado. Cuando las pérdidas se reconocen en el estado del resultado integral habitualmente se presentan por separado puesto que el conocimiento de las mismas es útil para la toma de decisiones económicas.

3.1. Efectivo y Equivalentes al Efectivo

Efectivo

El efectivo Comprende el efectivo en caja (caja general y menor) y depósitos a la vista esto es cuentas corrientes y de ahorro en moneda nacional y extranjera.

Equivalentes al Efectivo

Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión u otros. Por tanto una inversión cumplirá las condiciones de equivalente al efectivo cuando:

a. Sea fácilmente convertibles en valores determinados de efectivo
b. Esté sujeta a un riesgo insignificante de cambios en su valor.
c. Tenga vencimiento próximo menor de 90 días desde la fecha de adquisición.

3.2 Instrumentos Financieros

Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

Los servicios prestados se realizan con condiciones de crédito normales y los valores de las cuentas por cobrar no tienen intereses. Se miden inicialmente a su precio de transacción. Cuando el plazo de pago se amplía más allá de las condiciones de crédito normales (120 días) las cuentas por cobrar se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Las cuentas por cobrar de largo plazo que no devengan intereses se mantienen al costo original de la transacción considerando que el efecto de cualquier valoración financiera a tasas de mercado es inmaterial.

LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
ING. CIVIL MP. 1502116953 BYC

Al final de cada periodo sobre el que se informa los valores en libros de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables. Si es así se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor.

3.3. Inventarios

Los Inventarios son activos mantenidos para la venta en el curso normal de las operaciones. Se medirá al valor menor entre el costo y el precio de venta estimado menos los costos de adquisición de los inventarios comprenderán: El precio de compra los descuentos comerciales las rebajas y otras partidas similares se deducirán para determinar el costo de adquisición. Los descuentos por pronto pago se descontarán del valor del inventario.

Los descuentos comerciales los descuentos por volumen los descuentos por pronto pago las rebajas y otras partidas similares se deducirán para determinar el costo de adquisición.

Cuando el acuerdo de compra de los inventarios por parte del Ing. Luis Guillermo Ruiz Machado incluya un elemento de financiación implícito por ejemplo cuando se imputa una diferencia entre el precio de compra para condiciones normales de crédito y el valor de pago aplazado la diferencia se reconocerá como gasto por intereses a lo largo del periodo de financiación y no se añadirá al costo de los inventarios.

3.4. Obligaciones financieras

Las obligaciones financieras se reconocen inicialmente a su precio de transacción menos cualquier costo de transacción. Después del reconocimiento inicial se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Los gastos por intereses se reconocen sobre la base del método del interés efectivo y se presentan en los resultados como gastos financieros.

3.5. Proveedores y cuentas por pagar

Los proveedores y cuentas por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses.

3.6. Propiedad planta y equipo

Las propiedades planta y equipo son activos tangibles que se mantienen para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios para arrendarlos a terceros o con propósitos administrativos y se esperan usar durante más de un periodo. Se considerará como propiedades planta y equipo las siguientes: (a) Los edificios los terrenos las construcciones en curso (b) Los vehículos muebles enseres equipos de oficina y equipos de cómputo y comunicaciones

3.7. Deterioro del valor de los activos

Para efectos de evaluar el deterioro los activos se agrupan en los niveles más bajos para los cuales existe un ingreso de efectivo independiente (unidades generadoras de efectivo). Como resultado los activos se prueban individualmente para deterioro y algunos se prueban a nivel de unidad generadora de efectivo.
En cada fecha sobre la que se informa se revisan las propiedades planta y equipo y activos intangibles para determinar si existen indicios de que esos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existen indicios de un posible deterioro del valor se estima y compara el valor recuperable de cualquier activo afectado (o grupo de activos relacionados) con su valor en libros. Si el valor recuperable estimado es inferior se reduce el valor en libros al valor recuperable estimado y se reconoce una pérdida por deterioro del valor en resultados como gastos.

LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
ING. CIVIL MP. 1502116953 BYC

Estados Financieros
Ing. Luis Guillermo Ruiz Machado

3.8 Capital de persona natural

El capital de personal de Luis Guillermo Ruiz Machado representa el capital acumulado por el ejercicio profesional así como las utilidades acumuladas y del presente ejercicio.

3.9. Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias

Los ingresos se miden por referencia al valor razonable del pago recibido o por recibir por la persona natural de los bienes suministrados o los servicios proporcionados sin contar impuestos sobre ventas y neto de rebajas descuentos comerciales y similares.

3.10. Arrendamientos

Los ingresos de los arrendamientos operativos se reconocen en línea recta durante el plazo del contrato de arrendamiento.

3.11. Ingresos por intereses y dividendos

Los ingresos por intereses se reconocen sobre una base acumulada utilizando el método de interés efectivo. Los ingresos por dividendos se reconocen cuando la compañía tiene el derecho a recibir el pago.

3.12. Gastos financieros

Todos los gastos financieros se reconocen en el resultado del periodo en el que se incurren y se calculan usando el método de interés efectivo.

NOTA 4. EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Representa los fondos de disponibilidad inmediata así:

Efectivo y equivalentes	**2022**	**2021**
Caja general y cuentas en participación	2,210,749,020	1,991,425,170
Cta corriente Bancolombia	26,975,081	13,815,714
Cta corriente Davivienda	2,507,380	-
Bancolombia U.T. Matepantano	-	-
TOTAL	**2,240,231,481**	**2,005,240,884**

Revelaciones sobre los instrumentos financieros – Efectivo y equivalentes

1) La conciliación de importes del efectivo y equivalentes de acuerdo al flujo de efectivo se presenta a continuación:

	2022	**2021**
Flujos de efectivo por actividades de operación:		
Efectivo neto generado por actividades de operación	2,041,271,259	150,512,646
(+) Flujos de efectivo por actividades de inversión:		
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión	(1,201,207,000)	(1,654,844)
(+) Flujos de efectivo por actividades de financiación:		
Efectivo neto utilizado en actividades de financiación	(605,073,663)	(521,296,382)
(=) Aumento neto en el efectivo y equivalentes al efectivo	234,990,596	(372,438,580)
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del período	**2,240,231,481**	**2,005,240,885**

2) El saldo del efectivo y equivalente presenta un aumento considerable debido que se generaron mayores ingresos mayor flujo de efectivo por operaciones lo que representa aumento del capital de trabajo y recursos de efectivos y equivalentes.

LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
ING. CIVIL MP. 1502116953 BYC

Estados Financieros
Ing. Luis Guillermo Ruiz Machado

NOTA 5. DEUDORES COMERCIALES Y OTROS

Se representa así:

Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

Estos anticipos sobre el impuesto de renta y complementarios e industria y comercio, se generan por las retenciones practicadas por los clientes sobre los ingresos facturados, los cuales se cruzaran en la presentacion de las declaraciones respectivas de orden nacional y municipal.

	2022	2021
1. Clientes nacionales	-	621,067,555
2. Cuentas en participación	-	1,906,013,165
3. Anticipo impuestos de renta e industria y comercio	635,190,111	563,232,777
TOTAL	**635,190,111**	**3,090,313,497**

1. Los clientes nacionales representan saldos por facturas pendientes de pago con morosidad inferior a 60 días.
2. Las cuentas por cobrar en participación representan saldos de cartera en participación en consorcios o uniones temporales.
3. Las otras cuentas por cobrar representan saldos por anticipo de impuestos deducibles de vigencias futuras.

NOTA 6. INVENTARIOS

Los saldos de la cuenta de inventarios se presentan así:

Inventarios	2022	2021
Avance de obra Uniones temporales (Consorcios)	4,502,113,117	4,162,401,478
Avance de obra la Chaparrera y Yopal	-	-
Avance de obra - Vía San Luis- Gastos legales	-	-
TOTAL	**4,502,113,117**	**4,162,401,478**

Revelaciones a los inventarios

a) Los avances de obra se presentan de acuerdo al costo de materiales, servicios y demás costos reportados por precios unitarios.

b) Los inventarios reportados en avance de obra y pago de servicios no evidencian deterioro y hacen parte de las obras que cumplen con los cronogramas de entrega. Igualmente, no existen evidencias externas a la fecha que impliquen incumplimientos en los contratos o sobrecostos.

NOTA 7. ACTIVOS FINANCIEROS – INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO

Representan instrumentos de patrimonio de las siguientes empresas:

Activos financieros	2022	2021
Ruma Ingeniería SAS	2,090,196,057	2,090,196,057
Bavetrans Energy SAS	18,963,000	18,963,000
Construagregados del Casanare SAS	200,000,000	200,000,000
Sumtral SAS	20,000,000	20,000,000
Orotransportes del llano SAS	450,000,000	450,000,000
TOTAL	**2,779,159,057**	**2,779,159,057**

LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
ING. CIVIL MP. 1502116953 BYC

Estados Financieros
Ing. Luis Guillermo Ruiz Machado

Revelaciones a los activos financieros

a) Los instrumentos de patrimonio de se miden por el método del costo.

NOTA 8. IMPUESTOS DIFERIDOS

Representan diferencias temporarias entre los saldos contables y los saldos fiscales, generados principalmente por beneficios a empleados descontables a la fecha del pago, y diferencias temporales en pagos de pólizas.

NOTA 9. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

La propiedad, planta y equipo se presenta por los saldos netos así:

Propiedad, planta y equipo	**2022**	**2021**
Terrenos	599,943,000	599,943,000
Construcciones yedificaciones	525,019,588	525,019,588
Maquinaria y equipo	438,563,954	438,563,954
Equipo de transporte	1,604,457,000	403,250,000
Equipo de oficina	14,280,715	14,280,715
Maquinaria en leasing	795,712,000	795,712,000
TOTAL	**3,977,976,257**	**2,776,769,257**

CONCEPTO	DESCRIPCION	COSTO	REVALUACION	VIDA UTIL AÑOS			SALVAMENTO	DEP ACUMU	DEPR 2020	VR LIBROS
TERRENOS	APTO CALLE 147 - BOGOTÁ	75,000,000	106,900,000	0			0	0		181,900,000
TERRENOS	APTO YOPAL CRA 29	309,387,000	175,613,000		INFINITA		0	0		485,000,000
TERRENOS	LOTE YOPAL - PARQUE INDUSTRIAL 50%	75,000,000		0	INFINITA		0	0		75,000,000
TERRENOS	CASA BARRIO VILLA MARIA			0	INFINITA		0	0		-
TERRENOS	CASA 50% TUNJA RINCON DE LA PRADERA			0	INFINITA		0	0		-
TERRENOS	LOCAL C.C. EL HOBO YOPAL 50%	175,000,000		0		0	0	0		175,000,000
TERRENOS	27 LOTES VDA MORICHAL-YOPAL	135,000,000		0		0	0	0		135,000,000
CONSTRUCCIONES	APTO CALLE 147 BOGOTÁ	75,000,000	106,900,000			80	0	(4,687,500)	(2,273,750)	174,938,750
CONSTRUCCIONES	APTO YOPAL CRA 29	110,000,000	175,613,000			80	0	(6,875,000)	(3,570,163)	275,167,838
CONSTRUCCIONES	CASA BARRIO VILLA MARIA	25,000,000		0		80	0	(1,562,500)	(312,500)	23,125,000
CONSTRUCCIONES	CASA 50% TUNJA RINCON DE LA PRADERA	50,000,000		0		80	0	(3,125,000)	(625,000)	46,250,000
CONSTRUCCIONES	LOCAL C.C. EL HOBO YOPAL 50%	5,680,000		0		80	0	(71,000)	(71,000)	5,538,000
MAQUINARIA	BARRA LISA- CORRUGADA PROYECTO	125,763,954		0		80	0	0	0	125,763,954
MAQUINARIA	EXCAVADORA KOBELCO SK210 LC-8	375,000,000		0		10	0	(126,000,000)	(25,200,000)	223,800,000
MAQUINARIA	RETROCARGADOR VOLVO BL70B MOD 2012	200,000,000		0		10	0	(60,000,000)	(20,000,000)	120,000,000
MAQUINARIA	RETRO CARGADOR NEW HOLLAND B115B	115,000,000		0		10	0	(11,500,000)	(11,500,000)	92,000,000
MAQUINARIA	MAQUINARIA EN LEASING	884,124,000		0		10	0	0	(88,412,000)	795,712,000
MAQUINARIA	FRESADORA WIRTGEN 1000	454,000,000		0		10	0	0	0	454,000,000
EQUIPO DE TRANSPORTE	CARROTANQUE HINO	80,000,000		0		10	0	(24,000,000)	(8,000,000)	48,000,000
EQUIPO DE TRANSPORTE	TRACTOCAMION SLJ768 FREIGHLINER MOD 201	202,000,000		0		8	0	(126,250,000)	(25,250,000)	50,500,000
EQUIPO DE TRANSPORTE	CAMIOMETA KIAMOD 2012	52,000,000		0		8	0	(32,500,000)	(6,500,000)	13,000,000
EQUIPO DE TRANSPORTE	CAM KIA K2700PL UVL-274 MOD 2	61,000,000		0		8	0	(30,000,000)	(6,000,000)	25,000,000
EQUIPO DE TRANSPORTE	CAMIONETA KIA SORENTO	75,000,000		0		8	0	(18,750,000)	(6,250,000)	50,000,000
EQUIPO DE TRANSPORTE	CAMIONETA TOYOTA LPP840	260,000,000		0		8	0	0	0	260,000,000
EQUIPO DE TRANSPORTE	VOLQUETA INTERNACIONAL SZP712 M2	215,000,000		0		10	0	(64,500,000)	(21,500,000)	129,000,000
EQUIPO DE OFICINA	EQUIPO DE OFICINA- MENOR CUANTIA	16,506,496		0		10	0	(1,091,972)	(1,133,809)	14,280,715
TOTAL		**4,150,461,450**	**565,026,000**					**(510,912,972)**	**(226,598,222)**	**3,977,976,257**

a) El método de depreciación se hizo por línea recta.
b) Para la fecha de presentación la titularidad de la propiedad, planta y equipo tiene restricciones e hipotecas en algunos activos del rubro de terrenos y edificaciones con Bancolombia como garantía de deudas.
c) La propiedad planta y equipo no presenta ningún compromiso contractual en el momento de su adquisición.

d) Para la fecha de presentación no se evidencian indicios de que se haya presentado deterioro en la propiedad, planta y equipo.
e) El movimiento para la propiedad planta y equipo para el año 2020 fue el siguiente:

LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
ING. CIVIL MP. 1502116953 BYC

Estados Financieros
Ing. Luis Guillermo Ruiz Machado

SALDOS CONTABLE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 COSTO

	Terrenos	Edificaciones	Maquinaria y equipo	Equipo de transporte	Equipo de oficina	Maquinaria en leasing	Total
Saldo bruto inicial a 31/dic/2021	365,381,000	313,631,000	567,000,000	982,000,000	16,506,497	-	2,244,518,497
Traslado	-	-	-	-	-	-	-
Compras	-	-	125,763,954	213,500,000	-	884,124,000	1,223,387,954
Aumento por costo revaluado	282,513,000	282,513,000	-	987,707,000	-	-	1,552,733,000
Ventas	(47,951,000)	(47,951,000)	-	-	-	-	(95,902,000)
Reversión depreciación en ventas	-	-	-	-	-	-	-
Depreciación acumulada a 2020	-	(16,321,000)	(197,500,000)	(466,375,000)	(1,091,972)	-	(681,287,972)
Depreciaciones 2021	-	(6,852,413)	(56,700,000)	(112,375,000)	(1,133,809)	(88,412,000)	(265,473,222)
Saldo final	**599,943,000**	**525,019,587**	**438,563,954**	**1,604,457,000**	**14,280,716**	**795,712,000**	**3,977,976,257**

NOTA 10. OBLIGACIONES FINANCIERAS CORRIENTES
Representan las siguientes obligaciones:

Obligaciones financieras corrientes	2022	2021
Obligaciones con tarjeta de crédito y credi ágil	201,860,407	89,559,591

NOTA 11. PROVEEDORES
Representa las cuentas por pagar a tres proveedores, las cuales se cancelaran en el primer bimestre del año 2023

GEOMATRIX SAS	260,650	-
HS AEQUALITAS	548,067	-
MUNDIAL DE SEGUROS	10,881,613	3,674,488
	11,690,330	3,674,488

NOTA 12. CUENTAS POR PAGAR
Representa retenciones en la fuente y otras cuentas por pagar correspondientes al año 2022 por valor de $ 6.676.250, las cuales se cancelaran en el primer bimestre del año 2023

NOTA 13. IMPUESTOS CORRIENTES POR PAGAR
Representan impuestos por pagar con corte a diciembre 31 de 2022, los cuales se cancelaran en el primer semestre del año 2023

Impuestos por pagar	2022	2021
Impuestos por pagar	379,412,302	215,437,924
TOTAL	**379,412,302**	**215,437,924**

NOTA 14. BENEFICIOS A EMPLEADOS
Representa prestaciones sociales con vencimiento inferior a un año por concepto de prestaciones sociales de los trabajadores, las cesantias se cancelaran en el primer bimestre el año 2023. Se muestra a continuación

Beneficios a empleados	2022	2021
Cesantías y primas de servicios	12,394,392	652,270
Intereses sobrecesantías	1,283,200	322,964
Vacaciones	2,773,608	434,847
TOTAL	**16,451,200**	**1,410,081**

LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
ING. CIVIL MP. 1502116953 BYC

Estados Financieros
Ing. Luis Guillermo Ruiz Machado

NOTA 15. OTROS PASIVOS

Representa saldos por la liquidación del impuesto diferido tomando como base las diferencias temporarias que pueden representar mayor valor a pagar por el impuesto sobre la renta en períodos gravables posteriores al que se informa. El ajuste NIIF se presenta por el costo amortizado de los gastos financieros y comisiones descontadas al momento del reembolso. Lo anterior en cumplimiento con la sección 11 instrumentos financieros básicos, Medición posterior, párrafo 11.14.

NOTA 16. OBLIGACIONES FINANCIERAS NO CORRIENTES

Representan las siguientes obligaciones, las obligaciones 2 y 3 seran canceladas en el primer semestre del año 2023

Obligaciones financieras no corrientes	**2022**	**2021**
1) Crédito rotativo Bancolombia- portafolio	2,920,121,621	3,683,443,114
2) Leasing financiero Bancolombia -	35,983,218	93,565,047
3) Credito Banco Davivienda	61,232,417	-
TOTAL	**3,017,337,256**	**3,777,008,161**

NOTA 17. CAPITAL PERSONAS NATURALES

Representa el patrimonio de Luis Guillermo Ruiz Machado así:

Patrimonio	**2022**	**2021**
Capital de personas naturales	9,274,611,431	8,505,885,027

NOTA 18. RESULTADO DEL EJERCICIO

	2022	**2021**
Resultado del ejercicio	704,622,847	444,452,617

Durante del año 2022 se presenta un aumento considerable ya que se ejecutaron y liquidaron contratos representativos para el Ing. Luis Guillermo Ruiz, en cuanto a la continuidad del negocio en marcha se tiene la expectativa de continuar con las entidades centrales y descentralizadas como el INVIAS y la Gobernación de Casanare. Por tal motivo se espera la continuidad en las obras que dependen de recursos del estado.

NOTA 19. RESULTADO INTEGRAL ACUMULADO

El resultado integral del ejercicio se presenta al aplicar el costo revaluado durante el año 2018 sobre propiedades que presentan alta diferencia entre su valor en libros y el valor razonable (valor comercial).

Revelaciones al resultado integral del ejercicio

a) El saldo conciliado de la propiedad planta y equipo al que se le aplica el costo revaluado es el siguiente:

SALDOS CONTABLE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 COSTO BRUTO

	Apto Calle 147 Bogotá	**Apto Cra 29 Yopal**	**Total**
Aumento por costo revaluado	213,800,000	351,226,000	565,026,000
Saldo Final	**213,800,000**	**351,226,000**	**565,026,000**

AUMENTO POR COSTO REVALUADO **565,026,000**

b) La información se obtuvo de acuerdo a avalúos comerciales para cada activo, dichos avaluadores se muestran a continuación.

LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
ING. CIVIL MP. 1502116953 BYC

Estados Financieros
Ing. Luis Guillermo Ruiz Machado

Apto Calle 147 Bogotá
No. AVALÚO 253770

EMPRESA VALUADORA	FECHA AVALUO	NOMBRE DEL VALUADOR
Unsa.	14/11/2017	NICOLAS ÁLVAREZ DUARTE C.C. 1.018.455.127 Reg R.A.A. 101845512

Apto Cra 29 – 22 YOPAL CASANARE

EMPRESA VALUADORA	FECHA AVALUO	NOMBRE DEL VALUADOR
LUIS ADALBERTO PACHECO DELGADO	03/08/2017	LUIS A. PACHECO DELGADO RNA 3180

NOTA 20. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS
Representa los ingresos generados por la persona natural así:

Ingresos de actividades ordinarias	2022	2021
POR CONTRATO DE OBRA DIRECTA	10,641,126,554	
POR CONTRATO DE OBRA - OPERACIÓN CONJUNTA	-	3,477,227,502
PARTICIPACION CONSORCIO UT VIA DUYA	-	-
CORSORCIO PAVIMENTACION OROCUE 19%	8,858,505,905	-
PARTICIPACION CONSORCIO UT RAV 30%	-	-
PARTICIPACION UT R-GAM-2018 90%	-	-
UNION TEMPORAL VIAS 2018	-	1,577,237,871
CONSORCIO RUMA RECOS CASANARE 70%	407,570,209	-
PARTIC. CONSORCIO RUMA CATALUÑA 32%	-	30,601,430
PARTICIPACION CONSORCIO TUNUNGUA 1 65%	800,601,955	-
PARTICIPACION CONSORCIO MOTAVITA 1%	-	-
PARTICIPACION UT MANTENIM. INTEGRAL 2%	-	
CONSORCIO RUMA AGUAZUL 50%	1,138,786,512	4,510,946,335
CONSORCIO RUMA SAN LUIS	-	2,952,869,876
CONSORCIO BICENTENARIO 2%	70,486,279	70,219,984
POR TRANSPORTE DE CARGA	2,951,346,185	-
ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	-	-
POR ALQUILER DE MAQUINARIA	-	-
TOTAL	**24,868,423,599**	**12,619,102,998**

REVELACIONES
(a) Los ingresos fueron generados y facturados de acuerdo al grado de avance en la prestación del servicio.

NOTA 21. COSTOS EN LA PRESTACION DE SERVICIOS
Representa los costos directos en la prestación de servicios así:

LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
ING. CIVIL MP. 1502116953 BYC

Estados Financieros
Ing. Luis Guillermo Ruiz Machado

Costos en la prestación del servicio	**2022**	**2021**
Costos directo	12,484,799,925	
Costos por participacion en consorcio	9,412,669,839	11,177,439,258
	21,897,469,765	**11,177,439,258**

NOTA 22. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN
Representa los gastos asociados a dirección administrativa y financiera así:

Gastos de Administración	**2022**	**2021**
Gastos directo	399,940,522	
Gastos por participacion en consorcio	1,341,118,898	767,564,359
	1,741,059,419	**767,564,359**

NOTA 23. OTROS INGRESOS
Representan aumentos en el valor de la participación de Ruma Ingeniería SAS de acuerdo al valor patrimonial reportado por la sociedad y rendimientos financieros generados por el manejo de recursos en cuentas de ahorro y cuentas fiduciarias y venta de activos fijos, por valor de $ 42.086

NOTA 24. GASTOS FINANCIEROS - BANCARIOS
Representan los gastos por manejo de tarjeta, manejo de cuentas, comisiones e IVA a las comisiones de los servicios prestados por entidades financieras. La mayoría de transacciones se generan con las entidades de Bancolombia y Davivienda $ 80.280.238

NOTA 24. GASTOS FINANCIEROS - INTERESES
Representa los costos por gasto de intereses de obligaciones financieras, tarjetas de crédito y demás de productos para la financiación de obras civiles a cargo del Ing. Luis Guillermo Ruiz, por valor de $ 56.134.146

NOTA 25. OTROS GASTOS
Representa los costos por gastos no operacionales a corte del 31 de Diciembre por valor de $ 9.486.968

NOTA 25. IMPUESTO SOBRE LA RENTA
El impuesto sobre la renta se provisiona de acuerdo a las tarifas vigentes para el año 2022 teniendo en cuenta lo establecido en la ley 1943 de 2018 (Ley de financiamiento) y ley 2010 de 2019 (Ley de crecimiento). De igual manera se tiene en cuenta las tasas para rentas no laborales y rentas de capital que genera el ing. Luis Guillermo Ruiz Machado, por valor de $ 379.412.302

Las notas y revelaciones hacen parte integral de los estados financieros. Atentamente,

LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
C.C. 7.176.563 de Tunja
Ingeniero Civil.

HENNER L. TORRES BARROS
Contador Público TP. 127847 - T

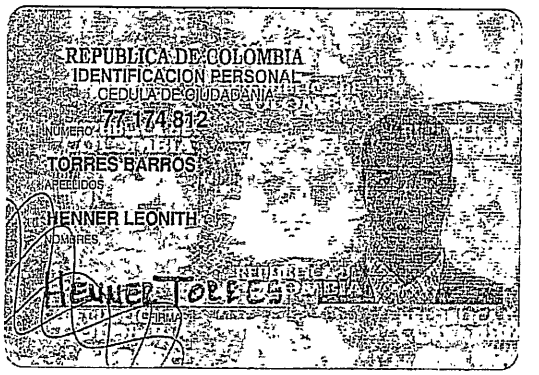
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 77.174.812
APELLIDOS TORRES BARROS
NOMBRES HENNER LEONITH
FIRMA

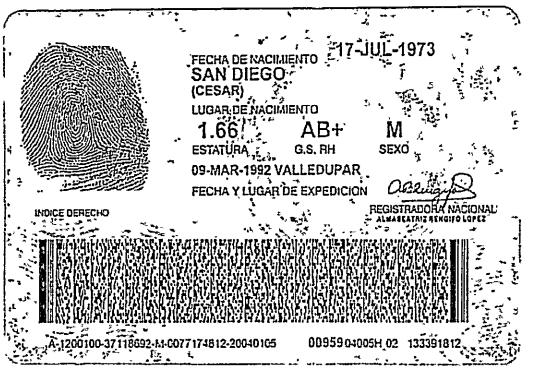
FECHA DE NACIMIENTO 17-JUL-1973
SAN DIEGO (CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.66 ESTATURA
AB+ G.S. RH
M SEXO
09-MAR-1992 VALLEDUPAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
REGISTRADORA NACIONAL
A-1200100-37116692-M-0077174812-20040105 0095904005H 02 133391812

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

127847-T

HENNER LEONITH
TORRES BARROS
CC 77174812
RESOLUCION INSCRIPCION 211
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

FECHA 2007/07/19

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 137991

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

LOGOFORMAS S.A. 1055 09/2006

LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
ING. CIVIL MP. 1502116953 BYC

Estados Financieros
Ing. Luis Guillermo Ruiz Machado

Luis Guillermo Ruiz Machado
C.C. 7.176.563 de Tunja
Estado de situación financiera (cifras expresadas en pesos colombianos)
Para el periodo terminado a 31 de diciembre de 2022 - 31 de diciembre de 2021

	Nota	2022	2021	Variación
ACTIVOS				
Activos corrientes				
Efectivo y equivalentes de efectivo	4	2,240,231,481	2,005,240,884	234,990,597
Deudores comerciales y otros	5	635,190,111	2,066,018,314	-1,430,828,203
Inventarios	6	4,502,113,117	4,162,401,478	339,711,639
Instrumentos de patrimonio	7	2,779,159,057	2,779,159,057	-
Otros activos no financieros	8	43,018,000	43,018,000	-
Total activos corrientes		**10,199,711,766**	**11,055,837,733**	**-856,125,967**
Activos no corrientes				
Propiedades planta y equipo	9	3,977,976,257	2,776,769,257	1,201,207,000
Total activos no corrientes		**3,977,976,257**	**2,776,769,257**	**1,201,207,000**
TOTAL ACTIVO		**14,177,688,023**	**13,832,606,990**	**345,081,033**
PASIVOS Y PATRIMONIO				
Pasivos corrientes				
Obligaciones financieras	10	201,860,407	89,559,591	112,300,816
Proveedores	11	11,690,330	3,674,488	8,015,842
Cuentas por pagar	12	6,676,250	224,466,289	(217,790,039)
Impuestos corrientes por pagar	13	379,412,302	215,437,924	163,974,378
Beneficios a empleados	14	16,451,200	1,410,081	15,041,119
Otros pasivos	15	0	5,686,812	(5,686,812)
Total pasivos corrientes		**616,090,489**	**540,235,185**	**75,855,304**
Pasivos no corrientes				
Obligaciones financieras	16	3,017,337,256	3,777,008,161	(759,670,905)
Total pasivos no corrientes		**3,017,337,256**	**3,777,008,161**	**(759,670,905)**
TOTAL PASIVO		**3,633,427,745**	**4,317,243,346**	**(683,815,601)**
Patrimonio				
Capital de personas naturales	17	9,274,611,431	8,505,885,027	768,726,404
Resultado del ejercicio	18	704,622,847	444,452,617	260,170,230
Resultado integral del ejercicio		-	-	-
Resultado integral acumulado	19	565,026,000	565,026,000	-
TOTAL PATRIMONIO		**10,544,260,278**	**9,515,363,644**	**1,028,896,634**
Total pasivos y patrimonio		**14,177,688,023**	**13,832,606,990**	**345,081,033**

LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
C.C. 7.176.563 de Tunja
Ingeniero Civil.

Contador Público TP. 127847 - T

HENRY ORLANDO TORRES MORENO
T.P. 149918 -T
Contador Público Independiente

LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
ING. CIVIL MP. 1502116953 BYC

Estados Financieros
Ing. Luis Guillermo Ruiz Machado

Luis Guillermo Ruiz Machado
C.C. 7.176.563 de Tunja
Estado de resultados integral (cifras expresadas en pesos colombianos)
Para el periodo terminado a 31 de diciembre de 2022 - 31 de diciembre de 2021

	Nota	2022	2021	Variación
Ingresos de actividades ordinarias	20	57,617,145,367	12,619,102,997	44,998,042,370
Devoluciones en ventas		(32,748,721,768)	0	(32,748,721,768)
Costo de ventas	21	(21,897,469,765)	(11,177,439,258)	(10,720,030,507)
Ganancia bruta		**2,970,953,834**	**1,441,663,739**	**1,529,290,095**
Gastos de administración	22	(1,741,059,419)	(767,564,359)	(973,495,060)
Utilidad operacional		**1,229,894,415**	**674,099,380**	**555,795,035**
Otros ingresos	23	42,086	5,440,441	(5,398,355)
Gastos financieros - Bancarios GMF	24	(80,280,238)	(37,495,674)	(42,784,564)
Gastos financieros - Intereses	25	(56,134,146)	(1,449,086)	(54,685,060)
Otros gastos	26	(9,486,968)	0	(9,486,968)
Ganancia antes de impuesto a la renta		**1,084,035,149**	**640,595,061**	**443,440,088**
Gasto por impuesto a la renta	27	(379,412,302)	(196,142,444)	(183,269,858)
Resultado del ejercicio		**704,622,847**	**444,452,617**	**260,170,230**
Otro resultado integral				
Cambios en PPYE al valor razonable		-	-	-
Total otro resultado integral				
Resultado integral del ejercicio		**704,622,847**	**444,452,617**	**260,170,230**

LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
C.C. 7.176.563 de Tunja
Ingeniero Civil.

HENNER L. TORRES BARROS
Contador Público TP. 127847 - T

HENNER ORLANDO TORRES MORENO
T.P. 149918 -T
Contador Público Independiente

LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
ING. CIVIL MP. 1502116953 BYC

Estados Financieros
Ing. Luis Guillermo Ruiz Machado

Luis Guillermo Ruiz Machado
C.C. 7.176.563 de Tunja
Estado de flujos de efectivo
Para el periodo terminado a 31 de diciembre de 2022 - 31 de diciembre de 2021

	2022	#	2021
Flujos de efectivo por actividades de operación:			
Recaudos recibidos de clientes	**24,233,233,488**		**10,553,084,683**
Pagos a proveedores y acreedores	(20,263,983,140)		(9,254,477,017)
Pagos de beneficios a los empleados	(573,600,637)		(249,791,514)
Impuestos pagados	(825,626,265)		(359,543,595)
Recaudos recibidos de otros deudores Otros pagos	(528,752,187)		- (538,759,911)
Efectivo neto generado poractividades de	**2,041,271,259**		**150,512,646**
(+) Flujos de efectivo por actividades de			
Compras de propiedades planta y equipo	(1,201,207,000)		(1,654,844)
Valor recibido por venta de equipos	-		-
Efectivo neto utilizado en actividades	**(1,201,207,000)**		**(1,654,844)**
(+) Flujos de efectivo por actividades de			
Préstamos recibidos	670,374,212		745,623,000
Pago de préstamos e intereses	(1,275,447,875)		(1,266,919,382)
Efectivo neto utilizado en actividades de	**-605,073,663**		**-521,296,382**
(=) Aumento neto en el efectivo y equivalentes	**234,990,596**		**-372,438,580**
(+) Efectivo y equivalentes al efectivo al comienzo del período	2,005,240,885		2,377,679,465
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del período	2,240,231,481		2,005,240,885

LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
C.C. 7.176.563 de Tunja
Ingeniero Civil.

HENNER L. TORRES BARRCS
Contador Público TP. 127847 - T

HENNER ORLANDO TORRES MORENO
T.P. 149918 -T
Contador Público Independiente

LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
ING. CIVIL MP. 1502116953 BYC

Estados Financieros
Ing. Luis Guillermo Ruiz Machado

Luis Guillermo Ruiz Machado
C.C. 7.176.563 de Tunja
Estado de cambios en el patrimonio
Para el periodo terminado a 31 de diciembre de 2022 - 31 de diciembre de 2021

	Capital Persona natural	Resultado del ejercicio	Resultado integral	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2022	9,274,611,431	704,622,847	565,026,000	**10,544,260,278**
Saldo al 31 de diciembre de 2021	8,505,885,027	444,452,617	565,026,000	**9,515,363,644**
VARIACIÓN	768,726,404	260,170,230	0	1,028,896,634
VARIACIÓN PORCENTUAL	**8%**	**37%**	**0%**	**10%**

LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
C.C. 7.176.563 de Tunja
Ingeniero Civil.

HENNER L. TORRES BARROS
Contador Público TP. 127847 - T

HENRY ORLANDO TORRES MORENO
T.P. 149918 -T
Contador Público Independiente

LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
ING. CIVIL MP. 1502116953 BYC

Estados Financieros
Ing. Luis Guillermo Ruiz Machado

LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
C.C. 7.176.563 de Tunja
POLITICAS CONTABLES Y NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2022 - 31 DE DICIEMBRE DE 2021
** Las cifras representan pesos colombianos

NOTA 1. ENTE ECONÓMICO

Luis Guillermo Ruiz Machado está identificado con cédula de ciudadanía No. 7.176.563 de Tunja profesional en ingeniería civil. Está clasificado en la dirección de impuestos como contribuyente persona natural agente de retención y es responsable de IVA.

NOTA 2. DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO CON LAS NIIFS PARA LAS PYMES

Los estados financieros de Luis Guillermo Ruiz Machado presentados individualmente correspondientes a periodo terminados el 31 de diciembre año 2022 y a 31 de diciembre de 2021 y han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (IFRSs por sus siglas en inglés para las PYMES) emitidas por el Consejo Internacional de Normas de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) y adoptadas en Colombia mediante el Decreto 3022 del 27 de diciembre de 2013 Decreto 2420 del 14 de diciembre de 2015 y Decreto 2496 del 23 de Diciembre de 2015; donde se reglamenta la ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 2 o Pymes. Estos estados financieros se presentan en pesos colombianos que es también la moneda funcional de la persona natural.

NOTA 3. RESUMEN DE POLITICAS CONTABLES

Las principales políticas contables que se han utilizado en la preparación de estos estados financieros del titular se resumen a continuación. Estas políticas contables se han utilizado a lo largo de todos los períodos presentados en los estados financieros.

Activos
Los beneficios económicos futuros de un activo son su potencial para contribuir directa o indirectamente a los flujos de efectivo y de equivalentes al efectivo del Ing. LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO. Esos flujos de efectivo pueden proceder de la utilización del activo o de su disposición.

Muchos activos como por ejemplo las propiedades planta y equipo son elementos tangibles. Sin embargo la tangibilidad no es esencial para la existencia del activo. Algunos activos son intangibles.

Al determinar la existencia de un activo el derecho de propiedad no es esencial. Así por ejemplo una propiedad mantenida en arrendamiento es un activo siempre y cuando Ing. LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO controle los beneficios que se espera que fluyan de la propiedad.

Pasivos

Una característica esencial de un pasivo es que Ing. Luis Guillermo Ruiz Machado tiene una obligación presente de actuar de una forma determinada. La obligación puede ser una obligación legal o una obligación implícita.

Una obligación legal es exigible legalmente como consecuencia de la ejecución de un contrato vinculante o de una norma legal.

Una obligación implícita es aquélla que se deriva de las actuaciones de Ing. Luis Guillermo Ruiz Machado cuando:

(a) debido a un patrón establecido de comportamiento en el pasado las políticas de Ing. Luis Guillermo Ruiz Machado que son de dominio público o a una declaración actual suficientemente específica Ing. Luis Guillermo Ruiz Machado haya puesto de manifiesto ante terceros que está dispuesta a aceptar cierto tipo de responsabilidades; y

(b) como consecuencia de lo anterior Ing. Luis Guillermo Ruiz Machado haya creado una expectativa válida ante aquellos terceros con los que debe cumplir sus compromisos o responsabilidades.

La cancelación de una obligación presente implica habitualmente el pago de efectivo la transferencia de otros activos la prestación de servicios la sustitución de esa obligación por otra o la conversión de la obligación en patrimonio. Una obligación puede cancelarse también por otros medios tales como la renuncia o la pérdida de los derechos por parte del acreedor.

Patrimonio

El Patrimonio es el residuo de los activos reconocidos menos los pasivos reconocidos. Se puede sub clasificar en el estado de situación financiera en conceptos tales como los aumentos de capital Reservas y excedentes (o pérdidas) acumulados y los excedentes (o pérdidas) del ejercicio.

Rendimiento

Rendimiento es la relación entre los ingresos y los gastos de LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO durante un periodo contable.

El decreto 3022 de 2013 permite presentar el rendimiento en un único estado financiero (un estado del resultado integral) o en dos estados financieros (un estado de resultados y un estado del resultado integral). Los ingresos y los gastos se definen como sigue:

(a) Ingresos son los incrementos en los beneficios económicos producidos a lo largo del periodo contable en forma de entradas o incrementos de valor de los activos o bien como decrementos de las obligaciones que dan como resultado aumentos del patrimonio.

(b) Gastos son los decrementos en los beneficios económicos producidos a lo largo del periodo contable en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos o bien por la generación o aumento de los pasivos que dan como resultado decrementos en el patrimonio distintos de los relacionados con las distribuciones realizadas por el accionista

LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
ING. CIVIL MP. 1502116953 BYC

Estados Financieros
Ing. Luis Guillermo Ruiz Machado

Ingresos
La definición de ingresos incluye tanto a los ingresos como a las ganancias.

(a) Los ingresos surgen en el curso de las actividades normales (que no son solamente las relacionadas con el objeto social) del Ing. Luis Guillermo Ruiz Machado.

(b) Ganancias son otras partidas que satisfacen la definición de ingresos pero que no son ingresos de actividades normales. Cuando las ganancias se reconocen en el estado del resultado integral es usual presentarlas por separado puesto que el conocimiento de las mismas es útil para la toma de decisiones económicas.

Gastos
La definición de gastos incluye tanto las pérdidas como los gastos que surgen en las actividades normales de Ing. Luis Guillermo Ruiz Machado

(a) Los gastos que surgen de la actividad ordinaria incluyen por ejemplo el costo de las ventas los salarios y la depreciación. Usualmente toman la forma de una salida o disminución del valor de los activos tales como efectivo y equivalentes al efectivo inventarios o propiedades planta y equipo.

(b) Las pérdidas son otras partidas que cumplen la definición de gastos y que pueden surgir en el curso de las actividades normales de Ing. Luis Guillermo Ruiz Machado. Cuando las pérdidas se reconocen en el estado del resultado integral habitualmente se presentan por separado puesto que el conocimiento de las mismas es útil para la toma de decisiones económicas.

3.1. Efectivo y Equivalentes al Efectivo

Efectivo
El efectivo Comprende el efectivo en caja (caja general y menor) y depósitos a la vista esto es cuentas corrientes y de ahorro en moneda nacional y extranjera.

Equivalentes al Efectivo
Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión u otros. Por tanto una inversión cumplirá las condiciones de equivalente al efectivo cuando:

a. Sea fácilmente convertibles en valores determinados de efectivo
b. Esté sujeta a un riesgo insignificante de cambios en su valor.
c. Tenga vencimiento próximo menor de 90 días desde la fecha de adquisición.

3.2 Instrumentos Financieros

Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar
Los servicios prestados se realizan con condiciones de crédito normales y los valores de las cuentas por cobrar no tienen intereses. Se miden inicialmente a su precio de transacción. Cuando el plazo de pago se amplía más allá de las condiciones de crédito normales (120 días) las cuentas por cobrar se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Las cuentas por cobrar de largo plazo que no devengan intereses se mantienen al costo original de la transacción considerando que el efecto de cualquier valoración financiera a tasas de mercado es inmaterial.

LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
ING. CIVIL MP. 1502116953 BYC

Al final de cada periodo sobre el que se informa los valores en libros de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables. Si es así se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor.

3.3. Inventarios

Los Inventarios son activos mantenidos para la venta en el curso normal de las operaciones. Se medirá al valor menor entre el costo y el precio de venta estimado menos los costos de adquisición de los inventarios comprenderán: El precio de compra los descuentos comerciales las rebajas y otras partidas similares se deducirán para determinar el costo de adquisición. Los descuentos por pronto pago se descontarán del valor del inventario.

Los descuentos comerciales los descuentos por volumen los descuentos por pronto pago las rebajas y otras partidas similares se deducirán para determinar el costo de adquisición.

Cuando el acuerdo de compra de los inventarios por parte del Ing. Luis Guillermo Ruiz Machado incluya un elemento de financiación implícito por ejemplo cuando se imputa una diferencia entre el precio de compra para condiciones normales de crédito y el valor de pago aplazado, la diferencia se reconocerá como gasto por intereses a lo largo del periodo de financiación y no se añadirá al costo de los inventarios.

3.4. Obligaciones financieras

Las obligaciones financieras se reconocen inicialmente a su precio de transacción menos cualquier costo de transacción. Después del reconocimiento inicial se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Los gastos por intereses se reconocen sobre la base del método del interés efectivo y se presentan en los resultados como gastos financieros.

3.5. Proveedores y cuentas por pagar

Los proveedores y cuentas por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses.

3.6. Propiedad planta y equipo

Las propiedades planta y equipo son activos tangibles que se mantienen para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios para arrendarlos a terceros o con propósitos administrativos y se esperan usar durante más de un periodo. Se considerará como propiedades planta y equipo las siguientes: (a) Los edificios los terrenos las construcciones en curso (b) Los vehículos muebles enseres equipos de oficina y equipos de cómputo y comunicaciones

3.7. Deterioro del valor de los activos

Para efectos de evaluar el deterioro los activos se agrupan en los niveles más bajos para los cuales existe un ingreso de efectivo independiente (unidades generadoras de efectivo). Como resultado los activos se prueban individualmente para deterioro y algunos se prueban a nivel de unidad generadora de efectivo.
En cada fecha sobre la que se informa se revisan las propiedades planta y equipo y activos intangibles para determinar si existen indicios de que esos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existen indicios de un posible deterioro del valor se estima y compara el valor recuperable de cualquier activo afectado (o grupo de activos relacionados) con su valor en libros. Si el valor recuperable estimado es inferior se reduce el valor en libros al valor recuperable estimado y se reconoce una pérdida por deterioro del valor en resultados como gastos.

LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
ING. CIVIL MP. 1502116953 BYC

Estados Financieros
Ing. Luis Guillermo Ruiz Machado

3.8 Capital de persona natural

El capital de personal de Luis Guillermo Ruiz Machado representa el capital acumulado por el ejercicio profesional así como las utilidades acumuladas y del presente ejercicio.

3.9. Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias

Los ingresos se miden por referencia al valor razonable del pago recibido o por recibir por la persona natural de los bienes suministrados o los servicios proporcionados sin contar impuestos sobre ventas y neto de rebajas descuentos comerciales y similares.

3.10. Arrendamientos

Los ingresos de los arrendamientos operativos se reconocen en línea recta durante el plazo del contrato de arrendamiento.

3.11. Ingresos por intereses y dividendos

Los ingresos por intereses se reconocen sobre una base acumulada utilizando el método de interés efectivo. Los ingresos por dividendos se reconocen cuando la compañía tiene el derecho a recibir el pago.

3.12. Gastos financieros

Todos los gastos financieros se reconocen en el resultado del periodo en el que se incurren y se calculan usando el método de interés efectivo.

NOTA 4. EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Representa los fondos de disponibilidad inmediata así:

Efectivo y equivalentes	2022	2021
Caja general y cuentas en participación	2,210,749,020	1,991,425,170
Cta corriente Bancolombia	26,975,081	13,815,714
Cta corriente Davivienda	2,507,380	-
Bancolombia U.T. Matepantano	-	-
TOTAL	**2,240,231,481**	**2,005,240,884**

Revelaciones sobre los instrumentos financieros – Efectivo y equivalentes

1) La conciliación de importes del efectivo y equivalentes de acuerdo al flujo de efectivo se presenta a continuación:

	2022	2021
Flujos de efectivo por actividades de operación:		
Efectivo neto generado por actividades de operación	2,041,271,259	150,512,646
(+) Flujos de efectivo por actividades de inversión:		
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión	(1,201,207,000)	(1,654,844)
(+) Flujos de efectivo por actividades de financiación:		
Efectivo neto utilizado en actividades de financiación	(605,073,663)	(521,296,382)
(=) Aumento neto en el efectivo y equivalentes al efectivo	234,990,596	(372,438,580)
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del período	**2,240,231,481**	**2,005,240,885**

2) El saldo del efectivo y equivalente presenta un aumento considerable debido que se generaron mayores ingresos mayor flujo de efectivo por operaciones lo que representa aumento del capital de trabajo y recursos de efectivos y equivalentes.

LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
ING. CIVIL MP. 1502116953 BYC

NOTA 5. DEUDORES COMERCIALES Y OTROS

Se representa así:

Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

Estos anticipos sobre el impuesto de renta y complementarios e industria y comercio, se generan por las retenciones practicadas por los clientes sobre los ingresos facturados, los cuales se cruzaran en la presentacion de las declaraciones respectivas de orden nacional y municipal.

	2022	2021
1. Clientes nacionales	-	621,067,555
2. Cuentas en participación	-	1,906,013,165
3. Anticipo impuestos de renta e industria y comercio	635,190,111	563,232,777
TOTAL	**635,190,111**	**3,090,313,497**

1. Los clientes nacionales representan saldos por facturas pendientes de pago con morosidad inferior a 60 días.
2. Las cuentas por cobrar en participación representan saldos de cartera en participación en consorcios o uniones temporales.
3. Las otras cuentas por cobrar representan saldos por anticipo de impuestos deducibles de vigencias futuras.

NOTA 6. INVENTARIOS

Los saldos de la cuenta de inventarios se presentan así:

Inventarios	**2022**	**2021**
Avance de obra Uniones temporales (Consorcios)	4,502,113,117	4,162,401,478
Avance de obra la Chaparrera y Yopal	-	-
Avance de obra - Vía San Luis- Gastos legales	-	-
TOTAL	**4,502,113,117**	**4,162,401,478**

Revelaciones a los inventarios

a) Los avances de obra se presentan de acuerdo al costo de materiales, servicios y demás costos reportados por precios unitarios.

b) Los inventarios reportados en avance de obra y pago de servicios no evidencian deterioro y hacen parte de las obras que cumplen con los cronogramas de entrega. Igualmente, no existen evidencias externas a la fecha que impliquen incumplimientos en los contratos o sobrecostos.

NOTA 7. ACTIVOS FINANCIEROS – INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO

Representan instrumentos de patrimonio de las siguientes empresas:

Activos financieros	**2022**	**2021**
Ruma Ingeniería SAS	2,090,196,057	2,090,196,057
Bavetrans Energy SAS	18,963,000	18,963,000
Construagregados del Casanare SAS	200,000,000	200,000,000
Sumtral SAS	20,000,000	20,000,000
Orotransportes del llano SAS	450,000,000	450,000,000
TOTAL	**2,779,159,057**	**2,779,159,057**

LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
ING. CIVIL MP. 1502116953 BYC

Estados Financieros
Ing. Luis Guillermo Ruiz Machado

Revelaciones a los activos financieros
a) Los instrumentos de patrimonio de se miden por el método del costo.

NOTA 8. IMPUESTOS DIFERIDOS
Representan diferencias temporarias entre los saldos contables y los saldos fiscales, generados principalmente por beneficios a empleados descontables a la fecha del pago, y diferencias temporales en pagos de pólizas.

NOTA 9. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO
La propiedad, planta y equipo se presenta por los saldos netos así:

Propiedad, planta y equipo	**2022**	**2021**
Terrenos	599,943,000	599,943,000
Construcciones y edificaciones	525,019,588	525,019,588
Maquinaria y equipo	438,563,954	438,563,954
Equipo de transporte	1,604,457,000	403,250,000
Equipo de oficina	14,280,715	14,280,715
Maquinaria en leasing	795,712,000	795,712,000
TOTAL	**3,977,976,257**	**2,776,769,257**

CONCEPTO	DESCRIPCION	COSTO	REVALUACION	VIDA UTIL AÑOS		SALVAMENTO	DEP ACUMU	DEPR 2020	VR LIBROS
TERRENOS	APTO CALLE 147 BOGOTÁ	75,000,000	106,900,000	0		0	0		181,900,000
TERRENOS	APTO YOPAL CRA 29	309,387,000	175,613,000		INFINITA	0	0		485,000,000
TERRENOS	LOTE YOPAL - PARQUE INDUSTRIAL 50%	75,000,000		0	INFINITA	0	0		75,000,000
TERRENOS	CASA BARRIO VILLA MARIA			0	INFINITA	0	0		-
TERRENOS	CASA 50% TUNJA RINCON DE LA PRADERA			0	INFINITA	0	0		-
TERRENOS	LOCAL C.C. EL HOBO YOPAL 50%	175,000,000		0		0	0	0	175,000,000
TERRENOS	27 LOTES VDA MORICHAL-YOPAL	135,000,000		0		0	0	0	135,000,000
CONSTRUCCIONES	APTO CALLE 147 BOGOTÁ	75,000,000	106,900,000			80	0	(4,687,500)	(2,273,750)	174,938,750
CONSTRUCCIONES	APTO YOPAL CRA 29	110,000,000	175,613,000			80	0	(6,875,000)	(3,570,163)	275,167,838
CONSTRUCCIONES	CASA BARRIO VILLA MARIA	25,000,000		0		80	0	(1,562,500)	(312,500)	23,125,000
CONSTRUCCIONES	CASA 50% TUNJA RINCON DE LA PRADERA	50,000,000		0		80	0	(3,125,000)	(625,000)	46,250,000
CONSTRUCCIONES	LOCAL C.C. EL HOBO YOPAL 50%	5,680,000		0		80	0	(71,000)	(71,000)	5,538,000
MAQUINARIA	BARRA LISA- CORRUGADA PROYECTO	125,763,954		0		80	0	0	0	125,763,954
MAQUINARIA	EXCAVADORA KOBELCO SK210 LC-8	375,000,000		0		10	0	(126,000,000)	(25,200,000)	223,800,000
MAQUINARIA	RETROCARGADOR VOLVO BL70B MOD 2012	200,000,000		0		10	0	(60,000,000)	(20,000,000)	120,000,000
MAQUINARIA	RETRO CARGADOR NEW HOLLAND B115B	115,000,000		0		10	0	(11,500,000)	(11,500,000)	92,000,000
MAQUINARIA	MAQUINARIA EN LEASING	884,124,000		0		10	0	0	(88,412,000)	795,712,000
MAQUINARIA	FRESADORA WIRTGEN 1000	454,000,000		0		10	0	0	0	454,000,000
EQUIPO DE TRANSPORTE	CARROTANQUE HINO	80,000,000		0		10	0	(24,000,000)	(8,000,000)	48,000,000
EQUIPO DE TRANSPORTE	TRACTOCAMION SLJ768 FREIGHLINER MOD 201	202,000,000		0		8	0	(126,250,000)	(25,250,000)	50,500,000
EQUIPO DE TRANSPORTE	CAMIONETA KIAMOD 2012	52,000,000		0		8	0	(32,500,000)	(6,500,000)	13,000,000
EQUIPO DE TRANSPORTE	CAM KIA K2700PL UVL-274 MOD 2	61,000,000		0		8	0	(30,000,000)	(6,000,000)	25,000,000
EQUIPO DE TRANSPORTE	CAMIONETA KIA SORENTO	75,000,000		0		8	0	(18,750,000)	(6,250,000)	50,000,000
EQUIPO DE TRANSPORTE	CAMIONETA TOYOTA LPP840	260,000,000		0		8	0	0	0	260,000,000
EQUIPO DE TRANSPORTE	VOLQUETA INTERNACIONAL SZP712 M2	215,000,000		0		10	0	(64,500,000)	(21,500,000)	129,000,000
EQUIPO DE OFICINA	EQUIPO DE OFICINA- MENOR CUANTIA	16,506,496		0		10	0	(1,091,972)	(1,133,809)	14,280,715
TOTAL		**4,150,461,450**	**565,026,000**					**(510,912,972)**	**(226,598,222)**	**3,977,976,257**

a) El método de depreciación se hizo por línea recta.
b) Para la fecha de presentación la titularidad de la propiedad, planta y equipo tiene restricciones e hipotecas en algunos activos del rubro de terrenos y edificaciones con Bancolombia como garantía de deudas.
c) La propiedad planta y equipo no presenta ningún compromiso contractual en el momento de su adquisición.

d) Para la fecha de presentación no se evidencian indicios de que se haya presentado deterioro en la propiedad, planta y equipo.
e) El movimiento para la propiedad planta y equipo para el año 2020 fue el siguiente:

LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
ING. CIVIL MP. 1502116953 BYC

Estados Financieros
Ing. Luis Guillermo Ruiz Machado

SALDOS CONTABLE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 COSTO

	Terrenos	Edificaciones	Maquinaria y equipo	Equipo de transporte	Equipo de oficina	Maquinaria en leasing	Total
Saldo bruto inicial a 31/dic/2021	365,381,000	313,631,000	567,000,000	982,000,000	16,506,497	-	2,244,518,497
Traslado	-	-	-	-	-	-	-
Compras	-	-	125,763,954	213,500,000	-	884,124,000	1,223,387,954
Aumento por costo revaluado	282,513,000	282,513,000	-	987,707,000	-	-	1,552,733,000
Ventas	(47,951,000)	(47,951,000)	-	-	-	-	(95,902,000)
Reversion depreciacion en ventas	-	-	-	-	-	-	-
Depreciación acumulada a 2020	-	(16,321,000)	(197,500,000)	(466,375,000)	(1,091,972)	-	(681,287,972)
Depreciaciones 2021	-	(6,852,413)	(56,700,000)	(112,375,000)	(1,133,809)	(88,412,000)	(265,473,222)
Saldo final	599,943,000	525,019,587	438,563,954	1,604,457,000	14,280,716	795,712,000	3,977,976,257

NOTA 10. OBLIGACIONES FINANCIERAS CORRIENTES
Representan las siguientes obligaciones:

	2022	2021
Obligaciones financieras corrientes		
Obligaciones con tarjeta de crédito y credi ágil	201,860,407	89,559,591

NOTA 11. PROVEEDORES
Representa las cuentas por pagar a tres proveedores, las cuales se cancelaran en el primer bimestre del año 2023

GEOMATRIX SAS	260,650	-
HS AEQUALITAS	548,067	-
MUNDIAL DE SEGUROS	10,881,613	3,674,488
	11,690,330	3,674,488

NOTA 12. CUENTAS POR PAGAR
Representa retenciones en la fuente y otras cuentas por pagar correspondientes al año 2022 por valor de $ 6.676.250, las cuales se cancelaran en el primer bimestre del año 2023

NOTA 13. IMPUESTOS CORRIENTES POR PAGAR
Representan impuestos por pagar con corte a diciembre 31 de 2022, los cuales se cancelaran en el primer semestre del año 2023

Impuestos por pagar	2022	2021
Impuestos por pagar	379,412,302	215,437,924
TOTAL	**379,412,302**	**215,437,924**

NOTA 14. BENEFICIOS A EMPLEADOS
Representa prestaciones sociales con vencimiento inferior a un año por concepto de prestaciones sociales de los trabajadores, las cesantias se cancelaran en el primer bimestre el año 2023. Se muestra a continuación

Beneficios a empleados	2022	2021
Cesantías y primas de servicios	12,394,392	652,270
Intereses sobrecesantías	1,283,200	322,964
Vacaciones	2,773,608	434,847
TOTAL	**16,451,200**	**1,410,081**

LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
ING. CIVIL MP. 1502116953 BYC

Estados Financieros
Ing. Luis Guillermo Ruiz Machado

NOTA 15. OTROS PASIVOS

Representa saldos por la liquidación del impuesto diferido tomando como base las diferencias temporarias que pueden representar mayor valor a pagar por el impuesto sobre la renta en períodos gravables posteriores al que se informa. El ajuste NIIF se presenta por el costo amortizado de los gastos financieros y comisiones descontadas al momento del reembolso. Lo anterior en cumplimiento con la sección 11 instrumentos financieros básicos, Medición posterior, párrafo 11.14.

NOTA 16. OBLIGACIONES FINANCIERAS NO CORRIENTES

Representan las siguientes obligaciones, las obligaciones 2 y 3 serán canceladas en el primer semestre del año 2023

Obligaciones financieras no corrientes	**2022**	**2021**
1) Crédito rotativo Bancolombia- portafolio	2,920,121,621	3,683,443,114
2) Leasing financiero Bancolombia	35,983,218	93,565,047
3) Credito Banco Davivienda	61,232,417	-
TOTAL	**3,017,337,256**	**3,777,008,161**

NOTA 17. CAPITAL PERSONAS NATURALES

Representa el patrimonio de Luis Guillermo Ruiz Machado así:

Patrimonio	**2022**	**2021**
Capital de personas naturales	9,274,611,431	8,505,885,027

NOTA 18. RESULTADO DEL EJERCICIO

	2022	**2021**
Resultado del ejercicio	704,622,847	444,452,617

Durante del año 2022 se presenta un aumento considerable ya que se ejecutaron y liquidaron contratos representativos para el Ing. Luis Guillermo Ruiz, en cuanto a la continuidad del negocio en marcha se tiene la expectativa de continuar con las entidades centrales y descentralizadas como el INVIAS y la Gobernación de Casanare. Por tal motivo se espera la continuidad en las obras que dependen de recursos del estado.

NOTA 19. RESULTADO INTEGRAL ACUMULADO

El resultado integral del ejercicio se presenta al aplicar el costo revaluado durante el año 2018 sobre propiedades que presentan alta diferencia entre su valor en libros y el valor razonable (valor comercial).

Revelaciones al resultado integral del ejercicio

a) El saldo conciliado de la propiedad planta y equipo al que se le aplica el costo revaluado es el siguiente:

SALDOS CONTABLE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 COSTO BRUTO

	Apto Calle 147 Bogotá	**Apto Cra 29 Yopal**	**Total**
Aumento por costo revaluado	213,800,000	351,226,000	565,026,000
Saldo Final	**213,800,000**	**351,226,000**	**565,026,000**

AUMENTO POR COSTO REVALUADO **565,026,000**

b) La información se obtuvo de acuerdo a avalúos comerciales para cada activo, dichos avaluadores se muestran a continuación.

LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
ING. CIVIL MP. 1502116953 BYC

Estados Financieros
Ing. Luis Guillermo Ruiz Machado

Apto Calle 147 Bogotá
No. AVALÚO 253770

EMPRESA VALUADORA	FECHA AVALUO	NOMBRE DEL VALUADOR
tinsa.	14/11/2017	NICOLAS ALVAREZ DUARTE C.C. 1.018.455.127 Reg R.A.A. 101845512

Apto Cra 29 – 22 YOPAL CASANARE

EMPRESA VALUADORA	FECHA AVALUO	NOMBRE DEL VALUADOR
LUIS ADALBERTO PACHECO DELGADO	03/08/2017	LUIS A. PACHECO DELGADO RNA 3180

NOTA 20. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS
Representa los ingresos generados por la persona natural así:

Ingresos de actividades ordinarias	2022	2021
POR CONTRATO DE OBRA DIRECTA	10,641,126,554	
POR CONTRATO DE OBRA - OPERACION CONJUNTA	-	3,477,227,502
PARTICIPACION CONSORCIO UT VIA DUYA	-	-
CORSORCIO PAVIMENTACION OROCUE 19%	8,858,505,905	-
PARTICIPACION CONSORCIO UT RAV 30%	-	-
PARTICIPACION UT R-GAM-2018 90%	-	-
UNION TEMPORAL VIAS 2018	-	1,577,237,871
CONSORCIO RUMA RECOS CASANARE 70%	407,570,209	-
PARTIC. CONSORCIO RUMA CATALUÑA 32%	-	30,601,430
PARTICIPACION CONSORCIO TUNUNGUA 1 65%	800,601,955	-
PARTICIPACION CONSORCIO MOTAVITA 1%	-	-
PARTICIPACION UT MANTENIM. INTEGRAL 2%	-	
CONSORCIO RUMA AGUAZUL 50%	1,138,786,512	4,510,946,335
CONSORCIO RUMA SAN LUIS	-	2,952,869,876
CONSORCIO BICENTENARIO 2%	70,486,279	70,219,984
POR TRANSPORTE DE CARGA	2,951,346,185	-
ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	-	-
POR ALQUILER DE MAQUINARIA	-	-
TOTAL	**24,868,423,599**	**12,619,102,998**

REVELACIONES
(a) Los ingresos fueron generados y facturados de acuerdo al grado de avance en la prestación del servicio.

NOTA 21. COSTOS EN LA PRESTACION DE SERVICIOS
Representa los costos directos en la prestación de servicios así:

LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
ING. CIVIL MP. 1502116953 BYC

Estados Financieros
Ing. Luis Guillermo Ruiz Machado

Costos en la prestación del servicio	**2022**	**2021**
Costos directo	12,484,799,925	
Costos por participacion en consorcio	9,412,669,839	11,177,439,258
	21,897,469,765	**11,177,439,258**

NOTA 22. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN
Representa los gastos asociados a dirección administrativa y financiera así:

Gastos de Administración	**2022**	**2021**
Gastos directo	399,940,522	
Gastos por participacion en consorcio	1,341,118,898	767,564,359
	1,741,059,419	**767,564,359**

NOTA 23. OTROS INGRESOS
Representan aumentos en el valor de la participación de Ruma Ingeniería SAS de acuerdo al valor patrimonial reportado por la sociedad y rendimientos financieros generados por el manejo de recursos en cuentas de ahorro y cuentas fiduciarias y venta de activos fijos, por valor de $ 42.086

NOTA 24. GASTOS FINANCIEROS - BANCARIOS
Representan los gastos por manejo de tarjeta, manejo de cuentas, comisiones e IVA a las comisiones de los servicios prestados por entidades financieras. La mayoría de transacciones se generan con las entidades de Bancolombia y Davivienda $ 80.280.238

NOTA 24. GASTOS FINANCIEROS - INTERESES
Representa los costos por gasto de intereses de obligaciones financieras, tarjetas de crédito y demás de productos para la financiación de obras civiles a cargo del Ing. Luis Guillermo Ruiz, por valor de $ 56.134.146

NOTA 25. OTROS GASTOS
Representa los costos por gastos no operacionales a corte del 31 de Diciembre por valor de $ 9.486.968

NOTA 25. IMPUESTO SOBRE LA RENTA
El impuesto sobre la renta se provisiona de acuerdo a las tarifas vigentes para el año 2022 teniendo en cuenta lo establecido en la ley 1943 de 2018 (Ley de financiamiento) y ley 2010 de 2019 (Ley de crecimiento). De igual manera se tiene en cuenta las tasas para rentas no laborales y rentas de capital que genera el ing. Luis Guillermo Ruiz Machado, por valor de $ 379.412.302

Las notas y revelaciones hacen parte integral de los estados financieros. Atentamente,

LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
C.C. 7.176.563 de Tunja
Ingeniero Civil.

REINNER L. TORRES BARROS
Contador Público TP. 127847 - T

HENRY ORLANDO TORRES MORENO
T.P. 149918 -T
Contador Público Independiente

492

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

127847-T

HENNER LEONITH
TORRES BARROS
C.C. 77174812
RESOLUCION INSCRIPCION 211 FECHA 2007/07/19
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 137991

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

LOSOPORMEIS S.A. 1056 09/2006

Sr. LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO y demás interesados.

Informe sobre la auditoría de los estados financieros

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de la Sociedad LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO, que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2021 y 2022, y los estados de resultado integral, de cambios en el capital contable y de flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en esas fechas, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Sociedad LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO al 31 de diciembre de 2021 y 2022, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en esas fechas, de conformidad con las Normas de Información Financiera (NIIF).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más a adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe. Somos independientes y sin ningún vínculo con el señor LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO, de conformidad con el Código de Ética Profesional de la contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética Profesional), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en Colombia, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Responsabilidades de la Administración y de los encargados del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros[2]

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros, de conformidad con las NIIF (Marco Conceptual Aplicable) y del control interno que la Administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Sociedad para continuar como negocio en marcha, revelando, en su caso, las cuestiones relativas al negocio en marcha y utilizando el principio contable de negocio en marcha excepto si la Administración tiene la intención de liquidar la Sociedad o de cesar operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de desviación material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, del principio contable de negocio en marcha y, con la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una desviación material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditora. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO no continue como un negocio en marcha.
- Evaluamos en su conjunto, la presentación, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.
- Comunicamos a la administración, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

HENRRY ORLANDO TORRES MORENO
Contador Público Independiente
C.C. 7.181.470 de Tunja
T.P. 149918 -T
Yopal Casanare 30 de enero de 2023

Sr. LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO y demás interesados.

Informe sobre la auditoría de los estados financieros

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de la Sociedad LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO, que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2021 y 2022, y los estados de resultado integral, de cambios en el capital contable y de flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en esas fechas, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Sociedad LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO al 31 de diciembre de 2021 y 2022, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en esas fechas, de conformidad con las Normas de Información Financiera (NIIF).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más a adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe. Somos independientes y sin ningún vínculo con el señor LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO, de conformidad con el Código de Ética Profesional de la contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética Profesional), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en Colombia, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Responsabilidades de la Administración y de los encargados del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros[2]

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros, de conformidad con las NIIF (Marco Conceptual Aplicable) y del control interno que la Administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Sociedad para continuar como negocio en marcha, revelando, en su caso, las cuestiones relativas al negocio en marcha y utilizando el principio contable de negocio en marcha excepto si la Administración tiene la intención de liquidar la Sociedad o de cesar operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de desviación material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, del principio contable de negocio en marcha y, con la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una desviación material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditora. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO no continue como un negocio en marcha.
- Evaluamos en su conjunto, la presentación, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.
- Comunicamos a la administración, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

HENRRY ORLANDO TORRES MORENO
Contador Público Independiente
C.C. 7.181.470 de Tunja
T.P. 149918 -T
Yopal Casanare 30 de enero de 2023

CAPACIDAD RESIDUAL

Formato 5 - Capacidad Residual

CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD RESIDUAL
(Decreto 1082 de 2015)

PROPONENTE:	**CONSORCIO RUMA TASOC Y**				
Nombre del integrante:	RUMA INGENIERIA SAS	Nit.:	901.168.744-1	% Participación:	20.00%

El proponente debe relacionar los datos paso a paso desagregados del cálculo de la capacidad residual de conformidad con lo señalado en el pliego de condiciones y en el manual de Colombia Compra Eficiente "Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública (Versión Vigente)". Recomendamos a los proponentes consultar en la página web de Colombia Compra Eficiente, la aplicación en Excel llamada Capacidad Residual.

Capacidad Residual del proponente = $CO \left(\frac{E + CT + CF}{100} \right) - SCE$

Capacidad Residual del proponente = $41,736,701,131.00 $\left(\frac{120 + 20 + 35}{100} \right)$ - $42,991,741,437.26

Capacidad Residual del proponente = $41,736,701,131.00 (1.75) - $42,991,741,437.26

Capacidad Residual del proponente = $73,039,226,979.25 - $42,991,741,437.26

Capacidad Residual del proponente =	**$30,047,485,541.99**

Capacidad de organización (CO) =

CO =	**$41,736,701,131.00**

Mayor ingreso operacional de los últimos cinco años (2023)

Experiencia (E) = $\frac{\text{Valor total de los contratos RUP (COP)}}{\text{(Presupuesto oficial estimado x \% Participación)}}$

E = $\frac{\$239,269,476,080.70}{\$75,034,887,564.00 \times 20\%}$

E =	15.94	PUNTAJE (Según tabla)
		120

Capacidad Técnica (CT) = Número de socios y profesionales

CT =	1	PUNTAJE (Según tabla)
		20

CAPACIDAD RESIDUAL

Formato 5 - Capacidad Residual

CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD RESIDUAL
(Decreto 1082 de 2015)

PROPONENTE:	**CONSORCIO RUMA TASOC Y**				
Nombre del integrante:	RUMA INGENIERIA SAS	Nit.:	901.168.744-1	% Participación:	20.00%

Capacidad Financiera (CF) = Índice de liquidez

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$$

$$\text{Indice de liquidez} = \frac{\$7,680,238,949.00}{\$5,427,608,005.00}$$

CF	=	1.42	PUNTAJE (Según tabla)
			35

Saldos de los contratos en ejecución (SCE) = Valor total de los saldos de los contratos en ejecución.

SCE	=	**$42,991,741,437.26**

LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
C.C. 7.176.563 de Tunja
Integrante - Persona natural

MARLENY ANDREA BAREÑO VELAZCO
Contador Público
C.C. 1.118.568.752
T.P. 307492-T

LEONARDO ALVARADO CORTES
REVISOR FISCAL
C.C. 1.118.533.058
T.P. 167657-T

La capacidad de organización (CO) corresponde a los ingresos operacionales teniendo en cuenta lo siguiente:

Años de información financiera	Capacidad Organizacional
Cinco (5) años o más	Mayor ingreso operacional de los últimos cinco años
Entre uno (1) y cinco (5) años	Mayor ingreso operacional de los años de vida del oferente
Menos de un (1) año	USD 125.000

CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA (E)

Nombre Proponente: CONSORCIO RUMA TASOC Y
Nombre Integrante: RUMA INGENIERIA SAS
% Participacion: 20 %

Contratos relacionados con la actividad de la Construcción – segmento 72 Clasificador UNSPSC	Participación del proponente en el contratista plural		el contratista plural Valor total de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación en pesos colombianos)
3,911.08	70.00%	$ 1,423,500.00	3,897,195,666.00
1,244.19	60.00%	$ 1,423,500.00	1,062,662,679.00
49,527.86	90.00%	$ 1,423,500.00	63,452,617,839.00
3,384.76	47.00%	$ 1,423,500.00	2,264,556,754.20
5,163.63	49.00%	$ 1,423,500.00	3,601,709,379.45
1,867.71	50.00%	$ 1,423,500.00	1,329,342,592.50
15,733.57	20.00%	$ 1,423,500.00	4,479,347,379.00
2,857.61	5.00%	$ 1,423,500.00	203,390,391.75
683.53	98.00%	$ 1,423,500.00	953,544,855.90
1,112.40	100.00%	$ 1,423,500.00	1,583,501,400.00
56,675.88	49.00%	$ 1,423,500.00	39,532,276,438.20
7,531.74	34.00%	$ 1,423,500.00	3,645,286,842.60
14,454.27	25.00%	$ 1,423,500.00	5,143,913,336.25
4,517.58	70.00%	$ 1,423,500.00	4,501,542,591.00
14,878.47	100.00%	$ 1,423,500.00	21,179,502,045.00
17,056.54	90.00%	$ 1,423,500.00	21,851,986,221.00
855.49	58.00%	$ 1,423,500.00	706,318,208.70
38,379.57	20.00%	$ 1,423,500.00	10,926,663,579.00
934.98	22.00%	$ 1,423,500.00	292,807,686.60
16,612.02	90.00%	$ 1,423,500.00	21,282,489,423.00
36,235.09	20.00%	$ 1,423,500.00	10,316,130,123.00
51,664.33	2.00%	$ 1,423,500.00	1,470,883,475.10
1,080.52	43.00%	$ 1,423,500.00	661,391,694.60
58.99	100.00%	$ 1,423,500.00	83,972,265.00
64.68	100.00%	$ 1,423,500.00	92,071,980.00
425.04	100.00%	$ 1,423,500.00	605,044,440.00
4,810.11	100.00%	$ 1,423,500.00	6,847,191,585.00
11,299.46	30.00%	$ 1,423,500.00	4,825,434,393.00
46,623.71	1.00%	$ 1,423,500.00	663,688,511.85
193.63	100.00%	$ 1,423,500.00	275,632,305.00
235.48	100.00%	$ 1,423,500.00	335,205,780.00
844.52	100.00%	$ 1,423,500.00	1,202,174,220.00
		TOTAL	239,269,476,080.70

En constancia de lo anterior firmo este documento a los (20) días del mes de marzo del 2026.

LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
Integrante - Persona natural
C.C. 7.176.563 de Tunja

NOTA: Este formato deberá ser diligenciado de manera independiente por cada integrante del Oferente Plural.

CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Nombre Proponente: CONSORCIO RUMA TASOC Y
Nombre Integrante: RUMA INGENIERIA SAS
% Participacion: 20 %

Nombre del Socio y/o Profesional de la Arquitectura, Ingenieria o Geologìa	Profesiòn	No. de Matrìcula Profesional	Numero y año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del Contrato
LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO	Ingeniero Civil	15202-116953 BYC	N/A	INDEFINIDO

En constancia de lo anterior firmo este documento a los (20) días del mes de marzo del 2026.

LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
C.C. 7.176.563 de Tunja
Integrante - Persona natural

MARLENY ANDREA BAREÑO VELAZCO
Contador Público
C.C. 1.118.568.752
T.P. 307492-T

LEONARDO ALVARADO CORTES
REVISOR FISCAL
C.C. 1.118.533.058
T.P. 167657-T

##

Nota: Los representantes de los integrantes del oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento.

500

CAPACIDAD RESIDUAL

CERTIFICADO DE LISTA DE CONTRATOS DE CONCESIÓN Y DE OBRAS CIVILES EN EJECUCIÓN SUSCRITOS CON ENTIDADES ESTATALES Y PRIVADAS (SCE)

Nombre Proponente:	CONSORCIO RUMA TASOC Y	NIT:		Fecha de Cierre:	viernes, 20 de marzo de 2026
Integrante:	RUMA INGENIERIA SAS	NIT:	901.168.744-1	% Participacion:	20.00%

RELACIÓN DE CONTRATOS DE CONCESIÓN Y DE OBRAS CIVILES EN EJECUCIÓN SUSCRITOS CON ENTIDADES ESTATALES Y PRIVADAS, QUE SE ENCUENTRAN VIGENTES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

No. Contrato	Objeto	Entidad Contratante	Fecha suscripción contrato de obra	Valor del Contrato de Obra (CO)	Fecha de Inicio	Plazo del contrato en meses (P)	Oferente Plural (Si, No)	Porcentaje de participación en el contrato (%)	¿Está suspendido? (Si, No)	Total en meses que estuvo suspendido el contrato	Días ejecutados (DE)	Días por ejecutar (DxE)	Fecha de presentación de la propuesta	Saldo diario del contrato en ejecución (SD)=((CO:P:30)	Saldo contrato en ejecucion (SCE)=SD*DE*%
2631 DE 2022	MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA SECUNDARIA 65 CA06 - LA NEVERA - SAN RAFAEL DE GUANAPALO - OROCUE, DEPARTAMENTO DE CASANARE	GOBERNACION DE CASANARE	30/12/2022	$ 98,084,739,145.00	6/03/2023	54.00	SI	45.00%	NO	0.00	1094.00	365.00	20/03/2026	$ 60,546,135.27	$ 9,944,702,718.87
RSC-CP-006-2023 INTERNO 1870-2023	CONSTRUCCION HOSPITAL LOCAL VILLANUEVA CASANARE	RED SALUD CASANARE	28/12/2023	$ 35,182,569,884.00	18/03/2024	22.00	SI	98.00%	NO	0.00	722.00	365.00	20/03/2026	$ 53,306,924.07	$ 19,067,886,738.65
RSC-CP-001-2024 Y No INTERNO 1246-2024	CONSTRUCCIÓN CENTRO DE SALUD DE MANI CASANARE,	RED SALUD CASANARE	30/10/2024	$ 19,467,407,075.00	25/03/2025	16.00	SI	80.00%	NO	0.00	355.00	365.00	20/03/2026	$ 40,557,098.07	$ 11,842,672,637.29
001-2025	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE	ACUATODOS	9/12/25	$ 27,297,304,742	10/2/25	18.00	SI	10.00%	NO	2.00	340.00	200.00	20/03/2026	$ 50,550,564.34	$ 1,011,011,286.72
	OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO, ALCANTARILLADO PLUVIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE - FASE 1	ASOSIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO	28/02/2026	$ 4,220,505,209.00	9/12/2025	3.00	NO	100.00%	NO	0.00	97.00	24.00	20/03/2026	$ 46,894,502.32	$ 1,125,468,055.73

TOTAL CONTRATOS DE CONCESIÓN Y DE OBRAS CIVILES EN EJECUCIÓN SUSCRITOS CON ENTIDADES ESTATALES O PRIVADAS (SCE) QUE SE ENCUENTRAN VIGENTES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	$ 42,991,741,437.26

NOTA: En el evento en que el proponente no tenga ningún contrato de concesión o de obra civil suscrito, vigente, debe anexar la presente certificación debidamente firmada y en este caso el párrafo de certificamos debe manifestar:
Certificamos que a la fecha de presentación de la propuesta para el Proceso de Contratación. Capacidad Residual para Licitacion, No tenemos ningún contrato de concesión o de obra civil en ejecución, suscrito con Entidades Estatales o Privadas.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los (20) días del mes de marzo del 2026.

LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
C.C. 7.176.563 de Tunja
Integrante - Persona natural

NOTA: Este formato deberá ser diligenciado de manera independiente por cada integrante del Oferente Plural

Andrea Bareño V

MARLENY ANDREA BARENO VELAZCO
Contador Público
C.C. 1.118.568.752
T.P. 307492-T

LEONARDO ALVARADO CORTES
REVISOR FISCAL
C.C. 1.118.533.058
T.P. 167657-T

ESTADOS FINANCIEROS - RUMA INGENIERÍA SAS

ESTADOS FINANCIEROS RUMA INGENIERIA SAS

A 31 de diciembre de 2023

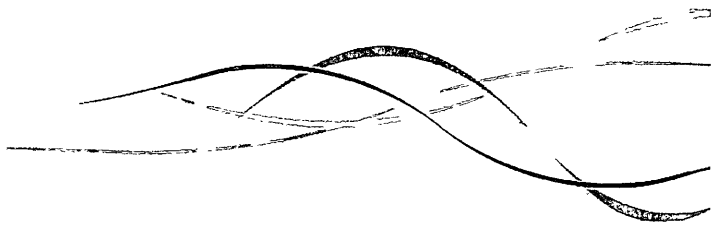

ESTADOS FINANCIEROS - RUMA INGENIERÍA SAS

Contenido

Estado de situación financiera
Estado de Resultado Integral
Estado de cambios en el patrimonio
Estado de flujos de efectivo
Políticas contables y notas explicativas a los Estados financieros

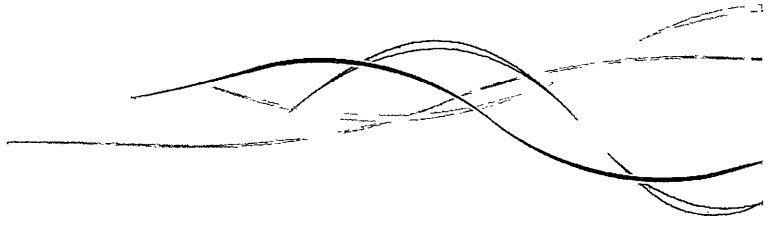

ESTADOS FINANCIEROS - RUMA INGENIERÍA SAS

Ruma Ingeniería S.A.S
NIT 901.168.744-1
Estado de Situacion Financiera
Para el periodo terminado a diciembre de 2023 - 2022
Las cifras representan pesos colombianos

	NOTAS	2023	2022	VARIACION
ACTIVOS				
Activos corrientes				
Efectivo y equivalentes de efectivo	4	67.249.295	1.163.711.246	(1.096.461.951)
Deudores comerciales y otros	5	3.175.079.477	385.223.339	2.789.856.138
Inventarios	6	4.437.910.176	1.221.149.225	3.216.760.951
Total activos corrientes		**7.680.238.949**	**2.770.083.810**	**4.910.155.139**
Activos no corrientes				
Propiedades, planta y equipo	7	2.641.333.405	1.780.146.643	861.186.762
Otros activos no financieros	8	-	11.281.447	(11.281.447)
Total activos no corrientes		**2.641.333.405**	**1.791.428.090**	**849.905.315**
Total activos		**10.321.572.353**	**4.561.511.900**	**5.760.060.453**
PASIVOS Y PATRIMONIO				
Pasivos corrientes				
Obligaciones Financieras	9	2.970.380.507	-	2.970.380.507
Proveedores	10	611.087.015	8.182.589	602.904.426
Cuentas por pagar	11	397.200.027	26.058.923	371.141.104
Impuestos corrientes por pagar	12	16.514.000	269.685.262	(253.171.262)
Beneficios a empleados	13	-	23.095.327	(23.095.327)
Otros Pasivos	14	1.432.426.456	-	1.432.426.456
Total pasivos corrientes		**5.427.608.005**	**327.022.101**	**3.668.159.448**
Pasivos no corrientes				
Obligaciones Financieras	9	1.199.444.757	826.958.354	372.486.403
Total pasivos no corrientes		**1.199.444.757**	**826.958.354**	**372.486.403**
Total pasivos		**6.627.052.762**	**1.153.980.455**	**4.040.645.851**
PATRIMONIO				
Capital suscrito	15	2.000.000.000	2.000.000.000	-
Resultado del ejercicio	16	286.988.146	514.401.351	(227.413.204)
Resultado del ejercicio acumulado	17	1.407.531.445	893.130.094	514.401.351
Total patrimonio de los accionistas		**3.694.519.591**	**3.407.531.445**	**286.988.146**
Total pasivos y patrimonio		**10.321.572.353**	**4.561.511.900**	**4.327.633.997**

LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
C.C. 7.176.563 de Tunja
Ingeniero Civil.

Andrea Bareño V

MARLENY ANDREA BAREÑO VELAZCO
Contador Público
T.P. No. 307492-T

LEONARDO ALVARADO CORTES
Revisor Fiscal
T.P. No. 167657-T
(Ver opinión adjunta)

ESTADOS FINANCIEROS - RUMA INGENIERÍA SAS

Ruma Ingeniería S.A.S
NIT 901.168.744-1
Estado de resultados integral
Para el periodo terminado a diciembre de 2023 - 2022
Las cifras representan pesos colombianos

	NOTAS	2023	2022	VARIACION
Ingresos de actividades ordinarias	18	41.736.701.131	13.651.377.631	28.085.323.500
Devoluciones en ventas		(4.681.503.612)	(1.866.695.850)	(2.814.807.762)
Costo de ventas	19	(31.345.282.040)	(10.850.988.592)	(20.494.293.448)
Ganancia bruta		**5.709.915.479**	**933.693.189**	**4.776.222.290**
Gastos de administración	20	(4.465.937.207)	(96.493.338)	(4.369.443.869)
Gastos de ventas	20	(786.919.505)	-	(786.919.505)
Utilidad operacional		**457.058.767**	**837.199.851**	**406.778.421**
Gastos financieros - Intereses	21	(447.197.060)	-	(447.197.060)
Otros ingresos	22	1.084.932.980	193.897.614	891.035.366
Gastos bancarios	23	(148.726.727)	(189.957.415)	41.230.688
Otros costos y gastos	24	(52.180.164)	(49.753.357)	(2.426.807)
Total otros gastos		**436.829.029**	**(45.813.158)**	**482.642.187**
Ganancia antes de impuesto a la renta		**893.887.796**	**791.386.693**	**889.420.608**
Gasto por impuesto a la renta	25	(606.899.650)	(276.985.342)	(329.914.308)
Resultado del ejercicio		**286.988.146**	**514.401.351**	**559.506.300**

LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
C.C. 7.176.563 de Tunja
Ingeniero Civil.

Andrea Bareño V

MARLENY ANDREA BAREÑO VELAZCO
Contador Público
T.P. No. 307492-T

LEONARDO ALVARADO CORTES
Revisor Fiscal
T.P. No. 167657-T
(Ver opinión adjunta)

ESTADOS FINANCIEROS - RUMA INGENIERÍA SAS

Ruma Ingeniería S.A.S
NIT 901.168.744-1
Estado de cambios en el patrimonio
Para el periodo terminado a diciembre de 2023 / Comparativo 2022

Las cifras representan pesos colombianos

	Capital Suscrito	Resultado del ejercicio	Resultado de ejercicios anteriores	Acumulado	Total
Saldo 31 de diciembre de 2022	2.000.000.000	514.401.351	893.130.094	-	3.407.531.445
Saldo 31 de diciembre de 2023	2.000.000.000	286.988.146	-	1.407.531.445	3.694.519.591
VARIACIÓN	**-**	**(227.413.205)**	**(893.130.094)**	**1.407.531.445**	**286.988.146**

LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
C.C. 7.176.563 de Tunja
Ingeniero Civil.

MARLENY ANDREA BAREÑO VELAZCO
Contador Público
T.P. No. 307492-T

LEONARDO ALVARADO CORTES
Revisor Fiscal
T.P. No. 167657-T
(Ver opinión adjunta)

ESTADOS FINANCIEROS - RUMA INGENIERÍA SAS

Ruma Ingeniería S.A.S
NIT 901.168.744-1
Estado de flujos de efectivo
Para el periodo terminados a diciembre de 2022 - 2021
Las cifras representan pesos colombianos

	2023	2022
Flujos de efectivo por actividades de operación:		
Recaudos recibidos de clientes	(2.789.856.138)	11.593.356.056
Pagos a proveedores y acreedores	4.040.645.851	(10.299.858.658)
Recaudos recibidos de otros deudores	-	-
Adquisición de Inventarios	(3.216.760.951)	-
Otros pagos	1.432.426.456	(738.929.261)
(-) Efectivo neto generado por actividades de operación	**(533.544.782)**	**554.568.137**
Flujos de efectivo por actividades de inversión:		
Compras de propiedades, planta y equipo	(849.905.315)	(42.890.621)
Valor recibido por dividendos	-	-
(-) Efectivo neto utilizado en actividades de inversión	**(849.905.315)**	**(42.890.621)**
Flujos de efectivo por actividades de financiación:		
Aportes de capital	-	-
Pago de gastos financieros e intereses	(648.103.951)	(21.356.540)
Venta en propiedades de Inversión e Ingresos financieros	935.092.098	-
(+) Efectivo neto utilizado en actividades de financiación	**286.988.147**	**(21.356.540)**
(=) Aumento neto en el efectivo y equivalentes al efectivo	**(1.096.461.950)**	**490.320.976**
(+) Efectivo y equivalentes al efectivo al comienzo del período	1.163.711.245	673.390.269
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del período	**67.249.295**	**1.163.711.245**

LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
C.C. 7.176.563 de Tunja
Ingeniero Civil.

MARLENY ANDREA BAREÑO VELAZCO
Contador Público
T.P. No. 307492-T

LEONARDO ALVARADO CORTES
Revisor Fiscal
T.P. No. 167657-T
(Ver opinión adjunta)

ESTADOS FINANCIEROS - RUMA INGENIERÍA SAS

Ruma Ingeniería S.A.S
NIT 901.168.744-1
POLITICAS CONTABLES Y NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 / COMPARATIVO 2022
** Las cifras representan pesos colombianos

NOTA 1. ENTE ECONÓMICO

RUMA INGENIERÍA SAS es una persona jurídica con sede social y principal, domiciliada en el municipio de Yopal, creada mediante acta privada y registrada en la Cámara de comercio de Casanare bajo registro mercantil No. 134264 del 20 de marzo de 2018 y el término de la misma es indefinido.

La actividad principal de la empresa integra en su totalidad la construcción de obras de ingeniería civil, la construcción de vías nacionales, transporte de carga por carretera, actividades de arquitectura e ingeniería, así como las actividades relacionadas con su objeto social principal.

Negocio en Marcha

Al preparar los estados financieros la Gerencia ha evaluado la capacidad que RUMA INGENIERIA SAS tiene para continuar en funcionamiento, considerando toda la información disponible sobre el futuro, que cubre al menos los doce meses siguientes a partir de la fecha sobre la que se informa, sin limitarse a dicho período, concluyendo que la RUMA INGENIERIA SAS tendrá continuidad en su operación y no tendrá cambios significativos en las cifras de los estados financieros, las cuales han sido determinadas bajo el principio de negocio en marcha.

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 4 de la Ley 2069 de 2020 y sus decretos reglamentarios 854 de agosto y 1378 de octubre de 2021, la administración ha efectuado el análisis de estos estados financieros, de la información financiera y de las proyecciones de la Compañía, concluyendo que no se tiene evidencia de la existencia de deterioros patrimoniales y riesgos de insolvencia que pudiesen afectar el cumplimiento de la hipótesis de negocio en marcha al cierre del ejercicio.

NOTA 2. DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO CON LAS NIIFS PARA LAS PYMES

Los estados financieros de RUMA DE INGENIERIA SAS presentados individualmente, correspondientes a los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022 han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (IFRSs, por sus siglas en inglés, para las PYMES) emitidas por el Consejo Internacional de Normas de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) y adoptadas en Colombia mediante el Decreto 3022 del 27 de diciembre de 2013, Decreto 2420 del 14 de diciembre de 2015 y Decreto 2496 del 23 de Diciembre de 2015; donde se reglamenta la ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 2 o Pymes. Estos estados financieros se presentan en pesos colombianos, que es también la moneda funcional de la sociedad.

NOTA 3. RESUMEN DE POLITICAS CONTABLES

Las principales políticas contables que se han utilizado en la preparación de estos estados Financieros de RUMA DE INGENIERIA SAS se resumen a continuación. Estas políticas contables se han utilizado a lo largo de todos los períodos presentados en los estados financieros.

Activos

Los beneficios económicos futuros de un activo son su potencial para contribuir directa o indirectamente, a los flujos de efectivo y de equivalentes al efectivo de RUMA INGENIERIA SAS. Esos flujos de efectivo pueden proceder de la utilización del activo o de su disposición.

Muchos activos, como por ejemplo las propiedades, planta y equipo, son elementos tangibles. Sin embargo, la tangibilidad no es esencial para la existencia del activo. Algunos activos son intangibles. Al determinar la existencia de un activo, el derecho de propiedad no es esencial. Así, por ejemplo, una propiedad mantenida en arrendamiento es un activo, siempre y cuando la sociedad controle los beneficios que se espera que fluyan de la propiedad.

Los activos, incluyendo la propiedad, planta y equipo, son medidos inicialmente al costo, el cual incluye el costo de adquisición, junto con los costos incurridos en la puesta en marcha, en óptimas condiciones previstas por RUMA INGENIERÍA SAS.

RUMA INGENIERÍA SAS, reconoce igualmente, dentro de sus estados financieros, el gasto por depreciación de su propiedad, planta y equipo, por el método de línea recta, con base en las siguientes vidas útiles:

CLASE DE ACTIVO	VIDA UTIL
Maquinaria	10 años
Vehículos	10 años
Equipos de Cómputo	5 años
Equipos de Comunicación	5 años
Muebles, Enseres y Eq. De	10 años

Pasivos

Una característica esencial de un pasivo es que RUMA INGENIERIA SAS tiene una obligación presente de actuar de una forma determinada. La obligación puede ser una obligación legal o una obligación implícita.
Una obligación legal es exigible legalmente como consecuencia de la ejecución de un contrato vinculante o de una norma legal.

Una obligación implícita es aquélla que se deriva de las actuaciones de la sociedad cuando:

(a) debido a un patrón establecido de comportamiento en el pasado, las políticas del ente que son de dominio público o a una declaración actual suficientemente específica, la sociedad haya puesto de manifiesto ante terceros que está dispuesta a aceptar cierto tipo de responsabilidades; y

ESTADOS FINANCIEROS - RUMA INGENIERÍA SAS

(b) como consecuencia de lo anterior, RUMA INGENIERIA SAS haya creado una expectativa válida, ante aquellos terceros con los que debe cumplir sus compromisos o responsabilidades.

La cancelación de una obligación presente implica habitualmente el pago de efectivo, la transferencia de otros activos, la prestación de servicios, la sustitución de esa obligación por otra o la conversión de la obligación en patrimonio. Una obligación puede cancelarse también por otros medios. tales como la renuncia o la pérdida de los derechos por parte del acreedor.

Patrimonio
El Patrimonio es el residuo de los activos reconocidos menos los pasivos reconocidos. Se puede sub clasificar en el estado de situación financiera, en conceptos tales como el aumento de capital, Reservas y excedentes (o pérdidas) acumulados y los excedentes (o pérdidas) del ejercicio.

Rendimiento
Rendimiento es la relación entre los ingresos y los gastos de la sociedad durante un periodo contable.

El decreto 3022 de 2013 permite presentar el rendimiento en un único estado financiero (un estado del resultado integral) o en dos estados financieros (un estado de resultados y un estado del resultado integral). Los ingresos y los gastos se definen como sigue:

(a) Ingresos son los incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de las obligaciones, que dan como resultado aumentos del patrimonio.

(b) Gastos son los decrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el patrimonio, distintos de los relacionados con las distribuciones realizadas por el accionista.

Ingresos
La definición de ingresos incluye tanto a los ingresos como a las ganancias.
(a) Los ingresos surgen en el curso de las actividades normales (que no son solamente las relacionadas con el objeto social.

(b) Ganancias son otras partidas que satisfacen la definición de ingresos pero que no son ingresos de actividades normales. Cuando las ganancias se reconocen en el estado del resultado integral, es usual presentarlas por separado, puesto que el conocimiento de las mismas es útil para la toma de decisiones económicas.

Gastos
La definición de gastos incluye tanto las pérdidas como los gastos que surgen en las actividades normales de la sociedad.

(a) Los gastos que surgen de la actividad ordinaria incluyen, por ejemplo, el costo de las ventas, los salarios y la depreciación. Usualmente, toman la forma de una salida o disminución del valor de los activos, tales como efectivo y equivalentes al efectivo, inventarios o propiedades, planta y equipo.

(b) Las pérdidas son otras partidas que cumplen la definición de gastos y que pueden surgir en el curso de las actividades normales de la sociedad. Cuando las pérdidas se reconocen en el estado del resultado integral, habitualmente se presentan por separado, puesto que el conocimiento de las mismas es útil para la toma de decisiones económicas.

3.1. Efectivo y Equivalentes al Efectivo
Efectivo
El efectivo Comprende el efectivo en caja (caja general y menor) y depósitos a la vista, esto es cuentas corrientes y de ahorro en moneda nacional y extranjera.

Equivalentes al Efectivo
Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo, más que para propósitos de inversión u otros. Por tanto, una inversión cumplirá las condiciones de equivalente al efectivo cuando:
a. Sea fácilmente convertibles en valores determinados de efectivo
b. Esté sujeta a un riesgo insignificante de cambios en su valor.
c. Tenga vencimiento próximo, menor de 90 días desde la fecha de adquisición.

3.2 Instrumentos Financieros
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar
Los servicios prestados se realizan con condiciones de crédito normales, y los valores de las cuentas por cobrar no tienen intereses. Se miden inicialmente a su precio de transacción. Cuando el plazo de pago se amplía más allá de las condiciones de crédito normales (120 días), las cuentas por cobrar se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Las cuentas por cobrar de largo plazo que no devengan intereses se mantienen al costo original de la transacción considerando que el efecto de cualquier valoración financiera a tasas de mercado es inmaterial. Al final de cada periodo sobre el que se informa, los valores en libros de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables. Si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor.

ESTADOS FINANCIEROS - RUMA INGENIERÍA SAS

3.3. Inventarios

Los Inventarios son activos mantenidos para la venta en el curso normal de las operaciones. Se medirá al valor menor entre el costo y el precio de venta estimado menos los costos de adquisición de los inventarios, estos comprenderán: El precio de compra, los descuentos comerciales, las rebajas y otras partidas similares se deducirán para determinar el costo de adquisición. Los descuentos por pronto pago se descontarán del valor del inventario.

Los descuentos comerciales, los descuentos por volumen, los descuentos por pronto pago, las rebajas y otras partidas similares se deducirán para determinar el costo de adquisición.

Cuando el acuerdo de compra de los inventarios por parte de la sociedad incluya un elemento de financiación implícito, por ejemplo, cuando se imputa una diferencia entre el precio de compra para condiciones normales de crédito y el valor de pago aplazado, la diferencia se reconocerá como gasto por intereses a lo largo del periodo de financiación y no se añadirá al costo de los inventarios.

3.4. Propiedad, planta y equipo

Las propiedades, planta y equipo son activos tangibles que se mantienen para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, para arrendarlos a terceros o con propósitos administrativos y se esperan usar durante más de un periodo. Se considerará como propiedades, planta y equipo las siguientes: (a) Los edificios, los terrenos, las construcciones en curso, (b) Los vehículos, muebles enseres, equipos de oficina y equipos de cómputo y comunicaciones.

RUMA INGENIERÍA SAS, reconoce igualmente, dentro de sus estados financieros, el gasto por depreciación de su propiedad, planta y equipo, por el método de línea recta, con base en las siguientes vidas útiles:

CLASE DE ACTIVO	VIDA UTIL
Maquinaria	10 años
Vehículos	10 años
Equipos de Cómputo	5 años
Equipos de Comunicación	5 años
Muebles, Enseres y Eq. De	10 años

3.5. Deterioro del valor de los activos

Para efectos de evaluar el deterioro, los activos se agrupan en los niveles más bajos para los cuales existe un ingreso de efectivo independiente (unidades generadoras de efectivo). Como resultado, los activos se prueban individualmente para deterioro y algunos se prueban a nivel de unidad generadora de efectivo.

En cada fecha sobre la que se informa, se revisan las propiedades, planta y equipo y activos intangibles para determinar si existen indicios de que esos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existen indicios de un posible deterioro del valor, se estima y compara el valor recuperable de cualquier activo afectado (o grupo de activos relacionados) con su valor en libros. Si el valor recuperable estimado es inferior, se reduce el valor en libros al valor recuperable estimado, y se reconoce una pérdida por deterioro del valor en resultados como gastos.

3.6. Obligaciones financieras

Las obligaciones financieras se reconocen cuando la Compañía recibe el producto del préstamo. Se miden en su reconocimiento inicial a su valor nominal, neto de los costos incurridos en la transacción. En su medición posterior, se valoran al costo amortizado con base en la tasa de interés efectiva de la deuda. Cualquier diferencia entre cada valoración, se reconoce como gastos financieros.

Los préstamos cuyo vencimiento estén dentro de los doce meses siguientes a la fecha del cierre anual se clasifican en el pasivo corriente, los demás préstamos se clasifican como pasivo no corriente.

Las obligaciones financieras se retiran del pasivo cuando se pagan, liquidan, o expiran.

3.7. Proveedores y cuentas por pagar

Los proveedores y cuentas por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses. Se reconocen cuando la Compañía ha adquirido una obligación generada al recibir los riesgos y beneficios de bienes comprados o al recibir los servicios acordados. Se miden por el valor acordado con el proveedor.

3.8. Impuesto a las ganancias

El gasto de impuesto a las ganancias reconocido en los resultados del período incluye la suma de los impuestos corrientes por concepto del impuesto sobre la renta y complementarios y el impuesto diferido. El impuesto a la renta corriente se calcula con base en la renta líquida, usando las leyes tributarias promulgadas y vigentes a la fecha de cierre anual, lo cual difiere del resultado contable reflejado en los estados financieros.

Los activos y/o pasivos por impuestos corrientes comprenden las obligaciones o reclamos de las autoridades fiscales en relación con los períodos de reportes actuales o anteriores que están pendientes de pago a la fecha de cierre anual. La Gerencia evalúa periódicamente la posición asumida en las declaraciones de impuestos, respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación. La Compañía, cuando corresponde, reconoce los valores que espera deberá pagar a las autoridades tributarias.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se calculan sobre las diferencias temporarias entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal, en la medida en que se espere que aumenten o reduzcan la utilidad fiscal en el futuro.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se calculan, sin descontarse, a las tasas fiscales que se espera apliquen en el período de realización respectivo. El impuesto diferido se reconoce en los resultados del período, excepto cuando se trata de partidas que se reconocen en el patrimonio o en otro resultado integral, en cuyo caso el impuesto también se reconoce en el patrimonio o en otro resultado integral, respectivamente.

ESTADOS FINANCIEROS - RUMA INGENIERÍA SAS

El impuesto diferido activo solo se reconoce en la medida en que sea probable la existencia de beneficios tributarios futuros contra los que se puedan usar las diferencias temporarias deducibles y las pérdidas o créditos fiscales que lo generan. Lo anterior se determina con base en las proyecciones de los resultados de operación futuros de la Compañía, ajustados por partidas significativas que se concilian para el resultado fiscal y por los límites en el uso de pérdidas u otros activos fiscales pendientes de aplicar.

El valor en libros del activo por impuesto diferido se revisa en cada fecha de reporte y se ajusta, según sea necesario, para reflejar la evaluación actual de las utilidades fiscales futuras.

3.9. Beneficios a empleados
Las obligaciones laborales de la Compañía incluyen beneficios de corto plazo.

Los beneficios de corto plazo incluyen salarios, cesantías, vacaciones, prima legal, intereses a las cesantías y todos aquellos conceptos que remuneran el servicio que prestan los empleados a la Compañía y que se espera liquidar totalmente antes de los doce meses siguientes al cierre anual sobre el que se informa en el que los empleados hayan prestado los servicios relacionados.

Estos beneficios son reconocidos en la medida en que el empleado presta sus servicios a la Compañía y se miden por el valor establecido en las normas laborales y/o en los acuerdos individuales establecidos entre el empleado y la Compañía.

3.10. Capital suscrito y pagado y superavit
Los aportes suscritos y pagados son clasificados como patrimonio. Los Accionistas de la empresa tienen derecho a recibir dividendos según estos sean declarados y aprobados por la Asamblea y tienen derecho a un voto por acción en las reuniones de la compañía.

3.11. Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias
Los ingresos se miden por referencia al valor razonable del pago recibido o por recibir de los bienes suministrados o los servicios proporcionados por la Compañía, neto de rebajas, descuentos comerciales y similares.

3.12. Reconocimiento de costos y gastos.
La Compañía reconoce sus costos y gastos en la medida en que ocurran los hechos económicos en forma tal que queden registrados sistemáticamente en el período contable correspondiente (devengo), independiente del momento de su pago.

3.13. Gastos financieros
Todos los gastos financieros se reconocen en el resultado del periodo en el que se incurren y se calculan usando el método de interés efectivo.

3.14. Clasificación en activos y pasivos corrientes y no corrientes
La Compañía clasifica como activos corrientes aquellas partidas que:

i) espera realizar, vender o consumir en su ciclo normal de operación, que es de 12 meses
ii) mantiene principalmente con fines de negociación
iii) espera realizar dentro de los doce meses siguientes después del período sobre el que se informa
iv) son efectivo o equivalente al efectivo.

Todos los demás activos se clasifican como no corrientes.

La Compañía clasifica como pasivos corrientes aquellas partidas que:
i) espera liquidar en su ciclo normal de operación, que es de 12 meses
ii) mantiene principalmente con fines de negociación
iii) deben liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha del período sobre el que se informa
iv) no tienen un derecho incondicional de aplazar su pago al menos en los doce (12) meses siguientes a la fecha de cierre.
Todos los demás pasivos se clasifican como no corrientes.

NOTA 4. EFECTIVO Y EQUIVALENTES
Representa los fondos de disponibilidad inmediata, así:

Efectivo y equivalentes	**2023**	**2022**
Caja y bancos en cuentas de participación	67.249.295	1.163.711.246
Cta corriente Bancolombia	-	-
TOTAL	**67.249.295**	**1.163.711.246**

Revelaciones sobre los instrumentos financieros – Efectivo y equivalentes

1) La conciliación de importes del efectivo y equivalentes de acuerdo al flujo de efectivo se presenta a continuación:

ESTADOS FINANCIEROS - RUMA INGENIERÍA SAS

Saldo al comienzo del periodo	**1.163.711.245**
Efectivo neto generado por actividades de operación	(533.544.782)
Efectivo neto generado por actividades de inversión	(849.905.315)
Efectivo neto generado por actividades de financiación	286.988.147
Aumento neto en el efectivo yequivalentes	(1.096.461.950)
Saldo al final del periodo	**67.249.295**

NOTA 5. DEUDORES COMERCIALES Y OTROS

	2023	2022
Se representa así:		
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	3.175.079.477	385.223.339

Revelaciones sobre los instrumentos financieros – Cuentas comerciales por cobrar

a) De acuerdo a las políticas contables de la entidad se generará deterioro de cartera para saldos que presenten morosidad superior a 180 días o cuando exista evidencia de que existe riesgo de pérdida del recaudo. Por lo anterior, no se establece deterioro para la fecha que se informa.
b) Las cuentas por cobrar son medidas al costo amortizado.

NOTA 6. INVENTARIOS

Representa los materiales en inventarios para las obras en ejecución y los avances de obra que todavía no se encuentran en condiciones contractuales para ser entregados a las entidades contratantes, representados así:

	2023	2022
Inventarios	4.437.910.176	1.221.149.225

NOTA 7. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

La propiedad, planta y equipo se presenta por los saldos netos así:

Propiedad, planta y equipo	2023	2022
Maquinaria y equipo	1.081.600.146	1.541.826.307
Equipo de transporte	2.289.505.946	356.000.000
Equipo de oficina	7.633.480	2.133.480
Muebles y enseres	24.480.933	13.097.542
Equipo de Cómputo y Comunicaciones	30.426.595	25.099.663
Dep. Acum. Maquinaria Y Equipo	(218.258.947)	(87.896.470)
Dep. Acum. Muebles Y Enseres	(3.547.611)	(1.099.518)
Dep. Acum. Equipo De Oficina	(2.260.935)	(1.497.587)
Dep. Acum. Eq. Computo Y Comun	(6.882.093)	(796.774)
Dep. Acum. Eq. De Transporte	(561.364.109)	(66.720.000)
TOTAL	**2.641.333.405**	**1.780.146.643**

Revelaciones

a) El método de depreciación se hizo por línea recta.
b) Para la fecha de presentación la titularidad de la propiedad, planta y equipo no tiene alguna restricción o está pignorada como garantía de deudas; sin embargo, el incremento del equipo de transporte está dado, principalmente por 2 contratos de leasing con Bancolombia, dichos leasing cumplen las condiciones para ser de carácter financiero y el plazo pactado está a 5 años, con opción de compra obligatoria.
c) Para la fecha de presentación no se evidencian indicios de que se haya presentado deterioro en la propiedad, planta y equipo.

NOTA 8. OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS

Representan impuestos diferidos generados por diferencias temporarias entre los saldos contables y los saldos fiscales, generados principalmente por beneficios a empleados descontables a la fecha del pago.

NOTA 9. OBLIGACIONES FINANCIERAS

Representan operaciones de apalancamiento para dar continuidad a la operación de la compañía y fueron originadas en su totalidad en moneda local, las tasas de interes varían dependiendo de la fecha de desembolso, y los intereses causados dentro de cada periodo, fueron reconocidos en el estado de resultados y, de acuerdo a su plazo de realización se clasifican en corrientes y no corrientes como se describe a continuación:

Tipo de crédito	**CORRIENTE**		**NO CORRIENTE**	
	A 2023	**A 2022**	**A 2023**	**A 2022**
Sobregiros	-	-	-	-
Tarjetas de Crédito	-	-	-	-
Prestamos Comerciales	2.668.679.318	-	-	826.958.354
Contratos de Leasing - Arrendamiento Fro.	301.701.189	-	1.199.444.757	-
TOTALES	**2.970.380.507**	**-**	**1.199.444.757**	**826.958.354**

ESTADOS FINANCIEROS - RUMA INGENIERÍA SAS

NOTA 10. PROVEEDORES
Representan las siguientes obligaciones:

Proveedores	**2023**	**2022**
Nacionales - Por operaciones comerciales	611.087.015	8.182.589

NOTA 11. CUENTAS POR PAGAR
Representan obligaciones por pagos de retención en la fuente, retenciones de industria y comercio de los municipios donde se realizaron operaciones sujetas a dicho mecanismo y acreedores menores con fecha de vencimiento inferior a 30 días, tanto propios como los provenientes de participaciones en consorcios y uniones temporales.

NOTA 12. IMPUESTOS CORRIENTES POR PAGAR
Representan impuesto por concepto del impuesto sobre las ventas para servicios y arrendamientos producto de aplicar la normatividad tributaria vigente y que corresponden al último bimestre del año 2023 y 2022, teniendo en cuenta que dicha periodicidad es la aplicable para la compañía y que al cierre del ejercicio, quedó pendiente de pago a la administración de impuestos.

NOTA 13. BENEFICIOS A EMPLEADOS
Está representado por las prestaciones sociales de los empleados de la empresa al cierre del ejercicio. Los salarios, prestaciones sociales y los aportes a seguridad social han sido pagados oportunamente, a la fecha no se tienen conocimiento de procesos laborales en contra de la empresa.

NOTA 14. Otros Pasivos
Está representado, únicamente, por anticipos recibidos por parte de las entidades contratantes y que al cierre del ejercicio se encontraban pendientes de aplicar, teniendo en cuenta las condiciones contractuales establecidas en los contratos que se encontraban vigentes y en ejecución por parte de RUMA INGENIERÍA SAS.

NOTA 15. CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO
Representan acciones registradas por los accionistas al momento de conformación de la sociedad.

CAPITAL	**2023**	**2022**
Capital Autorizado	10.000.000.000	10.000.000.000
Capital Por Suscribir	(8.000.000.000)	(8.000.000.000)
Total Capital Suscrito y Pagado	**2.000.000.000**	**2.000.000.000**

NOTA 16. UTILIDAD DEL EJERCICIO
Representan el resultado generado por la sociedad durante la vigencia 2023.

NOTA 17. RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES
Representan el resultado generado por la sociedad a diciembre de 2023. No se pretende generar dividendos para el año 2023. Los excedentes acumulados van a ser reinvertidos en la empresa para tener liquidez, capital de trabajo y capacidad operativa.

NOTA 18. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS
Representa los ingresos generados por la sociedad y conjuntamente en participación de consorcios y uniones temporales así:

Ingresos de actividades ordinarias	**2023**	**2022**
Contrato de obra	8.735.575.088	7.677.931.535
Transporte de carga por carretera	2.841.971.919	4.378.329.280
Suministro de mezcla asfáltica	9.872.276.943	-
Part. Consorcio Ruma Aguazul 30%	-	683.271.907
Part. Consorcio Pavimentación orocue 20%	-	911.844.909
Part. Consorcio R - Saneamiento 99%	10.105.265.919	-
Part. Consorcio Guanapalo 45%	7.908.309.358	-
Part. Consorcio Tecnología LED 35%	2.264.595.044	-
Part. Consorcio Algarrobo 1%	8.706.860	-
Devoluciones en ventas	(4.681.503.612)	(1.866.695.850)
	37.055.197.519	**11.784.681.781**

REVELACIONES

(a) Los ingresos fueron generados y facturados de acuerdo al grado de avance en la ejecución contractual.

NOTA 19. COSTOS Y GASTOS EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Representa los costos directos en la prestación de servicios, suministro de materiales y contratos de acuerdo a los presupuestos presentados y costos unitarios aprobados por las entidades contratantes, incluyendo las participaciones en consorcios y uniones temporales durante el periodo

NOTA 20. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y VENTAS
Representa los gastos asociados a la dirección, administración y relacionado en la gestión comercial en aras del cumplimiento de los contratos suscritos.

ESTADOS FINANCIEROS - RUMA INGENIERÍA SAS

NOTA 21. GASTOS FINANCIEROS - INTERESES
Representan gastos de intereses causados, principalmente, en las operaciones de financiación, provenientes del sector financiero, y, en menor medida, por pagos retrasados en pagos de seguridad social y otros.

NOTA 22. OTROS INGRESOS
Representan ingresos que no hacen parte del giro ordinario de los negocios de la compañía, que durante el año 2023 se integraron en la venta de un activo fijo y 2 propiedades de inversión, junto con los rendimientos financieros y descuentos financieros otorgados por nuestros proveedores.

NOTA 23. GASTOS BANCARIOS
Representan los gastos bancarios producto de las transacciones realizadas en el sector financiero con fines de lograr realizar la bancarización de nuestros costos y gastos operativos durante el año revelado.

NOTA 24. OTROS COSTOS Y GASTOS
Representan gastos extraordinarios incurridos por la compañía que no hacen parte del giro normal de sus negocios, como diferencia en cambio, sanciones, impuestos asumidos y gastos que no tienen relación de causalidad con los ingresos ordinarios y extraordinarios obtenidos en el periodo revelado, tanto propios como por participación en consorcios y uniones temporales.

NOTA 21. IMPUESTO DE RENTA
Representan el gasto por impuesto a la renta, que, según la normatividad vigente al cierre de año aplicable a RUMA INGENIERÍA SAS, y realizando la depuración de la ganancia antes de impuestos a lo establecido en el Estatuto Tributario Nacional, se determina la Renta Líquida Gravable a la cual se le aplica la tarifa aplicable, que, para el año 2023, es del 35%.

Las notas y revelaciones hacen parte integral de los estados financieros.

Atentamente,

LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
C.C. 7.176.563 de Tunja
Ingeniero Civil.

Andrea Bareño V

MARLENY ANDREA BAREÑO VELAZCO
Contador Público
T.P. No. 307492-T

LEONARDO ALVARADO CORTES
Revisor Fiscal
T.P. No. 167657-T
(Ver opinión adjunta)

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.118.568.752

BAREÑO VELAZCO

APELLIDOS

MARLENY ANDREA

NOMBRES

Andrea Bareño Velazco

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 20-JUL-1997

PANQUEBA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.61 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

30-JUL-2015 YOPAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-4600100-00742014-F-1118568752-20150828 0046076805A-1 44737720

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

307492-T

MARLENY ANDREA
BARENO VELAZCO
C.C. 1118568752
RES. INSCRIPCION 123 DEL 11/04/2023
FUNDACION UNIVERSITARIA DE SAN GIL

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

356807 356304

220361/0522

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARLENY ANDREA BAREÑO VELAZCO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1118568752 de YOPAL (CASANARE) Y Tarjeta Profesional No 307492-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 3 días del mes de Febrero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

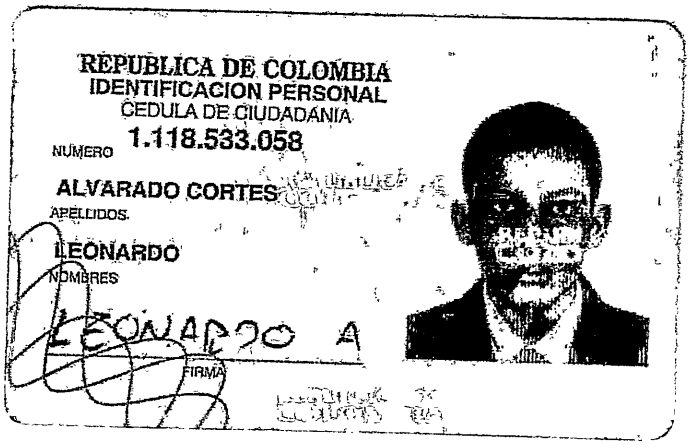

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.118.533.058

ALVARADO CORTES
APELLIDOS

LEONARDO
NOMBRES

LEONARDO A
FIRMA

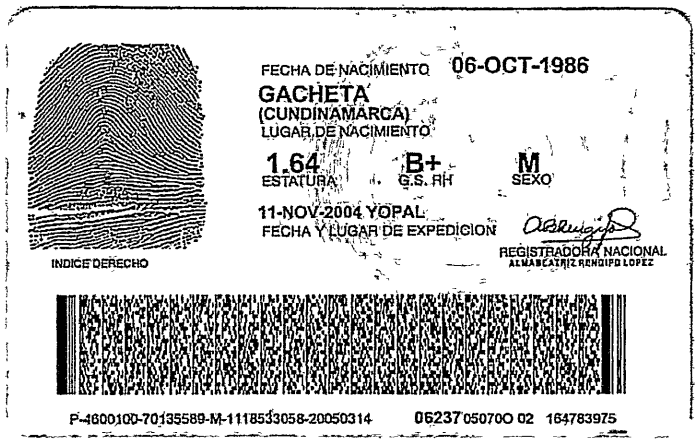

FECHA DE NACIMIENTO 06-OCT-1986
GACHETA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 ESTATURA | B+ G.S. RH | M SEXO

11-NOV-2004 YOPAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENDIPO LOPEZ

INDICE DERECHO

P-4600100-70135589-M-1118533058-20050314 06237 050700 02 164783975

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

167657-T

LEONARDO
ALVARADO ORTIZ
C.C. 1118533058
RESOLUCION INSCRIPCION 170 FECHA 07/06/2012
UNIVERSIDAD U. T. C.

PRESIDENTE

DANIEL SARMIENTO PAVAS 179931

FIRMA DEL TITULAR

95032

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

logoformas 3363 03/2012

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE –

Que el contador público **LEONARDO ALVARADO CORTES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1118533058 de YOPAL (CASANARE) Y Tarjeta Profesional No 167657-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 6 días del mes de Enero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

FORMATO 5 CAPACIDAD RESIDUAL

CALCULO
PROCESO No.: LP-015-2026

PROPONENTE:					
Nombre del integrante1:	TASOC E.U.	Nit.:	844002745 1	% Participación:	35%

Para el cálculo de la capacidad residual el proponente deberà atender lo señalado en el pliego de condiciones y el manual de Colombia Compra Eficiente "Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública (G-VCRP-02)". A continuación se presenta un modelo, el cual es opcional su utilización, para los proponentes. Adicionalmente le recomendamos a los proponentes consultar en la página web de Colombia Compra Eficiente, la aplicación en excel llamada Capacidad Residual.

Capacidad Residual del proponente = CO ((E + CT + CF) / 100) - SCE

Capacidad Residual del proponente = $2.964.146.072 ((120 + 20 + 40) / 100) - $736.899.072

Capacidad Residual del proponente = $2.964.146.072 (1,8) - $736.899.072

Capacidad Residual del proponente = $5.335.462.930 - $736.899.072

Capacidad Residual del proponente =	**$4.598.563.858**

Capacidad de organización (CO) =

Cinco (5) años o más	Mayor Ingreso Operacional de los últimos 5 años	X
Entre uno (1) y cinco (5) años	Mayor Ingreso Operacional de los años de existencia del Proponente.	
Menos de un (1) año	USD 125.000	

CO =	$2.964.146.072

Experiencia (E) = Valor total de los contratos RUP (COP) / (Presupuesto oficial estimado x % Participación)

E = $300.500.808.748 / ($12.344.048.051 x 50%)

E =	48,69	PUNTAJE (Según tabla)
		120

Capacidad Técnica (CT) = Número de socios y profesionales

CT	=	1	PUNTAJE (Según tabla) **20**

Capacidad Financiera (CF) = Índice de liquidez

Índice de liquidez = Activo corriente / Pasivo corriente

Indice de liquidez = $3.000.338.624 / $445.920.704

CF	=	$ 6,73	PUNTAJE (Según tabla) **40**

Saldos de los contratos en ejecución (SCE) = Valor total de los saldos de los contratos en ejecución.

SCE	=	$736.899.072

Firma Representante Legal del Integrante:
Nombre: MARCO AURELIO RAMIREZ ESCOBAR
Cargo: Representante legal
Documento de Identidad: C.C 10.273.208 de Manizales

Firma Contador Publico
Nombre: VICTORIA HERNANDEZ GUERRERO
Cargo: Contador público
TP. 127.567-T

NO APLICA
Firma Revisor Fiscal: (Si aplica)
Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad:

CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACION
ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA
PROCESO No.: LP-015-2026

Nombre Proponente: CONSORCIO RUMA TASOC G
Integrante: TASOC E.U.
% Participacion: 35%

Consecutivo RUP No.	Contratos Relacionados con la Actividad de la Construcción – Seg. 72 Clasif. UNSPSC del RUP (EN SMMLV) (A)	Participación Porcentual del Proponente o Integrante del Oferente Plural (B) - (%)	Valor del SMMLV Vigente 2026 ($1.750.905) (C)	Valor de los Contratos Ejecutados (Valor del Contrato Ponderado por la Participación) (A*B*C)
100	57,98	90%	$ 1.750.905,0	91.365.724,71
99	42,82	100%	$ 1.750.905,0	74.973.752,10
98	31,72	100%	$ 1.750.905,0	55.538.706,60
97	2373,98	100%	$ 1.750.905,0	4.156.613.451,90
96	5090,05	100%	$ 1.750.905,0	8.912.193.995,25
95	161,48	100%	$ 1.750.905,0	282.736.139,40
94	17096,18	30%	$ 1.750.905,0	8.980.136.112,87
93	279,57	50%	$ 1.750.905,0	244.750.255,43
92	5385,14	90%	$ 1.750.905,0	8.485.981.696,53
90	116463,07	30%	$ 1.750.905,0	61.174.731.473,51
89	9573,61	19%	$ 1.750.905,0	3.184.871.507,24
88	1274,25	50%	$ 1.750.905,0	1.115.545.348,13
87	4005,29	20%	$ 1.750.905,0	1.402.576.457,49
86	31912,84	30%	$ 1.750.905,0	16.762.905.336,06
85	210830,91	10%	$ 1.750.905,0	36.914.489.447,36
84	5244,07	10%	$ 1.750.905,0	918.186.838,34
83	336,09	90%	$ 1.750.905,0	529.615.495,31
82	11212,03	20%	$ 1.750.905,0	3.926.239.877,43
81	11912,79	1%	$ 1.750.905,0	208.581.635,75
80	72,5	100%	$ 1.750.905,0	126.940.612,50
79	9,55	100%	$ 1.750.905,0	16.721.142,75
78	932,35	100%	$ 1.750.905,0	1.632.456.276,75
75	2641,47	10%	$ 1.750.905,0	462.496.303,04
74	1942,71	20%	$ 1.750.905,0	680.300.130,51
73	2948,71	8%	$ 1.750.905,0	413.032.886,60
72	55758,28	20%	$ 1.750.905,0	19.525.490.248,68
71	574,27	30%	$ 1.750.905,0	301.647.664,31
70	715,38	20%	$ 1.750.905,0	250.512.483,78
69	7294,06	5%	$ 1.750.905,0	638.560.306,22
68	92,94	100%	$ 1.750.905,0	162.729.110,70
67	7938,49	20%	$ 1.750.905,0	2.779.908.366,69
66	1602,16	50%	$ 1.750.905,0	1.402.614.977,40
65	97577,82	20%	$ 1.750.905,0	34.169.898.585,42
64	407,9	100%	$ 1.750.905,0	714.194.149,50
63	159,37	20%	$ 1.750.905,0	55.808.345,97
62	2260,25	40%	$ 1.750.905,0	1.582.993.210,50
61	711,16	15%	$ 1.750.905,0	186.776.039,97
60	500,51	100%	$ 1.750.905,0	876.345.461,55
59	445,63	100%	$ 1.750.905,0	780.255.795,15
58	420,47	10%	$ 1.750.905,0	73.620.302,54
57	2161,16	3%	$ 1.750.905,0	113.519.575,49
56	499,9	50%	$ 1.750.905,0	437.638.704,75
55	3431,15	40%	$ 1.750.905,0	2.403.047.076,30
54	275,78	100%	$ 1.750.905,0	482.864.580,90

53	14907,95	5%	$ 1.750.905,0	1.305.120.209,74
52	8175,33	1%	$ 1.750.905,0	143.142.261,74
51	6730,73	10%	$ 1.750.905,0	1.178.486.881,07
50	3210,97	100%	$ 1.750.905,0	5.622.103.427,85
49	32,24	100%	$ 1.750.905,0	56.449.177,20
48	605,5	100%	$ 1.750.905,0	1.060.172.977,50
47	5148,51	10%	$ 1.750.905,0	901.455.190,16
46	11793,81	50%	$ 1.750.905,0	10.324.920.449,03
45	99,61	100%	$ 1.750.905,0	174.407.647,05
44	3763,11	100%	$ 1.750.905,0	6.588.848.114,55
43	23557,83	50%	$ 1.750.905,0	20.623.761.168,08
42	93,14	100%	$ 1.750.905,0	163.079.291,70
41	24,5	100%	$ 1.750.905,0	42.897.172,50
40	80,37	100%	$ 1.750.905,0	140.720.234,85
39	16939,49	25%	$ 1.750.905,0	7.414.859.434,61
38	1237,39	100%	$ 1.750.905,0	2.166.552.337,95
37	89,2	100%	$ 1.750.905,0	156.180.726,00
36	5698,78	100%	$ 1.750.905,0	9.978.022.395,90
35	96,33	100%	$ 1.750.905,0	168.664.678,65
34	333,77	100%	$ 1.750.905,0	584.399.561,85
33	138,53	100%	$ 1.750.905,0	242.552.869,65
32	226,1	100%	$ 1.750.905,0	395.879.620,50
31	244,63	100%	$ 1.750.905,0	428.323.890,15
30	100	100%	$ 1.750.905,0	175.090.500,00
29	39,19	100%	$ 1.750.905,0	68.617.966,95
23	57,19	100%	$ 1.750.905,0	100.134.256,95
21	32,5	100%	$ 1.750.905,0	56.904.412,50
20	26,22	100%	$ 1.750.905,0	45.908.729,10
19	99,61	100%	$ 1.750.905,0	174.407.647,05
18	99,15	100%	$ 1.750.905,0	173.602.230,75
17	29,92	100%	$ 1.750.905,0	52.387.077,60
16	99,54	100%	$ 1.750.905,0	174.285.083,70
15	100	100%	$ 1.750.905,0	175.090.500,00
14	92,95	100%	$ 1.750.905,0	162.746.619,75
13	92,34	100%	$ 1.750.905,0	161.678.567,70
12	92,23	100%	$ 1.750.905,0	161.485.968,15
10	92,4	100%	$ 1.750.905,0	161.783.622,00
9	96,89	100%	$ 1.750.905,0	169.645.185,45
8	29,88	100%	$ 1.750.905,0	52.317.041,40
7	29,88	100%	$ 1.750.905,0	52.317.041,40
6	1,4	100%	$ 1.750.905,0	2.451.267,00
5	13,41	100%	$ 1.750.905,0	23.479.636,05
4	29,71	100%	$ 1.750.905,0	52.019.387,55
3	171,45	100%	$ 1.750.905,0	300.192.662,25
2	128,99	100%	$ 1.750.905,0	225.849.235,95
1	128,51	100%	$ 1.750.905,0	225.008.801,55
			TOTAL	**300.500.808.748,39**

En constancia de lo anterior firmo este documento a los (20) Veinte días del mes de marzo de 2026.

Firma Representante Legal del integrante:
Nombre: MARCO AURELIO RAMIREZ ESCOBAR
Documento de Identidad: C.C 10.273.208 de Manizales

NOTA: Este formato deberá ser diligenciado de manera independiente por cada integrante del Oferente Plural.

FORMULARIO 5B
CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACION
ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

PROCESO No.:

Nombre Proponente:
Integrante: TASOC E.U.
% Participacion: 50%

Nombre del Socio y/o Profesional de la Arquitectura, Ingenieria o Geologìa	Profesion	No. de Matrìcula Profesional	Nùmero y Año del Contrato Laboral o de Prestaciòn de Servicios	Vigencia del Contrato
JHONATAN FERNANDEZ RODRIGUEZ	ING CIVIL	161037-0538066 TLM	17/11/2022	INDEFINIDO

En constancia de lo anterior firmo este documento a los (20) Veinte días del mes de marzo de 2026.

Firma Representante Legal del Integrante:
Nombre: MARCO AURELIO RAMIREZ ESCOBAR
C.C 10.273.208 de Manizales

NO APLICA
Firma Revisor Fiscal:
Nombre:
Cargo:

Firma Contador Público
Nombre: VICTORIA HERNANDEZ GUERRERO
Cargo: Contador Público
C.C. 33.375.205 de TUNJA
TP. 127.567-T

NOTA: Este formato deberá ser diligenciado de manera independiente por cada integrante del Oferente Plural.

625

FORMULARIO 5C
CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACION
ACREDITACIÓN SALDOS CONTRATOS EN EJECUCIÓN
PROCESO .No.: LP-015-2026

Nombre Proponente: CONSORCIO RUMA TASOC G
Integrante: TASOC E.U.
% Participacion: 35%
Fecha de Cierre: 20/03/2026

Objeto	No. Contrato	Entidad Contratante	Fecha suscripcion contrato de obra (dd/mm/aaaa)	Si el contrato se encuentra suspendido relacionar la fecha de suspension (1)	Valor del Contrato de Obra (incuidas adiciones)	Si el contrato esta suspendido relacionar el saldo por ejecutar del contrato a la fecha de suspension (1)	Fecha de inicio (dd/mm/aaaa)	Plazo del Contrato en meses (incluidas prorrogas) (P)	Si el Contrato estuvo Suspendido colocar fecha de suspensión (dd/mm/aaaa) (2)	Si el Contrato estuvo Suspendido colocar fecha de reinicio (dd/mm/aaaa) (2)	Total en meses que estuvo suspendido el contrato	Fecha de terminacion del contrato incluidas las suspensiones (dd/mm/aaaa) (3)	Dias ejecutados	Dias por ejecutar (DE)	Porcentaje de participacion en el contrato (%)	Saldo diario del contrato en ejecucion	Saldo contrato en ejecucion
AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA COMUNA 6 "BARRIOS SUROCCIDENTALES" EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE	001 DE 2026	EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CASANARE "ACUATODOS" S.A. E.S.P.	10/02/2025	NO APLICA	$ 27.297.304.741,62	NO APLICA	10/02/2025	14,20	5/12/2025	13/01/2026	NA	12/04/2026	403	23	50%	64.078.180,14	$ 736.899.071,66
																SUMATORIA	$ 736.899.071,66

TOTAL CONTRATOS DE CONCESION Y DE OBRAS CIVILES EN EJECUCION SUSCRITOS CON ENTIDADES ESTATALES O PRIVADAS (SCE) QUE SE ENCUENTRAN VIGENTES A LA FECHA DE LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA

(1) Si un contrato se encuentra suspendido, el cálculo del (SCE) de dicho contrato debe efectuarse asumiendo que lo que falta por ejecutar iniciara en la fecha de presentación de la oferta del Proceso de Contratación. Si el contrato está suspendida el proponente debe informar el saldo pendiente por ejecutar
(2) Para efectos de determinar el saldo en dias por ejecutar el porponente debe relacionar todas la suspensiones del contrato: (fecha de la suspensión y fecha de reinicio), excepto que a la fecha de cierre el contrato se ocuentre suspendido caso en el cual se procedera conforme la nota anterior.
(3) Para efectos de determinar la fecha de terminacion del contrato, el proponete debe considerar meses de 30 dias
(4) El diseño del presnte formato contiene criterios que permite al evaluador realizar las verificaciones de manera objetiva y uniforme, de acuerdo con las reglas definidas por los pliegos y la normatividad aplicable. Por tanto lo interesados deberan utilizar este formato para acreditar los SCE.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los (20) veinte días del mes de marzo de 2026.

Firma Representante Legal del Integrante:
Nombre: MARCO AURELIO RAMIREZ ESCOBAR
Documento de Identidad: C.C 10.273.208 de Manizales

Firma Contador Publico:
Nombre: VICTORIA HERNANDEZ GUERRERO
Cargo: Contador público
Documento de Identidad: C.C. 33.375.205 de TUNJA
Tarjeta profesional: TP. 127.567-T

NO APLICA

Firma del revisor fiscal: (Si aplica)
Nombre:
Cargo:
Documento de identidad:
Tarjeta profesional:

NOTA: Este formato deberá ser diligenciado de manera independiente por cada integrante del Oferente Plural.

TASOC EU.
Transportes, Alquileres, Suministros y Obras Civiles EU. *NIT. 844.002.745-1*

EL SUSCRITO CONTADOR DE LA SOCIEDAD

TRANSPORTES ALQUILERES SUMINISTROS Y OBRAS CIVILES "TASOC EU"
IDENTIFICADA CON N.I.T. 844.002.745-1

CERTIFICA

Que de acuerdo con los libros de contabilidad de TASOC EU, la sociedad durante el periodo fiscal 2021 obtuvo ingresos por valor de **Dos mil novecientos sesenta y cuatro millones ciento cuarenta y seis mil setenta y dos Pesos M/CTE** ($2.964.146.072), los cuales corresponden a los ingresos más altos registrados en contabilidad durante los últimos cinco (5) años.

Dada en la ciudad de Yopal, a los Dieciocho (18) días del mes de Marzo de 2026.

CARMEN VICTORIA HERNANDEZ
Contador Público
TP. 121.567-T

TASOC EU

NIT. 844.002.745

ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL

PARA LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

	2,021	2,020
INGRESOS OPERACIONALES	2,964,146,072.00	1,826,461,460.80
MENOS COSTOS OPERACIONALES	2,641,526,477.00	1,061,959,494.42
IGUAL UTILIDAD BRUTA	**322,619,595.00**	**764,501,966.38**
MENOS GASTOS DE AMINISTRACION Y VENTAS	37,450,988.00	492,740,032.00
IGUAL UTILIDAD OPERACIONAL	**285,168,607.00**	**271,761,934.38**
MENOS OTROS GASTOS (no operacionales)	6,900,621.00	131,648,623.00
MENOS GASTOR POR INTERESES	8,235,600.00	539,800.00
MAS OTROS INGRESOS (no operacionales)	1,794.00	978,878.00
IGUAL UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	**270,034,180.00**	**140,552,389.38**
MENOS IMPUESTOS	43,024,000.00	59,319,000.00
IGUAL UTILIDAD NETA	**227,010,180.00**	**81,233,389.38**

MARCO ARURELIO RAMIREZ ESCOBAR
Representante Legal

C. VICTORIA HERNANDEZ GUERRERO
Contador Público T.P. 127.567-T

JORGE ALBERTO LOPEZ MONTAÑEZ
Revisor Fiscal T.P. 131.071-T

TASOC EU

NIT. 844.002.745

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE DE

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

	2,021	2,020
ACTIVOS		
Activos corrientes		
Efectivo y equivalentes de efectivo	25,634,547.00	6,592,917.61
Activos financieros	-	-
Deudores comerciales y otros	2,745,708,886.00	2,662,216,568.25
Inventarios	131,245,357.00	-
Pagos anticipados	8,598,218.00	-
Total activos corrientes	**2,911,187,008.00**	**2,668,809,485.86**
Activos no corrientes		
Propiedades, planta y equipo	236,170,733.00	236,170,733.65
Total activos no corrientes	**236,170,733.00**	**236,170,733.65**
Total activos	**3,147,357,741.00**	**2,904,980,219.51**
PASIVOS Y PATRIMONIO		
Pasivos corrientes		
Obligaciones financieras	26,041,062.70	29,721,733.00
Proveedores	9,276,288.00	9,276,288.00
Cuentas por pagar	6,162,741.75	2,283,403.29
Impuestos corrientes por pagar	185,823,760.00	119,740,000.00
Obligaciones laborales	7,866,605.00	2,259,533.00
Anticipos y avances recibidos		
Total pasivos corrientes	**235,170,457.45**	**163,280,957.29**
Pasivos no corrientes		
Obligaciones financieras	234,369,564.30	267,495,597.00
Cuentas por pagar	34,922,203.25	12,939,285.32
Provisiones		
Anticipos y avances recibidos	73,715,568.00	73,715,568.00
Pasivos por impuesto diferido		
Total pasivos corrientes	**343,007,335.55**	**354,150,450.32**
Total pasivos	**578,177,793.00**	**517,431,407.61**
Patrimonio de los accionistas		
Capital suscrito y pagado	500,000,000.00	500,000,000.00
Superavit de capital	-	-
Reservas	125,000,000.00	125,000,000.00
Utilidad del ejercicio	181,631,180.00	81,233,389.38
Ajuste efectos NIIF	529,144,695.52	529,144,696.52
Ganancias acumuladas	1,233,404,072.48	1,152,170,726.00
Total patrimonio de los accionistas	**2,569,179,948.00**	**2,387,548,811.90**
Total pasivos y patrimonio de los accionistas	**3,147,357,741.00**	**2,904,980,219.51**
	-	-

MARCO AURELIO RAMIREZ ESCOBAR
Representante Legal

C. VICTORIA HERNANDEZ GUERRERO
Contador Público T.P. 127.567-T

JORGE ALBERTO LOPEZ MONTAÑEZ
Revisor Fiscal T.P. 131.071-T

TASOC EU

NIT. 844.002.745

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020Y 2021

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

CONCEPTO	SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2021
Aportes de los accionistas	500,000,000			500,000,000
Reservas	125,000,000			125,000,000
Ganancia del período	81,233,389	181,631,180	81,233,389	181,631,180
Ganancias Acumulados	1,152,170,726	81,233,389		1,233,404,071
Ajustes NIIF	529,144,697			529,144,697
	1,858,404,115	**262,864,569**	**81,233,389**	**2,569,179,948**

MARCO AURELIO RAMIREZ ESCOBAR
Representante Legal

C. VICTORIA HERNANDEZ GUERRERO
Contador Público T.P. 127.567-T

JORGE ALBERTO LOPEZ MONTAÑEZ
Revisor Fiscal T.P. 131.071-T

TASOC EU

NIT. 844.002.745

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

Flujos de efectivo por actividades de operación:	
Ganancia del período	227,010,180.00
Ajustes por ingresos y gastos que no requirieron uso de efectivo:	
Depreciación de propiedades, planta y equipo	
Ajuste a las provisiones	
Flujo de efectivo incluido en actividades de inversión	
Ingresos por valoración de instrumentos financieros	
Ingresos por intereses	
Ganancia en venta de equipos	
Dividendos	
Cambios en activos y pasivos de operación	
(Aumento) en deudores comerciales y otros	(333,492,317.75)
(Aumento) en inventarios	(131,245,357.00)
(Aumento) en pagos anticipados	(8,598,218.00)
(Disminución) en proveedores	-
Aumento en cuentas por pagar	230,483,213.14
Aumento en impuestos corrientes por pagar	66,083,760.00
Aumento en obligaciones laborales	5,607,072.00
Anticipos y avances recibidos	
Efectivo neto generado por actividades de operación	**55,848,332.39**
Flujos de efectivo por actividades de inversión:	
Inversiones en instrumentos financieros	
Valor recibido por liquidación de instrumentos financieros	
Compras de propiedades, planta y equipo	
Valor recibido por venta de equipos	
Compras de intangibles	
Préstamos a terceros y empleados	
Valor recibido por pago de Préstamos a terceros y empleados	
Valor recibido por dividendos	
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión	**-**
Flujos de efectivo por actividades de financiación:	
Aportes de los accionistas	
Dividendos pagados a los accionistas	
Préstamos recibidos	(36,806,703.00)
Pago de préstamos e intereses	-
Efectivo neto utilizado en actividades de financiación	**(36,806,703.00)**
Aumento neto en el efectivo y equivalentes al efectivo	**19,041,629.39**
Efectivo y equivalentes al efectivo al comienzo del período	6,592,917.61
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del período	**25,634,547.00**

MARCO AURELIO RAMIREZ ESCOBAR
Representante Legal

C. VICTORIA HERNANDEZ GUERRERO
Contador Público T.P. 127.567-T

JORGE ALBERTO LOPEZ MONTAÑEZ
Revisor Fiscal T.P. 131.071-T

TASOC EU

NIT. 844.002.745

INDICADORES FINANCIEROS CORTE 31 DICIEMBRE 2020-2021

BALANCE		*2021*	*2020*
ACTIVO TOTAL		***3,147,357,741.00***	***2,904,980,219.51***
ACTIVO CORRIENTE		2,911,187,008.00	2,668,809,485.86
ACTIVO NO CORRIENTE		236,170,733.00	236,170,733.65
PASIVO TOTAL		***578,177,793.00***	***517,431,407.61***
PASIVO CORRIENTE		235,170,457.45	163,280,957.29
PASIVO NO CORRIENTE		343,007,335.55	354,150,450.32
PATRIMONIO		***2,569,179,948.00***	***2,387,548,811.90***
CAPITAL SOCIAL			
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		***3,147,357,741.00***	***2,904,980,219.51***

ESTADO DE RESULTADOS		*2021*	*2020*
INGRESOS OPERACIONALES		2,964,146,072.00	1,826,461,460.80
COSTO DE VENTAS		2,641,526,477.00	1,061,959,494.42
GASTOS OPERACIONALES		37,450,988.00	492,740,032.00
GASTOS INTERESES		8,235,600	25,716,174
RESULTADO OPERACIONAL		285,168,607.00	271,761,934.38
RESULTADO NO OPERACIONAL		(15,134,427.00)	(131,209,545.00)
UTILIDAD ANTES DE RESERVAS		270,034,180.00	140,552,389.38
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO		181,631,180.00	81,233,389.38

INDICES FINANCIEROS DE MAYOR RELEVANCIA		*2021*	*2020*
INDICE DE LIQUIDEZ	ACTIVO. CTE/PASIVO CTE	12.379	16.345
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL	0.184	0.178
RAZON DE COBERTURA DE INTER	RESULTADO OPERAC/INTERESES	34.626	10.568
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RESULTADO OPERAC/PATRIMONIO	0.111	0.114
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	RESULTADO OPERAC/IACTIVO	0.091	0.094
CAPITAL DE TRABAJO		2,676,016,550.550	2,505,528,528.569
INDICE DE SOLVENCIA / SOLIDEZ		5.444	5.614
RAZON DE AUTONOMIA		0.816	0.822
CALIDAD DE LA DEUDA		0.407	0.316

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 33.375.205

HERNANDEZ GUERRERO
APELLIDOS

CARMEN VICTORIA
NOMBRES

Victoria Hernandez
FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 01-ENE-1984
VILLANUEVA
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

15-FEB-2002 TUNJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

INDICE DERECHO

P-0700100-33102151-F-0033375205-20071029 00912 07309I 02 125616341

534

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

127567-T

CARMEN VICTORIA
HERNANDEZ GUERRERO
C.C. 33375205
RESOLUCION INSCRIPCION 211 FECHA 2007/07/19
UNIVERSIDAD DE BOYACA

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 137606

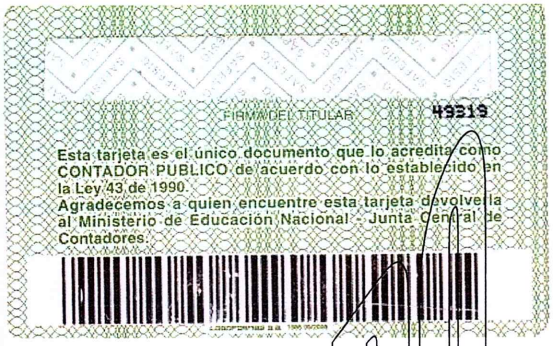
FIRMA DEL TITULAR 49319

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

CERTIFICADO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9CD2B8205B8F017F

EXPEDIDO A:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CARMEN VICTORIA HERNANDEZ GUERRERO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 33375205 de TUNJA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 127567-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

3 1 9 A 3 F 4 5 0 1 C B A 1 1 0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
TRANSPORTES, ALQUILERES, SUMINISTROS Y OBRAS CIVILES

Que el contador público **CARMEN VICTORIA HERNANDEZ GUERRERO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 33375205 de TUNJA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 127567-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CAPACIDAD RESIDUAL

Formato 5 - Capacidad Residual

CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD RESIDUAL
(Decreto 1082 de 2015)

PROPONENTE:	**CONSORCIO RUMA TASOC Y**				
Nombre del integrante:	COLUMBIA INGENIERIA EHR SAS	Nit.:	901.837.384-4	% Participación:	1.00%

El proponente debe relacionar los datos paso a paso desagregados del cálculo de la capacidad residual de conformidad con lo señalado en el pliego de condiciones y en el manual de Colombia Compra Eficiente "Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública (Versión Vigente)". Recomendamos a los proponentes consultar en la página web de Colombia Compra Eficiente, la aplicación en Excel llamada Capacidad Residual.

Capacidad Residual del proponente = CO ((E + CT + CF) / 100) - SCE

Capacidad Residual del proponente = $26,085,000.00 ((120 + 20 + 40) / 100) - $0.00

Capacidad Residual del proponente = $26,085,000.00 (1.8) - $0.00

Capacidad Residual del proponente = $46,953,000.00 - $0.00

Capacidad Residual del proponente	=	**$46,953,000.00**

Capacidad de organización (CO) = CO = **$26,085,000.00** **Mayor ingreso operacional de los últimos cinco años (2024)**

Experiencia (E) = Valor total de los contratos RUP (COP) / (Presupuesto oficial estimado x % Participación)

E = $179,029,429,734.27 / ($75,034,887,564.00 x 1%)

E	=	238.59	PUNTAJE (Según tabla): **120**

Capacidad Técnica (CT) = Número de socios y profesionales

CT	=	1	PUNTAJE (Según tabla): **20**

CAPACIDAD RESIDUAL

Formato 5 - Capacidad Residual

CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD RESIDUAL
(Decreto 1082 de 2015)

PROPONENTE:	**CONSORCIO RUMA TASOC Y**				
Nombre del integrante:	COLUMBIA INGENIERIA EHR SAS	Nit.:	901.837.384-4	% Participación:	1.00%

Capacidad Financiera (CF) = Índice de liquidez

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$$

$$\text{Indice de liquidez} = \frac{\$97,414,489.00}{\$10,164,000.00}$$

CF	=	9.58	PUNTAJE (Según tabla)
			40

Saldos de los contratos en ejecución (SCE) = Valor total de los saldos de los contratos en ejecución.

SCE	=	**$0.00**

ALEXANDRA HIGUERA CRUZ
C.C. 1.049.655.060 DE SOGAMOSO
Integrante - Persona juridica

INGRID TATIANA GONZALEZ RUIZ
Contador Público
CC. 1.049.615.568 DE TUNJA
T.P. 174015-T

La capacidad de organización (CO) corresponde a los ingresos operacionales teniendo en cuenta lo siguiente:

Años de información financiera	Capacidad Organizacional
Cinco (5) años o más	Mayor ingreso operacional de los últimos cinco años
Entre uno (1) y cinco (5) años	Mayor ingreso operacional de los años de vida del oferente
Menos de un (1) año	USD 125.000

CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA (E)

Nombre Proponente: CONSORCIO RUMA TASOC Y
Nombre Integrante: COLUMBIA INGENIERIA EHR SAS
% Participacion: 1 %

Contrato No. consecutivo RUP	Contratos relacionados con la actividad de la Construcción – segmento 72 Clasificador UNSPSC	Participación del proponente en el contratista plural	VALOR SMMLV (Año 2026)	el contratista plural Valor total de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación en pesos colombianos)
1	506.94	100.00%	$ 1,423,500.00	721,629,090.00
2	2,354.15	100.00%	$ 1,423,500.00	3,351,132,525.00
3	3,245.60	100.00%	$ 1,423,500.00	4,620,111,600.00
4	7,081.76	99.86%	$ 1,423,500.00	10,066,772,120.50
5	2,417.97	100.00%	$ 1,423,500.00	3,441,980,295.00
6	3,373.12	100.00%	$ 1,423,500.00	4,801,636,320.00
7	845.53	99.98%	$ 1,423,500.00	1,203,371,232.61
8	2,831.42	50.00%	$ 1,423,500.00	2,015,263,185.00
9	446.90	100.00%	$ 1,423,500.00	636,162,150.00
10	1,110.69	100.00%	$ 1,423,500.00	1,581,067,215.00
11	4,874.58	100.00%	$ 1,423,500.00	6,938,964,630.00
12	7,511.45	100.00%	$ 1,423,500.00	10,692,549,075.00
13	1,282.97	100.00%	$ 1,423,500.00	1,826,307,795.00
14	688.54	100.00%	$ 1,423,500.00	980,136,690.00
15	2,990.71	100.00%	$ 1,423,500.00	4,257,275,685.00
16	2,015.52	35.00%	$ 1,423,500.00	1,004,182,985.78
17	3,302.05	45.00%	$ 1,423,500.00	2,115,211,892.66
18	20,783.17	98.00%	$ 1,423,500.00	28,993,145,645.10
19	1,915.91	100.00%	$ 1,423,500.00	2,727,297,885.00
20	9,713.59	100.00%	$ 1,423,500.00	13,827,295,365.00
21	1,343.67	100.00%	$ 1,423,500.00	1,912,714,245.00
22	781.33	60.00%	$ 1,423,500.00	667,333,953.00
23	4,016.00	34.00%	$ 1,423,500.00	1,943,703,840.00
24	13,005.47	33.34%	$ 1,423,500.00	6,172,329,734.10
25	8,519.26	33.34%	$ 1,423,500.00	4,043,197,347.77
26	18,548.55	33.34%	$ 1,423,500.00	8,803,047,232.40
27	15,128.97	100.00%	$ 1,423,500.00	21,536,088,795.00
28	3,618.30	50.00%	$ 1,423,500.00	2,575,325,025.00
29	2,272.73	100.00%	$ 1,423,500.00	3,235,231,155.00
30	2,969.81	100.00%	$ 1,423,500.00	4,227,524,535.00
31	5,449.95	50.00%	$ 1,423,500.00	3,879,001,912.50
32	10,468.33	57.00%	$ 1,423,500.00	8,493,950,620.35
33	525.86	100.00%	$ 1,423,500.00	748,561,710.00
34	1,720.84	60.00%	$ 1,423,500.00	1,469,769,444.00
35	4,848.80	51.00%	$ 1,423,500.00	3,520,156,803.51
		TOTAL		179,029,429,734.27

En constancia de lo anterior firmo este documento a los (20) días del mes marzo de 2026

ALEXANDRA HIGUERA CRUZ
Integrante - Persona juridica
C.C. 1.049.655.060 DE SOGAMOSO

CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Nombre Proponente: CONSORCIO RUMA TASOC Y
Nombre Integrante: COLUMBIA INGENIERIA EHR SAS
% Participacion: 1 %

Nombre del Socio y/o Profesional de la Arquitectura, Ingenieria o Geologia	Profesion	No. de Matricula Profesional	Numero y año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del Contrato
HUGO LINO HIGUERA SOSA	Ingeniero Civil	25202-249607 CND	2024-CPSP	Termino Contrato

En constancia de lo anterior firmo este documento a los (20) días del mes marzo de 2026

ALEXANDRA HIGUERA CRUZ
C.C. 1.049.655.060 DE SOGAMOSO
Integrante - Persona juridica

INGRID TATIANA GONZALEZ RUIZ
Contador Público
CC. 1.049.615.568 DE TUNJA
T.P. 174015-T

539

CAPACIDAD RESIDUAL

CERTIFICADO DE LISTA DE CONTRATOS DE CONCESIÓN Y DE OBRAS CIVILES EN EJECUCIÓN SUSCRITOS CON ENTIDADES ESTATALES Y PRIVADAS (SCE)

Nombre Proponente:	CONSORCIO RUMA TASOC Y	NIT:		Fecha de Cierre:	viernes, 20 de marzo de 2026
Integrante:	COLUMBIA INGENIERIA EHR SAS	NIT:	7176563-6	% Participacion:	1.00%

RELACIÓN DE CONTRATOS DE CONCESIÓN Y DE OBRAS CIVILES EN EJECUCIÓN SUSCRITOS CON ENTIDADES ESTATALES Y PRIVADAS, QUE SE ENCUENTRAN VIGENTES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

No. Contrato	Objeto	Entidad Contratante	Fecha suscripción contrato de obra	Valor del Contrato de Obra (CO)	Fecha de Inicio	Plazo del contrato en meses (P)	Oferente Plural (Si, No)	Porcentaje de participación en el contrato (%)	¿Está suspendido? (Si, No)	Total en meses que estuvo suspendido el contrato	Días ejecutados (DE)	Días por ejecutar (DxE)	Fecha de presentación de la propuesta	Saldo diario del contrato en ejecución (SD)=((CO/P*30)	Saldo contrato en ejecucion (SCE)=SD*DE*%
	TOTAL CONTRATOS DE CONCESIÓN Y DE OBRAS CIVILES EN EJECUCIÓN SUSCRITOS CON ENTIDADES ESTATALES O PRIVADAS (SCE) QUE SE ENCUENTRAN VIGENTES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA														$ -

NOTA: En el evento en que el proponente no tenga ningún contrato de concesión o de obra civil suscrito, vigente, debe anexar la presente certificación debidamente firmada y en este caso el párrafo de certificamos debe manifestar:
Certificamos que a la fecha de presentación de la propuesta para el Proceso de Contratación No.Capacidad Residual d ela presente Licitacion, no tenemos ningún contrato de concesión o de obra civil en ejecución, suscrito con Entidades Estatales o Privadas.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los (20) días del mes marzo de 2026

ALEXANDRA HIGUERA CRUZ
C.C. 1.049.655.060 DE SOGAMOSO
Integrante - Persona juridica

INGRID TATIANA GONZALEZ RUIZ
Contador Público
CC. 1.049.615.568 DE TUNJA
T.P. 174015-T

NOTA: Este formato deberá ser diligenciado de manera independiente por cada integrante del Oferente Plural.

540

COLUMBIA INGENIERÍA
E H R

COLUMBIA INGENIERIA EHR SAS
NIT. 901.837.384 - 4
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA INICIAL
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

		2024
ACTIVOS		
Activos corrientes		
Efectivo y equivalentes de efectivo	5	234.458.655
Deudores comerciales y otros	6	196.130.945
Activos financieros		0
Total activos corrientes		**430.589.600**
Activos no corrientes		
Propiedades, planta y equipo		0
Total activos no corrientes		**0**
TOTAL ACTIVOS		**430.589.600**
PASIVOS Y PATRIMONIO		
Pasivos corrientes		
Proveedores		0
Cuentas por pagar		0
Impuestos corrientes por pagar	7	699.000
Anticipos contratos		0
Total pasivos corrientes		**699.000**
Pasivos no corrientes		
Obligaciones financieras		0
Acreedores varios	8	178.805.690
Anticipos contratos		0
Total pasivos corrientes		**178.805.690**
TOTAL PASIVOS		**179.504.690**
Patrimonio de los accionistas		
Capital Social	9	250.000.000
Reserva legal	10	111.891
Resultado del ejercicio	11	973.019
Ganancias acumuladas		0
TOTAL PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS		**251.084.910**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS		**430.589.600**

PILAR ASTRID HIGUERA SOSA
C.C. 33.376.401

INGRID TATIAN GONZALEZ RUIZ
CONTADOR PUBLICO
T.P. 174.015-T

JENNY MARIBEL ESPINOSA CEPEDA
c.c. 23.434.187 de Cienega
Contador Público Independiente
T.P. 165.295-T

COLUMBIA INGENIERÍA
EHR

COLUMBIA INGENIERIA EHR SAS
NIT. 901.837.384 - 4

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL INICIAL

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

		2024
Ingresos de actividades ordinarias	12	26.085.000
Costo de ventas		0
Ganancia bruta		**26.085.000**
Gastos de administración	13	24.087.490
Otros gastos		0
Ganancia operacional		**1.997.510**
Otros ingresos		0
Gastos financieros	14	20.000
Otros gastos	15	193.600
Ganancia antes de impuestos		**1.783.910**
Gastos por impuesto de renta	7	699.000
Ganancia antes de reservas		**1.084.910**
Reserva legal	10	111.891
Ganancia del periodo	11	**973.019**

PILAR ASTRID HIGUERA SOSA
C.C. 33.376.401

INGRID TATIAN GONZALEZ RUIZ
CONTADOR PUBLICO
T.P. 174.015-T

JENNY MARIBEL ESPINOSA CEPEDA
c.c. 23.434.187 de Cienega
Contador Público Independiente
T.P. 165.295-T

COLUMBIA INGENIERÍA
E H R

COLUMBIA INGENIERIA EHR SAS
NIT. 901.837.384 - 4
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO A 31 DE DICIEMBRE 2024
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

	2024
Utilidad del Ejercicio	973.019
Depreciación	0
Utilidad ajustada	973.019
Flujos de efectivo por actividades de Operación	
Invetarios	0
Cuentas por pagar	0
Obligaciones financieras	0
Deudores comerciales y otros	-196.130.945
Utilidades acumuladas	0
Reserva legal	111.891
Acreedores varios	178.805.690
Impuestos corrientes por pagar	699.000
Efectivo neto generado por actividades de operación	**-15.541.345**
Flujos de efectivo por actividades de inversión:	
Propiedad planta y equipo	0
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión	**0**
Flujos de efectivo por actividades de financiación:	
Pago de préstamos e intereses	0
Efectivo neto utilizado en actividades de financiación	**0**
Flujo neto en el efectivo y equivalentes al efectivo	**-15.541.345**
Efectivo y equivalentes al efectivo al comienzo del período	**250.000.000**
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del período	**234.458.655**

PILAR ASTRID HIGUERA SOSA
C.C. 33.376.401

INGRID TATIAN GONZALEZ RUIZ
CONTADOR PUBLICO
T.P. 174.015-T

JENNY MARIBEL ESPINOSA CEPEDA
c.c. 23.434.187 de Cienega
Contador Público Independiente
T.P. 165.295-T

COLUMBIA INGENIERIA EHR SAS
NIT. 901.837.384 - 4

POLÍTICAS CONTABLES Y NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE 2024
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

1. Información general

COLUMBIA INGENIERIA EHR SAS, identificado con **Nit. 901.837.384 - 4** fue constituida mediante Documento Privado de Asamblea del 10 de mayo de 2024, inscrita en Cámara de Comercio el día 27 de mayo de 2024 bajo el número 49163 del libro IX. Por mandato legal la persona jurídica originada es de naturaleza civil y se encuentra representada legalmente por **PILAR ASTRID HIGUERA SOSA**, identificada con cédula de ciudadanía número 33.376.401.

Su objeto social principal se relaciona con el diseño, construcción, interventoría, consultoría, suministro, dirección, administración y estudios de obras de ingeniería civil.

2. Declaración de cumplimiento con las NIIFs para las PYMES

Los estados financieros a 31 de diciembre 2024 de **COLUMBIA INGENIERIA EHR SAS**, entidad individual, preparados de conformidad la Ley 1314 de 2009 y los decretos reglamentarios 2706 de diciembre 27 de 2012 y 3019 de 2013 (Grupo 3), copilado en el anexo del DUR 2420 de 2015 para microempresas. Estos estados financieros se presentan en pesos colombianos, que es también la moneda funcional de la compañía.

3. Resumen de políticas contables

3.1 Consideraciones generales

Las principales políticas contables que se han utilizado en la preparación de estos estados financieros consolidados se resumen a continuación. Estas políticas contables se han utilizado a partir de la creación de la empresa.

3.2. Efectivo y equivalentes de efectivo

Se incluye dentro del efectivo todos los dineros que la compañía tiene disponibles para su uso inmediato en caja, cuentas corrientes y cuentas de ahorro.

Se incluyen en los equivalentes al efectivo las inversiones con vencimiento menor a tres meses, de gran liquidez y que se mantienen para cumplir compromisos de pago a corto plazo.

El efectivo y equivalentes se medirán al costo de la transacción.

3.3 Instrumentos Financieros

3.3.1. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

Las ventas se realizan con condiciones de crédito normales, y los valores de las cuentas por cobrar no tienen intereses. Se miden inicialmente a su precio de transacción. Cuando el plazo de pago se amplía más allá de las condiciones de crédito normales, las cuentas por cobrar se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.

Las cuentas por cobrar de largo plazo que no devengan intereses se mantienen al costo original de la transacción considerando que el efecto de cualquier valoración financiera a tasas de mercado es inmaterial.

Al final de cada periodo sobre el que se informa, los valores en libros de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables. Si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor.

3.3.2. Activos financieros corrientes

Comprenden inversiones en certificados de depósito a término (CDT) que no exceden de un año. Se reconocen inicialmente al costo menos cualquier costo de transacción y su medición posterior se realiza con base en el método del costo amortizado que tiene en cuenta la tasa de interés efectiva. Los intereses devengados, así como el efecto de la valoración al costo amortizado se reconocen en los resultados como ingresos financieros.

3.3.3. Activos financieros no corrientes

Comprenden inversiones en capital de otra empresa. Se reconocen inicialmente por su precio de transacción. Después del reconocimiento inicial, estas inversiones se mantienen al costo menos cualquier deterioro de valor.

3.3.4. Obligaciones financieras

Las obligaciones financieras se reconocen inicialmente a su precio de transacción menos cualquier costo de transacción. Después del reconocimiento inicial se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Los gastos por intereses se reconocen sobre la base del método del interés efectivo y se presentan en los resultados como gastos financieros.

3.3.5. Proveedores y cuentas por pagar

Los proveedores y cuentas por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses.

3.4. Inventarios

Los inventarios se registran al menor entre el costo y su precio de venta estimado menos los costos de terminación y gastos de venta. El costo se determina usando el método de primeras en entrar, primeras en salir (PEPS). Los inventarios se evalúan para ver el deterioro del valor en cada fecha de reporte. Las pérdidas por deterioro de valor en el inventario se reconocen inmediatamente en resultados y se presentan en el costo de ventas.

Los repuestos y otros equipos menores, así como piezas para el mantenimiento de las propiedades, planta y equipo cuyo costo individual sea igual o menor ocho smlv (salario mínimo legal vigente) y que se usarán en los procesos de mantenimiento normal se reconocen como inventarios y se cargan a los costos de producción cuando se utilizan.

3.5. Propiedades, planta y equipo

Las propiedades, planta y equipo se miden al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulada. La depreciación se reconoce sobre la base de línea recta para reducir el costo menos su valor residual estimado de las propiedades, planta y equipo.

Para el cálculo de la depreciación de las propiedades, planta y equipo se utilizan las siguientes vidas útiles y tasas anuales:

Clase de activos	Vida útil	Tasa anual
Construcciones y edificaciones	50	2%
Maquinaria y equipo	20	5%
Equipo de oficina	10	10%
Equipo de cómputo y comunicación	5	20%
Flota y equipo de transporte	10	10%

Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de depreciación, vida útil o valor residual de un activo, se revisa la depreciación de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

Las obligaciones que tiene la compañía por desmantelamiento de las mejoras en propiedades ajenas, se calculan con base en el valor actual del monto estimado a incurrir en el futuro para

ello y se reconocen como mayor valor de las propiedades, planta y equipo para su depreciación en la vida remanente del activo.

Las piezas de repuesto, equipo auxiliar y equipo de mantenimiento permanente se reconocen como propiedades, planta y equipo cuando su uso se espera sea más de un año y su valor individual exceda de ocho smlv (salario mínimo legal vigente). De lo contrario se tratan como inventarios.

Las erogaciones por reparaciones menores, mantenimiento normal de los activos y todas aquellas actividades que mantienen el servicio y capacidad de uso del activo en condiciones normales se cargan a gastos del período.

3.6. Arrendamientos

Un arrendamiento se clasifica como arrendamiento financiero si transfiere sustancialmente todos los riesgos y beneficios relacionados con la propiedad del activo arrendado a la compañía. El activo correspondiente se reconoce entonces al inicio del arrendamiento al valor razonable del activo arrendado o, si es menor al valor presente de los pagos mínimos del arrendamiento. Un valor similar se reconoce como un pasivo de arrendamiento financiero dentro de las obligaciones financieras.

Los pagos del arrendamiento se reparten entre la carga financiera y reducción de la obligación del arrendamiento, para así conseguir una tasa de interés constante sobre el saldo restante del pasivo. La carga financiera se reconoce como gastos financieros en el estado de resultados.

Los activos mantenidos en arrendamiento financiero se incluyen en propiedades, planta y equipo, y la depreciación y evaluación de pérdidas por deterioro de valor se realiza de la misma forma que para los activos que son propiedad de la compañía.

El resto de los arrendamientos se tratan como arrendamientos operativos. La causación de los arrendamientos operativos se realiza con base en el método de línea recta a lo largo del plazo del arrendamiento. Los costos de arrendamiento de maquinaria son cargados a los costos de producción de cada mes y los correspondientes a los demás activos se cargan a gastos en el estado de resultados. Los costos asociados, tales como mantenimiento y seguro se reconocen como gastos cuando se incurren.

3.7. Propiedades de inversión

La empresa reconocerá como propiedades de inversión: terrenos o edificios que mantiene bajo un arrendamiento financiero, destinado a obtener rentas, plusvalías o ambas.

La entidad reconocerá un activo como una propiedad de inversión dentro del acuerdo de un arrendamiento operativo, si la propiedad cumple con la definición de propiedad de inversión y su valor razonable del derecho sobre la propiedad se puede medir sin costo o es fuerzo desproporcionado.

La empresa medirá las propiedades de inversión al valor razonable, siempre que esté se puede medir de forma fiable y sin costo o esfuerzo desproporcionado en un contexto de negocio en marcha, a la fecha sobre la que se informa

3.8. Activos intangibles

La entidad reconocerá un activo intangible solo si es probable obtener beneficios económicos futuros, su costo o valor se puede ser medido con fiabilidad y no es el resultado de desembolsos incurridos internamente en un activo intangible.

COLUMBIA INGENIERIA EHR SAS medirá inicialmente un activo intangible al costo.

La empresa medirá los activos intangibles que ha adquirido de forma separada al precio de adquisición (incluye aranceles de importación y los impuestos no recuperables después de deducir los descuentos y rebajas comerciales) y cualquier otro costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto

Los gastos en que se incurre internamente sobre activos intangibles se reconocen en resultados cuando se incurren. Las amortizaciones del período se incluyen en los gastos de administración y ventas.

3.9. Deterioro del valor de los activos

Para efectos de evaluar el deterioro, los activos se agrupan en los niveles más bajos para los cuales existe un ingreso de efectivo independiente (unidades generadoras de efectivo). Como resultado, los activos se prueban individualmente para deterioro y algunos se prueban a nivel de unidad generadora de efectivo.

En cada fecha sobre la que se informa, se revisan las propiedades, planta y equipo y activos intangibles para determinar si existen indicios de que esos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existen indicios de un posible deterioro del valor, se estima y compara el valor recuperable de cualquier activo afectado (o grupo de activos relacionados) con su valor en libros. Si el valor recuperable estimado es inferior, se reduce el valor en libros al valor recuperable estimado, y se reconoce una pérdida por deterioro del valor en resultados como gastos.

De forma similar, en cada fecha sobre la que se informa, se evalúa si existe deterioro del valor de los inventarios comparando el valor en libros de cada partida del inventario (o grupo de partidas similares) con su precio de venta menos los costos de terminación y gastos de venta. Si una partida del inventario (o grupo de partidas similares) se ha deteriorado, se reduce su valor en libros al precio de venta menos los costos de terminación y gastos de venta, y se reconoce inmediatamente una pérdida por deterioro del valor en resultados como parte del costo de ventas.

Si una pérdida por deterioro del valor revierte posteriormente, el valor en libros del activo (o

grupo de activos relacionados) se incrementa hasta la estimación revisada de su valor recuperable (precio de venta menos costos de terminación y gastos de venta, en el caso de los inventarios), sin superar el valor que habría sido determinado si no se hubiera reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor del activo (grupo de activos) en años anteriores. Una reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce inmediatamente en resultados y si proviene de inventarios se reconoce como menor valor del costo de ventas.

3.10. Impuesto a la renta

El gasto de impuestos reconocido en los resultados del período incluye la suma del impuesto diferido y el impuesto corriente por renta.

Los activos y / o pasivos de impuestos de renta comprenden las obligaciones o reclamos de las autoridades fiscales en relación con los períodos de reporte actuales o anteriores que están pendientes de pago a la fecha de reporte. El impuesto corriente es pagadero sobre la renta líquida, que difiere de la utilidad o pérdida en los estados financieros.

Los activos y pasivos por impuesto diferidos se calculan sobre las diferencias temporarias entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal que se espera que aumenten o reduzcan la utilidad fiscal en el futuro.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se calculan, sin descontarse, a las tasas fiscales que se espera apliquen al periodo de realización respectivo, en el entendido que hayan sido promulgadas o sustancialmente promulgadas a la fecha de reporte, tomando en consideración todos los posibles resultados de una revisión por parte de las autoridades fiscales.

El valor en libros de los activos por impuestos diferidos se revisa en cada fecha de reporte y se ajusta según sea necesario para reflejar la evaluación actual de las utilidades fiscales futuras.

Los activos y pasivos por impuestos corrientes y diferidos se compensan sólo cuando la Compañía tiene el derecho exigible legalmente de compensar los montos y tiene la intención de liquidarlos por su valor neto o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

3.11. Obligaciones laborales

Las obligaciones laborales son de corto plazo, incluyendo derechos de vacaciones, medidos al valor que la compañía espera pagar. La compañía tiene planes de aportes definidos a corto plazo a los empleados, los cuales se miden de acuerdo con lo establecido en las normas legales y se reconocen en la medida en que los empleados prestan sus servicios.

3.12. Provisiones

La entidad reconocerá una provisión cuando se tenga una obligación a la fecha sobre la que se informa resultado de un suceso pasado, sea probable desprenderse de recursos para

liquidar la obligación y el importe de la obligación pueda ser estimado de forma fiable.

La empresa reconocerá una provisión como un pasivo en el estado de situación financiera y el importe de la provisión como un gasto en resultados del período contable. La sociedad medirá una provisión por el importe que se pagaría procedente para liquidar la obligación al final del período contable sobre el que se informa, la cual será la mejor estimación del importe requerido para cancelar la obligación.
La empresa medirá la provisión al valor presente de los importes que se espera sean requeridos para liquidar la obligación, cuando el efecto del valor temporal del dinero resulte significativo.

3.13 Capital suscrito y pagado y superávit

El capital accionario representa el valor nominal de las acciones que han sido emitidas.

Los instrumentos de patrimonio deberán de ser medidos al valor razonable del efectivo u otros recursos recibidos o por recibir, neto de los costos directos de emisión de los instrumentos de patrimonio

3.14. Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias

Los ingresos se miden por referencia al valor razonable del pago recibido o por recibir por la compañía de los bienes suministrados o los servicios proporcionados, sin contar impuestos sobre ventas y neto de rebajas, descuentos comerciales y similares. La política contable para cada grupo de ingresos es la siguiente:

3.14.1. Venta de bienes

Los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de bienes en el país se reconocen cuando se entregan los bienes y ha cambiado su propiedad. Los ingresos por exportaciones se reconocen en el momento en que se ha cumplido el término acordado con los clientes, el cual usualmente es FOB puerto de destino.

3.14.2. Arrendamientos

Los ingresos de los arrendamientos operativos se reconocen en línea recta durante el plazo del contrato de arrendamiento.

3.14.3. Ingresos por intereses y dividendos

Los ingresos por intereses se reconocen sobre una base acumulada utilizando el método de interés efectivo. Los ingresos por dividendos se reconocen cuando la compañía tiene el derecho a recibir el pago.

3.15. Gastos financieros

Todos los gastos financieros se reconocen en el resultado del periodo en el que se incurren y se calculan usando el método de interés efectivo.

4. Supuestos clave de la incertidumbre en la estimación

Al preparar los estados financieros, la Gerencia asume una serie de juicios, estimados y supuestos sobre el reconocimiento y medición de activos, pasivos, ingresos y gastos. Los resultados reales pueden diferir. Las estimaciones más significativas corresponden a:

4.1. Deterioro de deudores

Se considera la situación de cada deudor a la fecha del estado financiero, así como sus características, vencimientos, dificultades financieras, ambiente económico en el que se desenvuelven, entre otros. La compañía posee información financiera actualizada de cada uno de sus clientes. Basado en dichos análisis e información, para cada deudor, se realiza la estimación de los flujos futuros esperados a recibir los cuales se descuentan a la tasa de interés efectiva original del deudor, para hallar el valor presente de los mismos el cual es comparado con el valor en libros siendo la diferencia el deterioro de valor.

4.2. Vida útil de las propiedades, planta y equipo

La estimación de la vida útil se realiza considerando la situación actual de los activos en cuanto a su uso previsto, desgaste físico, productividad, reparaciones realizadas, obsolescencia técnica y comercial, mantenimiento, entre otros. Estos criterios son analizados por los técnicos de la compañía en forma anual.

4.3. Provisiones

La estimación para las provisiones para atender pleitos probables y cuantificables es realizada con base en el estado de cada proceso y la determinación de los desenlaces posibles usando los criterios legales proporcionados por los abogados de la compañía.

La estimación de la provisión para desmantelamiento parte de un análisis a la fecha del reporte financiero de las actividades estimadas a realizar en un futuro, el costo actual con referencia al mercado proyectado con base en tasas estimadas de crecimiento de los mismos y descontadas con base en la tasa de la curva de rendimientos de los títulos del Gobierno.

4.4. Activos por impuestos diferidos

La evaluación de las rentas liquidas fiscales futuras contra los que los activos por impuestos diferidos se pueden utilizar se basa en el último pronóstico presupuestado aprobado por la compañía, que se ajusta para ingresos y gastos no gravables significativos. Cuando los ingresos fiscales previsibles indican que la Compañía no es capaz de utilizar plenamente un activo por impuesto diferido, una reserva de valuación se registra.

5. Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes corresponde a $234.458.655:

	2024
Caja General	234.454.160
Bancos	4.495
TOTAL	**234.458.655**

6. Deudores Comerciales y otro

A 31 de diciembre 2024 Columbia tiene unas cuentas por cobrar por valor de $196.130.945.

7. Impuestos corrientes por pagar.

Para la vigencia 2024 tenemos un impuesto de renta por pagar de $699.000.

8. Acreedores varios

El saldo a 31 de diciembre 2024 de cuentas por pagar corresponde a $178.805.690

9. Capital suscrito y pagado

El capital accionario de la Compañía consta de 100 acciones ordinarias, por valor de $2.500.000 totalmente pagadas. Todas las acciones son igualmente elegibles para recibir dividendos y reembolsos de capital y representan un voto en la asamblea de accionistas.

ACCIONISTA	NUMERO DE ACCIONES	VALOR EN PESOS	% DE COMPOSICION
PILAR ASTRID HIGUERA SOSA	55	$137.500.000	55
HUGO LINO HIGUERA SOSA	44	$110.000.000	44
HUGO LINO HIGUERA DIAZ	1	$2.500.000	1
TOTAL	**100**	**$250.000.000**	**100**

10. Reserva Legal.

En el año 2024 el valor de la reserva legal corresponde a $111.891

11. Resultado del Ejercicio

El saldo de la ganancia del periodo es de $ 973.019

12. Ingresos de actividades ordinarias

El ingreso de actividades ordinarias del año 2024 fue de $26.085.000

13. Gastos de administración

Los gastos administrativos en que incurrió la empresa del año 2024:

	2024
De personal	13.605.800
Gastos Legales	826.900
Seguros	243.881
Honorarios	5.300.000
Gastos de viaje	2.464.070
Diversos	1.646.839

14. Gastos Financieros

Son todos los gastos por concepto de intereses financieros de la vigencia 2024, el saldo a 31 de diciembre corresponde a 20.000

15. Otros Gastos

El saldo a 31 de diciembre 2024 corresponde a gravamen al movimiento financiero por valor total de $ 193.600.

16. Transacciones con partes relacionadas

Las partes relacionadas de la compañía incluyen sus accionistas y personal clave de la gerencia

16.1 Transacciones con accionistas

No se cuenta con saldo por cobrar a accionistas.

17. Activos contingentes y pasivos contingentes

La compañía no cuenta con activos ni pasivos contingentes.

18. Aprobación de los estados financieros

Estos estados financieros fueron aprobados por la Junta Directiva y autorizados para su publicación 24 de febrero 2025.

PILAR ASTRID HIGUERA SOSA
Representante Legal

INGRID TATIANA GONZALEZ RUIZ
Contador Público
T.P. 174.015-T

JENNY MARIBEL ESPINOSA CEPEDA
cc. 23.434.187 de Cienega
Contador Público Independiente
T.P. 165.295 - T

COLUMBIA INGENIERÍA
EHR

CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE 2024

La suscrita contadora **INGRID TATIANA GONZALEZ RUIZ** identificado como aparece al pie de mi firma y con tarjeta profesional **No. 174.015-T de J.C.C.** y la señora **PILAR ASTRID HIGUERA SOSA** representante legal de la sociedad **COLUMBIA INGENIRIA EHR SAS Nit. 901.837.384 - 4**, identificados como aparece al pie de las firmas, CERTIFICAMOS que hemos preparado bajo nuestra responsabilidad los Estados Financieros: Estado de la Situación Financiera, Estado de Resultados Integra, de conformidad con la ley 1314 de 2009, Decreto 2420 de 2015 que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para Microempresas, incluyendo sus correspondientes notas, que forman parte de las revelaciones y un todo indivisible con los estados financieros. Los activos y pasivos se reconocen y valúan aplicando los criterios y normas, se han verificado las afirmaciones contenidas en los estados financieros que se presentan.

Los procedimientos de valuación, valoración y presentación han sido aplicados y reflejan razonablemente la Situación Financiera de la Empresa, además:

a) Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos (Ley 222 de 1995).
b) Garantizamos la existencia de los activos, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con corte de los documentos.
c) Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocido en ellos.
d) Además, certificamos que los hechos económicos han sido clasificado, descritos y revelados de manera correcta.

Dado a los (24) veinticuatro días del mes de febrero del año 2025

PILAR ASTRID HIGUERA SOSA
Representante Legal

INGRID TATIANA GONZALEZ RUIZ
Contador Público
T.P. 174.015-T

Ver opinión adjunta
JENNY MARIBEL ESPINOSA CEPEDA
c.c. 23.434.187 de Ciénega
Contador Público Independiente
T.P. 165.295-T

Tunja, Febrero 24 de 2025

Señores

COLUMBIA INGENIERIA EHR SAS

Asamblea General de Accionistas

Ciudad

ASUNTO: OPINION SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO 2024

OPINION

En calidad de Contador Público Independiente, he examinado el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados Integral y el Estado de Flujos de Efectivo, comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, junto con sus correspondientes Notas o Revelaciones a los Estados Financieros, que hacen parte integral de los mismos y son necesarias para el análisis y entendimiento de las cifras.

En mi opinión, los estados financieros, tomados de los registros de contabilidad presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la empresa por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre 2024, así como de los resultados y los flujos de efectivo terminados en dichas fechas, de conformidad con el marco técnico normativo compilado en el anexo técnico compilatorio 2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios.

FUNDAMENTO DE LA OPINION

Realicé mi trabajo acorde a las Normas Internacionales de Auditoria NIA expuestas en el Anexo técnico compilatorio y actualizado 4-2019, de las Normas de Aseguramiento de la Información, incorporado al DUR 2420 de 2015 a través del Decreto 2270 de diciembre 13 de 2019. Dichas normas exigen que se cumpla con los requerimientos de ética, así como que se planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros separados están libres de incorrección material.

Cabe anotar que me declaro en independencia de **COLUMBIA INGENIERIA EHRS SAS**, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados

financieros y he cumplido las demás responsabilidades de ética establecidas en la Ley 43 de 1990 y el anexo 4-2019 del DUR 2420 de 2015. Adicionalmente, considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para expresar mi opinión.

CUESTIONES CLAVE DE LA AUDITORIA

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas que, según mi juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en el encargo de auditoría de los estados financieros en su conjunto de **COLUMBIA INGENIERIA EHRS SAS** en el período 2024. Dichas cuestiones han sido tratadas en el contexto de la auditoría que realicé, y en la formación de la opinión considero que no existen cuestiones clave de la auditoría que deban ser comunicadas en el informe.

RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN

Los Estados Financieros son responsabilidad de la administración, quien los prepara conforme al anexo 2 del Decreto 2420 de 2015, y sus modificatorios, así como las orientaciones profesionales y técnicas del Consejo Técnico de la Contaduría pública junto con el manual de políticas contables adoptadas por la empresa, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF. Dicha responsabilidad administrativa incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante en la preparación y la presentación de los estados financieros para que estén libres de errores de importancia relativa; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas; y registrar estimaciones contables que sean razonables.

Adicionalmente, en la preparación de la información financiera, la administración es responsable de la valoración de la capacidad que tiene la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones inherentes, teniendo en cuenta la hipótesis de negocio en marcha. A su vez, los responsables de gobierno de la entidad deben supervisar el proceso de información financiera de esta.

RESPONSABILIDAD DEL CONTADOR PUBLICO INDEPENDIENTE

Mi responsabilidad consiste en obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, realizando una auditoría de conformidad con las Normas de Aseguramiento de la Información.

Dichas normas exigen el cumplimiento a los requerimientos de ética, así como la planificación y la ejecución de pruebas selectivas de los documentos y los registros de contabilidad. Los procedimientos analíticos de revisión dependen de mi juicio profesional, incluida la valoración de los riesgos de importancia relativa en los estados financieros,

debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones de riesgo, debo tener en cuenta el control interno relevante para la preparación y la presentación de los estados financieros.

También hace parte de mi responsabilidad obtener suficiente y adecuada evidencia de auditoría en relación con la información financiera de la entidad, y evaluar la adecuación de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la información revelada por la entidad, así como lo adecuado de la utilización, por la administración, de la hipótesis de negocio en marcha, y determinar, sobre la base de la evidencia de auditoría obtenida, si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en marcha.

Adicionalmente, debo comunicar a los responsables de la administración de la entidad el alcance de la auditoría, el momento de su realización y los hallazgos significativos, y proporcionar una declaración de que he cumplido con todos los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia.

REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

Manifiesto que durante el año 2024, la empresa **COLUMBIA INGENIERIA EHR SAS** llevó su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable y que las operaciones registradas en los libros de contabilidad de la entidad se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la junta directiva.

Es pertinente mencionar que la Ley 1314 de 2009 introdujo las normas y principios de contabilidad que deben ser aplicados en Colombia. Esta norma fue reglamentada por el DUR 2420 de 2015 y sus respectivos decretos modificatorios. Al respecto, a partir del año 2015, como fue exigido, los estados financieros han sido expresados bajo estas normas.

Además, informo que durante el año 2024 los actos de los administradores de la entidad se ajustaron a los estatutos y a las decisiones de la asamblea de accionistas, que la correspondencia, los comprobantes de contabilidad y los libros de actas y registros de acciones se llevan y conservan debidamente, que la entidad efectuó en forma correcta y oportuna los aportes al sistema de seguridad social integral.

Por último, declaro que el informe de gestión de la administración guarda la debida concordancia con los estados financieros de la entidad y que en este se incluye una referencia acerca de que los administradores no entorpecieron la libre circulación de las facturas emitidas por los proveedores y acreedores.

CONTROL INTERNO Y EL CUMPLIMIENTO LEGAL Y NORMATIVO

De acuerdo con el artículo 209 del Código de Comercio, declaro que efectué pruebas selectivas para determinar el grado de cumplimiento legal y normativo por parte de la administración de la entidad y de la efectividad del sistema de control interno.

Para la evaluación del cumplimiento legal y normativo tuve en cuenta las normas que afectan la actividad de la entidad, sus estatutos y las actas de la asamblea de accionistas. Cabe anotar que el control interno es el conjunto de políticas y procedimientos adoptados por la administración para 1) proveer seguridad razonable sobre la información financiera de la entidad, 2) cumplir con las normas inherentes a la entidad y 3) lograr una efectividad y eficiencia en las operaciones.

En mi opinión, la entidad ha cumplido, en todos los aspectos importantes, las leyes y regulaciones aplicables, las disposiciones estatutarias y las de la asamblea de accionistas. Además, el sistema de control interno es efectivo, en todos los aspectos importantes.

Cordialmente,

JENNY MARIBEL ESPINOSA CEPEDA
c.c. 23.434.187 de Cienega
Contador Público Independiente
T.P. 165.295-T

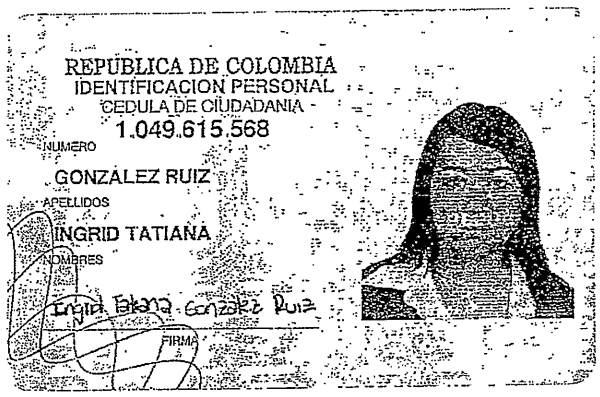

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.049.615.568
NUMERO

GONZALEZ RUIZ
APELLIDOS

INGRID TATIANA
NOMBRES

FIRMA

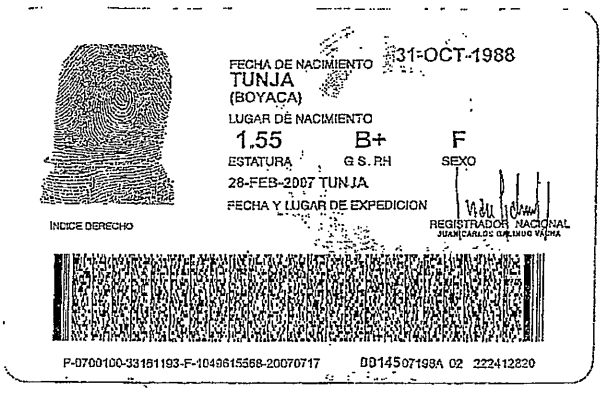

FECHA DE NACIMIENTO 31-OCT-1988
TUNJA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.55 B+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
28-FEB-2007 TUNJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS ORTEGA VACHA

INDICE DERECHO

P-0700100-33151193-F-1049615568-20070717 0014507198A 02 222412820

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

174015-T

INGRID TATIANA
GONZALEZ RUIZ
C.C. 1049615868
RESOLUCION INSCRIPCION 037 FECHA 06/02/2013
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

VICEPRESIDENTE

CARLOS ARTURO BERNAL CHAPARRO 176037

FIRMA DEL TITULAR

102238

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

logoformas 3363 03/2012

562

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7 0 9 D 9 6 2 8 5 4 A B 4 A C A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JENNY MARIBEL ESPINOSA CEPEDA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 23434187 de CIENEGA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 165295-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

LP-015-2026

FORMATO 7C—PLAN DE CALIDAD

Señores
ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO
ASOSUPRO
Carrera 33 # 37-35
Villavicencio

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. LP-015-2026, en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto:

REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Estimados señores:

LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO en mi calidad de Representante Legal de CONSORCIO RUMA TASOC Y en adelante el "Proponente", manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso de presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado bajo el enfoque de un modelo de aseguramiento o gestión de la calidad conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018.

Atentamente,

Nombre del proponente	CONSORCIO RUMA TASOC Y.
Nombre del representante legal	LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
C.C. No.	7.176.563 de Tunja
Matrícula profesional No.	15202116953 BYC
Dirección de correo	Calle 14 No. 27-36
Correo electrónico	ingenieria@ruma.com.co
Telefax	608-6359540
Ciudad	Yopal - Casanare

LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO

CONSORCIO RUMA TASOC Y

FORMATO 14 – FACTOR DE CALIDAD CRITERIOS ADICIONALES AMBIENTALES Y SOCIALES

Señores
ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO
ASOSUPRO
Carrera 33 # 37-35
Villavicencio

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. LP-015-2026, en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto:
REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Estimados señores:

LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO En mi calidad de Representante Legal de CONSORCIO RUMA TASOC Y en adelante el "Proponente", manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso de implementar, a mi (nuestro) costo y riesgo, un programa adicional que garantice el cumplimiento de los criterios de Calidad que otorgan puntaje, relacionados con los "Criterios Ambientales y Sociales", descritos en el numeral 4.2.4 del Documento Base específicos para el proyecto, lo anterior en concordancia con el articulo 2.2.1.1.2.2.2. "ofrecimiento más favorable" del decreto 142 de 2023.

Atentamente,

Nombre del proponente	CONSORCIO RUMA TASOC Y.
Nombre del representante legal	LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
C.C. No.	7.176.563 de Tunja
Matrícula profesional No.	15202116953 BYC
Dirección de correo	Calle 14 No. 27-36
Correo electrónico	ingenieria@ruma.com.co
Telefax	608-6359540
Ciudad	Yopal - Casanare

LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO

CONSORCIO RUMA TASOC Y

LP-015-2026

FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL

FORMATO 9A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

Señores
ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO
ASOSUPRO
Carrera 33 # 37-35
Villavicencio

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. LP-015-2026, en adelante el "Proceso de contratación"
Objeto: REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Estimados señores:

LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO en mi calidad de representante legal de CONSORCIO RUMA TASOC Y en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario incorporaré a la ejecución del contrato los bienes nacionales relevantes establecidos por la Entidad Estatal en el Pliego de Condiciones:

No.	Bien nacional relevante	Fecha de inscripción	Fecha de vigencia	No. de partida arancelaria	% de participación	Puntaje individual de cada bien
1.	TUBERIA POLIETILENO ALTA DENSIDAD	24/02/2026	31/08/2026	3917329900	23,66	23,66

El cumplimiento de esta obligación será verificado por la interventoría o la supervisión, según corresponda, durante la ejecución del contrato. A tales efectos, se deberán presentar facturas, órdenes de compras, certificaciones y cualquier otro documento que permita establecer que los bienes empleados para el desarrollo de la obra efectivamente fueron adquiridos a proveedores inscritos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales y que fueron obtenidos durante la vigencia del registro de los respectivos bienes.

Atentamente,

Nombre del proponente	CONSORCIO RUMA TASOC Y.
Nombre del representante legal	LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
C.C. No.	7.176.563 de Tunja
Matrícula profesional No.	15202116953 BYC
Dirección de correo	Calle 14 No. 27-36
Correo electrónico	ingenieria@ruma.com.co
Telefax	608-6359540
Ciudad	Yopal - Casanare

LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
CONSORCIO RUMA TASOC Y

LP-015-2026

FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL

FORMATO 9A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

Señores

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO
ASOSUPRO
Carrera 33 # 37-35
Villavicencio

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. LP-015-2026, en adelante el "Proceso de contratación"
Objeto: REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Estimados señores:

LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO en mi calidad de representante legal de CONSORCIO RUMA TASOC Y en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de el cien por ciento (100%), del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Para el cumplimiento de esta obligación, tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse alguno de los documentos previstos en el numeral 4.3.1.1 del documento base de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior al cien por ciento (100%), el Contratista, a partir de iniciar la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.

Atentamente,

Nombre del proponente	CONSORCIO RUMA TASOC Y.
Nombre del representante legal	LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
C.C. No.	7.176.563 de Tunja
Matrícula profesional No.	15202116953 BYC
Dirección de correo	Calle 14 No. 27-36
Correo electrónico	ingenieria@ruma.com.co
Telefax	608-6359540
Ciudad	Yopal - Casanare

LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
CONSORCIO RUMA TASOC Y

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **7.176.563**

RUIZ MACHADO

APELLIDOS

LUIS GUILLERMO

NOMBRES

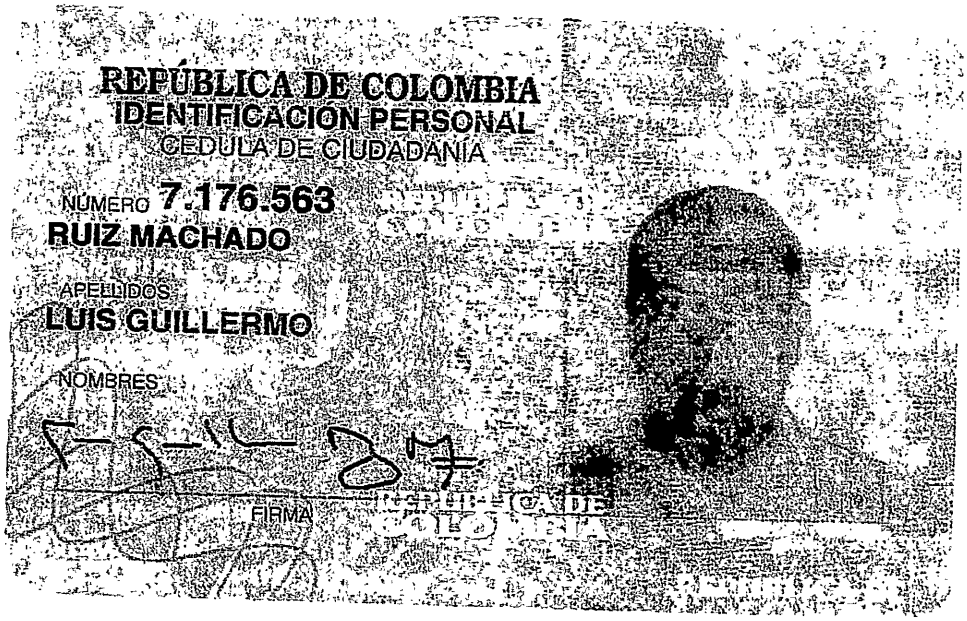

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-SEP-1979**

TUNJA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

10-SEP-1997 TUNJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-4600100-00872230-M-0007176563-20161216 0052690980A 2 1794119634

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 07/03/2026 - 08:05:28
Recibo No. S001030373, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN S4seW7nY71

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
Identificación : CC. - 7176563
Nit : 7176563-6
Domicilio: Yopal, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 179434
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 19 de junio de 2024
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

Por documento privado del 27 de mayo de 2024, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de junio de 2024 con el No. 340717 del Libro XV, se informa: Matricula mercantil persona natural por cambio de domicilio del municipio de Tunja (Boyacá), donde estuvo matriculado con el número de matrícula 211423 de fecha 04 de mayo de 2023, bajo el número 350115 del libro XV, llega al nuevo domicilio municipio de Yopal (Casanare); pasa a la jurisdicción de la cámara de comercio de Casanare.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 29A NO. 22 - 49
Barrio : BRR VILLA MARIA
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico : contabilidad.lgrm@ruma.com.co
Teléfono comercial 1 : 3502996264
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 29A NO. 22 - 49
Barrio : BRR VILLA MARIA
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico de notificación : contabilidad.lgrm@ruma.com.co
Teléfono para notificación 1 : 3502996264

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4210
Actividad secundaria Código CIIU: H4923
Otras actividades Código CIIU: No reportó

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Construcción de obras civiles

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 07/03/2026 - 08:05:28
Recibo No. S001030373, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN S4seW7nY71

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

570

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **7.176.563**

RUIZ MACHADO

APELLIDOS

LUIS GUILLERMO

NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-SEP-1979**

TUNJA
(BOYACÁ)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

10-SEP-1997 TUNJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-4600100-00872230-M-0007176563-20161216 0052690980A 2 1794119634

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/03/2026 - 16:22:15
Recibo No. S001033211, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DRzMffxDYs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : RUMA INGENIERIA SAS
Nit : 901168744-1
Domicilio: Yopal, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 134264
Fecha de matrícula: 20 de marzo de 2018
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 14 N 27 36
Barrio : BRR LOS HELECHOS
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico : gerencia@ruma.com.co
Teléfono comercial 1 : 3502996264
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 6359540

Dirección para notificación judicial : CALLE 14 N 27 36
Barrio : BRR LOS HELECHOS
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico de notificación : gerencia@ruma.com.co
Teléfono para notificación 1 : 3502996264
Teléfono para notificación 3 : 6359540

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 14 de marzo de 2018 de la Asamblea Constitutiva de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de marzo de 2018, con el No. 32355 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada RUMA INGENIERIA SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 3 del 25 de enero de 2021 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de febrero de 2021, con el No. 39173 del Libro IX, se decretó REFORMA - OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 5 del 04 de junio de 2024 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de julio de 2024, con el No. 49514 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS - OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 9 del 12 de junio de 2024 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de julio de 2024, con el No. 49570 del Libro IX, se decretó REFORMA - OBJETO SOCIAL

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/03/2026 - 16:22:15
Recibo No. S001033211, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DRzMffxDYs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

---

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 10.000.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 2.000.000.000,00
No. Acciones	2.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 1.540.000.000,00
No. Acciones	1.540,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad será ejercida por un gerente-representante legal principal y/o un sub gerente-representante legal suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades y funciones del representante legal gerente- representante legal principal y/o un sub gerente-representante legal suplente: El gerente está facultado para ejecutar a nombre de la sociedad todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social sin límite de cuantía. Serán funciones específicas de los cargos las siguientes a) Constituir para propósitos concretos los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. b) Cuidar la recaudación e inversión de los fondos sociales c) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización pagos y demás operaciones de la sociedad d) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva e) Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales f) Designar las personas que van a prestar servicios .a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes además fijara las remuneraciones que le correspondan dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos g) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida h) Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales en los estatutos y que sean compatibles con el cargo Parágrafo 1: El representante legal gerente-representante legal principal y/o un sub gerente-representante legal suplente, quedan facultados para celebrar actos y contratos en desarrollo del objeto de la sociedad con entidades públicas privadas y mixtas. Parágrafo 2: El representante legal gerente-representante legal principal y/o un sub gerente-representante legal suplente quedan facultados para cobrar cheques en cualquier entidad financiera sin límite de cuantía.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 14 de marzo de 2018 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de marzo de 2018 con el No. 32355 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO	C.C. No. 7.176.563

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/03/2026 - 16:22:15
Recibo No. S001033211, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DRzMffxDYs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $39.627.904.950,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

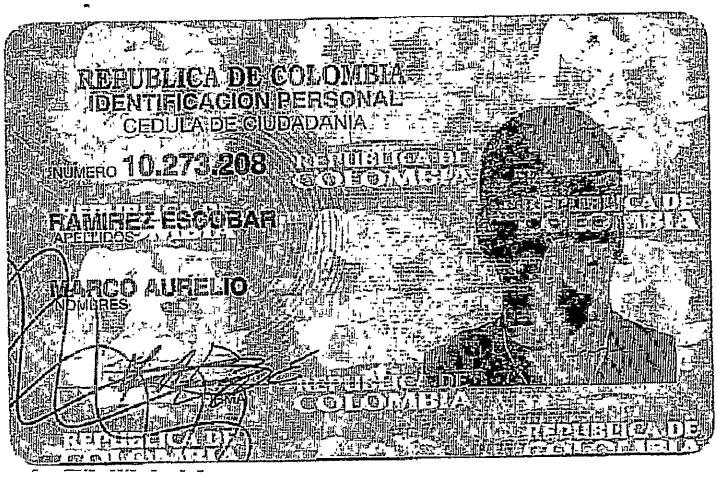

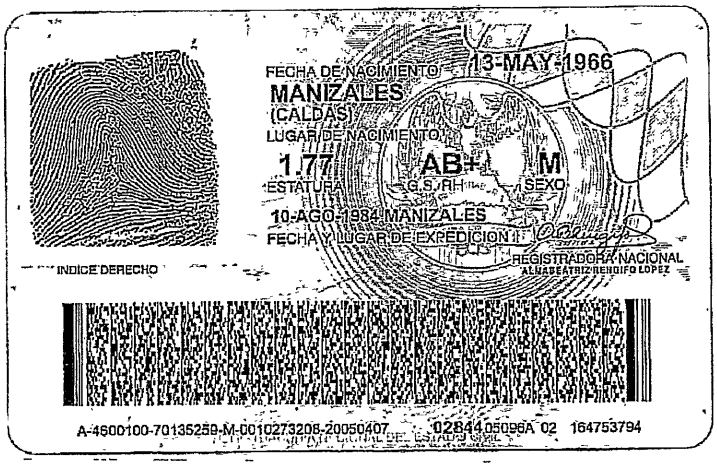

Create PDF files without this message by purchasing novaPDF printer (http://www.novapdf.com)

575

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/03/2026 - 08:55:10
Recibo No. S001034942, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bcP4Kqm8YK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : TRANSPORTES, ALQUILERES, SUMINISTROS Y OBRAS CIVILES: TASOC E.U.
Nit : 844002745-1
Domicilio: Yopal, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 181251
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 23 de septiembre de 2024
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 1 50 44 ESQUINA
Barrio : BRR EL SILENCIO
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico : tasoceu@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3208540246
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 1 50 44 ESQUINA
Barrio : BRR EL SILENCIO
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico de notificación : tasoceu@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 214 del 09 de febrero de 2001 de la Notaria Primera de Bogota, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de septiembre de 2024, con el No. 50100 del Libro IX, se constituyó la empresa unipersonal de naturaleza comercial denominada TRANSPORTES, ALQUILERES, SUMINISTROS Y OBRAS CIVILES: TASOC E.U.

REFORMAS ESPECIALES

Por documento privado del 09 de septiembre de 2024 de la Empresario Constituyente de Bogotá, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogotá, el 10 de septiembre de 2024 bajo el No. 3157075 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de septiembre de 2024, con el No. 50100 del Libro IX, CONSTITUCION POR CAMBIO DE DOMICILIO DE BOGOTA PARA YOPAL - CASANARE(INSCRITO EN LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE, LUEGO EN LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA Y NUEVAMENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE)

Por Acta No. 07 del 06 de noviembre de 2012 de la Empresario Constituyente de Yopal, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogotá, el 13 de enero de 2023 bajo el No. 2921787 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de septiembre de 2024, con el No. 50100 del Libro IX, se decretó REFORMA - OBJETO SOCIAL(INSCRITO EN LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE, LUEGO EN LA CAMARA DE COMERCIO DE

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/03/2026 - 08:55:10
Recibo No. S001034942, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bcP4Kqm8YK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Por Acta No. 06 del 31 de octubre de 2012 de la Empresario Constituyente de Yopal, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogotá, el 13 de enero de 2023 bajo el No. 2921787 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de septiembre de 2024, con el No. 50100 del Libro IX, se decretó REFORMA (OBJETO SOCIAL - FACULTADES DE REP LEGAL) (INSCRITO EN LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE, LUEGO EN LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA Y NUEVAMENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE)

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 09 de febrero de 2042.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

La empresa tendrá por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades: La planeación, diseño, construcción, modificación, mantenimiento y desmonte de obras de ingeniería, tales como: Edificios, caminos, carreteras, fabricas, puentes, malecones, muebles canales, minas, pozos, acueductos, alcantarillados, ferrocarriles, oleoductos, gasoductos, poliductos, refinerías y demás obras relacionadas con la ingeniería civil y de petróleo, la petroquímica, la minería en general y la generación de energía eléctrica. Así mismo dentro del objeto principal está comprendido el suministro de equipos mecánicos, eléctricos y de otro orden, la dotación de campamentos, de personal calificado o no, toda clase de obras de geotecnia, manejo ambiental, control de erosión y otros servicios necesarios para las obras relacionadas en la primera parte de este artículo, también la comercialización y suministro de toda clase de bienes y servicios, perecederos y no perecederos, muebles e inmuebles, tangibles e intangibles, etc. Las actividades señaladas las puede desarrollar la empresa individualmente o en asocio con otras personas jurídicas o naturales ya sean nacionales o extranjeras, así mismo podrá hacerlos directamente o contratar con terceros la ejecución de las obras o contratos indicados en este objeto social, la empresa queda capacitada para ¡intervenir en licitaciones o concursos promovidos o abiertos tanto por el sector público como por empresas o personas particulares y así mismo celebrar toda clase de negocios jurídicos lícitos necesarios para el desarrollo de su actividad social, tales como: contratos de ejecución de obras, dar o recibir dinero en mutuo, adquirir a cualquier título legal bienes muebles e inmuebles, transferirlos, gravarlos, darlos o recibirlos en tenencia, importar, exportar y en general comercializar materias primas, equipos, repuestos y productos relacionados con su actividad principal, girar, aceptar o endosar títulos valores, poseer, ceder y explotar patentes, concesiones, privilegios, marcas, modelos y dibujos industriales, pagar y recibir regalías, comisiones y honorarios, figurar como socia o accionista en compañías que persigan fines similares y complementarios; incorporar, absorber, fusionarse o asociarse con esas mismas compañías y transferir los derechos sociales o acciones que lleguen a adquirir. La realización de conferencias destinadas a la presentación de lineamientos y estándares curriculares, así como la presentación de cualquier tema de todas las áreas de educación primaria, secundaria y universitaria. Exploración y explotación de materiales pétreos y su distribución y comercialización.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 250.000.000,00 dividido en 250,00 cuotas con valor nominal de $ 1.000.000,00 cada una, distribuido así:

- Socios capitalistas

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/03/2026 - 08:55:10
Recibo No. S001034942, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bcP4Kqm8YK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

---

*) Acta No. 10 del 27 de abril de 2018 de la Empresario 50100 del 24 de septiembre de 2024 del libro IX Constituyente
*) Acta No. 15 del 11 de enero de 2022 de la Empresario 50100 del 24 de septiembre de 2024 del libro IX Constituyente
*) Acta No. 17 del 28 de julio de 2022 de la Asamblea 50100 del 24 de septiembre de 2024 del libro IX Extraordinaria
*) D.P. del 26 de diciembre de 2022 de la Empresario 50100 del 24 de septiembre de 2024 del libro IX Constituyente
*) Acta No. 1 del 19 de noviembre de 2003 de la Empresario 50100 del 24 de septiembre de 2024 del libro IX Constituyente
*) Acta No. 02 del 06 de octubre de 2004 de la Empresario 50100 del 24 de septiembre de 2024 del libro IX Constituyente
*) Acta No. 03 del 18 de diciembre de 2007 de la Empresario 50100 del 24 de septiembre de 2024 del libro IX Constituyente
*) Acta No. 04 del 01 de febrero de 2008 de la Empresario 50100 del 24 de septiembre de 2024 del libro IX Constituyente
*) Acta No. 05 del 28 de marzo de 2008 de la Empresario 50100 del 24 de septiembre de 2024 del libro IX Constituyente
*) Acta No. 06 del 31 de octubre de 2012 de la Empresario 50100 del 24 de septiembre de 2024 del libro IX Constituyente

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H4923
Actividad secundaria Código CIIU: F4210
Otras actividades Código CIIU: B0811 F4290

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $935.327.105,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4923.

578

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.049.655.060**

HIGUERA CRUZ

APELLIDOS

ALEXANDRA

NOMBRES

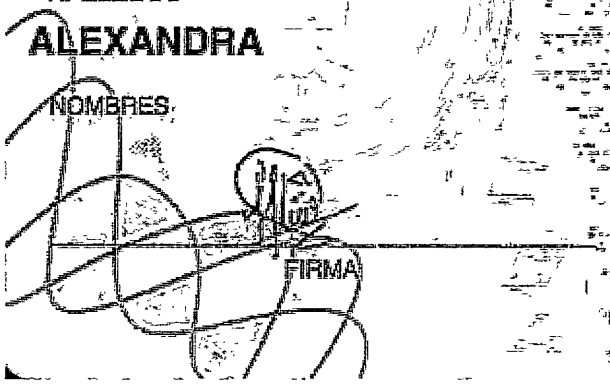

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **06-OCT-1998**

SOGAMOSO
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.59	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

19-OCT-2016 TUNJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-0700100-00870640-F-1049655060-20161212 0052513042A 1 47640261

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/03/2026 - 15:23:47
Recibo No. S001036072, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1scvJp171V

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : COLUMBIA INGENIERIA EHR SAS
Nit : 901837384-4
Domicilio: Yopal, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 178965
Fecha de matrícula: 27 de mayo de 2024
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 13 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 15 27 A 21 AP 802 ED OREGON
Barrio : BRR LOS HELECHOS
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico : columbia.ehr@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3138854440
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 29 17 59 IN J 17
Barrio : BRR GUARATAROS
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico de notificación : columbia.ehr@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3138854440

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 10 de mayo de 2024 de la Asamblea Constitutiva de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de mayo de 2024, con el No. 49163 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada COLUMBIA INGENIERIA EHR SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 6 del 03 de noviembre de 2025 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de enero de 2026, con el No. 53855 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS: DIRECCION COMERCIAL- REPRESENTACION LEGAL- FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL - ORGANIZACION DE LA SOCIEDAD.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

responsabilidad limitada o en compañías colectivas siempre y cuando tenga una relación directa con el objeto principal de la compañía, considerando las disposiciones legales y las de estos estatutos. También podrá participar en contratos de cuentas compartidas ya sea como participante activo o pasivo, importar todo tipo. de bienes muebles, exportar bienes terminados o en proceso, así como materias primas, gravar, dé cualquier manera el titulo que pueda tener sobre sus. bienes muebles o inmuebles, con el fin de obtener créditos con entidades financieras que le puedan permitir el desarrollo de actividades previstas en este objeto social; girar o aceptar, endosar, descontar y en general negociar: todo tipo de valores y documentos de crédito, licitaciones públicas o privadas para ofertas, en concursos o invitación, con el fin de promover y vender sus productos, firmar contratos comerciales, tales como Seguros, suministros, deposito, cuentas bancarias, crédito, suscripción de acciones, etc.... siendo esta una enumeración enunciativa y no una limitación. En general en desarrollo de su objeto social la compañía podrá realizar todos los actos y contratos directamente relacionados con el objeto social y aquellos cuyo propósito sea ejercer los derechos o cumplir con las obligaciones que puedan surgir de la ley o del desarrollo de sus actividades, y podrá realizar cualquier actividad comercial o civil lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con cualquier actividad civil o comercial lícita, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 250.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 2.500.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 250.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 2.500.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 250.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 2.500.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes, designado para un término indefinido por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas".

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/03/2026 - 15:23:48
Recibo No. S001036072, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1scvJp171V

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: F4220
Otras actividades Código CIIU: F4111 H4923

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $26.085.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

LP-015-2026

FORMATO 8

FORMATO 8 — VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

(Criterio de asignación de puntaje)

Señores
ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO
ASOSUPRO
Carrera 33 # 37-35
Villavicencio

REFERENCIA: Proceso de contratación No. LP-015-2026

Objeto:
REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Estimados señores:

LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO identificado con cedula de ciudadanía No. 7.176.563, en mi condición de representante legal de LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO identificada con NIT No. 7.176.563-6 certifico que el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal a la fecha de cierre del Proceso de Contratación es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas con discapacidad en la planta de personal
6	1

En constancia, se firma en Yopal, a los veinte (20) días del mes de marzo de 2026.

LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
C.C. No. 7.176.563

MINISTERIO DEL TRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO CONSTATACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACION DE DISCAPACIDAD	Código: IVC-PD-05-AN-01-F-02 Versión: 4.0 Fecha: Marzo 09 de 2022 Página 1 de 1

EL SUSCRITO DIRECTOR TERRITORIAL DE LA DIRECCION TERRITORIAL DE CASANARE

A QUIEN INTERESE
HACE CONSTAR:

Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del **Certificado de Vinculación de Trabajadores con Discapacidad**, se evidencia lo siguiente:

RADICADO:	11EE2025708500100002730; 11EE2025708500100002725
FECHA RADICADO:	22/08/2025
NOMBRE – RAZON SOCIAL:	LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
IDENTIFICACIÓN:	CC. No.: 7.176.563

A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	1
B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: *Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 (Puntaje adicional)*	1
C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADOS CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL: *Literal a Artículo 24 Ley 361 de 1997* *Artículos 2.2.1.2.4.2.8 y 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 (Factores de desempate)*	1
D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO: *(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con dos decimales.*	100%

ADVERTENCIA: Recuerde que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o del sistema de preferencias en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención al beneficio verificado por esta Dirección Territorial, deberá mantenerse como mínimo por un lapso igual al termino de ejecución del contrato.

Corresponderá a la Entidad o Empresa contratante verificar lo antes señalado, por lo cual, el contratista deberá aportar la documentación que le sea solicitada y que acredite el cumplimiento de lo establecido, conforme con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.17 (numeral 3) del Decreto 1082 de 2015.

El Ministerio del Trabajo ejercerá la Inspección, Vigilancia y Control en los asuntos de su competencia.

OBSERVACIONES:

La vigencia de la presente constancia es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015

Dado en, **Yopal Casanare, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de 2025**

EDGAR ALBEIRO LATRIGLIA ORTIZ
DIRECTOR TERRITORIAL CASANARE

Verificó y Elaboró: Mriverah

FORMATO 12A – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA)

Señores
ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO
ASOSUPRO
Carrera 33 # 37-35
Villavicencio

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. LP-015-2026

Objeto:
REHABILITACION, MEJORAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Estimados señores:

LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO y LEONARDO ALVARADO CORTES identificados con las cedulas de ciudadanía Nos. 7.176.563 y 1.118.533.058, en nuestra condición de representante legal y revisor fiscal de RUMA INGENIERÍA SAS, identificada con el NIT No. 901.168.744-1, en adelante el Proponente, acreditamos la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

Manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En el siguiente cuadro señalamos la identificación de las mujeres en la persona jurídica y la distribución de los derechos en la sociedad durante el último año:

Nombre completo y número de identificación de la (s) mujeres (s) que tienen o tuvieron participación durante el último año en la persona jurídica	Número de acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica, o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro
LUZ INÉS MACHADO ROBERTO	1.060

De igual manera, manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica ha pertenecido a mujeres, y dicha participación mayoritaria se ha mantenido a partir del 17 de marzo de 2023.

En constancia, se firma en Yopal, a los veinte (20) días del mes de marzo del 2026

LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
C.C. No. 7.176.563
Representante Legal
RUMA INGENIERÍA SAS
NIT No. 901.168.744-1

LEONARDO ALVARADO CORTES
C.C. No. 1.118.533.058
Revisor Fiscal
RUMA INGENIERÍA SAS
NIT No. 901.168.744-1

LEONARDO ALVARADO CORTÉS
CONTADOR PÚBLICO
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE COMPOSICIÓN ACCIONARIA

Por medio del presente, yo, **LEONARDO ALVARADO CORTES** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.118.533.058, en mi condición de Revisor Fiscal de la compañía **RUMA INGENIERÍA S.A.S.** debidamente constituida bajo matrícula N° 134264, identificada con NIT **901.168.744-1**, con domicilio principal en la ciudad de Yopal, me permito certificar la composición accionaria de la empresa, la cual se distribuye de la siguiente manera:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	No. ACCIONES	CAPITAL SUSCRITO	%
1.	LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO	C.C. 7.176.563	940	$ 940.000.000 m/cte.	47%
2.	LUZ INÉS MACHADO ROBERTO	C.C. 23.274.779	1.060	$ 1.060.000.000 m/cte.	53%
	TOTAL		**2.000**	**$ 2.000.000.000 m/cte.**	**100%**

CONTADORES ASOCIADOS

La presente certificación se expide en Yopal, a los 18 días del mes de marzo de 2026.

LEONARDO ALVARADO CORTÉS
CONTADOR PÚBLICO
T.P. 167657-T

Calle 45 N° 5 – 28 barrio Montecarlo • Código postal 850002
Celular 3125965080
l.alvarado@3acontadoresasociados.com
Yopal – Casanare, Colombia.

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

167657-T

LEONARDO
ALVARADO CORTES
C.C. 1118533038
RESOLUCION INSCRIPCION 170 FECHA 07/06/2012
UNIVERSIDAD U.P.T.C.

PRESIDENTE

ACTUA

DANIEL SARMIENTO PALMAS 179931

FIRMA DEL TITULAR

95032

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

logoformas 3363 03/2012

DOCUMENTACIÓN VALIDA PARA RAMA INGENIERÍA SAS

588

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.118.533.058

ALVARADO CORTES
APELLIDOS

LEONARDO
NOMBRES

LEONARDO A
FIRMA

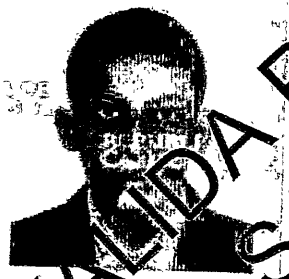

FECHA DE NACIMIENTO 06-OCT-1986
GACHETA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA | B+ G.S. RH | M SEXO

4-NOV-2004 YOPAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

INDICE DERECHO

P-4800100-70135589-M-1118533058-20050314 0623705070O-02 164783975

DOCUMENTACIÓN VALIDA PARA FIRMA INGENIERÍA SAS

589

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LEONARDO ALVARADO CORTES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1118533058 de YOPAL (CASANARE) Y Tarjeta Profesional No 167657-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 6 días del mes de Enero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

DOCUMENTACIÓN VALIDA PARA RUMA INGENIERÍA SAS

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

FORMATO 13B – ACREDITACIÓN MIPYME
(Cuando el interesado solicite la limitación de convocatoria a Mipyme)

(PERSONAS JURÍDICAS)

Señores
ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO
ASOSUPRO
Carrera 33 # 37-35
Villavicencio

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. LP-015-2026
Objeto:
REHABILITACION, MEJORAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Estimados señores:

MARCO AURELIO RAMÍREZ ESCOBAR y CARMEN VICTORIA HERNÁNDEZ GUERRERO identificados con las cedulas de ciudadanía Nos. 10.273.208 y 33.375.205 respectivamente, actuando en representación de TRANSPORTES, ALQUILERES, SUMINISTROS Y OBRAS CIVILES: TASOC E.U. declaramos bajo la gravedad del juramento que TRANSPORTES, ALQUILERES, SUMINISTROS Y OBRAS CIVILES: TASOC E.U. se encuentra clasificada como: MICROEMPRESA de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.

Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Casanare o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

En constancia, se firma en Yopal, a los veinte (20) días del mes de marzo del 2026.

MARCO AURELIO RAMÍREZ ESCOBAR
Representante Legal
TRANSPORTES, ALQUILERES, SUMINISTROS
Y OBRAS CIVILES: TASOC E.U
NIT No. 844.002.745-1

CARMEN VICTORIA HERNÁNDEZ GUERRERO
Contadora
TRANSPORTES, ALQUILERES, SUMINISTROS
Y OBRAS CIVILES: TASOC E.U
NIT No.844.002.745-1

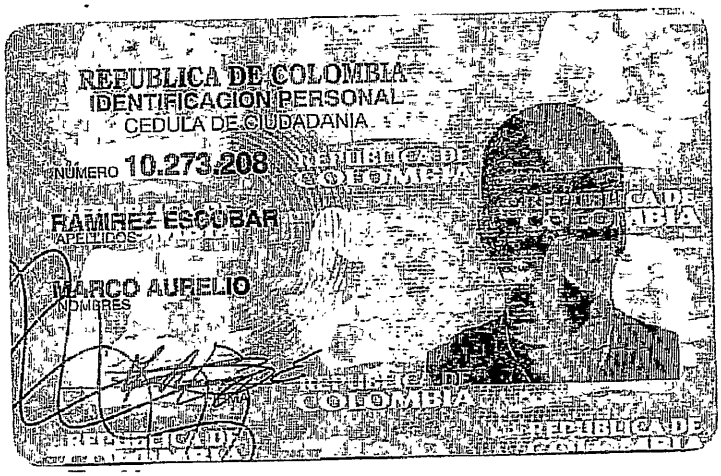
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 10.273.208
RAMIREZ ESCOBAR
APELLIDOS
MARCO AURELIO
NOMBRES

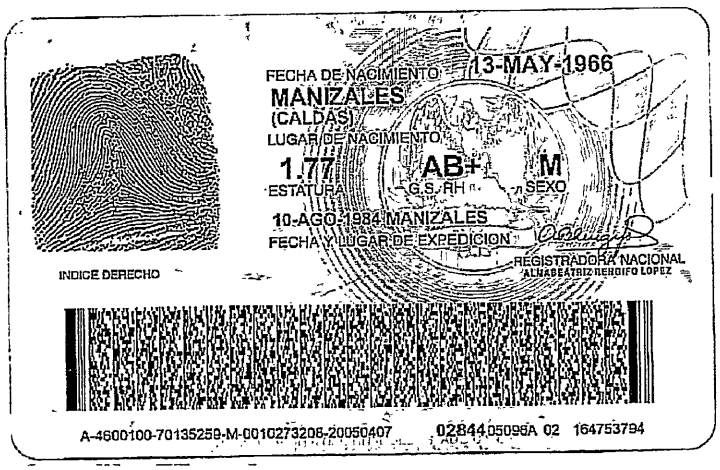
FECHA DE NACIMIENTO 13-MAY-1966
MANIZALES
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.77
ESTATURA
AB+
G.S. RH
M
SEXO
10-AGO-1984 MANIZALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ HENAO LOPEZ
INDICE DERECHO
A-4600100-70135259-M-0010273208-20050407 02844 05096A 02 164753794

Create PDF files without this message by purchasing novaPDF printer (http://www.novapdf.com)

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/03/2026 - 08:55:10
Recibo No. S001034942, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bcP4Kqm8YK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : TRANSPORTES, ALQUILERES, SUMINISTROS Y OBRAS CIVILES: TASOC E.U.
Nit : 844002745-1
Domicilio: Yopal, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 181251
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 23 de septiembre de 2024
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 1 50 44 ESQUINA
Barrio : BRR EL SILENCIO
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico : tasoceu@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3208540246
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 1 50 44 ESQUINA
Barrio : BRR EL SILENCIO
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico de notificación : tasoceu@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 214 del 09 de febrero de 2001 de la Notaria Primera de Bogota, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de septiembre de 2024, con el No. 50100 del Libro IX, se constituyó la empresa unipersonal de naturaleza comercial denominada TRANSPORTES, ALQUILERES, SUMINISTROS Y OBRAS CIVILES: TASOC E.U.

REFORMAS ESPECIALES

Por documento privado del 09 de septiembre de 2024 de la Empresario Constituyente de Bogotá, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogotá, el 10 de septiembre de 2024 bajo el No. 3157075 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de septiembre de 2024, con el No. 50100 del Libro IX, CONSTITUCION POR CAMBIO DE DOMICILIO DE BOGOTA PARA YOPAL - CASANARE(INSCRITO EN LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE, LUEGO EN LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA Y NUEVAMENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE)

Por Acta No. 07 del 06 de noviembre de 2012 de la Empresario Constituyente de Yopal, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogotá, el 13 de enero de 2023 bajo el No. 2921787 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de septiembre de 2024, con el No. 50100 del Libro IX, se decretó REFORMA - OBJETO SOCIAL(INSCRITO EN LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE, LUEGO EN LA CAMARA DE COMERCIO DE

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/03/2026 - 08:55:10
Recibo No. S001034942, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bcP4Kqm8YK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Por Acta No. 06 del 31 de octubre de 2012 de la Empresario Constituyente de Yopal, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogotá, el 13 de enero de 2023 bajo el No. 2921787 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de septiembre de 2024, con el No. 50100 del Libro IX, se decretó REFORMA (OBJETO SOCIAL - FACULTADES DE REP LEGAL)(INSCRITO EN LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE, LUEGO EN LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA Y NUEVAMENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE)

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 09 de febrero de 2042.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

La empresa tendrá por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades: La planeación, diseño, construcción, modificación, mantenimiento y desmonte de obras de ingeniería, tales como: Edificios, caminos, carreteras, fabricas, puentes, malecones, muebles canales, minas, pozos, acueductos, alcantarillados, ferrocarriles, oleoductos, gasoductos, poliductos, refinerías y demás obras relacionadas con la ingeniería civil y de petróleo, la petroquímica, la minería en general y la generación de energía eléctrica. Así mismo dentro del objeto principal está comprendido el suministro de equipos mecánicos, eléctricos y de otro orden, la dotación de campamentos, de personal calificado o no, toda clase de obras de geotecnia, manejo ambiental, control de erosión y otros servicios necesarios para las obras relacionadas en la primera parte de este artículo, también la comercialización y suministro de toda clase de bienes y servicios, perecederos y no perecederos, muebles e inmuebles, tangibles e intangibles, etc. Las actividades señaladas las puede desarrollar la empresa individualmente o en asocio con otras personas jurídicas o naturales ya sean nacionales o extranjeras, así mismo podrá hacerlos directamente o contratar con terceros la ejecución de las obras o contratos indicados en este objeto social, la empresa queda capacitada para ¡intervenir en licitaciones o concursos promovidos o abiertos tanto por el sector público como por empresas o personas particulares y así mismo celebrar toda clase de negocios jurídicos lícitos necesarios para el desarrollo de su actividad social, tales como: contratos de ejecución de obras, dar o recibir dinero en mutuo, adquirir a cualquier título legal bienes muebles e inmuebles, transferirlos, gravarlos, darlos o recibirlos en tenencia, importar, exportar y en general comercializar materias primas, equipos, repuestos y productos relacionados con su actividad principal, girar, aceptar o endosar títulos valores, poseer, ceder y explotar patentes, concesiones, privilegios, marcas, modelos y dibujos industriales, pagar y recibir regalías, comisiones y honorarios, figurar como socia o accionista en compañías que persigan fines similares y complementarios; incorporar, absorber, fusionarse o asociarse con esas mismas compañías y transferir los derechos sociales o acciones que lleguen a adquirir. La realización de conferencias destinadas a la presentación de lineamientos y estándares curriculares, así como la presentación de cualquier tema de todas las áreas de educación primaria, secundaria y universitaria. Exploración y explotación de materiales pétreos y su distribución y comercialización.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 250.000.000,00 dividido en 250,00 cuotas con valor nominal de $ 1.000.000,00 cada una, distribuido así:

- Socios capitalistas

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/03/2026 - 08:55:10
Recibo No. S001034942, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bcP4Kqm8YK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

---

*) Acta No. 10 del 27 de abril de 2018 de la Empresario 50100 del 24 de septiembre de 2024 del libro IX Constituyente
*) Acta No. 15 del 11 de enero de 2022 de la Empresario 50100 del 24 de septiembre de 2024 del libro IX Constituyente
*) Acta No. 17 del 28 de julio de 2022 de la Asamblea 50100 del 24 de septiembre de 2024 del libro IX Extraordinaria
*) D.P. del 26 de diciembre de 2022 de la Empresario 50100 del 24 de septiembre de 2024 del libro IX Constituyente
*) Acta No. 1 del 19 de noviembre de 2003 de la Empresario 50100 del 24 de septiembre de 2024 del libro IX Constituyente
*) Acta No. 02 del 06 de octubre de 2004 de la Empresario 50100 del 24 de septiembre de 2024 del libro IX Constituyente
*) Acta No. 03 del 18 de diciembre de 2007 de la Empresario 50100 del 24 de septiembre de 2024 del libro IX Constituyente
*) Acta No. 04 del 01 de febrero de 2008 de la Empresario 50100 del 24 de septiembre de 2024 del libro IX Constituyente
*) Acta No. 05 del 28 de marzo de 2008 de la Empresario 50100 del 24 de septiembre de 2024 del libro IX Constituyente
*) Acta No. 06 del 31 de octubre de 2012 de la Empresario 50100 del 24 de septiembre de 2024 del libro IX Constituyente

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H4923
Actividad secundaria Código CIIU: F4210
Otras actividades Código CIIU: B0811 F4290

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $935.327.105,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4923.

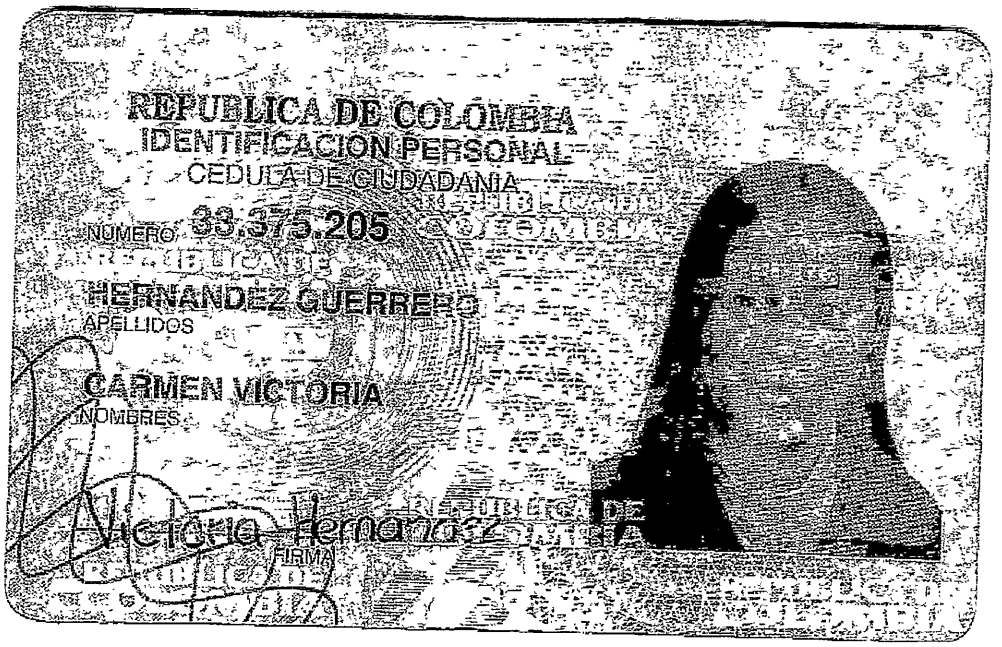
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 33.375.205
HERNANDEZ GUERRERO
APELLIDOS
CARMEN VICTORIA
NOMBRES
FIRMA

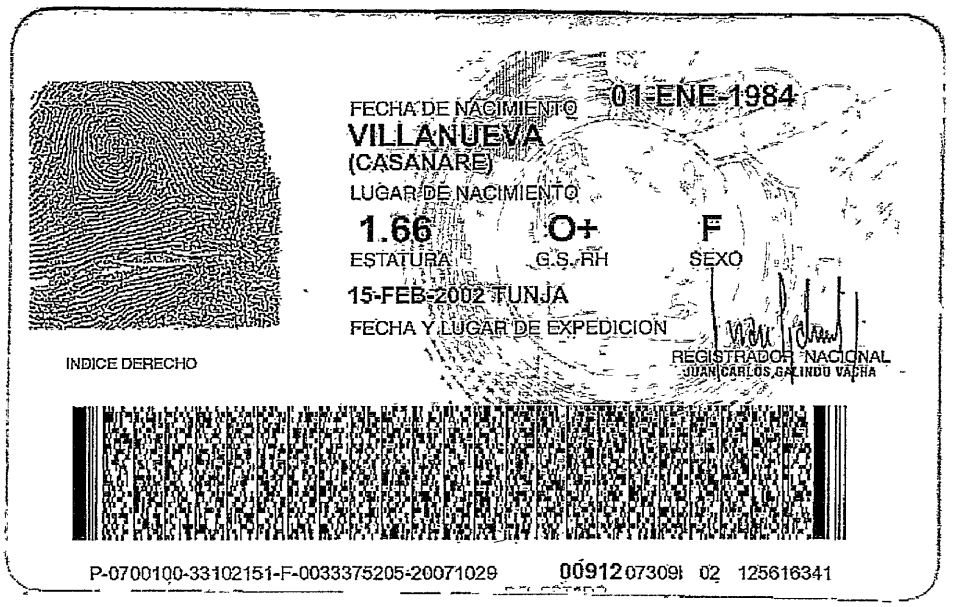
FECHA DE NACIMIENTO 01-ENE-1984
VILLANUEVA
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.66
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
15-FEB-2002 TUNJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA
INDICE DERECHO
P-0700100-33102151-F-0033375205-20071029 0091207309! 02 125616341

596

La República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
127567-T
CARMEN VICTORIA
HERNANDEZ GUERRERO
C.C. 33375205
RESOLUCION INSCRIPCION 211
UNIVERSIDAD DE BOYACA
FECHA 2007/07/19
PRESIDENTE
LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ
15606

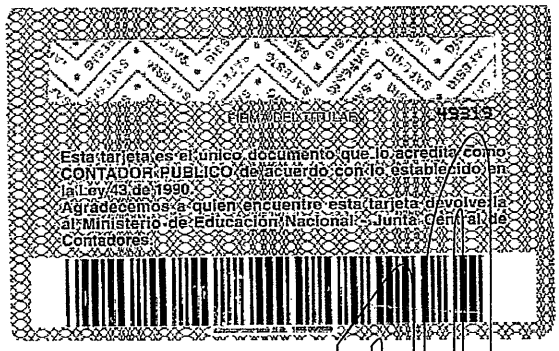
FIRMA DEL TITULAR
V9219
Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CARMEN VICTORIA HERNANDEZ GUERRERO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 33375205 de TUNJA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 127567-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dada en BOGOTA a los 26 días del mes de Noviembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CERTIFICADO EXPEDIDO A TASOGEN

597

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
YOPAL	AGENCIA YOPAL	57	57-44-101009486	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	03	2026	20	03	2026	00:00	25	06	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO RUMA TASOC Y		NAD: 471.075-0
DIRECCIÓN: CL 14 NRO. 27 - 36	CIUDAD: YOPAL, CASANARE		TELÉFONO: 3502996264

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO		NIT: 901.445.387-3
DIRECCIÓN: CRR 33 # 37 - 35 BRR CENTRO	CIUDAD: VILLAVICENCIO, META		TELÉFONO 3108708920

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE SERIEDAD DE OFERTA PARA EL PROCESO No LP-015-2026 CUYO OBJETO ES REHABILITACION, MANTENIMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LAS VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO: ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO NIT 901.445.387-3.

LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA DEBE CUBRIR LA SANCION DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1. LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACION O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.
2. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	20/03/2026	25/06/2026	$7,503,488,756.40

FECHA ADJUDICACIÓN : 25/04/2026

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
RUIZ MACHADO LUIS GUILLERMO	7176563	44.00
TRANSPORTES ALQUILERES SUMINISTROS Y OBRAS CIVILES E.U.	844002745-1	35.00
RUMA INGENIERIA SAS	901168744-1	20.00
COLUMBIA INGENIERIA EHR SAS	901837384-4	1.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***6,002,791.00	$ ******20,000.00	$ ***1,144,330.00	$ *********7,167,121.00	$ ****7,503,488,756.40	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
ISLIAL SEGUROS LIMITADA	164249	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	50.00	3,751,744,378.20

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 NO. 23 - 64 - TELEFONO: 3102010300 - YOPAL

57-44-101009486

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

598

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
YOPAL	AGENCIA YOPAL	57	57-44-101009486	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	03	2026	20	03	2026	00:00	25	06	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO RUMA TASOC Y		**NAD: 471.075-0**
DIRECCIÓN: CL 14 NRO. 27 - 36	**CIUDAD:** YOPAL, CASANARE	**TELÉFONO:**	3502996264

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO		**NIT: 901.445.387-3**
DIRECCIÓN: CRR 33 # 37 - 35 BRR CENTRO	**CIUDAD:** VILLAVICENCIO, META	**TELÉFONO:**	3108708920

ADICIONAL:

OBJETO DE LA POLIZA
3. LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
4. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
5. LA NO PRESENTACION DE LA GARANTIA DE SERIEDAD JUNTO CON LA PROPUESTA ES CAUSAL DE RECHAZO (ART 5 PARAGRAFO) 3 LEY 1882 DEL 15 DE ENERO DE 2018

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 NO. 23 - 64 - TELEFONO: 3102010300 - YOPAL

57-44-101009486

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO

SHARICARCHILA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
YOPAL	AGENCIA YOPAL	57	57-44-101009486	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	03	2026	20	03	2026	00:00	25	06	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO RUMA TASOC Y		**NAD: 471.075-0**
DIRECCION: CL 14 NRO. 27 - 36	**CIUDAD:** YOPAL, CASANARE	**TELEFONO:**	3502996264

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO		**NIT: 901.445.387-3**
DIRECCIÓN: CRR 33 # 37 - 35 BRR CENTRO	**CIUDAD:** VILLAVICENCIO, META	**TELÉFONO:**	3108708920

ADICIONAL:

CLAUSULA DISTRIBUCION DE COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA SEGUROS DEL ESTADO S.A. Y LO SUSCRIBEN LAS COMPAÑIAS CITADAS MAS ADELANTE, PERO LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑIAS PARA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑIA	% PART.	VLR. ASEGURADO	PRIMA	FIRMA
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	50.00	3,751,744,378.20	3,001,395.51	
COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	50.00	3,751,744,378.20	3,001,395.51	
TOTAL	100.00	7,503,488,756.40	6,002,791.02	

MONEDA DE LAS ANTERIORES SUMAS: PESOS

LA ADMINISTRACION Y ATENCION DE LA POLIZA CORRESPONDE A SEGUROS DEL ESTADO S.A., LA CUAL RECIBIRA DEL ASEGURADO LA PRIMA TOTAL PARA DISTRIBUIRLA ENTRE LAS COMPAÑIAS COASEGURADORAS EN LAS PROPORCIONES INDICADAS ANTERIORMENTE.

EN LOS SINIESTROS, SEGUROS DEL ESTADO S.A., PAGARA UNICAMENTE LA PARTICIPACION PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y ADEMAS, UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACION CORRESPONDIENTE DE LAS OTRAS COMPAÑIAS, LA ENTREGARA AL ASEGURADO, SIN QUE EN NINGUN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PORCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACION.
CLIENTE

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 NO. 23 - 64 - TELEFONO: 3102010300 - YOPAL

57-44-101009486

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA